Diagnóstico, metodología y seguimiento para integrar la Política Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí

Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción
de San Luis Potosí

FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

Índice

Documento de trabajo

Diagnóstico, metodología y seguimiento para integrar la Política Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí

Autores:

(Coordinador) Dr. Mario Eduardo Ibarra Cortés
Dr. Louis Valentin Mballa
Dr. Miguel Ángel Vega Campos
Mtro. José Luis González Madrigal
Mtra. Hilda Lorena Borjas Garcia

Acerca de la elaboración del documento

Este documento forma parte de un proyecto ejecutado con presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, el cual a su vez se constituye como elemento de la Política Estatal Anticorrupción, y corresponde a un ejercicio analítico realizado en colaboración con diversas entidades académicas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), ubicadas en las cuatro regiones del Estado. Se agradece la colaboración especial de:

Dra. Ma. Patricia Torres Rivera y
Dr. Pablo Martinez González

1. Resumen ejecutivo

La corrupción, más allá de sus diferentes causas, consecuencias e impactos en la sociedad, es percibida como un fracaso de la justicia social; fracaso que amenaza la supervivencia de los distintos sistemas políticos y de las estructuras institucionales, al capturar al Estado y reducirlo a un conjunto inorgánico de luchas por intereses personales, antes que colectivos.

Este documento presenta un diagnóstico situacional del estado que guarda la corrupción en San Luis Potosí, mismo que se erige como punto de partida para la construcción de una Política Estatal Anticorrupción (PEA). Para su construcción, el diagnóstico se ejecutó con base en el proceso que se identifica en la figura 1.

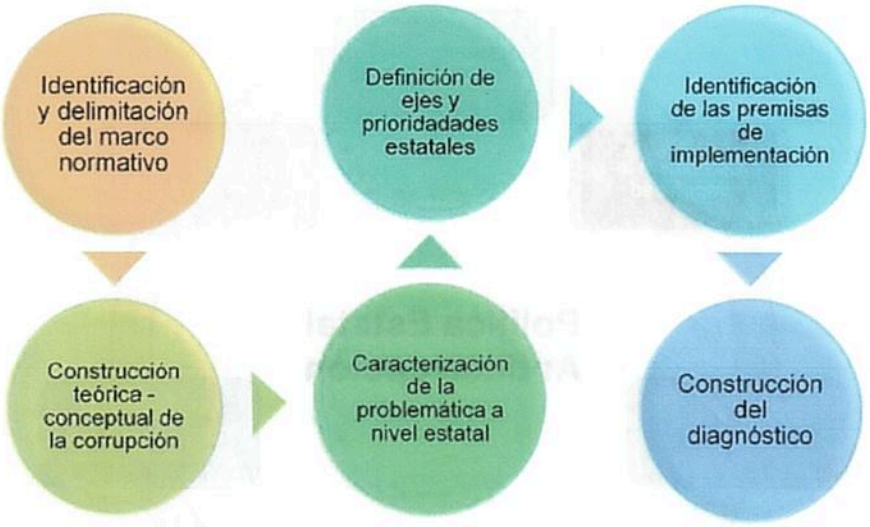

Figura 1. Proceso de construcción del diagnóstico
Fuente: Elaboración propia

Para la elaboración del diagnóstico antes señalado, se optó por la ejecución de un análisis del fenómeno de la corrupción desde una perspectiva holística, con apego

a los principios básicos de la teoría de la complejidad; perspectiva que propició una estructuración sistémica de la corrupción en torno a las siete unidades de análisis siguientes: necesidades ciudadanas; normas sociales; conocimiento y la racionalidad; interés definido en términos de poder; capacidad institucional; rendición de cuentas, e impunidad.

Con base en esa estructuración sistémica de la corrupción y de los resultados obtenidos, tanto de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción (EEPC) 2021, así como de las entrevistas realizadas a diversos actores estratégicos, se definieron los principales ejes que habrán de servir de plataforma para la construcción de la PEA en San Luis Potosí. Esos ejes se representan en la figura 2.

Figura 2. Ejes propuestos para la PEA de San Luis Potosí
Fuente: elaboración propia

A través de la definición de estos ejes, se establecieron las prioridades siguientes:

Eje I. Atención a las necesidades ciudadanas

1. Generar mecanismos adecuados para el acompañamiento y asesoría de la ciudadanía, en cuanto a la denuncia de actos de corrupción por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí.
2. Fomentar la simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros, para una atención expedita de las necesidades de los ciudadanos.
3. Verificar la operación de los programas presupuestarios con base en derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
4. Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios, que ejercen las entidades y dependencias de la administración pública, verificando su apego a las necesidades reales de la ciudadanía.
5. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, a través de la evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva en el estado de San Luis Potosí.
6. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas y programas sociales, así como un padrón de beneficiarios, de manera que pueda verificarse el apego de estas a los requerimientos ciudadanos.
7. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para una vigilancia en compras y adquisiciones gubernamentales en los términos de sus necesidades.
8. Implementar un sistema que permita registrar actos o conductas corruptas de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí, denunciados por la ciudadanía, de tal modo que los insumos de dicho sistema fortalezcan de manera transversal el diseño y aplicación de políticas públicas anticorrupción.
9. Reconocer públicamente a las instituciones gubernamentales del estado y municipios de San Luis Potosí, mejor calificadas por la ciudadanía, en cuanto a la calidad y honestidad en la prestación de sus servicios para la atención de sus necesidades.
10. Promover la participación efectiva de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, de tal forma que ello mejore los mecanismos de verificación y atención de las necesidades de la ciudadanía.

Figura 3. Eje I – Atención a las necesidades ciudadanas
Fuente: Elaboración propia

Eje II. Fortalecimiento de las normas sociales

11. Promover al sistema educativo estatal actividades de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos

12. Verificar el grado de conocimiento y aplicación de los manuales de ética y conducta por parte de los servidores públicos estales y municipales de San Luis Potosí

13. Elaborar una política pública de integridad que refiere al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público

14. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

15. Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

16. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva la cultura de colaboración social en el estado de San Luis Potosí.

17. Crear y difundir un decálogo de los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal.

18. Detectar y atender necesidades de capacitación, en materia de la observancia de normas sociales en el ejercicio público en el estado y los municipios.

Figura 4. Eje II – Fortalecimiento de las normas sociales
Fuente: Elaboración propia

Eje III. Delimitación del interés para evitar el abuso de poder

19. Fomentar una cultura de priorización del interés público ante los intereses individuales en el ejercicio de servicio público.

20. Identificar esquemas en la conformación de coaliciones entre los diferentes grupos de interés públicos y privados (cámaras empresariales, organizaciones políticas y de la sociedad civil) vigentes en el estado, para hacer converger sus intereses en beneficio de la ciudadanía.

21. Fomentar procesos convergentes de colaboración y coparticipación entre las distintas coaliciones para que el poder y los intereses colectivos de esos actores establezcan un nuevo contrato social entre ellos y la administración pública.

22. Fomentar la creación y funcionamiento de organizaciones ciudadanas susceptibles de fungir como contrapesos frente a los abusos del poder de los agentes públicos para mitigar las consecuencias del auge de la corrupción en el estado.

23. Diseñar e implementar mecanismos que atenúen el monopolio del poder, la opacidad y la discrecionalidad a través de la inclusión de la ciudadanía en las decisiones de interés público.

24. Ejercer el poder público para elaborar estructuras de redistribución del erario del estado de San Luis Potosí con base en la justicia social y la equidad.

25. Combatir la corrupción estructural en términos corrupción estructural= abuso de poder + impunidad - participación ciudadana* a través de un marco normativo eficiente.

26. Fortalecer el papel y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción en los procesos de diálogo y comunicación, para generar una convergencia de intereses entre los actores gubernamentales y la ciudadanía.

27. Fomentar e implementar experiencias convergentes de intercomunicación y relaciones interinstitucionales entre los diferentes poderes del estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Figura 5. Eje III – Delimitación del interés para evitar el abuso de poder
Fuente: Elaboración propia*

* como la concibe Sandoval (2016)

Eje IV. Gestión del conocimiento y racionalidad

28. Diseñar e implementar mecanismos de educación ciudadana que aludan al conocimiento relacionado con los alcances de la corrupción y sus impactos.

29. Fomentar y difundir a través de las estructuras de comunicación del Estado, información para la concientización de la ciudadanía sobre los daños de los actos de corrupción.

30. Establecer mecanismos institucionales que incentiven a los agentes gubernamentales para actuar con estricto apego a la normatividad aplicable.

31. Diseñar procesos de prevención, detección, denuncia y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la inteligencia gubernamental.

32. Promover la creación de un laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales, que ayude a los actores de toma de decisión de los sectores públicos y privados con base en el conocimiento, la investigación y en los diagnósticos científicos en la búsqueda de soluciones integrales a los problemas públicos del estado.

33. Promover la creación de una estructura de inteligencia para combatir la delincuencia organizada, la extorsión, los delitos cibernéticos, entre otros relacionados con hechos de corrupción.

Figura 6. Eje IV – Gestión del conocimiento y racionalidad
Fuente: Elaboración propia

Eje V. Fortalecimiento de la capacidad institucional

34. Fortalecer la coordinación entre las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

35. Desarrollar manuales de procedimientos referente a los procesos de contratación y capacitación de los recursos humanos requeridos para las actividades propias del desempeño de sus funciones dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

36. Fortalecer la coordinación entre instituciones encargadas de investigar hechos de corrupción, autoridades fiscales y de inteligencia financiera.

37. Armonizar la normativa, procesos e instituciones nacionales y locales para el combate a la corrupción.

38. Establecer mecanismos que permitan identificar a través de la política pública comparada, las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción.

39. Consolidar las capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción en materia de delitos de corrupción.

40. Implementar de manera transversal la Política Estatal Anticorrupción, de acuerdo con el modelo de gobierno abierto en sus cuatro pilares de: rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia e innovación.

41. Elaborar indicadores de desempeño para evaluar capacidades, conocimiento y habilidades de los servidores públicos y su responsabilidad para el combate a la corrupción.

42. Implementar el servicio profesional de carrera en las instituciones públicas, incluyendo al Sistema Estatal Anticorrupción.

43. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

44. Promover el diseño y uso de los manuales administrativos (de organización, políticas internas, de procedimientos), por parte de agentes gubernamentales.

45. Promover el establecimiento y suscripción de convenios de colaboración entre las instituciones de educación superior del estado y la administración pública para garantizar la formación permanente de los servidores públicos.

Figura 7. Eje V – Fortalecimiento de la capacidad institucional
Fuente: Elaboración propia

Eje VI. Rendición de cuentas

46. Construir y desarrollar una plataforma digital estatal con una base de datos robusta, equiparada a la desarrollada a nivel nacional, para recabar información que permita la rendición de cuentas de las acciones y decisiones de actos de gobierno.

47. Elaborar una política de integridad pública que refiera al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el gobierno.

48. Adoptar, socializar y fortalecer políticas de prevención de conflictos de interés, mediante comités de ética y gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas).

49. Promover la confianza y construir capital social a través de la correcta rendición de cuentas.

50. Promover el desarrollo de políticas de responsabilidad social corporativa, implementando la responsabilidad tanto del que corrompe, como el que acepta este acto deshonesto.

51. Generar normas y procesos adecuados, así como estructuras de gestión eficaces, que permee en el sistema político, gubernamental y social, que contribuyan a la rendición de cuentas.

52. Impulsar un efectivo sistema de auditoría, contraloría y fiscalización.

53. Fomentar en las instituciones un comportamiento orientado a la gobernabilidad en términos de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Figura 8. Eje VI – Rendición de cuentas
Fuente: Elaboración propia

Eje VII. Combate a la impunidad

54. Implementar campañas de sensibilización y acompañamiento a los sectores privado y social, para la apropiación de acciones anticorrupción.

55. Instrumentar y difundir herramientas digitales que permitan ejercicios ciudadanos de denuncia y seguimiento a los ejercicios anticorrupción.

56. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto, con énfasis en un diseño de información útil, pertinente y adecuada a las necesidades ciudadanas.

57. Consolidar la aplicación de criterios y estándares unificados para las compras, contrataciones y adquisiciones públicas.

58. Adoptar prácticas de parlamento abierto en el congreso del estado, con el fin de transparentar a la ciudadanía los procesos legislativos.

59. Fomentar el uso de un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, incluyendo el padrón de proveedores, un sistema de contrataciones y reportes abiertos.

60. Promover el ejercicio del estado de derecho en la acción pública.

61. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción

62. Proponer esquemas de protección legal, laboral y personal para los denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, así como de servidores públicos que denuncien actos de corrupción dentro de su misma organización.

Figura 9. Eje VII – Combate a la impunidad
Fuente: Elaboración propia

Para cada una de las prioridades se diseñó un marco operativo para la ejecución de cada una de estas, a través de líneas de acción específicas con su respectivo indicador, método de cálculo, temporalidad de ejecución y actores responsables para cada una de ellas. Lo anterior permitirá desarrollar una agenda de acción para cada una de las organizaciones públicas, la cual deberá de ser enriquecida a partir de las particularidades y contextos propios.

En definitiva, planteamos que una PEA orientada hacia una solución integral del fenómeno de la corrupción tendrá un tiple impacto: el primero, directamente hacia la redefinición de las necesidades sociopolíticas, económicas y culturales de la ciudadanía, debido a que un problema público solucionado desde una perspectiva holística mueve y reforma todos los subsistemas causales de la corrupción. El segundo, hacia el propio gobierno que, de manera implícita, puede experimentar el cambio, progreso y el desarrollo de las unidades gubernamentales, reinventando y redimensionando su contrato social para o con la sociedad. El tercer impacto, sería hacia la reestructuración del subsistema de los problemas públicos, mismo que, con soluciones sistémicas, reforma la agenda del propio gobierno.

Ante el panorama actual, el combate a la corrupción se constituye como una tarea impostergable para San Luis Potosí. Las acciones y recomendaciones que surgen de este diagnóstico servirán para una adecuación institucional que coadyuve para la eliminación de la opacidad en la que operan buena parte de las agencias gubernamentales, así como la impunidad que permite que algunos servidores públicos incurran en actos de corrupción sin consecuencia. No obstante, el camino es largo y deberán incorporarse nuevas perspectivas y requerimientos desde actores políticos, económicos y sociales que, a mayor madurez de la PEA, reconozcan sus obligaciones para con la sociedad y acompañen al gobierno en el combate a la corrupción.

2. Antecedentes del diagnóstico

A pesar de identificarse como un problema de interés relevante para la gestión pública, el combate a la corrupción lleva tiempo realizándose mediante esfuerzos descoordinados por cada uno de los niveles de la administración pública (federal, estatal y municipal). En este sentido, la conformación de un Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) desde la normativa federal, estableció un parteaguas de coordinación y sistematización de esfuerzos para el combate a fenómenos de corrupción en todo el país.

A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de mayo de 2015, de diversas reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, se sentaron las bases para la conformación de un sistema normativo federal; proceso que alcanzó madurez el 18 de julio de 2016, con las leyes secundarias que dieron estructura a un SNA, cuya finalidad es lograr la coordinación entre las diversas autoridades en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control del ejercicio de recursos públicos.

Lo anterior, impulsó a las entidades federativas y a las instituciones que las integran, al reconocimiento de estos esfuerzos y a la reproducción de un esquema de coordinación a nivel estatal. Asimismo, se han ido conformando los distintos Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) con un diseño administrativo y normativo en respuesta a la legislación federal.

Para tal fin, las entidades federativas se han volcado a un proceso de adecuación legislativa en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como de prevención, vigilancia, denuncia y sanción de la corrupción. Además de esto, se han establecido procedimientos claros y formales para la definición de comités coordinadores de los sistemas estatales.

A partir de esta adecuación administrativa y normativa, fue necesario llevar a cabo un proceso de transformación a la estructura organizacional de los estados, propiciando la conformación de fiscalías especializadas en materia anticorrupción, el nombramiento de magistrados competentes en materia de responsabilidades administrativas, y finalmente, la integración de Sistemas Estatales Anticorrupción.

En general, los SEA se conforman a partir de un Comité Coordinador, el cual se apoya de un Consejo de Participación Ciudadana (CPC-SEA), el cual tiene la función de vincular al SEA con las preocupaciones y exigencias de la sociedad civil, así como una Secretaría Ejecutiva (SE-SEA), cuyo propósito es instrumentar y operar la coordinación a nivel estatal de las acciones de combate a la corrupción. El CPC-SEA debe estar conformado por ciudadanos y su presidente tiene participación activa en el Comité Coordinador.

Actualmente, es posible afirmar que estos procedimientos han sido cubiertos a nivel estatal. Como parte de su compromiso para adherirse al SNA, las instituciones públicas de San Luis Potosí han realizado lo anterior y a la fecha el estado cuenta tanto con normativa, como con unidades administrativas u órganos encargados de cada una de las funciones descritas anteriormente; por lo que se pretende concluir este proceso con el diseño de una *Política Estatal Anticorrupción (PEA)*.

Para lograr lo anterior, la SE-SEA consideró necesario instrumentar un diagnóstico general para la construcción de la política estatal anticorrupción de San Luis Potosí, de lo que significa el problema de la corrupción en la entidad federativa, así como del combate a la misma. Con este fin, se realizó un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), a partir del cual, se desarrollaron diversas actividades de coordinación e investigación que dieron como resultado el diagnóstico estatal anticorrupción que se presenta en este documento.

3. Introducción

El objetivo de este documento es elaborar un diagnóstico situacional de la corrupción en el estado de San Luis Potosí, el cual servirá para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción. Lo recomendable, con base en la información que conforma este diagnóstico, es emprender un camino de búsqueda de soluciones integrales para este problema público; lo cual nos remite al paradigma de la complejidad, utilizado como modelo de análisis y de comprensión de la corrupción desde una perspectiva de Políticas Públicas.

Los ejes y prioridades establecidas en este documento representan una guía operativa que permitirá diseñar las estrategias y líneas de acción, definir los actores y recursos necesarios para emprender un proceso de implementación y evaluación de la PEA en San Luis Potosí. A partir de los hallazgos encontrados, se integraron aquellas prioridades que se requieren para el problema delimitado por el contexto local, pero se buscó una alineación con los esfuerzos de la Política Nacional Anticorrupción, reconociendo que el estado es interdependiente de una estructura regional y nacional en términos de gestión pública.

La instrumentación y aplicación de la PEA representa un proceso arduo para toda la administración pública estatal en términos operativos y requiere fundamentarse no solamente en la intencionalidad de resolver el problema público de la corrupción, sino en la voluntad política de los actores de toma de decisión en todos los niveles de gobierno.

El fenómeno de la corrupción es abordado desde diferentes aristas, mismas que tienen distinta etiología y afectan a diversos intereses de modos muy diferentes (Malem, 2014). La corrupción administrativa, la política, la mercantil o la judicial se presentan con peculiaridades específicas, lo que hace que su

comprensión y las medidas encaminadas a su control, deban también que ser particulares.

Todos estos tipos de corrupción tienen en común la intención de un servidor público para obtener un beneficio irregular que de otra manera no sería posible conseguir, lo que viola de forma fundamental el deber institucional del puesto al que pertenecen. En este sentido, la corrupción se muestra como una deslealtad hacia la institución a la que se pertenece o en la cual se presta servicio. Su carácter desleal hace que los actos de corrupción se cometan en secreto, o al menos en un marco de discreción y opacidad.

Identificar y entender el proceso que permite y favorece la generación de actos de corrupción, así como las instituciones y actores involucrados fue uno de los objetivos generales de este diagnóstico. Para sistematizar los hallazgos encontrados, el presente documento consta de seis grandes apartados. El primero refiere a el marco normativo, que tiene como propósito determinar la estructura legal sobre la que descansa la operación y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí.

La segunda parte menciona al fundamento jurídico que tiene el objetivo de identificar de manera precisa, cuál es el soporte legal que orienta el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí, de tal manera que ello permita delimitar claramente el alcance de sus acciones, a fin de lograr una mayor efectividad en la lucha contra la corrupción. En este sentido, se realiza una revisión de los instrumentos jurídicos directamente aplicables a nivel federal y estatal.

La tercera parte alude a la metodología utilizada y describe de manera general cada una de las etapas desarrolladas como parte de la estrategia para la construcción del diagnóstico que se presenta en el documento. Una cuarta parte menciona el acercamiento conceptual y referencial de la corrupción. Asimismo,

este acercamiento enfatiza los debates teóricos contemporáneos sobre la corrupción, además de establecer a la teoría de la complejidad como marco de comprensión holística del fenómeno de la corrupción utilizado en este documento.

Una vez considerados los elementos conceptuales pertinentes, acerca de lo que se entiende (y cómo se puede atender) el fenómeno de la corrupción, se desarrolló una representación conceptual de la interacción entre gobierno y ciudadanía, de tal modo que ello facilite la construcción de consensos y procesos decisorios de la Política Estatal Anticorrupción (PEA). Dicha política deberá de incorporar principios, acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación de los diferentes actores involucrados en este tema, tales como la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la academia.

El quinto apartado describe y caracteriza el fenómeno de la corrupción en el estado de San Luis Potosí, de tal forma que el diseño de la Política Estatal Anticorrupción sea congruente con la realidad que se vive en el estado en lo particular, pero también en su interrelación con el resto de las demás entidades federativas y como parte del sistema nacional. Por último, se hace una propuesta de la Política Estatal Anticorrupción para San Luis Potosí.

Concebir el fenómeno de manera distinta a la habitual nos permite intentar resolverlo con métodos diferentes a los usuales (Kaiser, 2014). En lugar de comprometernos solamente en acciones tendientes a cambiar al individuo, podemos orientarnos a modificar las estructuras que permiten, incentivan, o no desinhiben el comportamiento anómalo de los servidores públicos.

4. Marco normativo

Como todo esquema de acción formal dentro la gestión pública, las políticas y los procedimientos anticorrupción se reconocen y sustentan a partir de normativa en términos de prevención, atención y sanción a los hechos de corrupción. Es finalmente la legislación vigente el esquema a partir del cual se rige el comportamiento tanto de los actores que intervienen en los recursos públicos, como de las organizaciones en las que se insertan.

El presente apartado tiene como propósito determinar la estructura legal sobre la que descansa la operación y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí. Cabe resaltar que dicha estructura legal no es estática; más bien, requiere de un proceso de revisión constante para efecto de actualización y efectividad en materia de combate a la corrupción.

No obstante, se enuncian de manera general convenciones y documentos normativos vigentes en la actualidad a nivel internacional, nacional y estatal. Lo anterior no solamente para identificar la estructura que rige el combate a la corrupción, sino también para referir de forma clara aquellas leyes y normas que sustentan la actuación de diversos actores involucrados en la elaboración del presente diagnóstico.

4.1. Convenciones internacionales

Como parte del contexto internacional, la lucha anticorrupción se apoya principalmente en las convenciones que se citan a continuación:

1. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
2. Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos

3. Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Cabe mencionar que, a pesar de que México se ha destacado por su activismo diplomático al momento de apoyar, firmar y ratificar fervientemente todo instrumento jurídico internacional existente, "en la práctica estos mismos instrumentos son violados de manera repetida por políticos y su personal judicial" (Buscaglia, 2016, p. 136).

4.2. Legislación federal

Por lo que respecta al ámbito federal, el marco normativo de actuación del SNA se circunscribe de manera directa, en torno a los siguientes documentos normativos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Código Penal Federal
3. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República
4. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
5. Ley General de Archivos
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas
7. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
8. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
9. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
10. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

De manera similar a lo expuesto en torno a las Convenciones Internacionales, actores relevantes del contexto potosino consideran que, aunque la normativa vigente es de considerable volumen, existe una omisión sistemática de dicha legislación por parte de los responsables de la acción pública.

4.3. Normativa estatal

A nivel estatal, la actuación del sistema anticorrupción en San Luis Potosí se apoya directamente en los siguientes instrumentos legales, aunque indirectamente pueden tener aplicación otras normas jurídicas:

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
2. Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí
3. Código Penal del Estado de San Luis Potosí
4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí
5. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
7. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
8. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí
9. Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí
10. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

Como se puede observar, la normativa actual que rige las acciones públicas en términos de combate a la corrupción, aplicables para San Luis Potosí, ha alcanzado cierta madurez, por lo que las temáticas y consideraciones que se reconocen dentro de la legislación, se ha fortalecido de forma considerable.

Además de estas normas, resulta conveniente identificar la base sobre la cual se sustenta el funcionamiento del sistema estatal anticorrupción de la entidad federativa, ya que de esa forma se tiene mayor certeza acerca de cuáles son las funciones o atribuciones que le competen a cada uno de los elementos que

integran a dicho sistema, en el combate contra la corrupción que se vive en la gestión pública y que invariablemente afecta a la iniciativa privada y a otros actores sociales.

5. Fundamento jurídico

A partir de lo mostrado en el apartado que antecede, esta parte del documento tiene el objetivo de identificar de manera precisa, cuál es el soporte legal que orienta el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí, de tal manera que ello permita delimitar claramente el alcance de sus acciones, a fin de lograr una mayor efectividad en la lucha contra la corrupción. En este sentido, se realiza una revisión de los instrumentos jurídicos directamente aplicables a nivel federal y bajando hasta el nivel estatal.

En términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el SNA se constituye como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El mismo numeral 113 de la CPEUM estipula que las entidades federativas, como es el caso del estado de San Luis Potosí, establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Siguiendo con la revisión del fundamento jurídico, en términos de acciones en materia anticorrupción, resulta aplicable la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) la cual en términos de su artículo 1, es aplicable en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, para el funcionamiento del SNA previsto en el artículo 113 de la CPEUM, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Del mismo modo, el artículo 2 de la LGSNA, establece los objetivos aplicables en las entidades federativas y municipios del país; entre otras, enumeramos las siguientes fracciones:

I. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios [...];

II. Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas;

III. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos;

IV. Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción;
[...];

V. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;

VI. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público;

VII. Establecer las bases del Sistema Nacional de Fiscalización, y

VIII. Establecer las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y

actualización de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

Además, el artículo 6 de la LGSNA estipula que:

> El Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.
>
> Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional deberán ser implementadas por todos los Entes público.

En el mismo sentido, el artículo 7 de la LGSNA deja en claro que el Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí también forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción; por lo cual, el artículo 36 de la misma LGSNA señala que las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones, funcionamiento de los sistemas locales atendiendo a las siguientes bases:

I. Deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional;
II. Tendrán acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
III. Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;
IV. Deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;
V. Rendirán un informe público a los titulares de los poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los

costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional;

VI. La presidencia de la instancia de coordinación del Sistema Local deberá corresponder al Consejo de Participación Ciudadana, y

VII. Los integrantes de los consejos de participación ciudadana de las entidades federativas deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en esta Ley y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Consejo de Participación Ciudadana.

En San Luis Potosí, se resalta que la integración, organización y el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, se fundamenta en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí (LSEA), publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el 25 de mayo de 2017, mediante el Decreto 640.

En términos del artículo 6º de la LSEA, el SEA tiene por objeto el establecimiento de principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales en la revisión, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En este sentido, el SEA está facultado para establecer, articular y evaluar políticas públicas en materia de combate a la corrupción. El SEA se integra por (artículo 7º de la LSEA): I. Los miembros del Comité Coordinador; II. El Comité de Participación Ciudadana, y III. El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización.

En lo que refiere al Comité Coordinador (CC) este tiene, de acuerdo con el artículo 9° de la LSEA, las siguientes facultades:

1. Aprobar, diseñar y promover la política estatal anticorrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.

2. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación de la política estatal anticorrupción, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva (SE).
3. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la SE y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales.
4. Requerir información a los entes públicos (los Poderes, Legislativo y Judicial del Estado; los organismos a los que la Constitución Política del Estado otorgue autonomía; las dependencias y entidades de la administración pública estatal; los municipios del Estado de San Luis Potosí, sus dependencias y entidades; la Fiscalía General del Estado; los órganos jurisdiccionales estatales que no formen parte del Poder Judicial del Estado; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados) respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas.
5. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
6. Emitir recomendaciones públicas ante las autoridades respectivas y darles seguimiento, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.
7. Establecer los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
8. Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre la materia anticorrupción generen las instituciones competentes de los órdenes estatal y municipal.

9. Establecer una *plataforma digital* que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el CC pueda establecer políticas integrales, metodología de medición y aprobar los indicadores necesarios para su evaluación.
10. Establecer una *Plataforma Digital Estatal* que se incorpore a la *Plataforma Digital Nacional* que posea datos información necesaria.
11. Promover el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan.
12. Disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones.
13. Participar, conforme a las leyes en la materia, en los mecanismos de cooperación nacional e internacional para el combate a la corrupción.

Tal como lo señala el artículo 10 de la LSEA, el CC del SEA se integra por: I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana (CPC), quien lo presidirá; II. El titular de la Auditoría Superior del Estado; III. El titular de la Fiscalía Especializada en delitos relacionados con hechos de corrupción; IV. El titular de la Contraloría General del Estado; V. Un representante del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; VI. El presidente de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, y VII. El presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Por su parte, el CPC se integra por cinco ciudadanos de reconocida probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la mejora de la gestión

pública, combate a la corrupción, transparencia o rendición de cuentas, tal como lo estipular el artículo 16 de la LSEA.

El CPC tiene, entre otras, las siguientes facultades (artículo 23 de la LSEA):

1. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el SEA.
2. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales anticorrupción.
3. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración: a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la *Plataforma Digital Estatal*; c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información y d) proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
4. Proponer al CC, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
5. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el CPC para establecer una red de participación ciudadana.
6. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodología para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los

programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el SEA.

7. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
8. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado, así como a los órganos de control del estado y municipios.
9. Proponer al CC, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones.
10. Promover la colaboración con instituciones en materia anticorrupción, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
11. Dar seguimiento al funcionamiento del SEA.
12. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de Contraloría social.
13. Constituir comités municipales de participación ciudadana en cada municipio.
14. Proponer la emisión de exhortos públicos al Comité Coordinador.

La Secretaría Ejecutiva del SEA se constituye como un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, tal como se establece en el artículo 26 de la LSEA. Es así como la Secretaría Ejecutiva del SEA funge como órgano de apoyo técnico del comité Coordinador del SEA (artículo 27 de la LSEA).

Otra figura importante del SEA es la Comisión Ejecutiva, la cual se integra por (artículo 32 de la LSEA): I. El Secretario Técnico, y II. El Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como

presidente del mismo. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, tal como se indica en el artículo 33 de la LSEA.

El Secretario Técnico ejerce la dirección de la Secretaría Ejecutiva del SEA, el cual desempeña, entre otras, las siguientes funciones (artículo 37 de la LSEA):

1. Actuar como Secretario del CC y del órgano de gobierno.
2. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del CC y del órgano de gobierno.
3. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el CC y en el órgano de gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo.
4. Elaborar los anteproyectos de metodología, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del CC.
5. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales.
6. Elaborar los anteproyectos de informes del SEA, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva, y remitirlos al CC para su aprobación.
7. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del CC.
8. Administrar las plataformas digitales que establecerá el CC.
9. Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción.

10. Celebrar los convenios que le proponga el CC.

El SEA se apoya también en el Sistema Estatal de Fiscalización, el cual, en términos del artículo 38 de la LSEA, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, quienes, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas hacia la fiscalización de los recursos públicos. El Sistema Estatal de Fiscalización se integra por: I. La Auditoría Superior del Estado; II. La Contraloría General del Estado, y III. Las contralorías internas de los municipios del Estado.

La Plataforma Digital Estatal se constituye como otro elemento importante para el efectivo funcionamiento del SEA, por lo que el Comité Coordinador emitirá las bases necesarias para su operación, de tal forma que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones que se indican en la LSEA, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como para sujetos de la LSEA (artículo 49 de la LSEA).

En términos del artículo 50 de la LSEA, la Plataforma Digital Estatal del SEA se conformará al menos por los siguientes sistemas electrónicos:

- Sistema Estatal de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal;
- Sistema Estatal de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados;
- Sistema Estatal de Información y Comunicación del Sistema Estatal y del Sistema Estatal de Fiscalización;
- Sistema Estatal de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, y

- Sistema Estatal de Información Pública de Contrataciones.

Lo anterior reconoce la importancia que representa la revisión y análisis del fundamento jurídico del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en virtud de que desde aquí se puede inferir si existen las condiciones adecuadas para que se puedan alcanzar los objetivos y las metas que la lucha anticorrupción en el sector público requiere. Entre más adecuada y precisa sea la regulación en la cual se sustenta la operatividad de la administración pública, en cualquiera de sus niveles de gobierno: federal, estatal o municipal, en ese mismo sentido se podrán establecer mecanismos de control que la hagan más transparente, efectiva, justa y totalmente apegada al estado de derecho que se requiere para evitar actos de corrupción en el ejercicio público.

6. Metodología del diagnóstico general para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción

La generación del diagnóstico que servirá de base para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí representa un esfuerzo conjunto entre la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SE-SEA) y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), a través del Centro de Investigación y Estudios de Posgrado (CIEP) de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA).

A partir del convenio de colaboración entre la SE-SEA y la UASLP, se integró a un equipo de trabajo, compuesto de investigadores especialistas en diseño, formulación y evaluación de políticas públicas, el cual se responsabilizó de diseñar y coordinar una estrategia para la realización del diagnóstico general de la entidad federativa, en torno al problema de la corrupción, así como de la revisión y análisis de los mecanismos con los que se cuenta para el combate a la misma.

El diseño de la intervención consideró la integración y coordinación de un equipo multidisciplinario de investigadores con presencia en todo el estado, para lo cual, se establecieron alianzas con las unidades académicas de la UASLP: el Centro de Investigación y Estudios de Posgrado (CIEP) como responsable de la Región Centro; las Coordinaciones Académicas Región Altiplano y Altiplano Oeste, como corresponsables de la Región Altiplano; la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca y la Coordinación Académica Región Huasteca Sur, como corresponsables de la Región Huasteca; así como la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media, como responsable de la Región Media. La participación de las mencionadas unidades académicas propició una lectura integral del diagnóstico general sobre la corrupción en San Luis Potosí.

Considerando que la intervención parte del supuesto de que el conocimiento y colaboración social, por parte de los habitantes de San Luis Potosí, son indispensables para analizar de forma efectiva la realidad, se inició el proyecto de diagnóstico con una rueda de prensa en el edificio central de la UASLP, con la finalidad de explicar y concientizar a la ciudadanía acerca de la importancia de este ejercicio, así como de difundir algunos instrumentos utilizados para la generación del diagnóstico.

En este sentido, el Secretario Ejecutivo de la SEA destacó que el objetivo principal del proyecto es conformarse como "un ejercicio de inclusión de la ciudadanía en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción". De igual manera, una integrante del Consejo de Participación Ciudadana del SEA, señaló que "*en este tipo de proyectos, la participación ciudadana es fundamental y por eso, nos integramos a ese llamado para poder participar en la construcción de la PEA, para atacar ese mal que afecta a nuestro país en general y a nuestro estado en particular* (sic)" (La redacción, 2021).

El diseño de la estrategia de investigación, que dio como resultado el presente diagnóstico, está conformado por seis etapas o procesos generales, tal como se muestra en la figura 10.

Figura 10. Etapas del diagnóstico

Fuente: Elaboración propia.

En las siguientes líneas se describen de manera general cada una de las etapas o procesos desarrollados como parte de la estrategia para la construcción del diagnóstico que se presenta en el documento.

1. Identificación y delimitación del marco normativo aplicable al combate de a la corrupción en San Luis Potosí. Esta etapa partió de una revisión y análisis de las leyes pertinentes, lo cual permitió la identificación de la normativa que guía el actuar de los sistemas de control administrativo y de combate a la corrupción en la entidad, desde los niveles internacional, federal y estatal.
2. Construcción de un marco teórico-conceptual sobre la corrupción. La ejecución de esta etapa permitió delimitar las características del concepto, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Además, el proceso facilitó explorar el estado del arte sobre las principales variables que inciden en la conceptualización de la corrupción. En este sentido, se aproximó la idea de la corrupción desde la teoría de la complejidad, lo que permitió integrar siete elementos clave para desagregar y aproximar el análisis de la problemática de la corrupción.
3. Diagnóstico de la situación a nivel estatal. A partir de una caracterización del fenómeno de la corrupción en la entidad federativa, así como de los instrumentos del combate a la misma, se identificaron las problemáticas y particularidades para el caso de San Luis Potosí en lo específico. Para lograr lo anterior, se recurrió a la revisión de tres fuentes principales:
   a) Estadística representativa, obtenida de fuentes externas como el INEGI, el Banco Mundial, Transparencia Internacional, Latinobarómetro, entre otros.
   b) Diagnóstico estatal de la percepción de la corrupción. Para la generación de este diagnóstico, se diseñó, instrumentó y levantó por parte del equipo de trabajo y demás entidades académicas que

colaboraron con el CIEP, la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción (EEPC) 2021, instrumento que permitió recopilar información pertinente a nivel estatal, la cual posteriormente fue revisada, procesada y analizada. De forma general, el diseño, programación y difusión de la EEPC se realizó bajo la siguiente secuencia: 1. diseño de encuesta; 2. liberación del instrumento por medios electrónicos; 3. promoción en medios impresos, de radiodifusión y electrónicos (redes sociales y buzones de correo electrónico) en las cuatro regiones del estado; 4. sistematización y análisis de datos, y 5. descripción y síntesis de los resultados.[1]

c) Valoraciones específicas emitidas por actores de interés, recopiladas a partir de entrevistas aplicadas a personajes relevantes del contexto local. Para la aproximación del fenómeno de la corrupción desde la mayor cantidad de perspectivas posibles, se construyó un padrón de actores a entrevistar que permitió aproximar la percepción de servidores públicos, activistas ciudadanos, promotores del combate a la corrupción, colectivos de la iniciativa privada, así como de académicos especializados en gestión pública y combate a la corrupción.

Al igual que la EEPC, el levantamiento de la información y la sistematización de las mencionadas entrevistas correspondió a un esfuerzo coordinado por las ya referidas entidades académicas de la UASLP, al interior de las cuatro regiones de San Luis Potosí.[2]

4. Definición de los ejes y prioridades que conformarán la Política Estatal Anticorrupción. Una vez que se identificó la estructura normativa en la que se basa el combate a la corrupción de la entidad, se indagó sobre el

[1] Para mayor detalle, revisar la nota metodológica en el anexo 7.
[2] Para mayor detalle, revisar la nota metodológica en el anexo 8.

entendimiento del problema de la corrupción y se caracterizó dicha problemática a partir de evidencia; para ello, fue necesario determinar la viabilidad de integrar una Política Estatal Anticorrupción a partir de los ejes de acción y prioridades propuestos por el Sistema Nacional Anticorrupción, de tal manera que la instrumentación de una política para el estado de San Luis Potosí, efectivamente corresponda a la realidad del mismo.

5. Identificación de las premisas básicas para de la implementación de la política. Con la intención de favorecer la correcta aplicación de una PEA, resulta necesario anticipar obstáculos institucionales, de tal manera que sea posible promover desde el diseño mismo, mecanismos adecuados para la solución de estos posibles conflictos.
6. Integración de la información en un documento general y una presentación ejecutiva. Una vez ejecutados los pasos ya señalados, fue posible generar los resultados y reflexiones en su conjunto, lo que permitió la elaboración del presente documento, así como una presentación electrónica con los principales resultados.

No hay duda de que el presente documento deja de lado una serie de procesos teóricos y empíricos, que fueron parte del desarrollo e integración de este trabajo y que contribuyeron a la conformación del diagnóstico que aquí se presenta, el cual, constituye una apreciación de la corrupción en la entidad federativa de que se trata, por parte diversos actores, lo que permitirá la construcción e instrumentación de una Política Estatal Anticorrupción pertinente para atender las necesidades de San Luis Potosí.

7. Acercamiento conceptual y referencial de la Corrupción

Para comprender la dinámica funcional de la corrupción, es necesario establecer los puntos de referencia para la conceptualización de ese problema público. En realidad, como lo plantea Holmes (2019), "tanto en el mundo en desarrollo como en los países en transición y los desarrollados, cada vez más ciudadanos toman consciencia de los efectos negativos de la corrupción y exigen a sus autoridades que hagan algo al respecto". En este sentido, para poder "hacer algo al respecto", resulta trascendental descifrar la complejidad del fenómeno de la corrupción, dándole un contenido epistemológico consistente, para que sirva de plataforma conceptual a los actores tomadores de decisiones y a los entes responsables de los procesos de construcción de las políticas públicas necesarias para enfrentar, combatir y por qué no, erradicar la corrupción.

Asimismo, este acercamiento nos llevó a explorar los debates teóricos contemporáneos sobre la corrupción, además de establecer a la teoría de la complejidad como marco de comprensión holística del multicitado fenómeno de la corrupción.

7.1. Conceptualización de la corrupción

El concepto de corrupción, por su carácter fundamentalmente dinámico, es controversial, ambiguo y complejo. A pesar de su uso cotidiano en los círculos académicos, políticos y socioculturales, el contenido epistemológico del concepto se apega a los avatares de la dimensión espaciotemporal. En este sentido, Gilli (2014) estima que un uso indiscriminado del término dificulta una definición única del concepto de corrupción. Las raíces etimológicas del concepto de "corrupción", indican que éste proviene del latín "*corruptio*" que es una combinación de los términos de *com* (junto) y *rumpere* (romper). Supone un acto que rompe y altera el estado de las cosas, es decir, la desnaturalización de un ente cuya actuación se

aleja de los principios regulatorios de una sociedad. Desde un enfoque jurídico y precisamente de las organizaciones públicas, la corrupción consistente en la utilización de las funciones y medios multidimensionales en provecho individual o colectivo, fuera de los lineamientos institucionales.

Desde una perspectiva económica, Gilli (2014) plantea que la corrupción "supone una relación donde el poder del dinero influye sobre la administración pública para obtener ciertos favores y los funcionarios públicos, a su vez, incumplen las normas para favorecer a quienes les proporcionan un beneficio económico, aunque las ventajas pueden incluir cualquier forma de gratificación no directamente medible en dinero. En este sentido, la corrupción es un intercambio donde los actores tienen una conducta racional dado que procuran satisfacer su propio interés".

En ciencias sociales no existe un posicionamiento uniforme, lo cual permite mitigar los efectos de la linealidad de los enfoques legalistas o de jurisprudencia para incorporar prácticas y actividades que no necesaria o prácticamente violan alguna disposición legal específica. En este sentido, gran parte de los enfoques de las ciencias sociales incorporan al contenido epistemológico de la corrupción, perspectivas de transgresión de la ética relacionada con las normas de comportamiento humano.

De acuerdo con Diego (2009), la corrupción pública (aquella que sucede en el ámbito público) tiene dos actores principales: los políticos y los funcionarios públicos, los cuales desarrollan actos de corrupción en el ámbito administrativo y político, la primera corresponde a una esfera operativa de la gestión pública, en la cual el funcionario corrompe su acción en favor de sus intereses, p.ej. un policía que abusa de sus funciones para extorsionar al ciudadano, mientras que el segundo corresponde cuando el político desvía los recursos públicos para enriquecerse o acepta dinero extra a su sueldo para favorecer a grupos específicos o influir en las elecciones.

Por su parte, Estévez (2005) considera que la aparición de la corrupción dispara una serie de procesos que de no enfrentarse a tiempo, tienden a desarrollar círculos viciosos corruptos que se auto y retroalimentan; en este sentido, el autor lo ejemplifica con el caso de las regulaciones burocráticas que, cuando estén estructuradas en forma confusa permiten a los funcionarios recibir sobornos y obtener ventajas personales gracias a su labor de interpretar, detener o acelerar estos procesos, despreocupándose de la cuestión pública y de su verdadero trabajo. En estas condiciones, "surge un enrarecido clima de inseguridad que va desgastando los lazos de confianza interpersonales y los existentes entre la ciudadanía y las instituciones y poderes del Estado. Estas condiciones socavan la legitimidad del gobierno de turno, a la par que desacreditan toda la cuestión política en sí. La corrupción es entonces percibida como una falta a la justicia social que amenaza, más allá de los distintos sistemas políticos y posibles estructuras de las instituciones, con capturar al Estado y reducirlo a un conjunto inorgánico de luchas de poder".

7.2. Aproximaciones teóricas a la corrupción

La literatura sobre la corrupción es abundante en perspectivas analíticas. Con la intención de sintetizar esta diversidad, la tabla 1 presenta los postulados de algunos enfoques teóricos.

Tabla 1. Postulados teóricos sobre la corrupción

Enfoques teóricos	Enunciados/supuestos
Estructuralismo	Este enfoque establece que la corrupción es un atributo de individuos vinculados a condiciones de fragilidad y precariedad de las estructuras sociopolíticas, económicas y culturales. Se trata de condiciones dinámicas que afectan las posibilidades de construcción de la justicia social debido a las desarticulaciones que genera la corrupción en todas las estructuras de la vida pública y privada

	(González, 2009).
Teoría social	Los protagonistas de la teoría social plantean que la corrupción siendo producto de la dinámica social, se genera por la combinación de características e interacciones entre los múltiples riesgos sociales (amenazas y exposiciones) y los activos/potencialidades (capacidades de afrontamiento) en contextos socioculturales específicos. Por la relevancia social de la corrupción, la teoría social la relaciona con la pobreza, la precariedad, la avaricia, la ambición, la marginación y exclusión social en modo de expresión de una condición de ausencia o limitación de recursos personales, familiares y comunitarios (Schröder y Marianti, 2006).
Teoría del agente-principal	Según este enfoque, los agentes o actores de la dinámica social se sirven de su posición (puesto o función) para potencializar sus intereses personales. Sin embargo, dichos intereses a menudo tienden a contraponerse en función de las jerarquías en las organizaciones, sobre todo en las organizaciones públicas dando lugar a una asimetría en la modalidad de retribución de los dividendos de la corrupción (Groenendijk, 1997).
Teoría de la acción colectiva	La teoría de la acción colectiva ha emergido como una explicación alternativa sobre las causas de la corrupción considerada como "un problema sistémico", a pesar del marco normativo que la considera como un acto ilegal y a pesar de los esfuerzos de lucha contra ese fenómeno. Este enfoque enfatiza la importancia de factores como la confianza, la conciencia y la racionalidad humana. La hipótesis principal de este enfoque es que la corrupción sistémica es un problema colectivo, pues las personas racionalizan su propio comportamiento basándose en percepciones de lo que otras personas harían en la misma situación. Cuando la corrupción se convierte en una norma social (*quien no tranza no avanza*), todos comienzan a verla simplemente como la manera normal de hacer las cosas. Las personas son conscientes de las consecuencias negativas de la corrupción generalizada, pero participan de acciones corruptas porque creen que "no tiene sentido ser la única persona honesta en un sistema corrupto" (Persson, Rothsten y Teorell, 2013; Marquette y Pfeiffer, 2015).
Constructivismo	Este enfoque considera que las dimensiones estructurales de la corrupción son producto de una construcción social generada a partir de desigualdades sociales, falta de oportunidades y acceso a la protección social. En este sentido, la percepción social de la corrupción como constructo social, tiene como origen concepciones e interpretaciones que derivan de la sociedad y, como tal, resulta ser independiente del porvenir de individuos, grupos y sociedades diferentes que generan múltiples interpretaciones a partir de sus variadas percepciones del "contrato social". Desde esta perspectiva teórica, la corrupción relacionada al riesgo no es un ente material objetivo, sino una elaboración, una construcción intelectual de los

	miembros de una sociedad que se autoevalúa con base en valores socialmente establecidos (Hilhorst y Bankoff, 2004).
Teoría de la justicia distributiva	Según este enfoque, si bien los factores que generan la corrupción están asociados a la distribución desigual de bienes y recursos, el foco está puesto en la forma de distribución de los factores de riesgo en una sociedad. Se trata de factores dinámicos que afectan el derecho a la emancipación y al desarrollo individual y/o colectivo. En este sentido, la corrupción está relacionada con procesos de redistribución de los activos económicos, que se traducen en trayectorias sociales irregulares y fluctuantes. Ese enfoque puntualiza la estructura básica de la sociedad y en ello, especialmente el modo en que las instituciones sociales distribuyen deberes y derechos al interior de la sociedad. Ese modo de redistribución en sí, se vuelve un barómetro de medición del auge o no de la corrupción. Esto significa que, a través de las instituciones, se pueden favorecer ciertos posicionamientos desiguales entre miembros de una misma sociedad, generando injusticias entre las personas; injusticias que, indudablemente habrán de influir en las expectativas de vida de muchas personas (Moreno, 2008; Iñaki, 2021).
Institucionalismo	Para conceptualizar la corrupción, el institucionalismo pone énfasis en el contexto social y propone una taxonomía para entender cómo la corrupción puede arraigarse en organizaciones, instituciones y en la sociedad, a pesar de la existencia de la implementación de un marco jurídico anticorrupción. Considera que la corrupción está influenciada por el carácter, diseño y transparencia del sistema político y sus instituciones. Además, mientras que la corrupción puede ocurrir en un nivel individual, también puede tener una naturaleza institucional en casos donde las instituciones están estructuradas de forma que las hace desviarse de su propósito original. Sin embargo, el institucionalismo reconoce que la relación entre la corrupción, las instituciones, los sistemas políticos, la cultura y el género es muy compleja (Debski et al. 2018; Stensöta, Wängnerud y Svensson, 2015).
Teoría de la complejidad	Este enfoque expresa la compleja interacción de los diferentes factores que configuran la corrupción y sus impactos. Es concebida como un proceso integral, holístico y dinámico desde el supuesto de que "todo fenómeno social es uno y múltiple… su diversidad es necesaria para su unidad y su unidad es necesaria para su diversidad". Asimismo, expone las potencialidades, deficiencias y contradicciones de los actores que confluyen en la dinámica funcional de la corrupción. Por lo tanto, la teoría de la complejidad, indica que, a pesar de los avatares constitutivos de la corrupción, los factores que la generan aun teniendo identidad propia cada uno, también tienen una identidad común porque están sujetos a sus

	reglas sustantivas (Fritzsche et al., 2016; Mballa, 2017).
Teoría de juegos	Este enfoque fundamentalmente económico busca dar razones para las decisiones corruptas de los funcionarios públicos. Plantea que la corrupción es parte de un cálculo racional y un método integral arraigados en los procesos decisionales. En este sentido, si una persona se rehúsa a caer en actos de corrupción, su decisión la puede poner en posición de desventaja frente a otra persona que tome la decisión de caer en un mismo acto de corrupción. Como resultado, todas las personas obtienen algún tipo de beneficio, que, sin embargo, siempre es menor al beneficio que cada uno de ellos habría obtenido si se hubieran rehusado a tomar parte de prácticas corruptas. Asimismo, varios factores situacionales y psicológicos habrán de desempeñar un papel en fomentar comportamientos poco éticos, a veces a pesar de que las personas tengan las mejores intenciones (Nye, 2967; Jiménez, 2019).
Realismo político	Este enfoque considera que la corrupción es una herramienta de poder que permite a algunos actores mantener el dominio sobre otros. Desde este enfoque, la corrupción se concibe en términos utilitarios y obedece al segundo principio del realismo político "el interés definido en términos de poder". En función de sus diferentes lógicas, intereses y sistemas de creencias, los seres humanos justifican los actos de corrupción a través de máximas racionales relacionadas con diferentes máximas: "el fin justifica los medios" de Maquiavelo; el oráculo de Baltasar Gracián: "Todo lo dora un buen fin, aunque lo desmientan los desaciertos de los medios"; la Ley de Hermann Busenbaun: "Cuando el fin es lícito, también los medios son lícitos"; la tranza latinoamericana y africana "Quien no tranza no avanza". En este sentido, la corrupción se nutre de *outputs* orgánicos, de la evidencia empírica y de su transformación en juicios e interpretaciones diferenciadas en la sociedad (Duran, 1999 ; Morgenthau, 1989 ; Oro, 2009; Beneyto, 2010).

Fuente: Elaboración propia, a partir de los autores revisados.

En el marco de este diagnóstico, se pondrá énfasis en la teoría de la complejidad, debido a su orientación metódica, que ayuda a interpretar y analizar la corrupción no solamente a partir de las principales variables o unidades que la propician, sino también a partir de la interacción entre éstas.

7.3. La corrupción desde el enfoque de la complejidad

7.3.1. Aproximación sistémica de la complejidad: antídoto del reduccionismo en la conceptualización de la corrupción.

Durante la segunda mitad del siglo XX, a través de la Teoría General de Sistemas, L. Von Bertalanffy (1968) propició herramientas conceptuales y metodológicas apropiadas para generar un conocimiento holístico de la realidad. Este método ha permitido considerar a la realidad como un todo organizado compuesto de múltiples dimensiones y elementos interrelacionados. En general, un sistema se define como un módulo ordenado de elementos que se encuentran interrelacionados y que interactúan entre sí; lo que Bertalanffy llamó "un conjunto de unidades recíprocamente relacionadas".

Asimismo, abordar el tema de la corrupción desde una perspectiva sistémica deja en claro dos características fundamentales: el propósito y la totalidad. La primera característica (el propósito) implica que la corrupción tiene un fin; esto significa que las unidades, los elementos, los eslabones que configuran el sistema de la corrupción, así como las interacciones entre esas unidades, definen una participación mutua que siempre busca alcanzar una meta. La segunda característica (la totalidad) implica que la corrupción tiene un ecosistema somático; por la cual, una acción que provoque una variación en una de las unidades de análisis de la corrupción, con mucha probabilidad ocasionará variaciones en todas las otras unidades. Esta característica indica claramente la existencia de una relación causa-efecto entre las diferentes unidades causales de la corrupción.

La figura 11 ilustra los principios básicos simplificados y la complejidad de los sistemas.

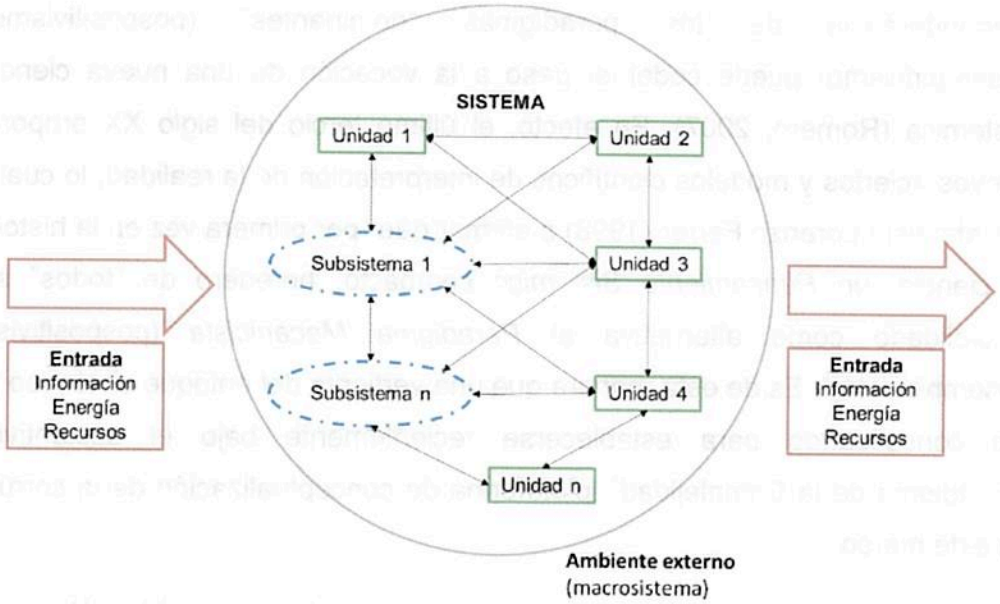

Figura 11. Complejidad de los sistemas
Fuente: elaboración propia

Como se puede observar en la figura 11, las unidades representan los elementos constitutivos del macrosistema de la corrupción, es decir, las variables más significativas que definen el rumbo, propósito y razón de ser de este fenómeno. Las flechas indican el flujo de energías, de recursos, de información, es decir, la retroalimentación y retroacción que existen entre las diferentes unidades y subsistemas de la corrupción. Los subsistemas pueden construirse a partir de algunos rasgos socioculturales dominantes (la cultura, las necesidades, los problemas públicos, la religión, los intereses etc.). En la misma figura 11, se puede también apreciar que el ambiente externo influye de forma determinante en la configuración del sistema de la corrupción.

Analizar la corrupción desde esta perspectiva sistémica, implica una ruptura epistemológica de enorme relevancia científica. En efecto, a raíz de la Teoría General de Sistemas, en los círculos académicos y de investigación, la

preponderancia de los paradigmas "dominantes" (pospositivismo y posempiricismo) puede ceder el paso a la vocación de una nueva ciencia: la Sistémica (Romero, 2007). En efecto, el último tercio del siglo XX proporcionó nuevos aciertos y modelos científicos de interpretación de la realidad, lo cual llevó al sistemista Lorenzo Ferrer (1998) a afirmar que "por primera vez en la historia de la ciencia, un *Pensamiento Sistémico* compacto, heredero de "todos" se ha consolidado como alternativa al *Paradigma Mecanicista* (pospositivista y posempiricista)". Es de esta manera que una vertiente del enfoque sistémico se ha ido consolidando para establecerse recientemente bajo el sustantivo de "Paradigma de la Complejidad", plataforma de conceptualización de la corrupción en este marco.

7.3.2. La complejidad como teoría para abordar la problemática de la corrupción

Las teorías de la complejidad *complexity theories*, conforman un emergente método de conocimiento y análisis científicos de la realidad, que surgen en los años 80 del siglo XX, construidas en gran medida a partir de la teoría de sistemas y la teoría del caos. Se fundamentan en un enfoque integral, holístico y dinámico, que incluye el análisis para poder exponer las potencialidades, deficiencias y contradicciones de las sociedades. Asimismo, la complejidad como teoría, busca explicar la realidad y sus fenómenos como un todo, a través de las interacciones entre sus partes.

Hayles (1998) ha considerado que este esfuerzo por descubrir el orden en un cosmos caótico; es lo que se conoce como la nueva ciencia de la complejidad, debido a que representa una nueva forma de pensar sobre el comportamiento colectivo de muchas unidades básicas, que interactúan entre sí, sean átomos, moléculas, neuronas, bits de una computadora o grupos humanos.

Desde una perspectiva socio-antropológica, Mier (2002) estipula que hablar de la complejidad de los fenómenos, ha de rebasar la expresión habitual para calificar lo

que se resiste a la comprensión, lo que ofrece dificultades para su aprehensión según los modelos en uso; la complejidad de los fenómenos tampoco puede reducirse a un lugar común en donde la edad se pierde entre los pliegues de las reflexiones filosófico-científicas, ni mucho menos es un calificativo impreciso para afirmar los límites de todo conocimiento u "otra" fuente de suspicacia, que busca ofrecer unas respuestas confusas a la naturaleza de dichos fenómenos.

Más bien, en las concepciones epistemológicas contemporáneas, la noción de complejidad acota un campo de reflexiones que, aunque difuso, ha logrado identificar problemas y ejes conceptuales particulares para explicar esos problemas.

La hipótesis principal de la teoría de la complejidad gira en torno a la no linealidad característica de las dinámicas funcionales de los sistemas o subsistemas sociales, culturales, económicos, políticos entre otros. Con base a esta orientación hipotética de la teoría de la complejidad, Cárdenas y Rivera (2004) sostienen que para las teorías positivistas, pospositivistas, empiristas (por lo general reduccionistas), al no estar diseñadas para "ver" las conexiones propias de los fenómenos, la magnitud de una causa se corresponde y se confunde con su efecto (linealidad); este enfoque reduccionista que ha producido grandes avances en áreas como la física, la tecnología, la química, la biología y las matemáticas siempre busca explicar los fenómenos a partir de sus partes. Como consecuencia de ello, se ha perdido la visión del mundo y del hombre como un todo integrado e intrínsecamente relacionado con su ecosistema.

Asimismo, las funciones no lineales de los componentes de los sistemas socioculturales, económicos y políticos justifican los avatares frecuentemente sorprendentes entre la causa y su efecto. Sin embargo, la especialización y la racionalidad incremental de los enfoques tradicionales (paradigmas dominantes),

han llevado a la simplificación de los problemas sociales, que, en esencia, tienen un alto grado de complejidad.

Con base en ese acercamiento sintético sobre la teoría de la complejidad, en este marco, asumimos que la corrupción como problema público no se ha solucionado de forma integral porque su abordaje se ha encajado en una metodología reduccionista, caracterizada por una linealidad conceptual. Para resolver esta perspectiva reduccionista sobre la corrupción, la teoría de la complejidad plantea la urgencia de establecer nexos de intercomunicación entre las diferentes unidades causales de ese fenómeno, con el propósito enfrentarlo de forma holística.

Este acercamiento nos ubica a precepto Morín según el cual, "la idea de unidad compleja va a tomar densidad, si presentimos que no podemos reducir ni el todo a las partes, ni las partes al todo, ni lo uno a lo múltiple, ni lo múltiple a lo uno, sino que es preciso que intentemos concebir juntas, de forma a la vez complementaria y antagónica, las nociones del todo, de las partes, del uno y del diverso". Esto significa que las unidades causales de la corrupción aun teniendo identidad propia cada una, también tienen una identidad común porque están sujetas a sus reglas constitutivas.

Con esos antecedentes, el paradigma de la complejidad bajo una caracterización multi, inter y transdisciplinaria, obliga a adoptar nuevos modelos teórico-metodológicos, es decir, una nueva epistemología que, a consideraciones de Romero (2007), "permiten a la comunidad científica elaborar teorías más ajustadas y cercanas a la realidad y que permitan al mismo tiempo, diseñar y poner en prácticas modelos de intervención –social, sanitaria, educativa, política, económica, ambiental, cultural, etc.– más eficaces y que ayuden a regular las acciones individuales y colectivas".

Asimismo, analizar la complejidad que gira en torno a corrupción implica indagar las relaciones dinámicas del todo (macrosistema de la corrupción) con las partes (elementos constitutivos - unidades de análisis de la corrupción). Se trata de alguna manera, de concebir la corrupción como una estructura diferenciada (totalidad), con identidad propia (autonomía). Esto significa que la corrupción representa un tipo de estructura en funcionamiento como resultado de una acción conjugada de varios actores. Esta estructura o sistema está compuesta por elementos interrelacionados que actúan y retroactúan en el interior de ese mismo macrosistema. Es lo que a continuación llamamos: Estructuración compleja de la corrupción.

7.4. La complejidad de la corrupción y sus unidades de análisis

7.4.1. Estructura sistémica de la corrupción

Para concebir a la corrupción desde el paradigma de la complejidad, hace falta delimitar al concepto a partir de las aportaciones multidimensionales, que permitan transformar su complejidad en algo manejable. La postura de sistemas que proponen Eslava y Puente (2003) resulta pertinente para este análisis: la corrupción no puede ser reducida y explicada por la suma de sus propiedades; por la naturaleza de los procesos que se dan en sus componentes tomados de manera aislada; ni tampoco ser vista desde esquemas cerrados de análisis de causalidad de un solo sentido. Más bien, su comprensión exige tanto el conocimiento de sus causales, como el de las relaciones que surgen entre dichas causales. Para lograrlo, se requiere un método analítico distinto que pueda abordar la "complejidad de la corrupción" a partir de la interrelación entre un número grande, aunque finito, de componentes. En ese mismo sentido, Miranzo (2018) plantea que "la corrupción es un fenómeno complejo y de difícil análisis debido, por un lado, a las dificultades para su identificación precisa de sus causas que, por lo general, obedecen a una lógica contextual y espaciotemporal, y por otro de su carácter ambiguo y multifacético".

Destaca que no se puede hablar de la corrupción fuera de los contextos y de las dinámicas socioculturales, políticas y económicas, siendo el lugar donde se conciben, se generan y se ejecutan los actos de corrupción. En este sentido, tanto el contexto, como los procesos que se generan dentro de éste, son considerados como el macrosistema dentro del cual, la corrupción puede volverse algo medible y evaluable.

En el marco de este diagnóstico del estado de San Luis Potosí, se han delineado entre otras, siete grandes unidades de análisis (subsistemas) de la corrupción, de tal forma que sea posible aproximar diferentes consideraciones del concepto, para poder instrumentarlas dentro de la realidad. Se trata de: a) las necesidades ciudadanas; b) el conocimiento y la racionalidad; c) la capacidad institucional; d) las normas sociales; e) el interés definido en términos de poder; f) el sistema de rendición de cuentas, y g) la impunidad. Estas unidades de análisis son representadas en la figura 12.

Autores	Postulados sobre la corrupción
Jiménez Morgenthau Oro	Ideas Conocimiento Contexto Racionalidad
Hilhorst Bankoff Marquette Pfeiffer	Constructo social Desigualdades sociales Falta de oportunidades Racionalidad Impunidad
Groenendijk	Necesidades Intereses Objetivos Procesos Intersubjetividad humana
Schröder Marianti	Interconexión de procesos Racionalidad Interinstitucional Intereses
Persson Rothsten Teorell	Ejercicio del poder Instituciones Marco normativo Confianza Conciencia
Rincón Burgos Mballa	Relación sistémica Contexto Gobierno Necesidades sociales Poder

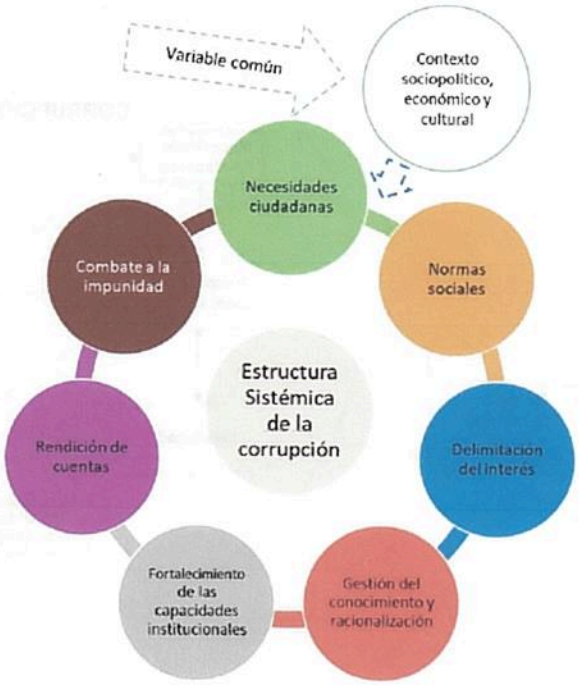

Figura 12. Estructura sistémica de la corrupción
Fuente: Elaboración propia

7.4.2. Modalidad de interacción entre las unidades de análisis de la corrupción.

La figura 13 muestra que la operacionalización de la corrupción pasa necesariamente por diferentes unidades o subsistemas, cuya comprensión resulta posible mediante un ejercicio de análisis holístico de cada uno en lo individual, lo que podría llamarse ***análisis íntra***, así como el examen de las interacciones entre ellos (***análisis inter***). Esta complejidad está representada en la figura 5.

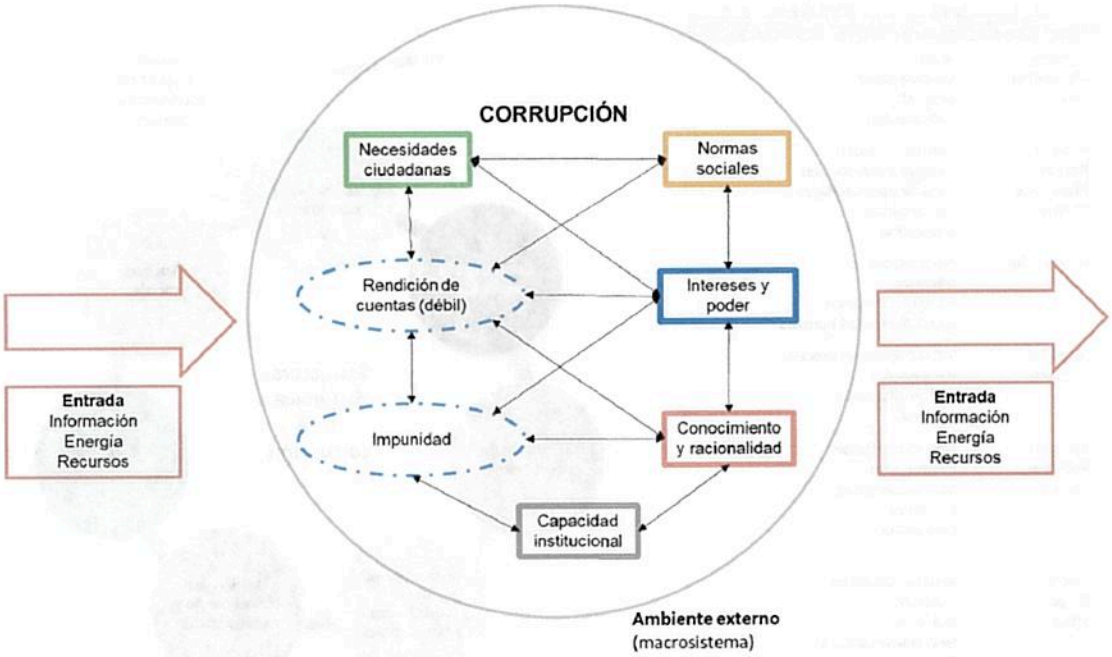

Figura 13. Interacción entre las unidades de análisis de la corrupción
Fuente: Elaboración propia

Cada una de las unidades de análisis de la figura 5 representan un subsistema, aparentemente independiente de los demás, pero totalmente integrado en el macrosistema que constituye la corrupción. Un breve análisis intra resume lo siguiente:

1) **Las necesidades ciudadanas.** La importancia de retomar las necesidades de la sociedad como unidad de análisis de la corrupción, reside en la consideración de que éstas moldean invariablemente el accionar de los actores sociopolíticos, económicos y culturales. Partimos de la convicción e intuición de que, si la sociedad no tuviera necesidades, la corrupción no tendría razón de ser. Como lo puntualiza Bloj (1998), no se puede hablar de corrupción, sin darle un lugar preponderante a la variable de las necesidades. Asimismo, desde el enfoque sistémico de Parsons y

Hopenhayn, las necesidades no resueltas por mecanismos racionales de algún sistema deben, en una situación deseable, encontrar satisfacción mediante la acción de una cierta institucionalidad, responsable de canalizar determinados recursos para proveer el conocimiento, la infraestructura y la administración necesarios para resolver, en la medida de los recursos disponibles, las carencias de las personas.

2) **Las normas sociales**. Este subsistema considera revisar y analizar las instituciones (formales e informales) a partir de las cuales los individuos basan su actuación. En los escenarios de corrupción, esta unidad es resultado de los avatares de los procesos socioculturales que, en el contexto mexicano, tendieron a normalizar este tipo de actos. Por lo mismo, se concibe en el imaginario social que está bien hacer ciertas transacciones políticas o sociales por medio de la corrupción. Es lo que Miranzo (2018) llama, "el fortalecimiento moral de actitudes individualistas y pérdida de confianza en la ética".

3) **El interés definido en términos de poder**. Esta unidad de análisis es resultado de la falta de contrapesos frente a las maquinarias organizacionales, sobre todo en organizaciones públicas. Destaca la falta de un equilibrio de poder, que se traduce precisamente en el abuso éste. Para ello, no se aprecia una estructura institucional contundente capaz de vigilar y mitigar los efectos de los abusos de poder a todos los niveles de la administración pública (federal, estatal y municipal); ya que, en los diferentes niveles de gobernanza, no existen los contrapesos. En realidad, esta unidad de análisis deja en claro que la corrupción se nutre de resultados sistémicos, así como de la evidencia empírica. En este sentido, si el interés personal está asistido por el poder y viceversa, ambos resultan indiscutiblemente inoperantes e inútiles en los mecanismos de redistribución de los activos del Estado.

4) **El conocimiento y la racionalidad de los actores**. Conocimiento y racionalidad son consideradas como variables, desde el punto de vista congenial e inacabable en la ideación e implementación de los actos de corrupción, ya que es imposible tomar algún tipo de decisión, sin apoyo al conocimiento y a la racionalidad. A través de su racionalidad, las personas formulan consciente o inconscientemente en actos de corrupción, una serie de máximas para justificar a su conveniencia, su implicación en actos ilícitos de corrupción. Una máxima siempre contiene las razones conforme a las cuales, alguien o un conjunto de personas actúan. Incluso, el propio principio realista de Nicolás Maquiavelo: "El fin justifica los medios"; el oráculo de Baltasar Gracián: "Todo lo dora un buen fin, aunque lo desmientan los desaciertos de los medios"; la Ley de Hermann Busenbaun: "Cuando el fin es lícito, también los medios son lícitos"; la expresión latinoamericana y africana "Quien no tranza no avanza" son máximas que justifican la conducta y racionalidad humana en actos de corrupción. Teóricamente relacionada al conocimiento, la racionalidad articula la relación entre el conocimiento y los hechos, es decir, entre las decisiones de cometer actos de corrupción y su implementación.

5) **La capacidad institucional.** Este subsistema implica las normas establecidas en el contexto organizacional en general y en la administración pública en particular, para el funcionamiento de las instituciones. En caso de debilidad institucional, estas normas no se cumplen por ser fáciles de romper; tal como sucede con la corrupción. En el sector público, la debilidad institucional conlleva a la banalización del cargo público, a la debilidad de los procedimientos y mecanismos institucionales, a la baja profesionalización de los servidores públicos, a la manipulación del gasto público, al monopolio en la toma de decisiones y a la discrecionalidad.

6) **Rendición de cuentas / transparencia**. Si bien los marcos normativos e institucionales de transparencia a nivel federal, estatal y municipal están

teóricamente establecidos, la ausencia o debilidad de una estructura integral que abarque desde la documentación de los procesos de toma de decisiones, hasta la revisión del ejercicio del dinero público, favorece actos de corrupción. Por lo cual, las denuncias y demandas sobre el mal uso de los presupuestos son recurrentes en México, sobre todo al inicio de cada nueva administración tanto federal, estatal o municipal.

7) **La impunidad.** Esta unidad de análisis se materializa en la falta o deficiencia de órganos autónomos con facultades para sancionar y capaces de castigar de forma efectiva, los múltiples y diferentes actos de corrupción. Este subsistema indica que, ante la existencia comprobada de actos de corrupción, el sistema judicial penal diseñado para llevar a juicio y castigar a los responsables se encuentra ausente o no entra en funcionamiento (Tayler, 1996). La condición de la impunidad legitima, por un lado, la ausencia de responsabilidad, y por otro lado, la negación del derecho de la víctima a ser resarcida por los daños sufridos. Así, la impunidad pone en riesgo la protección de los derechos humanos. De esto se desprende que, en muchos casos, la impunidad es causa y consecuencia de la corrupción del sistema judiciario y signo inequívoco de la fractura del Estado de derecho.

La interacción o nexos de interconexión entre estos subsistemas constituye lo que en este marco hemos llamado *estructura sistémica de la corrupción*.

7.4.3. Concepción holística de la corrupción: 1. necesidades ciudadanas; 2. normas sociales; 3. conocimiento/racionalidad; 4. interés y poder 5. capacidad institucional; 6. rendición de cuentas, y 7. Impunidad

Como lo vimos en el abordaje teórico, la teoría de la complejidad indica que, a pesar de los procesos de transformación de la corrupción, los factores que la generan aun teniendo identidad propia cada uno, también tienen una identidad común porque están sujetos a sus reglas sustantivas. El estudio de las interacciones entre las unidades de análisis nos permite acercarnos a la

complejidad que rige el macrosistema de la corrupción. Se trata de alcanzar una visión integral y/o sistémica, basada en las interrelaciones entre el todo, sus componentes y su medio inmediato.

Si bien en términos conceptuales, cada una de esas unidades tiene sus características propias, desde un acercamiento sistémico de la corrupción, esas particularidades se diluyen en un conjunto de unidades recíprocamente relacionadas; esto se debe a que se encuentran interrelacionadas e interactuando entre sí, en todo el ciclo de los actos de corrupción. El gran reto para el analista de la corrupción es considerar el mayor número de elementos posibles, para poder disponer de una mayor y mejor comprensión holística de ese fenómeno. Se trata de considerar a las interacciones de las unidades que conforman ese heptágono (representado en la figura 13) como la culminación de las dos características fundamentales de los sistemas complejos: el propósito y la totalidad.

El propósito implica que el macrosistema de la corrupción tiene un fin: el de atender una necesidad puntual en un marco ilícito. Esto significa que cada uno de sus subsistemas, así como sus interacciones definen una participación mutua que siempre busca alcanzar ese fin. La totalidad implica que, dentro del macrosistema de la corrupción, toda acción que provoque variación en una de sus unidades/subsistemas, con mucha probabilidad ocasionará variaciones en el resto de ellas. Estos dos principios evidencian claramente la existencia de una relación interactiva entre esos subsistemas.

La complejidad inherente en el macrosistema de la corrupción, indica que a pesar de la diversidad constitutiva de los actores que intervienen en ese ciclo, las unidades que lo componen, aun teniendo identidad propia, también tienen una identidad común hacia el mismo ciclo, porque están sujetas a sus reglas sistémicas, bajo los principios de retroacción. Los nexos de interconexión entre las unidades de análisis que hemos considerado en este marco, por su naturaleza

anómala, generan un conjunto de fuerzas anti-sistémicas o anti-organizacionales en el ejercicio de la gobernanza en México.

Ahora bien, para que se logre una concepción holística de la corrupción, es imprescindible apegarse a los criterios analíticos de la complejidad como lo indican Gómez *et al.* (2011).

a) *Conocer para hacer*; es decir, combinar los conocimientos teóricos con los de acción; esto significa que el gobierno antes de tomar cualquier decisión para atacar el fenómeno de la corrupción debe apoyarse en una sólida visión teórico-conceptual sobre la ontología misma de ese problema público. En la práctica de la acción gubernamental actual, se observa un brinco hacia las acciones públicas, sin fundamentos teóricos previos. Esto es una característica de las cúpulas de toma de decisión, al no establecer un nexo de interconexión entre las variables de las necesidades, la racionalidad, la debilidad institucional, las deficiencias de las normas sociales, el interés, la falta de transparencia y la impunidad. El cumplimiento con este criterio de la complejidad permitirá combinar, fusionar, integrar y potenciar los conocimientos teóricos con los de acción.

b) *Conocer para innovar*; es decir, conocer para crear nuevos conocimientos, más allá del saber técnico-aplicacionista. Este criterio relacionado con el anterior implica refrescar constantemente las perspectivas de abordaje de del fenómeno de la corrupción. Es momento de superar los límites conceptuales sobre la corrupción para que ésta sea pensada como un sistema complejo.

c) *Conocer para repensar lo conocido o pensado*; es decir, epistemologizar el conocimiento. Este criterio es muy importante porque pone a prueba las categorías conceptuales con las que el analista trabaja para hacer inteligible o manipulable la realidad que se desea estudiar, o sobre la que se desea intervenir. Aquí algo interesante con este criterio, es la necesidad

de repensar las fronteras conceptuales (si es que existen) entre la corrupción como problema público y la concepción, formulación e implementación de políticas públicas anticorrupción.

A final de cuentas, los acercamientos *intra e inter* en este marco, han permitido ratificar que la corrupción obedece a un conjunto de procesos racionales que incorporan datos y evidencia objetiva.

7.5 Soluciones integrales para la complejidad de la corrupción: el triple efecto de las políticas públicas.

En el marco del diagnóstico de la corrupción en el estado de San Luis Potosí, partimos de la hipótesis o supuesto de que la corrupción como problema público no encuentra soluciones integrales, porque las aproximaciones a ese fenómeno han sido fragmentadas y singulares; por lo cual, las soluciones a ese problema también han resultado fragmentadas, inhibidoras y singulares (Mballa, 2017). Buscar soluciones integrales a la corrupción, implica descifrar los rompecabezas de su complejidad. Se trata de reconocer que la corrupción es un macrosistema de alta complejidad, y que sus alcances se engrandecen gracias al "efecto dominó" que genera su configuración más allá de su causalidad.

Sin embargo, la racionalidad incremental e instrumental vigentes en las cúpulas de toma de decisiones, tiende a simplificar ese problema público, dando lugar a una confusión total a la hora de formular e implementar las políticas públicas de combate a la corrupción. Es por eso que las soluciones al fenómeno de la corrupción en San Luis Potosí hoy en día resultan inhibidoras y singulares[3].

---

[3] Hopenhayn (2003) en su delimitación de los tipos de satisfactores a las necesidades sociales, define tres tipos de soluciones: soluciones inhibidoras, singulares y/o temporales y sinérgicas, integrales o sistémicas. *Las soluciones inhibidoras* son aquellas que, por el modo en que se manifiestan, obstruyen la posibilidad de solucionar otros problemas públicos. *Las soluciones singulares y/o temporales* son aquellas que resuelven un solo problema social generalmente a partir de transcurso de tiempo; esas soluciones no siempre inciden, ni positiva ni negativamente, sobre la resolución de otros problemas públicos. *Las soluciones sinérgicas, integrales o sistémicas,*

Buscar soluciones integrales a la complejidad de la corrupción implica adoptar una vía sistémica, misma que permita descifrar las interacciones entre los diferentes componentes que generan ese fenómeno. En su libro *Teoría General de Sistemas Aplicada a la Solución Integral de Problemas*, Latorre (1996), partiendo de la hipótesis de que "la realidad social es muy compleja debido a que está sujeta a interacciones y retroalimentaciones sistémicas", considera que el reto fundamental de las cúpulas de toma de decisiones es descubrir y potencializar de forma constructiva, esas interacciones y retroalimentaciones a través de la planificación (Latorre, 1996, p. 82). (unificar forma de citas, ya que también puede ser: Latorre, 1996, p. 82)

En realidad, los patrones de comportamiento del ser humano se basan en sus valores, a partir de los cuales el individuo identifica necesidades y deseos, define un esquema de acción y, si este esquema está acorde a sus intereses, ejecuta las acciones para solucionar los problemas; si las soluciones no son funcionales, identifica otro esquema de acciones. Asimismo, al analizar la corrupción desde el enfoque de la complejidad, asumimos que la finalidad de las políticas públicas de combate a la corrupción es ofrecer soluciones integrales. Esto es posible siempre y cuando se adopte e implemente la perspectiva que propusimos anteriormente:

> la idea de unidad compleja va a tomar densidad si presentimos que no podemos reducir ni el todo a las partes, ni las partes al todo, ni lo uno a lo múltiple, ni lo múltiple a lo uno, sino que es preciso que intentemos concebir juntas, de forma a la vez complementaria y antagonista, las nociones del todo y de las partes, de uno y del múltiple (Morin, 1977).

Planear las políticas anticorrupción desde esa visión, podría propiciar un cambio radical y multidimensional en la gestión de los demás problemas públicos

---

son aquellas que, por la forma en que se manifiestan, promueven y contribuyen a la resolución simultánea de otros problemas.

derivados de la corrupción. Para tal efecto, la decisión de solucionar de forma integral el problema, habría de fundamentarse en las interacciones y retroalimentaciones entre los componentes de ese fenómeno (véase heptágono de la figura 13). Se trata, antes que nada, de establecer relaciones entre los elementos que conforman al fenómeno de la corrupción, sus posibles causas y las alternativas de solución, a través de la generación de interrogantes acerca de:

- ¿Qué es ese problema? De tal modo que la respuesta a la pregunta permita encontrar su esencia y su grado de importancia para la sociedad.
- ¿Por qué ese problema? Para definir las causas materiales de la corrupción y poder enfrentarla desde sus causas.
- ¿Cómo solucionar dicho problema? Para establecer los métodos y acciones de solución.
- ¿A quién, cuándo y dónde afecta el problema de corrupción? Para poder definir las categorías y universos de las personas que se ven afectados por este problema, así como establecer su delimitación espaciotemporal.
- ¿Cuánto cuesta solucionar el problema? Para poder movilizar los recursos de todo tipo en términos reales, y enfrentar el problema de la corrupción. En este caso, se tendría que tomar en consideración, a cuánta gente o cuánta cobertura podrá tener el problema de la corrupción para idear una política pública adecuada a los recursos económicos (disponibles o generables) para solucionarlo.

Cualquier búsqueda de solución integral a la corrupción debe sustentarse en la respuesta gradual a esas interrogantes de alta complejidad. Las respuestas a estas interrogantes llevan a imaginar, pensar y construir alternativas de solución a través de la elección de los recursos, actores y acciones necesarios para enfrentar la corrupción. Latorre (1996) considera que mientras más sean las alternativas para solucionar el problema público, mayor será la posibilidad de alcanzar una solución integral. En este sentido, es precisamente la solución que permite

comprender si las decisiones y acciones de las políticas públicas fueron buenas, malas o inoperantes.

Las políticas públicas orientadas hacia la solución integral de la corrupción tendrían un tiple impacto: el primero, directamente hacia la redefinición de las necesidades sociopolíticas económicas y culturales de la ciudadanía, debido a que un problema público solucionado desde una perspectiva holística mueve y reforma todos los subsistemas causales de la corrupción. El segundo, hacia el propio gobierno que, de manera implícita, puede experimentar el cambio, progreso y el desarrollo de las unidades gubernamentales, reinventando y redimensionando su contrato social para o con la sociedad. El tercer impacto, sería hacia la reestructuración del subsistema de los problemas públicos, mismo que, con soluciones sistémicas, reforma la agenda del propio gobierno.

8. Corrupción, impunidad, arbitrariedad y abuso de poder: pendientes de la gestión pública y de la participación ciudadana en México

Una vez considerados los elementos conceptuales pertinentes acerca de lo que se entiende (y cómo se puede atender) el fenómeno de la corrupción, es necesario desarrollar una representación conceptual de la interacción entre gobierno y ciudadanía de tal modo que ello facilite la construcción de consensos y procesos decisorios de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), en la solución de problemas planteados que incidirán en el bienestar de la sociedad potosina, de tal manera que ello permita que dichas acciones analicen, describan, expliquen y predigan estos procesos de política pública. Dicha política deberá de incorporar principios, acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación de los diferentes actores involucrados en este tema, tales como la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la academia.

Los cambios que un gobierno deberá realizar para integrarse en la idea de una política pública que inhiba la corrupción, en principio deberán de ser:

- Cambio cultural. Es imprescindible entender cuál es el objetivo de la administración pública y de todos los que trabajan en ella; es servir a los ciudadanos y el ciudadano debe de estar en el centro de la gestión. Lograr este propósito en la administración pública significa una revolución cultural en la forma de hacer las cosas y en las actitudes de los trabajadores de lo público.
- Cambio en los procesos. Resulta necesario identificar en la administración pública aquellos procesos que no han sido diseñados para servir a los

ciudadanos, y que por lo tanto no satisfacen de manera efectiva sus necesidades.

- Cambio en las organizaciones. Las organizaciones públicas están diseñadas bajo modelos jerárquicos que poco han funcionado en términos de eficiencia. Es imprescindible reorganizar la administración pública, las plantillas y la definición de los puestos de trabajo para poder actuar bajo un modelo de red, orientado a proyectos y a la consecución de resultados.
- Cambio en las formas de relación. Las relaciones servidor público – ciudadano deberán transformarse con respecto a las necesidades actuales, del mostrador a la mesa redonda, del correo certificado a la comunicación en línea, de la obligación a la presencia física de facilidades de relación (Naser y Ramírez, 2017, p. 11).

Bajo estos nuevos paradigmas, es como se reconfiguran y abordan los asuntos públicos en materia de corrupción de los gobiernos estatales. En donde los espacios y andamiajes normativo y estructural estén puestos en marcha para la acción de las organizaciones públicas.

Una evolución que tal vez surgió del reconocimiento de una capacidad y recursos limitados del Estado, de una ciudadanía cada vez más informada, exigente y con necesidades cambiantes que busca sean atendidas; probablemente de la suma de las anteriores. El hecho es que el llamado a la apertura de los gobiernos es inminente, las personas quieren tomar partido en las decisiones y acciones que las involucran y se requiere canalizar esa intención hacia la construcción en la que los estados y sistemas de gobierno han comenzado a preguntarse cómo incorporar una política anticorrupción en sus capacidades organizacionales (Naser y Ramírez, 2017).

La legitimidad de un ordenamiento racional se deriva de la misma sociedad, la cual es concebida como un colectivo de individuos capaces de ordenar por sí

mismos su convivencia con la finalidad de alcanzar objetivos conjuntos. La estructuración del mecanismo social que resulta de la organización no se basa en relaciones personalizadas, sino en relaciones definidas de forma abstracta, tal como es planteado por el modelo burocrático. La regulación mutua de las partes tiene como objetivo la cooperación y la asignación de funciones es sólo un medio, ya que la organización no tiene como finalidad la creación de niveles jerárquicos, sino establecer las condiciones para la cooperación de los individuos.

8.1. Modelo de gestión del Sistema Estatal Anticorrupción como paradigma explicativo de la gobernabilidad

Las transformaciones recientes de la administración pública local se orientan hacia una mayor flexibilidad, diversidad estructural y descentralización. Con la apertura a las fuerzas del mercado, las configuraciones organizativas para la prestación de los servicios públicos están destinadas a ser más numerosas y complejas, haciendo más diversos los espacios Inter organizativos en los que deben cumplirse los objetivos gubernamentales. Las funciones del gobierno local se han complejizado, transformando sus características, retrocediendo en sus funciones de intervención directa y ampliando sus responsabilidades en la satisfacción indirecta de los problemas públicos. A la vez, la principal preocupación central de la administración pública se traslada de la búsqueda de la eficacia y la eficiencia de organizaciones, a una cogestión de diversas organizaciones tanto públicas como privadas.

Los sistemas anticorrupción se inscriben en una lógica de macro - proceso organizativos, diferentes a los de las organizaciones principalmente en lo que respecta al contexto y a la ambigüedad en los objetivos. La administración pública funciona en redes de organizaciones, las cuales proporcionan el marco de valores en los que operan las agencias gubernamentales a nivel micro.

En este contexto los Sistemas Estatales Anticorrupción se convierten en un paradigma que ofrece un marco de interpretación a los problemas del funcionamiento interno de las organizaciones gubernamentales en un contexto incierto, dinámico y conflictivo y por lo tanto permite inducir la capacidad de resolver el problema de la corrupción. En donde los planteamientos hechos con base en los principios de eficacia y eficiencia, ligados a un modelo de pensamiento individualista y racional, dejan de ser apropiados, debiendo reinterpretarse con base en valores colectivos de participación, representatividad e igualdad y considerando la diversidad de las formas y estrategias organizativas del sistema.

Esta perspectiva es una aproximación a nivel micro del comportamiento de la acción pública. Por esta razón, es un concepto que es compatible con el de gobernabilidad, entendida como la evolución de la administración pública hacia la superación de la dicotomía público-privada, a una dinámica de interacción constante entre diversas organizaciones tanto sociales, políticas, económicas y gubernamentales.

Una alternativa de innovación pública y adaptada para fortalecer las capacidades institucionales de la administración pública local. Se hace referencia al menos a los siguientes dos ejes: Promover una cultura de transparencia e institucionalización de acciones que faciliten el acceso a la información y su potencial reutilización (con fines de control social o político, de generar valor público, cívico o económico), al mismo tiempo que se facilitan los espacios de fortalecer la integridad pública y la rendición de cuentas; y fortalecer los espacios de participación ciudadana en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que les atañen, promoviendo además la colaboración en la búsqueda e implementación de soluciones en un esquema de mayor responsabilidad compartida que pueda aprovechar las capacidades distribuidas y la inteligencia colectiva de los actores sociales.

Dicha perspectiva tiene como objetivos:

- Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos (para ejercer control social sobre los gobiernos y facilitar la rendición de cuentas) y la reutilización de la información del sector público (para promover la innovación y el desarrollo económico).
- Facilitar la participación ciudadana en el diseño e implementación de las políticas públicas (e incidir en la toma de decisiones).
- Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado, para co – diseñar y/o co - producir valor público, social y cívico (Naser y Ramírez, 2017).
- Innovación en materia de políticas anticorrupción, es readecuar las estructuras de administración, los mecanismos de interacción con la ciudadanía, y el marco institucional de gobierno a un nuevo escenario, de tal forma que los resultados sean mejor, tanto en la calidad de las acciones y servicios que se le otorguen al sistema estatal, como en la gobernabilidad democrática y en la confianza de los ciudadanos.

Dicha evolución se puede ver aproximar en acciones concretas, tales como los ejes considerados por el SNA, mismos que se presentan en la figura 14.

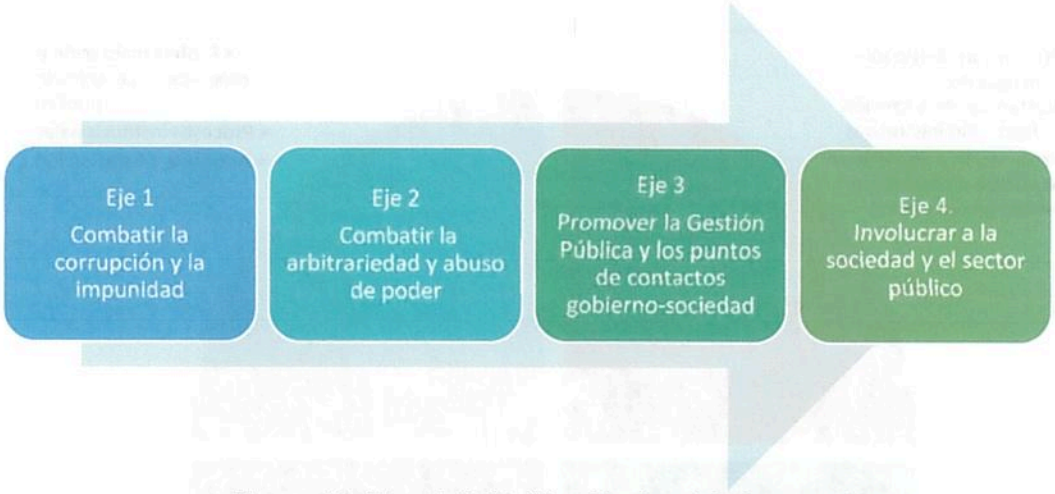

Figura 14. Ejes de la Política Nacional Anticorrupción
Fuente: Política Nacional Anticorrupción

La propuesta del Sistema Nacional Anticorrupción, representada en la figura 15 a partir de cuatro ejes: (1) combatir la corrupción e impunidad; (2) combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; (3) promover la gestión pública y los puntos de contacto gobierno – sociedad, y (4) involucrar a la sociedad y el sector público, son solo medios para el fin último: dar solución a un problema concreto, la incapacidad que se ha tenido desde el estado como desde la sociedad para controlar la corrupción, esto es prevenirla, investigarla y sancionarla.

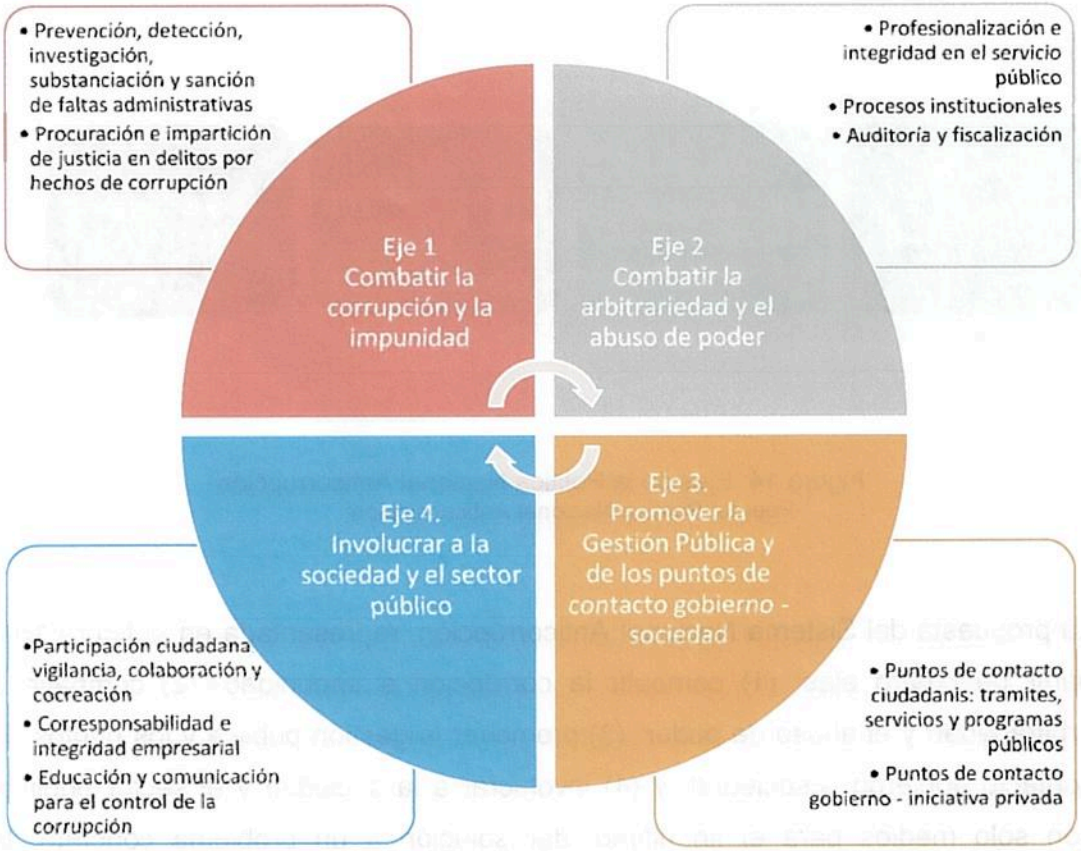

Figura 15. Ejes de la Política Nacional Anticorrupción y su problemática a enfrentar

Fuente: Política Nacional Anticorrupción

La transparencia, acceso a la información y apertura a datos públicos, que se pueden traducir en acciones concretas, tales como: portales de transparencia; mecanismos de rendición de cuentas; plataformas de acceso a datos públicos abiertos; y normativas de reutilización de la información pública. Así mismo, en el que se refiere al de participación ciudadana, se visualizan con acciones como el diseño de plataformas de consulta y un rol activo en el diseño y formulación de políticas públicas, mecanismos de escucha activa y canales de doble vía (Gov

2.0); promoción de espacios para iniciativas ciudadanas, servicios digitales y/o servicios en línea. Por último, el principio de colaboración se refiere a plataformas de trabajo colaborativo, iniciativas de co diseño, co creación, y co producción de servicios de valor (público, económico, social y cívico), inteligencia colectiva aplicada a la gestión público – privada / público - social.

Así pues, ante todos estos referentes conceptuales propuestos en el SNA, se pueden materializar con la información que se muestra en la figura 15: "Ejes de la Política Nacional Anticorrupción y la problemática a enfrentar" y readaptarse en un futuro inmediato a la propuesta en la Política Estatal Anticorrupción para el Estado de San Luis Potosí.

Para concluir este apartado, consideramos pertinente adoptar una visión global de la propuesta nacional anticorrupción, que complemente lo desarrollado previamente y sea de utilidad como documento de trabajo. Esto permitirá reafirmar los principios, componentes y herramientas para implementar y desarrollar una representación teórico-conceptual de la interacción entre gobierno y ciudadanía, de tal modo que ello facilite la construcción de consensos y procesos decisorios de la gestión pública. Ese enfoque ha de orientarse siempre hacia la búsqueda de soluciones a las necesidades ciudadanas, para lograr el bienestar de la sociedad a través de la construcción de la Política Anticorrupción para el estado de San Luis Potosí.

9. Diagnóstico

Actualmente, México se encuentra en la búsqueda de combatir la corrupción desde distintos frentes y niveles organizativos: organizaciones públicas, asociaciones sociales, iniciativa privada y la academia y centros de investigación han mostrado interés por disminuir la afectación del Estado por fenómenos de apropiación privada de recursos públicos. No es nueva la idea de que el fenómeno de la corrupción se ha vuelto un problema importante para el país en lo general, y cada vez resulta más evidente para las entidades federativas y los municipios en lo específico.

El diseño de una política pública en materia de combate a la corrupción debe partir de un diagnóstico robusto que permita establecer compromisos y consideraciones claras con respecto al contexto en el que se desarrolla (SESNA, 2020). Como ya se mencionó anteriormente, la Política Estatal Anticorrupción forma parte de un sistema ordenado, lo cual significa que el diseño de sus mecanismos e instrumentos a nivel local presenta similitudes con otros instrumentos desarrollados a nivel regional y nacional.

Aproximar la situación en la que se encuentra el combate a la corrupción en las instituciones públicas de San Luis Potosí, requiere de la identificación de indicadores estadísticos de control, revisión, evaluación y sanción del actuar de las instituciones y servidores públicos que se desempeñan en las mismas, así como del ejercicio de recursos por parte de estos. Sin embargo, resulta pertinente destacar que la sistematización de dicha información no resulta tan sencilla, ya que ésta se encuentra aún en una parte incipiente del proceso. Al respecto, se observa que a la fecha no se identifican sistemas de información que presenten de forma agregada, ni mucho menos organizada, dicha información.

El presente apartado pretende caracterizar el fenómeno de la corrupción en el estado de San Luis Potosí, de tal forma que el diseño de la Política Estatal Anticorrupción sea congruente con el contexto, sino también en su interrelación con el resto de las demás entidades federativas y como parte del sistema nacional. Para este fin, resulta indispensable aproximar el análisis desde el enfoque más general, hasta el espacio local específico. Para ello, se identificaron algunos de los indicadores que, de manera más sistematizada, permitieron cuantificar algunas de las consideraciones pertinentes para el combate a la corrupción.

La opacidad con la que se llevan a cabo los actos de corrupción dificulta la construcción de evidencia sólida de las características y dimensiones reales del problema. Esta situación ha propiciado que se tengan que identificar aproximaciones conceptuales para integrar información que dé cuenta de las magnitudes y características de la corrupción. Algunos de los principales criterios que se han identificado para aproximar el problema son: la percepción social, la existencia de procedimientos de auditoría, el número de sanciones realizadas a servidores públicos, entre otros.

9.1. La corrupción estatal vista desde fuera

De acuerdo con resultados generados por encuestas internacionales, en el 2017 México se identificó como el segundo país de América Latina que peor actuación gubernamental tiene en lo que respecta a la lucha contra la corrupción (Latinobarómetro, s.f.). Al interior del país, existe la idea generalizada de que resulta incipiente el progreso en la reducción de la corrupción en las instituciones públicas; tal como se muestra en la gráfica 1. De acuerdo con la percepción ciudadana, las instituciones públicas mexicanas poco o nada han podido reducir la corrupción a su interior.

Lo anterior evidencia el poco avance que percibe la ciudadanía, con respecto a los esfuerzos institucionales para controlar, vigilar y adecuar el actuar de las instituciones mexicanas bajo un esquema de comportamiento honesto. En términos relativos, el porcentaje de población que considera que se ha avanzado (mucho y algo) en el combate a la corrupción se ha mantenido constante.

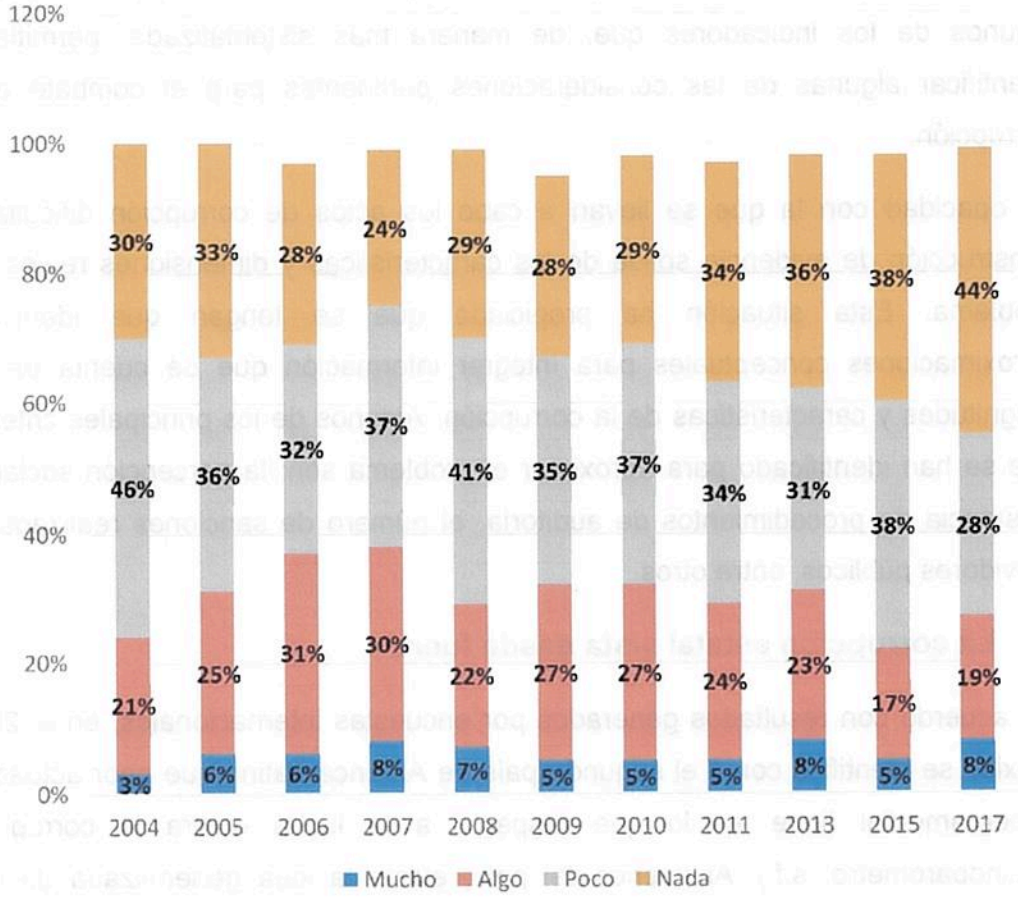

Gráfica 1. Porcentaje de progreso en la reducción de la corrupción en las instituciones públicas en México

Fuente: Latinobarómetro (s.f.)

Según datos de Banco Mundial, el control de la corrupción se mantiene como un tema que no solamente no se ha resuelto en México, sino que también ha perdido

terreno a lo largo de los años. Como muestra la gráfica 2, la evolución del indicador de control de la corrupción [4], ha mostrado una disminución que mantiene a la corrupción como una problemática vigente para el estado mexicano.

Los distintos indicadores del Banco Mundial se integran a partir de una síntesis de distintas calificaciones que otorgan especialistas, instituciones y firmas privadas a México, para distintos ámbitos relativos a la gobernanza de los países. Lo anterior implica que, en el periodo analizado, a pesar de que la ciudadanía considera que la corrupción se ha mantenido como fenómeno estable, distintos actores e instituciones especializadas han identificado que el problema se agravó en años anteriores y que se encuentra en un periodo, aunque incipiente, de recuperación.

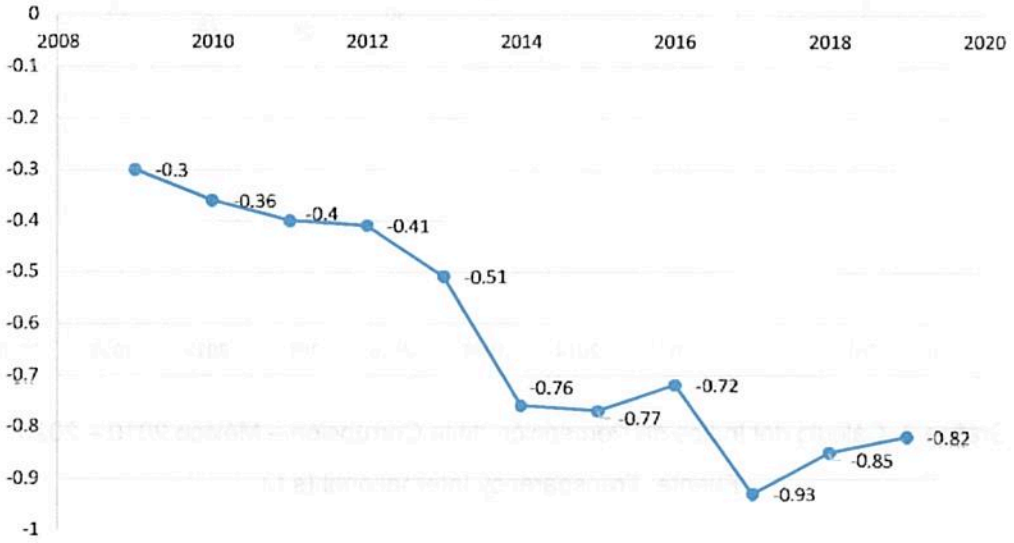

Gráfica 2. Indicador de control de la corrupción / México 2009 – 2019

Fuente: World Bank Organization (s.f.)

[4] La construcción del indicador de control de la corrupción permite cuantificar los criterios de análisis en una escala de -2.5 a 2.5, siendo que, a mayor valor, mejor la gobernanza del país.

La gráfica 3 presenta otra métrica que aproxima lo señalado anteriormente: el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional. De la misma forma que el Banco Mundial, presenta para años anteriores un retroceso que alcanza su punto más bajo en 2018 y que percibe mejoría para los años 2019 y 2020. La escala de este índice es también mucho más clara al respecto de lo que significa este reto para México, ya que en la escala que utiliza (0 – 100), el país está lejos de transmitir una imagen de no corrupción.

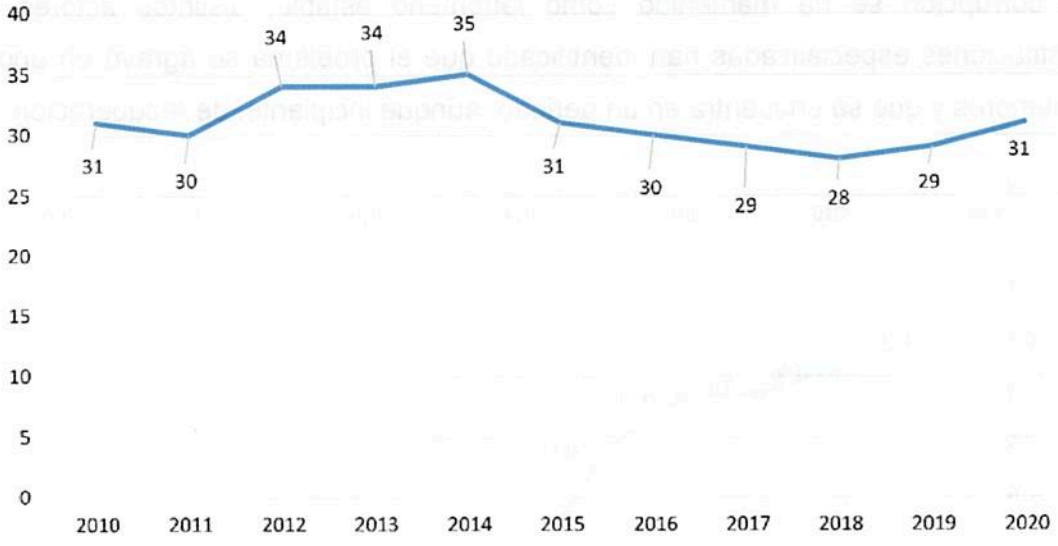

Gráfica 3. Cálculo del Índice de Percepción de la Corrupción – México 2010 – 2020

Fuente: Transparency International (s.f.)

La valoración de Transparencia Internacional también nos permite tener una comparativa entre naciones, e identifica a México como el país 124 de los 180 que conforman el *ranking* mundial. No hay duda de que, en lo general, México no ha logrado adecuar sus instituciones para disminuir la corrupción de forma significativa desde hace más de diez años, esto dado que la gente no ha percibido un cambio.

9.1.1. La corrupción al interior del país

Para el caso de las entidades federativas de México, la situación de la corrupción muestra condiciones de un comportamiento relativamente homogéneo, ninguna de ellas presenta condiciones para afirmar que la corrupción sea un tema resuelto. La figura 16 presenta el reporte 2020 del Índice del Estado de Derecho en México,[5] para el factor de *Ausencia de Corrupción,* en la cual es posible observar que la variación entre ellas es apenas perceptible, en promedio, las entidades alcanzan apenas un promedio 0.35 en una escala 0-1, la cual significaría que a nivel 1, la entidad presenta ausencia de la corrupción.

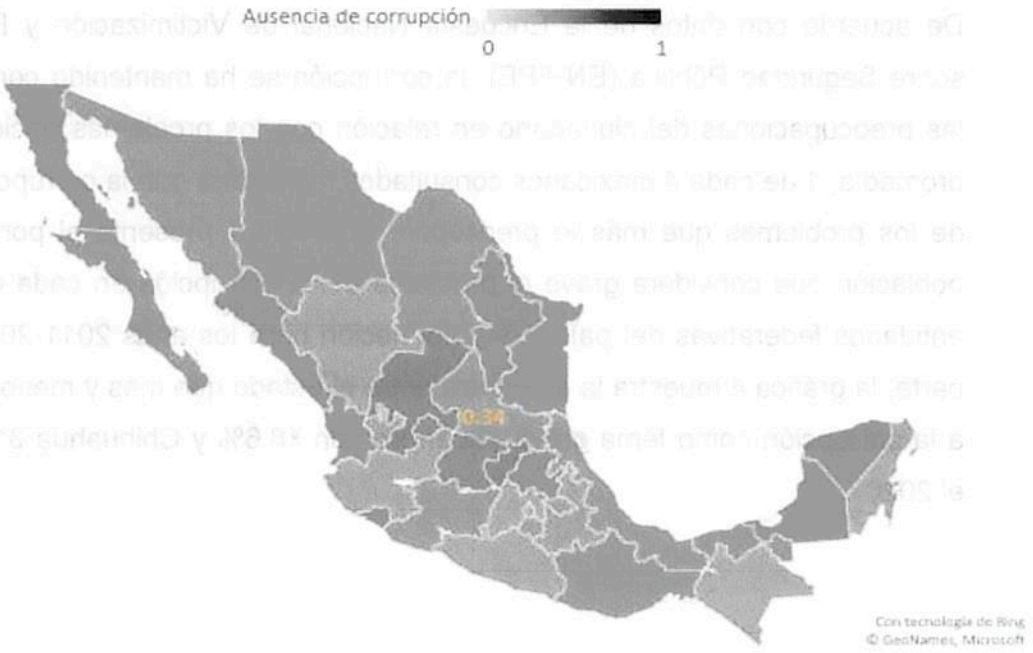

Figura 16. Factor de Ausencia de la Corrupción

Fuente: World Justice Project, 2020

[5] Para mayor detalle, ver anexo 2

Cómo se puede observar en el gradiente de color de la figura 17, la diferencia entre sus calificaciones es apenas distinguible entre los valores extremos conseguidos (0.28 en la Ciudad de México y 0.45 en el estado de Querétaro), ubicando a San Luis Potosí por debajo de la media y con una valoración significativamente alejada del extremo de ausencia de corrupción.

Esta poca variación implica la homogeneidad en la medida en que la corrupción es percibida en los diferentes estados del país; de forma indistinta, en las entidades federativas ubicadas en la frontera norte y sur, la costa, y la región del bajío. Los ciudadanos que las habitan lejos están de pensar que pertenecen a estados con ausencia de corrupción.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la corrupción se ha mantenido como una de las preocupaciones del ciudadano en relación con los problemas nacionales. En promedio, 1 de cada 4 mexicanos consultados, considera que la corrupción es uno de los problemas que más le preocupan, el anexo 1 presenta el porcentaje de población que considera grave el problema de la corrupción en cada una de las entidades federativas del país, con información para los años 2011-2020. Por su parte, la gráfica 4 muestra la diferencia entre el estado que más y menos identificó a la corrupción como tema grave (Guerrero con 18.6% y Chihuahua 31.1%) para el 2020.

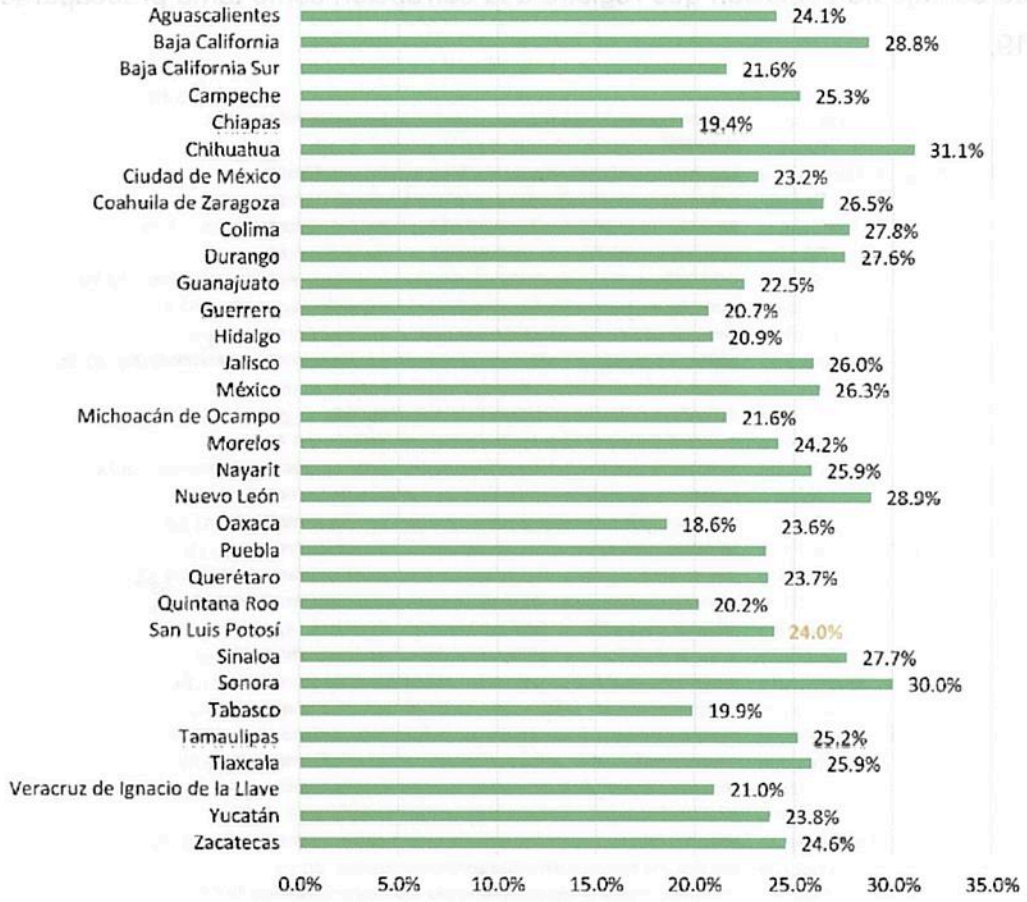

Gráfica 4. Porcentaje de la población que considera la corrupción como uno de los temas de mayor preocupación (2020), por entidad federativa

Fuente: INEGI, ENVIPE, 2020

Desde una perspectiva de las poblaciones urbanas, el problema de la corrupción se vuelve más relevante dentro de las preocupaciones sociales. Como lo muestra la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), donde la proporción de población urbana que considera a la corrupción como uno de los problemas más importantes, sube a 1 de cada 2 habitantes. La gráfica 5 muestra

el porcentaje de población que registró a la corrupción como tema preocupante en 2019.

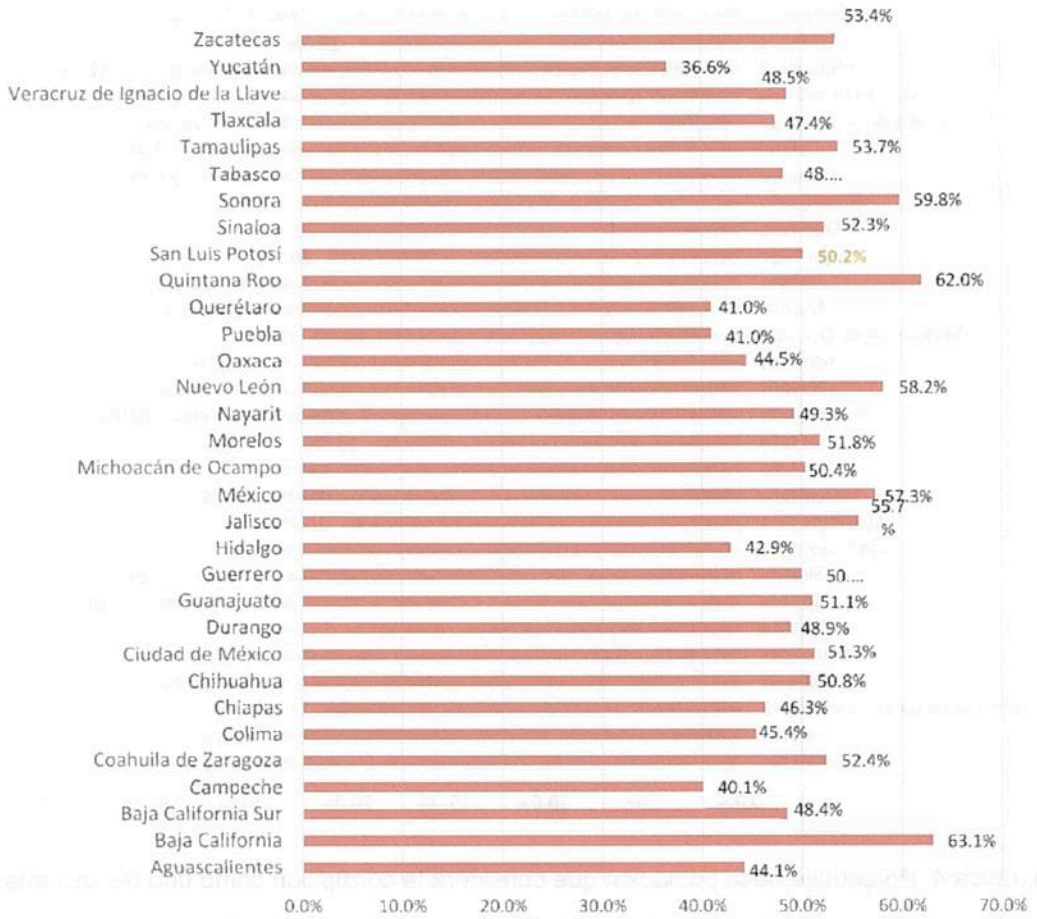

Gráfica 5. Porcentaje de la población que considera la corrupción como uno de los temas de mayor preocupación, por entidad federativa (2019)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2019

La ENCIG también muestra el porcentaje de personas que se ha visto relacionado con corrupción al momento de realizar un trámite. En promedio, al menos 13 de cada 100 personas se vieron involucrados (en 2019) con algún acto de corrupción al momento de realizar un trámite personal, sin embargo, hay entidades

federativas donde la proporción alcanzó hasta 25 de cada 100 personas. La proporción cambia drásticamente cuando la referencia de conocer casos de corrupción al realizar un trámite es con respecto a un conocido; como se observa en la gráfica 6, la proporción cambia en promedio a más de 43 personas por cada 100.

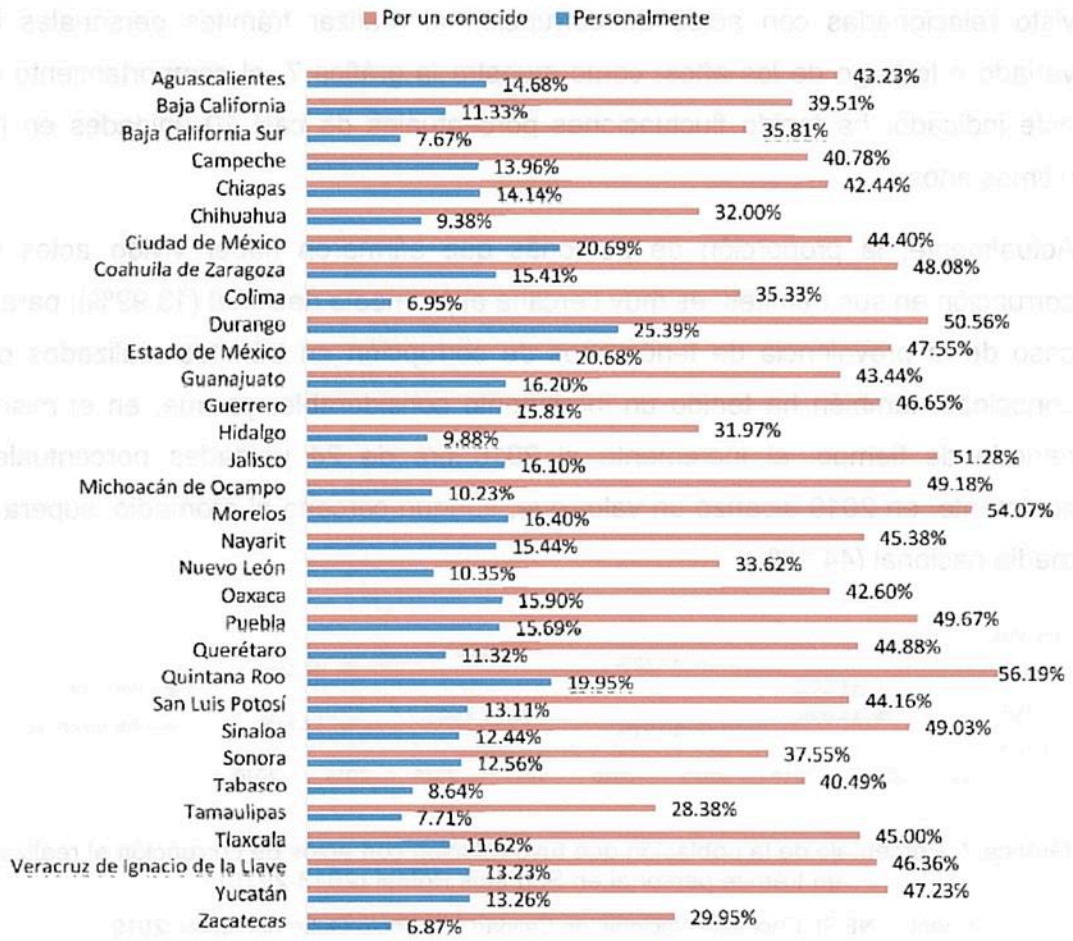

Gráfica 6. Porcentaje de la población que tuvo relación con actos de corrupción al realizar un trámite personal, por entidad federativa (2019)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2019

Lo anterior, permite interpretar que el fenómeno de la corrupción se percibe dentro de las entidades federativas como una situación relativamente lejana al aspecto individual; es decir, se identifica que la situación que se percibe de amigos o familiares es más susceptible a la corrupción que la que se vive en lo individual.

Para el caso específico de San Luis Potosí, la proporción de personas que se han visto relacionadas con actos de corrupción al realizar trámites personales ha variado a lo largo de los años; como muestra la gráfica 7, el comportamiento de este indicador ha tenido fluctuaciones porcentuales de casi 10 unidades en los últimos años.

Actualmente, la proporción de personas que afirmaron haber vivido actos de corrupción en sus trámites, es muy cercana al promedio nacional (13.99%); para el caso de la prevalencia de fenómenos de corrupción en trámites realizados por conocidos, también ha tenido un incremento considerable, ya que, en el mismo periodo de tiempo, el incremento al 2018 era de 24 unidades porcentuales, finalmente, en 2019 alcanzó un valor que, aunque cercano al promedio, supera la media nacional (44.16%).

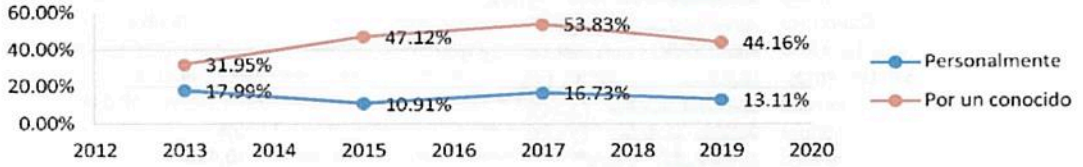

Gráfica 7. Porcentaje de la población que tuvo relación con actos de corrupción al realizar un trámite personal en San Luis Potosí (2013-2019)

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2019

Una aproximación al fenómeno de la corrupción, adicional a la percepción de esta, se puede identificar a partir del número de procesos de control interno y control de la corrupción, registrados por del número de auditorías y sanciones ejercidas a

servidores públicos en las dependencias de las entidades federativas. [6] En lo que respecta a San Luis Potosí, la gráfica 8 muestra el total de las auditorías registradas en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGM) del INEGI para el periodo 2011-2019, en el cual, es posible observar que el número de auditorías presentó para la entidad un aumento significativo entre los años 2010 y 2014, así como una disminución significativa en los últimos dos levantamientos de información.

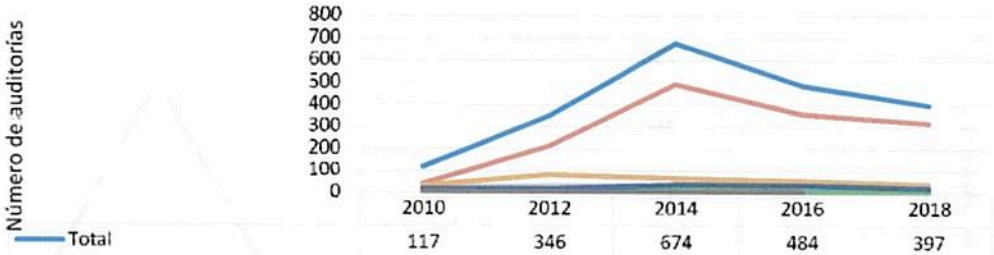

	2010	2012	2014	2016	2018
Total	117	346	674	484	397
Órgano(s) interno(s) de control u homólogo (s) de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial	38	209	490	355	315
Secretaría de la Función Pública u homóloga del gobierno de su entidad federativa	21	28	30	27	9
Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa	29	79	64	52	38
Otra autoridad competente del gobierno de su entidad federativa	7	8	24	7	13
Secretaría de la Función Pública	2	4	28	4	3
Auditoría Superior de la Federación	16	14	35	34	19
Otra autoridad competente del Gobierno Federal	2	1	1	3	
Otra autoridad	2	3	2	2	

Gráfica 8. Número de auditorías en San Luis Potosí (2013-2019)

Fuente: INEGI, CNGM, 2011-2019

[6] El anexo 3 nos muestra el número de auditorías en los estados para el año 2018

Estos censos también presentan la información de las sanciones emitidas contra servidores públicos, por motivos de faltas administrativas y de infracciones por cometer delitos graves, como actuación bajo conflicto de interés, peculado, desvío de recursos públicos, encubrimiento, cohecho, tráfico de influencias, entre otros.[7]

Como se muestra en la gráfica 9, San Luis Potosí muestra también un incremento importante en el número de sanciones a los servidores públicos y esta evidencia que, en el año 2016, se incrementó de forma considerable.

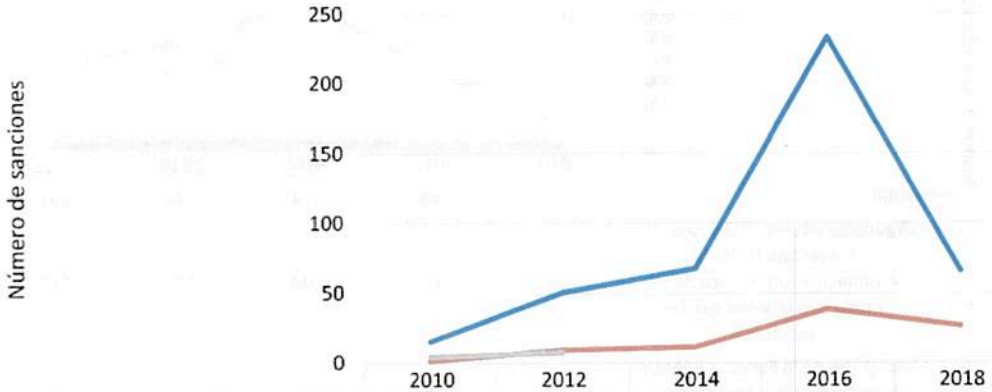

	2010	2012	2014	2016	2018
nfracciones cometidas con motivo del servicio público (negligencia administrativa u otra)	15	50	67	233	65
Delitos cometidos con motivo del servicio público (cohecho y/o tráfico de influencias y/o abuso de autoridad y/o concusión y/o enriquecimiento ilícito y/o malversación y/o peculado y/u otro)	1	9	11	38	26
Otro cometidos con motivo del servicio público	4	7		18	

Gráfica 9. Número de sanciones a servidores públicos en San Luis Potosí (2013-2019)

Fuente: INEGI, CNGM, 2011-2019

[7] El anexo 4 nos muestra el número de sanciones de las entidades federativas para el año 2018.

Si bien no existe un número ideal de auditorías o sanciones para hablar de un combate a la corrupción efectivo, la situación anteriormente expuesta nos permite aproximar la noción de que cada vez en mayor grado se articulan mecanismos de control y fiscalización de los recursos públicos. No obstante, las acciones ejecutadas es necesario independizar los procesos de control y fiscalización de recursos públicos de procesos políticos y sociales, de manera que correspondan a un ejercicio constante en el accionar gubernamental. En este sentido, resulta pertinente resaltar que el periodo en que más sanciones se registraron en San Luis Potosí se ubicó a un año del proceso de transición de gobierno, tanto a nivel municipal como estatal.

Al analizar la información correspondiente tanto al número de auditorías, como de sanciones al interior del estado, fue posible observar que el tamaño y capacidad institucional del municipio en el que se registra esta información presenta poca relación con estas acciones. Los anexos 5 y 6 presentan el número de auditorías y sanciones ejercidas al interior de San Luis Potosí, la cual permite observar que no importa el tamaño del municipio para que dichas acciones se realicen.

9.2. La percepción de la corrupción según los habitantes de San Luis Potosí: Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción (EEPC) 2021

Para los propósitos del presente documento, resulta de suma importancia identificar las características y consideraciones que las personas perciben de los fenómenos de corrupción, donde los instrumentos de combate a la misma resultan indispensables. Las particularidades que el contexto de San Luis Potosí presenta para esta problemática, resultan tan variadas como la percepción que puede haber en las personas que habitan el estado. Para lograr lo anterior, se diseñó, instrumentó y aplicó una encuesta de percepción de la corrupción en todo el

estado de San Luis Potosí,[8] así como la ejecución de una serie de entrevistas a diversos actores interesados en el fenómeno de la corrupción.[9]

El primero instrumento de investigación al que se hace referencia en el párrafo anterior se denominó: Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción (EEPC) 2021, la cual tuvo por objetivo aproximar el fenómeno de la corrupción desde la perspectiva ciudadana, a partir del contexto en que ocurren los actos de corrupción, las características tanto del fenómeno, como de los actores que se encuentran vinculados directa o indirectamente a este tipo de actos, así como de la cultura de la denuncia y sanción que tienen los habitantes del estado de San Luis Potosí.

9.2.1. Contexto de la corrupción

No hay duda de que la corrupción se ha consolidado como un fenómeno negativo dentro de los procesos de la gestión pública, y que corresponde a una deformación de los procesos formales, la cual permite una reconfiguración de los resultados de dichos procesos. En este sentido, dichos procesos se han consolidado con un reajuste de incentivos que permiten manejar la gestión pública para obtener beneficios personales, a partir del uso y operación de las estructuras de la administración pública.

Si bien, aun cuando se trata de un problema de naturaleza pública, por el origen de los recursos que son empleados, esto no significa en sí mismo que esta problemática sea considerada de prioridad o urgencia para la ciudadanía en general. Ahora bien, las aproximaciones ya mencionadas de percepción de la corrupción nos ubicaron en una situación en la que se puede observar que estos fenómenos administrativos son considerados cada vez más relevantes para el

[8] El anexo 7 presenta la nota metodológica de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción.
[9] El anexo 8 presenta la nota metodológica para el levantamiento de encuestas a actores interesados.

agregado social. En este sentido, el segmento de contexto de la corrupción buscó acercar la reflexión en dirección de algunos de los elementos que, desde la óptica ciudadana, permiten o definen la existencia del problema de la corrupción.

A partir de la EEPC, se logró comprobar que la corrupción se considera como la segunda problemática del estado de San Luis Potosí. De cada 100 personas, 81 de ellas considera que el mal uso de los recursos públicos, en beneficio de particulares, corresponde a una de las principales tres problemáticas del estado (ver gráfica 10). La gravedad del problema la ha posicionado muy por encima de fenómenos sociales importantes, por ejemplo, por cada persona que considera que la pobreza, desempleo o narcotráfico son graves, dos o más reconocen a la corrupción como grave. Por cada persona que considera la contaminación ambiental como problema, 8 son los que identifican de mayor gravedad a la corrupción.

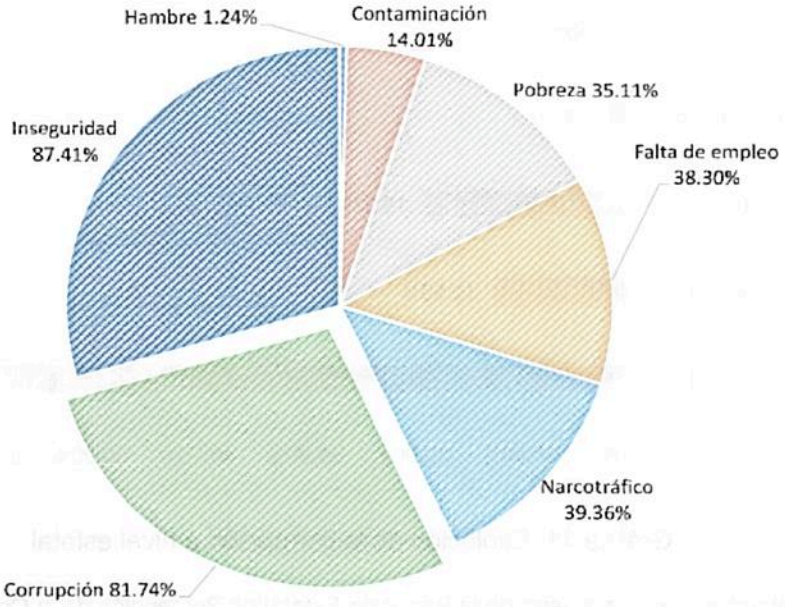

Gráfica 10. Principales problemas en San Luis Potosí

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Lo anterior no significa que los otros problemas tengan poca relevancia dentro del imaginario colectivo, sino que se resalta la necesidad de fortalecer el combate a la corrupción de manera intensiva al interior del estado. Corresponde, en el orden de prioridades sociales, atender la desviación y mal uso de los recursos públicos, antes que al desempleo o las estructuras que mantienen a personas en situación de pobreza.

En lo que respecta a la evolución de la corrupción como problema, se reconoce que los fenómenos de corrupción no son nuevos, pero sí que se han incrementado en tiempos recientes de forma significativa en San Luis Potosí. Para el 88.90% de la población del estado, el número de los fenómenos de corrupción han aumentado en alguna medida, en contraste con aquellos que consideran que han disminuido, los cuales no alcanzan el 2% del total estatal. (gráfica 11).

Gráfica 11. Evolución de la corrupción a nivel estatal

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Es innegable que, a pesar de considerarse la corrupción como un fenómeno emergente, la percepción que se tiene del fenómeno es de importancia suficiente,

ya no es necesario considerarlo un problema muy antiguo para incorporarlo dentro de las prioridades de atención actuales como un problema público.

De acuerdo con habitantes de San Luis Potosí, las principales causas de los fenómenos de corrupción están relacionados con el funcionamiento individual dentro de las organizaciones públicas. La principal situación que se identifica como causa de la corrupción está relacionada con la intromisión de intereses personales en la acción pública, siendo que el 90.78% de las personas encuestadas lo consideran así; la segunda de estas causas (de acuerdo con el 82.62% de los encuestados) se identifica con que los comportamientos viciados del funcionario público se encuentran fuera de los esquemas de sanción (Gráfica 12).

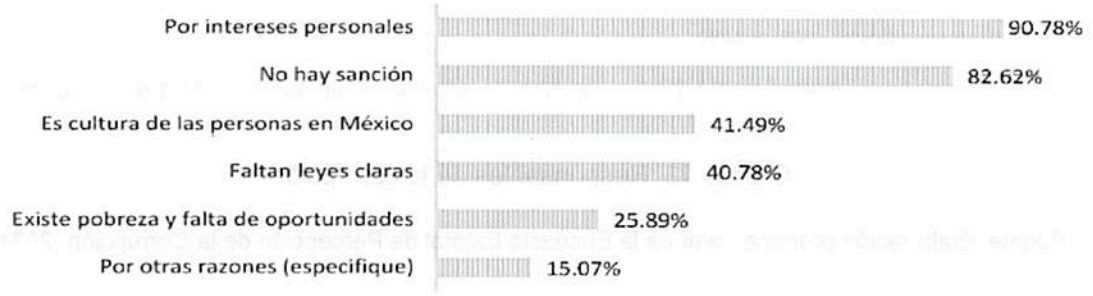

Gráfica 12. Principales causas de la corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Menos de la mitad de las personas considera que la corrupción es un problema de falta de leyes (40.78%) o como parte del funcionamiento cultural de México (41.49%); donde solamente 1 de cada 4 personas considera que la corrupción se deriva de la falta de oportunidades formales o de situación de pobreza por parte de los que ejecutan estas acciones.

Del 15.07% de las personas que consideran que existen otras causas de la corrupción, resalta la idea de que existen actores y grupos externos (asociaciones

políticas, empresariales e incluso de delincuencia organizada) que intervienen en este tipo de fenómenos, para sacar provecho privado a partir de la acción pública.

En lo que respecta a la responsabilidad de los actos de corrupción (gráfica 13), el 97.34% de las personas en el estado, perciben que son los mismos actores de gobierno los que originan la corrupción, seguidos de cerca por las asociaciones y agrupaciones de tipo político (83.51%).

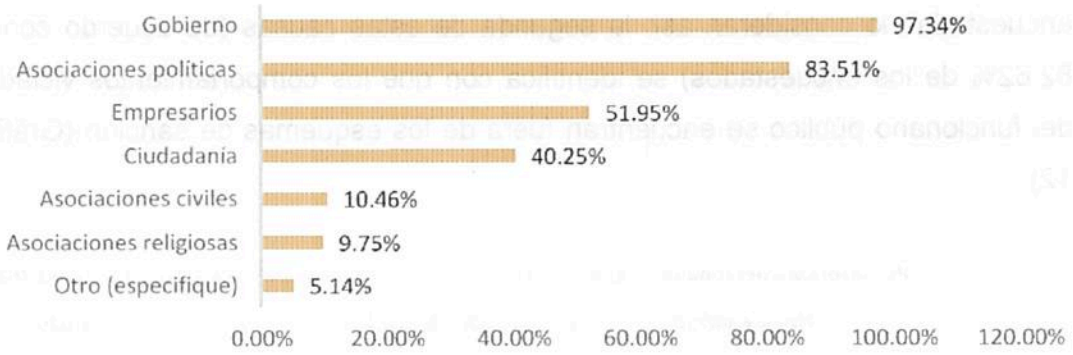

Gráfica 13. Responsables de la corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Por su parte, cinco de cada diez ciudadanos consideran que la iniciativa privada también es responsable de los fenómenos de corrupción y 4 de cada 10, reconoce a la ciudadanía como actor responsable. Los actores a los que las personas asignan menor responsabilidad en actos de corrupción son las asociaciones civiles y religiosas, ya que solamente el 10.46 y 9.75% de las personas las consideran causantes de tales acciones de corrupción.

Entre los factores que determinan que dichos actores se vean involucrados a fenómenos de corrupción (gráfica 14), el 79.61% de los habitantes del estado de San Luis Potosí, considera que es justamente la pertenencia de los actores al sector público el factor principal. Otros factores importantes que se reconocen son

el partido político con el que simpatizan los servidores públicos (72.52%), el nivel socioeconómico que tienen (66.67%) y el nivel de estudios con el que cuentan (45.57%).

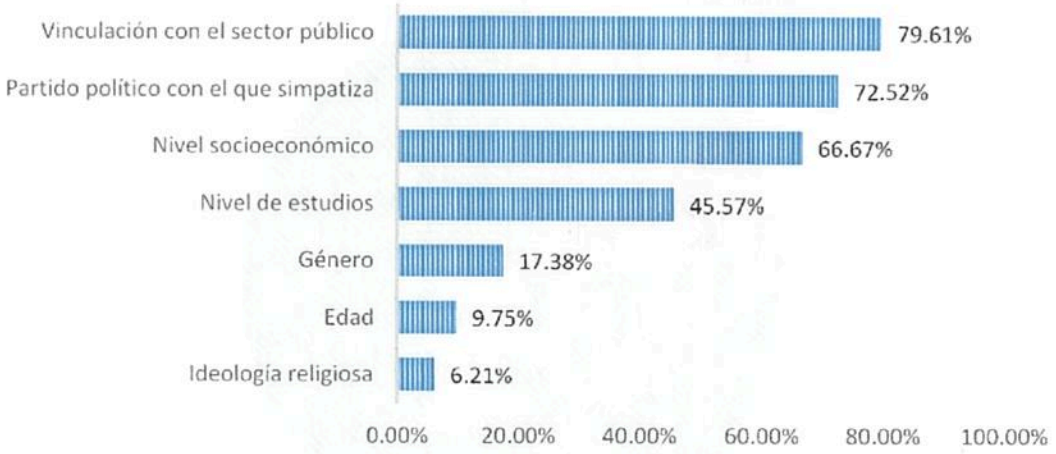

Gráfica 14. Factores que permiten la corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

De acuerdo con los resultados de la EEPC, el género, la edad y la ideología religiosa de los servidores públicos son los factores que menos se identifican relacionados con fenómenos de corrupción. Lo anterior es particularmente relevante, dado que los factores de la corrupción más bien relacionados con el entorno del actor que con la persona en sí misma; es decir, no son las características del sujeto, sino del contexto en el que se relaciona, las que dan la percepción de favorecer el desarrollo de acciones de corrupción.

Otro aspecto para considerar en el contexto en que se da la corrupción es la idea de que los fenómenos de corrupción suceden fuera del espacio personal, es decir, la corrupción se da "de aquel lado" no del propio. De acuerdo con los resultados de la encuesta, casi el 92% de las personas se consideran ajenas a fenómenos de naturaleza deshonesta; en su contraparte, solo el 0.35% de ellos consideró ser

deshonesto y apenas el 8% reconocieron tener algún grado de deshonestidad (gráfica 15).

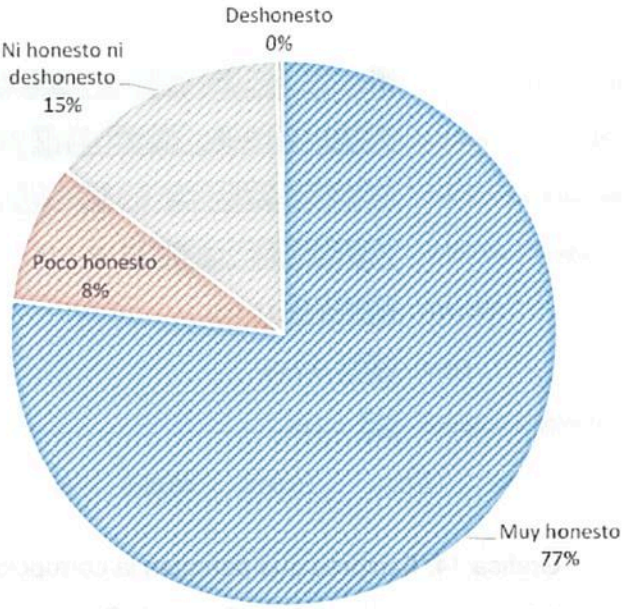

Gráfica 15. Autopercepción de honestidad

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

9.2.2. Situación de la corrupción

Además de caracterizar el contexto y condiciones en las que se perciben los hechos de corrupción, resulta indispensable tratar de caracterizar la situación en la que se identifica este fenómeno en la actualidad. Para tal fin, este segundo apartado plantea una desagregación de la percepción ciudadana con respecto a las particularidades de la corrupción en San Luis Potosí, a partir de aproximar la percepción que se tiene sobre la cercanía e intensidad de los potosinos con acciones de corrupción.

De acuerdo con los potosinos encuestados (gráfica 16), la frecuencia en la que se encuentran con actos de corrupción es variable. Para el 28% de las personas, este tipo de situaciones ocurren a diario o muy seguido, asimismo, un 23% adicional, consideran que es habitual encontrarse con corrupción en su actividad diaria. En contraparte, el 35% de las personas perciben que la corrupción ocurre en pocas ocasiones y solamente el 13.83% de las personas, considera que, dentro de sus actividades diarias, las situaciones en que ocurre la corrupción se encuentran ausentes.

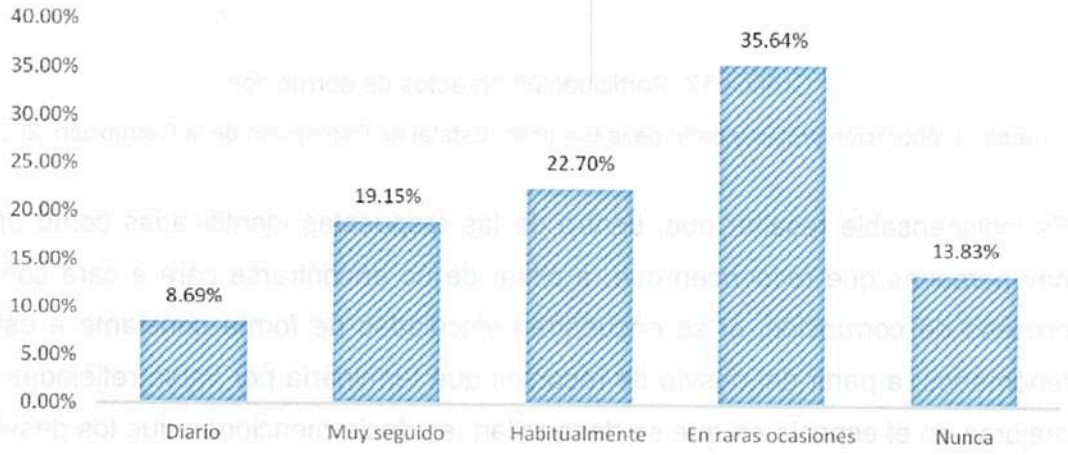

Gráfica 16. Frecuencia de ocurrencia de corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Por su parte, la gráfica 17 muestra la vinculación del día a día de los potosinos con la corrupción; en la misma se observa que el 34.75% de las personas ha estado vinculado de forma directa con actos de corrupción y, se registra una vinculación indirecta para casi el 58% de las personas, ya sea a partir de presenciarlos o de escuchar acerca de su ocurrencia. En contraparte a esto, apenas el 1.77% de las personas considera que los actos de corrupción son solamente rumores y el 1.60% considera no estar relacionada con actos de corrupción en su vida diaria.

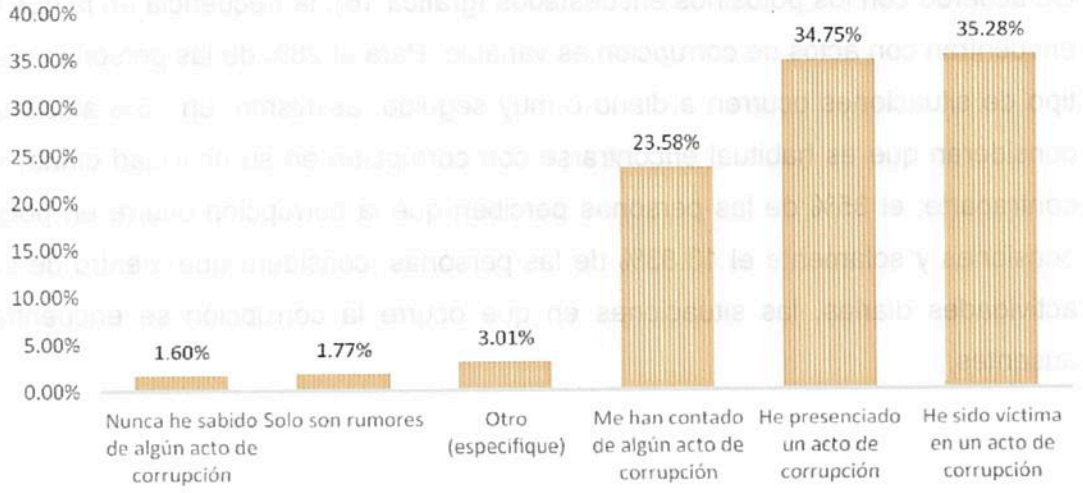

Gráfica 17. Participación en actos de corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Es indispensable resaltar que, dentro de las respuestas identificadas como *otro,* hay personas que reconocen que, a pesar de no encontrarse cara a cara con el proceso de corrupción, sí se encuentran vinculadas de forma constante a estos fenómenos, a partir del desvío de recursos que terminaría por verse reflejadas en mejoras en el espacio en que se desarrollan; es decir, mencionan que los desvíos de recursos se ven reflejados en pobres condiciones de vida.

En lo que respecta a las instituciones relacionadas con la corrupción, la gráfica 18 muestra que son las organizaciones civiles y religiosas las que menos se perciben como relacionadas con la corrupción, seguidas de aquellas proveedoras de servicios (públicos y privados), las cuales se ven identificadas en los servicios de salud, educación y la iniciativa privada.

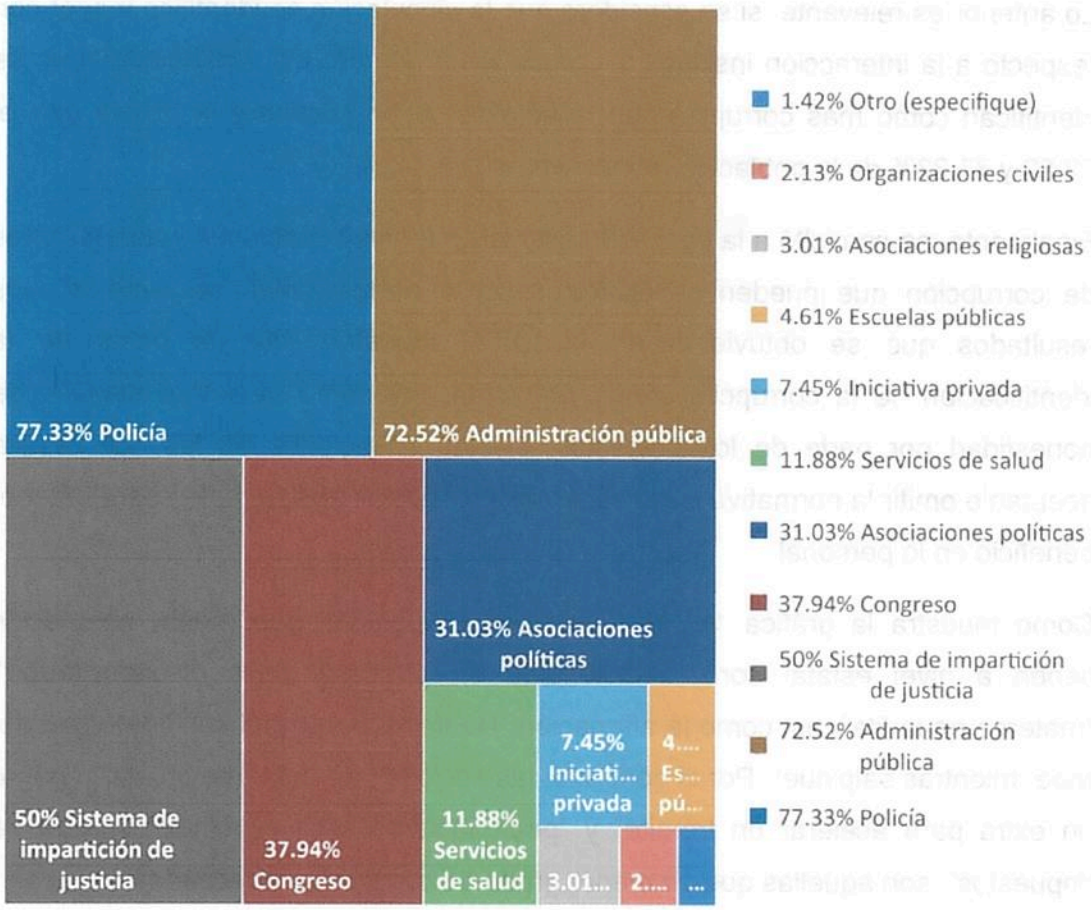

Gráfico 18. Instituciones identificadas con la corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

De acuerdo con la percepción potosina, son las instituciones de naturaleza pública las que tienen mayor vinculación con procesos de corrupción. Esto se identifica en el incremento en el porcentaje de personas que las vinculan a actos de corrupción, el 31% de las personas consideran que las asociaciones políticas están vinculadas a la corrupción, casi el 38% de las personas consideran que el congreso lo está y el 50% considera que los sistemas de impartición de justicia encuentran espacios para corromper su funcionamiento.

Lo anterior es relevante, si se considera que la vinculación se identifica mayor con respecto a la interacción institución – ciudadanía, ya que las instituciones que se identifican como más corruptas son la administración pública y la policía (por el 72.52 y 77.33% de la población respectivamente).

Finalmente, se consultó a la población acerca de nueve situaciones y afirmaciones de corrupción que pueden considerarse como normalizadas socialmente. Los resultados que se obtuvieron en la EEPC muestran que, a pesar de la identificación de la corrupción como problema, así como la autopercepción de honestidad por parte de los potosinos, existen situaciones en las que resulta aceptable omitir la normativa o modificar los procedimientos formales para obtener beneficio en lo personal.

Como muestra la gráfica 19, las situaciones anómalas que menor aceptación tienen a nivel estatal son: "estacionarse en un lugar para discapacitados", "meterse en la fila", así como la afirmación "No importa que (mi candidato/partido) robe, mientras salpique". Por el contrario, las acciones de "pasarse un alto", "pagar un extra para acelerar un trámite" y "pedir facturas para disminuir el pago de impuestos", son aquellas que en menor grado se consideran adecuadas.

Es importante considerar que todas las afirmaciones presentadas corresponden a infracciones de normas, por lo que la aceptación en un espacio libre de corrupción debería de ser inexistente, sin embargo, las personas identifican en su contexto consideraciones particulares para cada una de estas situaciones, de tal forma que los beneficios de romperlas cambian según la persona que analiza cada una de las situaciones.

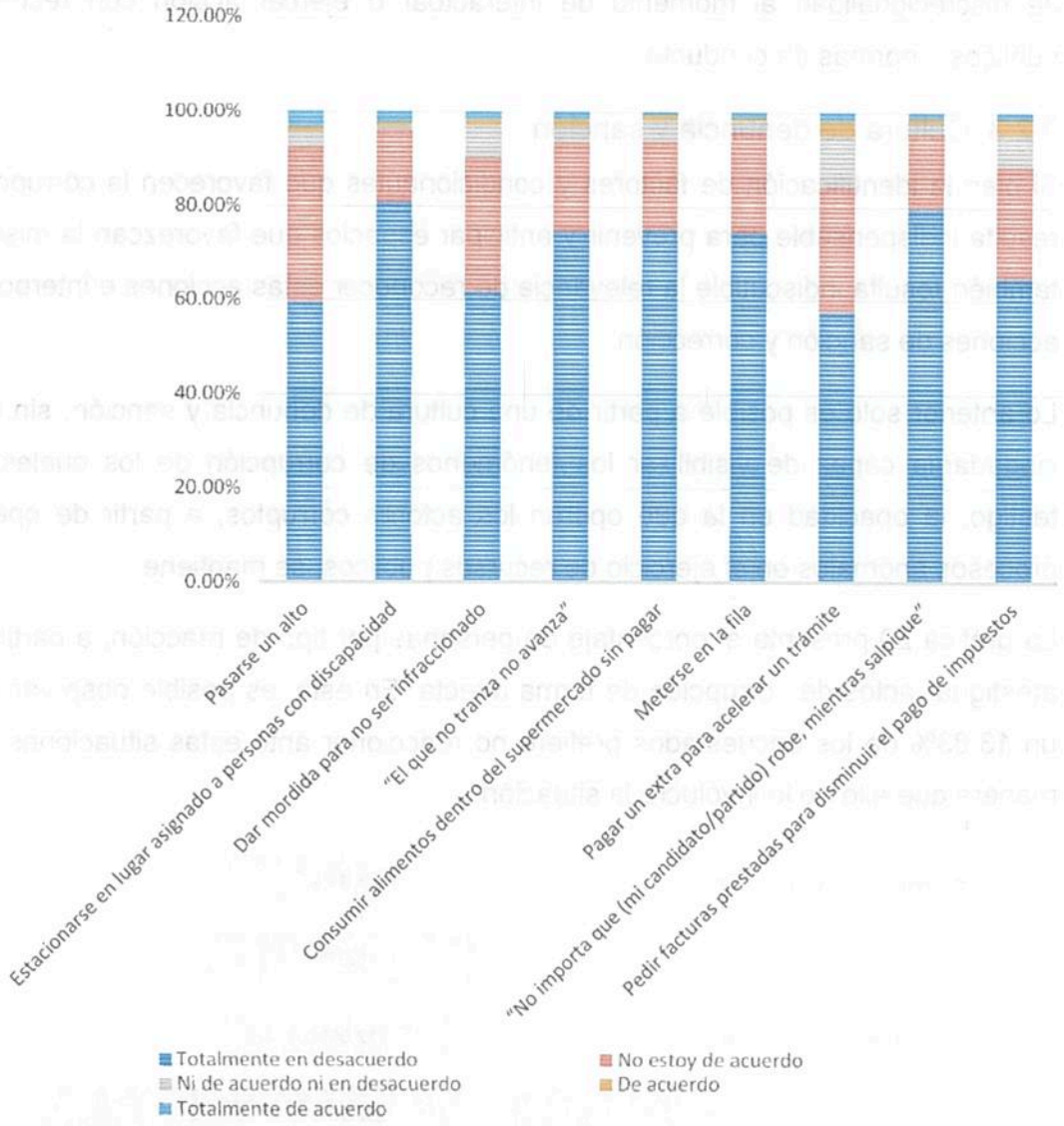

Gráfica 19. Percepción hacia corrupción "cotidiana"

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Lo anterior se vuelve relevante, ya que las políticas e instrumentos de combate a la corrupción deben considerar esta disparidad de percepciones, de manera que sea capaz de anticiparlas y diseñar instrumentos que impidan cualquier ejercicio

de discrecionalidad al momento de interactuar o ejercer acción con recursos públicos y normas de conducta.

9.2.3. Cultura de denuncia y sanción

Si bien la identificación de factores y condicionantes que favorecen la corrupción resulta indispensable para prevenir y anticipar espacios que favorezcan la misma, también resulta indiscutible la relevancia de reconocer estas acciones e interponer acciones de sanción y corrección.

Lo anterior solo es posible a partir de una cultura de denuncia y sanción; sin una ciudadanía capaz de visibilizar los fenómenos de corrupción de los cuales es testigo, la opacidad en la que operan los actores corruptos, a partir de operar procesos anómalos en el ejercicio de recursos públicos, se mantiene.

La gráfica 20 presenta el porcentaje de personas por tipo de reacción, a partir de atestiguar actos de corrupción de forma directa. En ésta, es posible observar que un 13.83% de los encuestados prefiere no reaccionar ante estas situaciones, de manera que ello no lo involucre la situación.

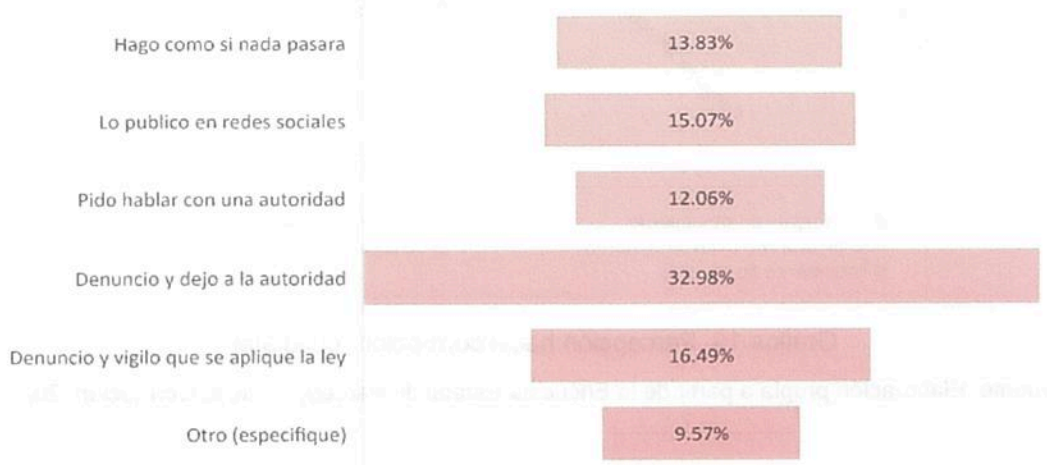

Gráfica 20. Reacción ante actos de corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

El 15.07% de las personas considera pertinente visibilizar la situación a partir del uso y aprovechamiento de recursos digitales, como son las redes sociales; por su parte, de forma agregada, más del 60% de las personas encuestadas considera que intervendría en la situación a partir de denuncia en alguna medida; mientras el 12.06% de ellos, denunciaría ante una autoridad presente en el lugar. Por otra parte, el 32.98% de las personas reconoce que realizaría la denuncia y dejaría el proceso en manos de las autoridades. Finalmente, el 16.49% considera la necesidad de complementar la denuncia con acompañamiento de su parte.

De las personas que detallaron que harían "otra cosa", resaltan aquellas personas que afirman que la respuesta ante la corrupción depende de la situación en la que se presente, ya que existen espacios en donde reaccionar ante estos fenómenos los pone en una situación de vulnerabilidad de derechos (que se vea afectada la prestación de su trámite o servicio) e incluso de riesgo personal, al considerar que hay ocasiones en que los corruptos pueden tomar acciones como represalia.

Con una diferencia de magnitud importante, el porcentaje de personas que considera necesaria la denuncia como proceso de control de corrupción se ve disminuido al relacionar estos fenómenos anómalos a personas cercanas, ya sea amigos o familiares. Como muestra la gráfica 21, solamente el 20.57% de las personas interpondría un proceso de denuncia por actos de corrupción, cuando es un familiar o amigo sea el que comete estas acciones.

En una proporción parecida a la que no haría nada en el escenario general, en el caso de amigos y familiares, un 12.94% preferiría dejar de frecuentar a la persona que involucrarse en este tipo de acciones. En un escenario de corrupción con estas características, la mayoría de las personas (64.01%) considera que es necesario intervenir en el mismo, solamente a partir de dialogar con el familiar o amigo que está cometiendo la falta. Una proporción muy baja de ciudadanos considera que lo mejor resulta dejar pasar el acto de corrupción (2.13%) y casi

nadie contestó (0.35%) que protegería a ese familiar o amigo que se encuentra involucrado en actos de corrupción.

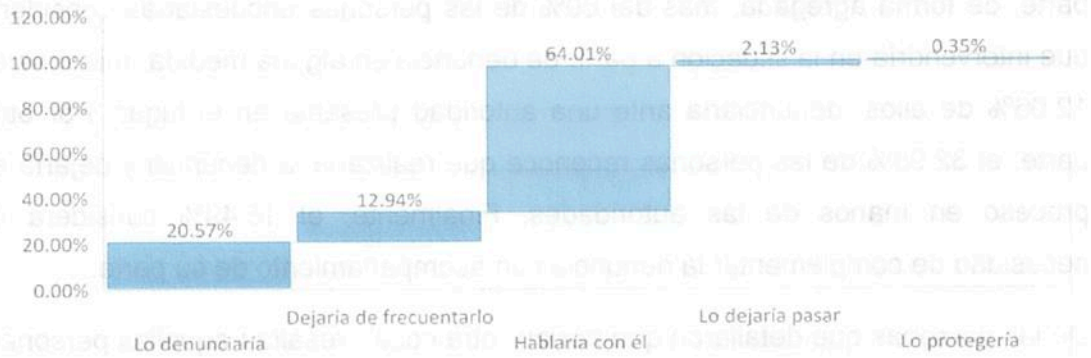

Gráfica 21. Reacción ante actos de corrupción cometidos por familiares o conocidos

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Otro elemento indispensable para considerar dentro de la cultura de denuncia es la identificación de las instituciones responsables de la recepción y seguimiento de la denuncia, de manera que el proceso de atención a los actos de corrupción pueda ser llevado a cabo (gráfica 22).

En este sentido, se observa que el 34.57% de las personas afirma no conocer la institución responsable de recibir, atender y dar seguimiento a su denuncia. De igual forma, un importante porcentaje de la población dirigiría sus denuncias a diversas autoridades que, aunque relacionadas con procesos de atención pública, no tienen como función principal la atención de denuncias o demandas de actos de corrupción: instituciones de transparencia, asociaciones civiles, autoridades electorales, el Poder Judicial, el Congreso local y la propia policía, son ejemplos de estas organizaciones públicas que se perciben por algunos como responsables de atender este tipo de denuncias.

Del total de los encuestados, solamente el 9.75% integrarían su denuncia mediante los organismos internos de control y las auditorías de las entidades públicas en las que se realiza el fenómeno de corrupción. Por su parte, uno de

cada cuatro ciudadanos dirigiría su denuncia ante el ministerio público de la fiscalía especializada en materia anticorrupción.

Gráfica 22. Instituciones identificadas para denuncia de actos de corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Resulta indispensable mencionar que algunas de las respuestas alternativas (identificadas en la opción "otros"), mencionan que la denuncia la realizarían en instancias distintas a aquellas en las que fue observado el acto de corrupción, esto dado el temor ya referido, de que la denuncia vendría acompañada de represalias

ya sea en la resolución de su trámite o la afectación de sus derechos e integridad física.

De forma agregada, la gráfica 23 presenta los resultados de la consulta a la población acerca de a qué sector corresponde el combate a la corrupción. Resulta interesante que, aunque la mayoría de la población indicó anteriormente que la mayor parte de los actos de corrupción corresponden a las organizaciones públicas, gran parte de los encuestados (49.29%) asignó la responsabilidad de combatir estos fenómenos anómalos a la sociedad civil.

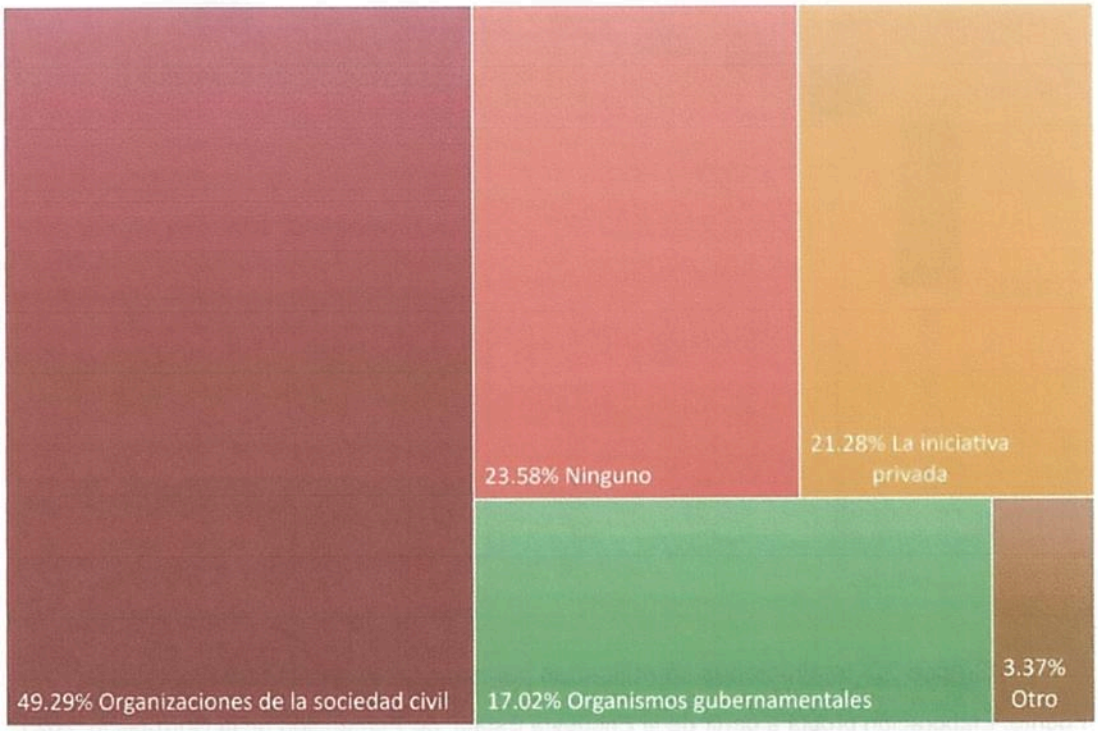

Gráfica 23. Sector responsable del combate a la corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

El 21.28% de los potosinos asignan responsabilidad de combatir la corrupción a la iniciativa privada y solamente el 17.02% de la población consultada, considera que

es responsabilidad propia de los organismos gubernamentales atender el problema de corrupción.

En lo que refiere a la normatividad vigente, la percepción ciudadana es que ésta es insuficiente, dadas las características que la problemática presenta en la entidad de San Luis Potosí. La gráfica 24 presenta los resultados obtenidos para la pregunta "¿Cree usted que San Luis Potosí, con sus leyes e instituciones, esté preparado para combatir la corrupción?"; en esa gráfica, es posible observar que 3 de cada 4 ciudadanos consideran que la entidad no cuenta con una estructura institucional y un marco normativo adecuados.

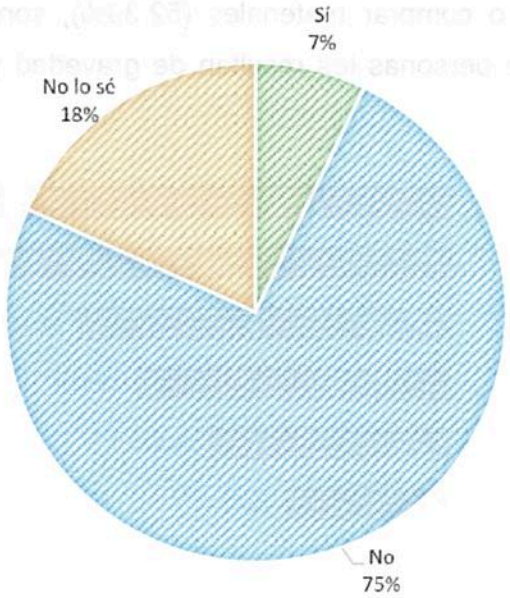

Gráfica 24. Preparación normativa de SLP para combate a la corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

En su contraparte, solamente el 7% de las personas considera que es suficiente, lo cual deja un 18% de personas que no tienen conocimiento suficiente para juzgar la calidad y pertinencia de la estructura normativa de combate a la corrupción.

Instrumentar acciones para cambiar esta tendencia resulta impostergable ya que, al existir una desconfianza del funcionamiento de las estructuras normativas de combate a la corrupción, la cultura de la denuncia se ve afectada de forma importante, comprometiendo a su vez, los mecanismos de combate a la corrupción.

Se consultó también a la ciudadanía acerca de los tres actos de corrupción que, a su parecer, merecen sanción inmediata (gráfica 25). En este sentido, el desvío de los recursos públicos (79.96%), el abusar de la autoridad que se les confiere a los individuos a partir de los cargos públicos (67.38%), así como simular concursos para realizar obras o comprar materiales (52.30%), son las situaciones que a mayor porcentaje de personas les resultan de gravedad y que merecen sanción inmediata.

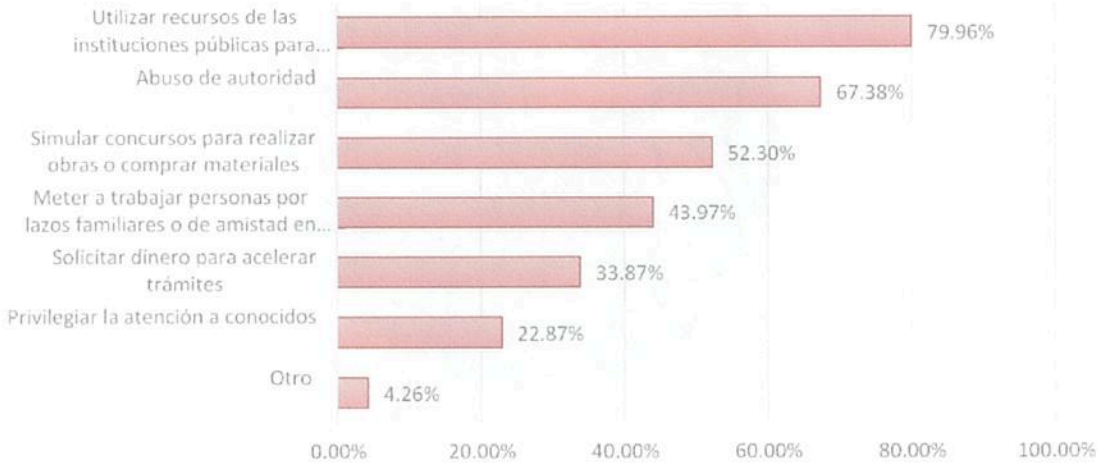

Gráfica 25. Gravedad de los actos de corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Las situaciones que a menor cantidad de personas les resultan prioritarias, son el simular los procesos de contratación para el ingreso de personas a la estructura de las administraciones públicas, ya sea por lazos familiares o de afinidad, en lugar de cualificación (43.97%), el solicitar dinero para acelerar trámites (33.87%)

y privilegiar la atención a conocidos en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos (22.87%).

Resulta pertinente señalar que las acciones que son percibidas con mayor gravedad por la ciudadanía corresponden a una esfera fuera de la dimensión operativa del servicio público, es decir, se consideran graves aquellas acciones que el servidor público realiza en sus actividades estratégicas, no en aquellas de rutina en las que los trámites y la atención al ciudadano son el objeto principal de la acción.

Es posible que lo anterior esté vinculado con la interpretación de la opacidad de los procesos de gestión pública, en tanto se "alejan" del ciudadano, es decir, que aquellos espacios y acciones públicas sobre las cuales se percibe menos control u observancia merecen un tipo de sanción más rígido, de manera que el esquema de incentivos en el que se desarrollan estos actores les impida alterar la norma para la consecución de sus intereses personales.

Con respecto a los criterios de sanción, la gráfica 26 presenta la percepción de los potosinos acerca del criterio de designación de sanciones a los servidores públicos que incurran en actos de corrupción. El 81% de los encuestados considera que la normativa debe ser la base para la definición y establecimiento de las sanciones correspondientes.

Por su parte, el 15% considera que la variabilidad de los actos de corrupción merece considerar una sanción por cada caso en lo particular. También es interesante mencionar que del resto de la población encuestada que registró "otro", considera que es necesario "aplicar todo el peso de la ley", afirmación que supone una diferenciación de intensidad entre la aplicación neutral de la norma y otra "con todo el peso", lo que implicaría de fondo una apreciación de que, en ocasiones, la aplicación de la norma es insuficiente.

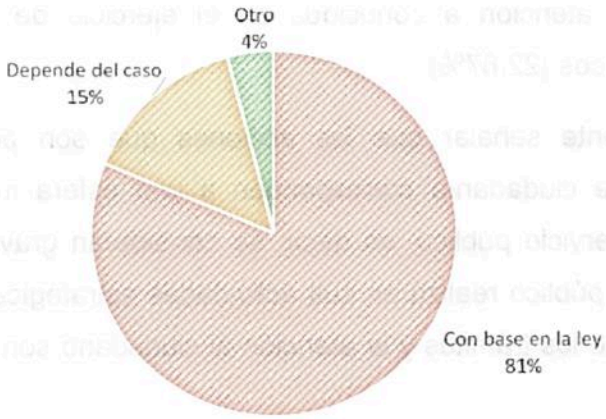

Gráfica 26. Sanción respectiva por los actos de corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Lo anterior se ve complementado con lo que percibe la ciudadanía acerca de la "calidad" de las sanciones que existen en la normatividad vigente para combate a la corrupción, ya que, en lo general, las normas se perciben como deficientes, esto se observa ya que solamente el 1.60% de los encuestados consideran que son suficientes y el 1.42% que son claras para su aplicación (gráfica 27).

Del resto de encuestados, el 8.87% considera que las normas son obsoletas o antiguas en su efectividad para combatir la corrupción en la actualidad y el 14.18% percibe que, por su diseño, las reglas son demasiado difíciles para su aplicación; por su parte, el 46.63% de las personas considera que las sanciones son insuficientes para combatir de forma efectiva la corrupción. Es indispensable resaltar, que más de un cuarto de la población (27.30%) no tiene los elementos suficientes para evaluar el esquema de sanciones en combate a la corrupción, dado que los desconoce.

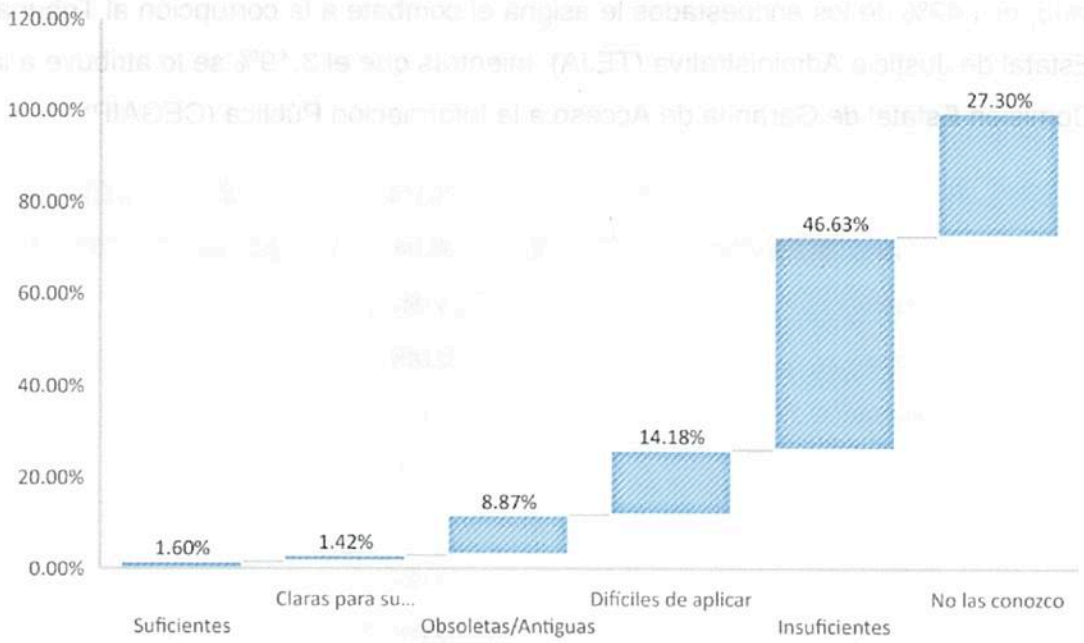

Gráfica 27. Calidad de las sanciones existentes en la normatividad

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Además de las instituciones vinculadas a la denuncia de los actos de corrupción, se consultó a los potosinos acerca de cuáles de las dependencias o entidades combaten en mayor medida este tipo de acciones (gráfica 28). Del total de encuestados, el 30.14% de las personas afirmaron no conocer qué dependencia o entidad realiza actividades para combatir la corrupción, mientras que el 31.38% afirman que ninguna de ellas combate los actos de corrupción.

En lo que respecta a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí (ASESLP) y la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí (CGESLP), solo el 5.85% y 2.66% de los ciudadanos respectivamente, consideran a las mencionadas instituciones como involucradas en el combate a la corrupción en la entidad. Los Poderes Legislativo y Judicial solamente son considerados como responsables por el 0.71% y 1.77% de los habitantes, respectivamente. Por otro

lado, el 1.42% de los encuestados le asigna el combate a la corrupción al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), mientras que el 3.19% se lo atribuye a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP).

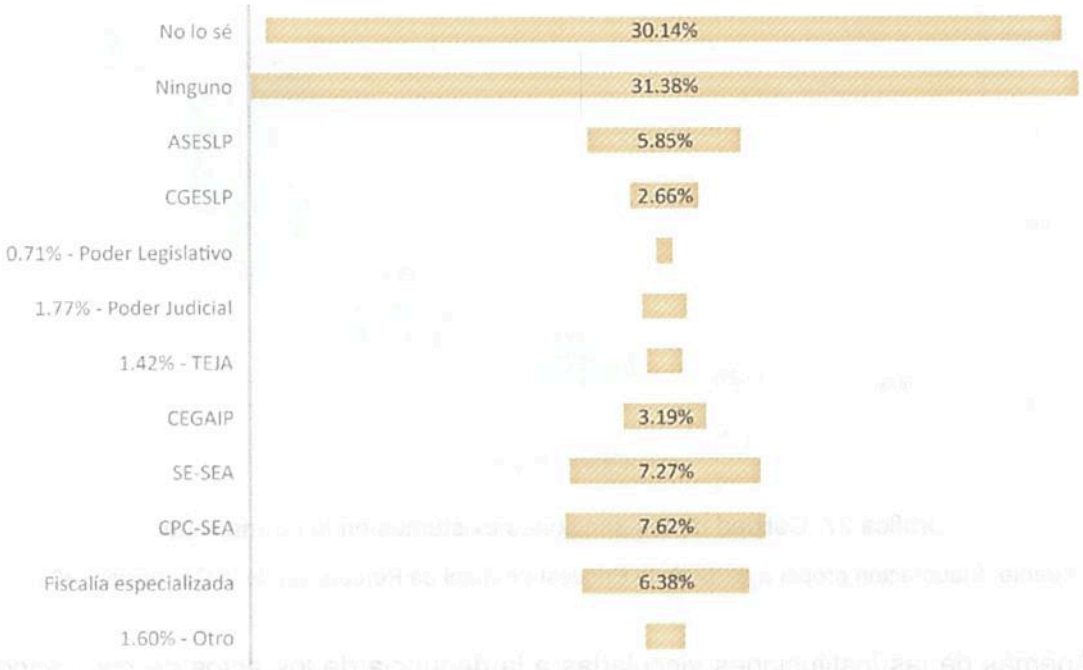

Gráfica 28. Dependencias responsables por combate a la corrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

Por otro lado, del total de encuestados, solamente el 7.27% considera que es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SE-SEA) la institución responsable de las acciones de combate a la corrupción; esta cifra se complementa con el 7.62% de la población que señala que esta responsabilidad recae en la parte ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, es decir, en el Consejo de Participación Ciudadana (CPC-SEA). Finalmente, solamente el 6.38% de las personas vinculan a una Fiscalía Especializada (en Delitos de Corrupción) como institución que realiza actividades de combate y sanción en esta materia.

Finalmente, se consultó a los habitantes de San Luis Potosí acerca de su conocimiento relativo a las funciones de la entidad estatal responsable de diseñar, coordinar y dar seguimiento a los mecanismos de combate a la corrupción: el Sistema Estatal Anticorrupción.

En este sentido, la gráfica 29 muestra la percepción acerca de las principales funciones del SEA. En dicha gráfica se observa que todavía una buena proporción de la población (17.20%), desconoce las funciones del SEA, situación que resulta alarmante, dado el reconocimiento social de la corrupción como problema. En otro hallazgo negativo, el 9.04% de las personas encuestadas, consideran que el diseño y la operación del SEA no tiene influencia en el funcionamiento de la corrupción a nivel estatal.

Solo el 7% de las personas le atribuyen al SEA una función de coordinación, ya que 4.79% consideran que éste tiene la función de vincular a la ciudadanía en los procesos de toma de decisión, y el 2.48% de asesoría a las dependencias y entidades gubernamentales en materia de combate a la corrupción.

Otro hallazgo importante encontrado, es el que se refiere a que el SEA sí es considerado como una institución que instrumenta los procesos de denuncia y sanción para el combate a la corrupción. Del total de personas encuestadas, 46.99% identifica al SEA como responsable de investigar los actos de corrupción, el 29.26% le asigna funciones de seguimiento y atención de denuncias, así como el 28.90% considera que le corresponde a dicho Sistema la aplicación de los esquemas de sanción y corrección de las conductas corruptas de los servidores públicos, en el desempeño de sus funciones.

Como complemento a lo señalado en el párrafo anterior, se encontró que existe una proporción importante de personas que atribuye al SEA acciones de diseño y adecuación de la gestión pública para el tránsito hacia una situación libre de corrupción en la gestión pública estatal. En este sentido, el 22.34% de las

personas considera que el Sistema es responsable de la instrumentación de procesos para prevención de la corrupción; un 27.84% considera que es la institución responsable de diseñar los mecanismos para combatir la corrupción y el 7.27% le asigna la responsabilidad de mejorar el desempeño de la gestión pública, a partir del combate a la corrupción.

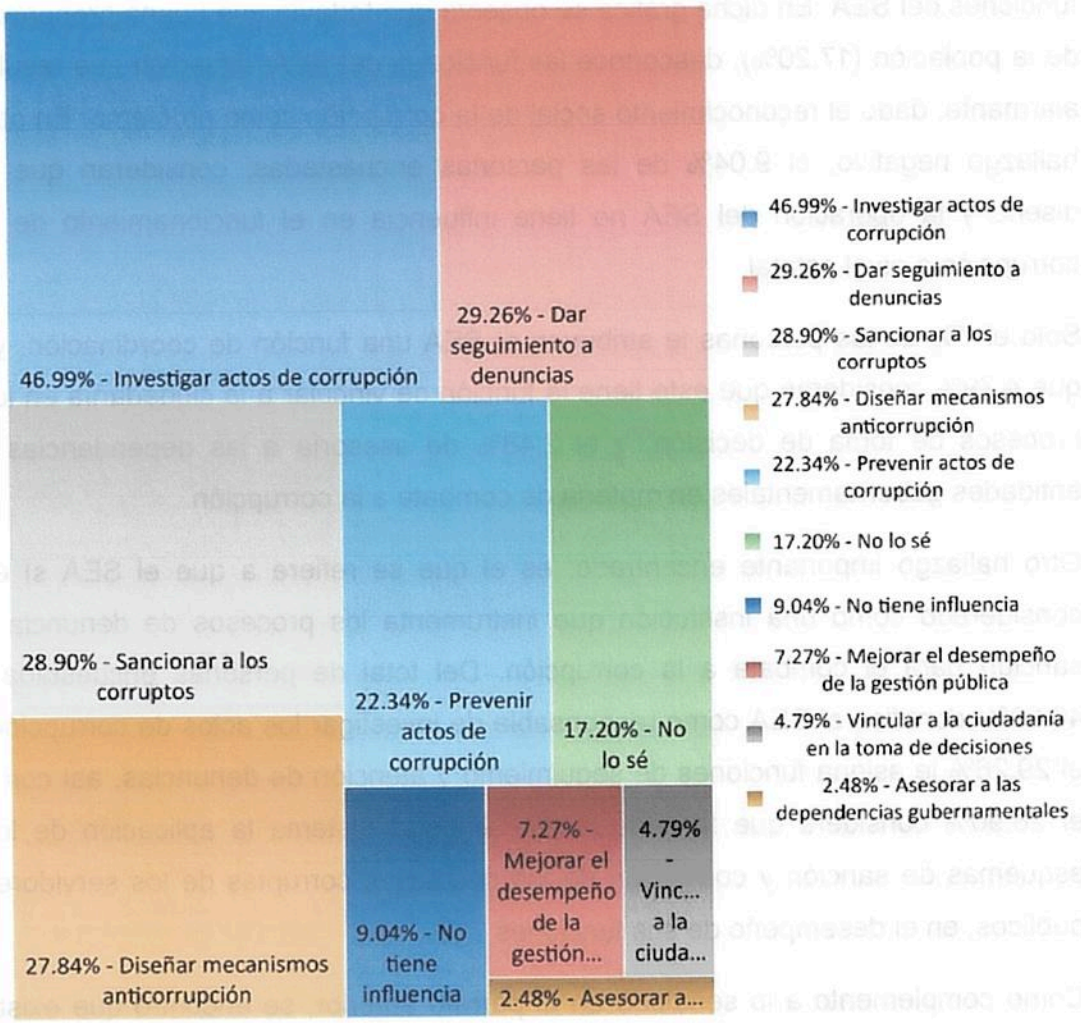

Gráfica 29. Funciones del Sistema Estatal Anticorrupción

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción, 2021

9.3. La situación de la corrupción según sectores estratégicos

De manera adicional a la percepción ciudadana de la corrupción en el estado de San Luis Potosí, el ejercicio se complementó con la caracterización de la problemática de la corrupción, por parte de especialistas y agentes sociales interesados en el tema, lo que se consideró indispensable para el desarrollo del presente diagnóstico. En este sentido, se observa que, como cualquier problemática social, los enfoques de apreciación de la corrupción son diversos; solamente a partir de la consideración del fenómeno, visto desde la óptica de diversos sectores estratégicos, podemos hablar de un diagnóstico general de la corrupción a nivel estatal.

Con el fin de aportar datos suficientes para el diseño de una Política Estatal Anticorrupción, congruente con la realidad del estado, el presente diagnóstico consideró pertinente la identificación de sectores estratégicos en los que se ubican diversos actores que influyen, participan y se interesan en al combate a la corrupción, tal es el caso de: activistas en atención de grupos vulnerables, líderes de organizaciones no gubernamentales, líderes de opinión, actores del ámbito académico, empresarios y actores que ejercen funciones o actividades en los gobiernos (nacional, estatal o municipal, dentro de la entidad federativa). Para cada uno de estos grupos, se consideró una aproximación a líderes y se conformaron listas de candidatos para la ejecución de entrevistas a profundidad. [10]

La definición de estos sectores, así como la identificación de los candidatos a entrevistar a profundidad, fue resultado de un diálogo reflexivo por parte del equipo de trabajo de la UASLP con la SE-SEA, así como los mismos actores interesados, lo que derivó en la identificación de actores relevantes, para consideración del equipo de trabajo. De forma general, los grupos resultantes, a

[10] Para mayor detalle, revisar nota metodológica, en anexo 7.

partir de los cuales se estructura el presente segmento de análisis, quedaron como muestra la figura 17.

Figura 17. Sectores interesados en el combate a la corrupción

Fuente: elaboración propia

Como resultado de este ejercicio de selección, se entrevistó a diversas personas, pertenecientes a los diferentes grupos de análisis de las cuatro regiones del estado. Este trabajo fue coordinado entre las distintas unidades académicas de la UASLP, lo que favoreció una mayor colaboración de los agentes entrevistados ubicados en los municipios más alejados de los centros urbanos de mayor concentración de población de San Luis Potosí.

El esquema que se siguió para el diálogo con los actores involucrados durante las entrevistas, parte de la reflexión analítica del concepto de corrupción y se sintetiza en las principales preocupaciones que deben de considerarse para una PEA. En este sentido, la figura 18 presenta una síntesis de la guía temática de las entrevistas realizadas, así como de los elementos centrales considerados en cada tema.

En primer lugar, se hizo un acercamiento a la situación del problema a partir de reflexionar cómo es que se percibe que la corrupción afecta a la gestión pública, esto permitió considerar cuáles de los procesos de la gestión son los que se ven afectados en mayor medida, lo que también permitió aproximar los costos sociales que devienen de acciones corruptas, entre otras consideraciones.

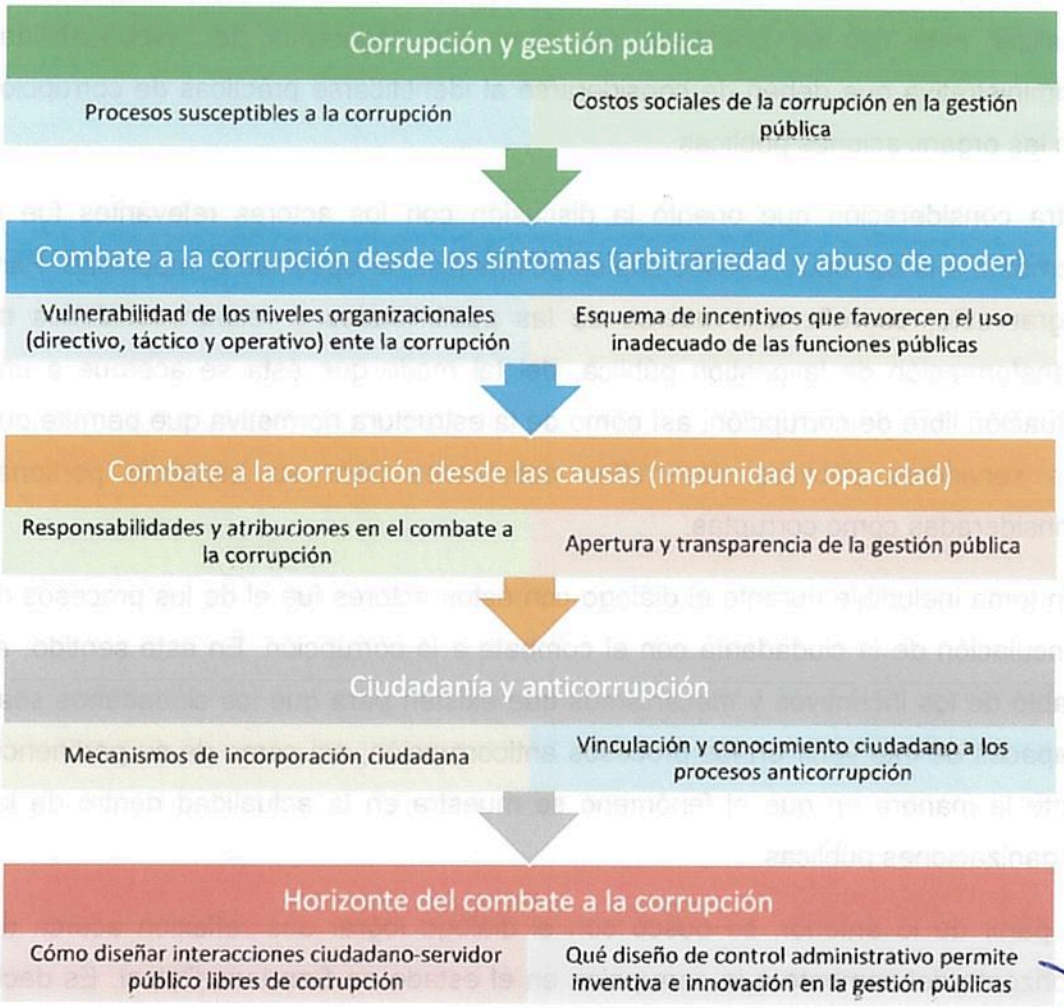

Figura 18. Guía temática para entrevistas

Fuente: Elaboración propia

Además de esto, se consultó acerca del combate a la corrupción, a partir de sus características de arbitrariedad de esta y el abuso de poder. Para tal fin, durante las entrevistas se reflexionó, entre otros temas, acerca del nivel organizacional donde se percibe mayor vulnerabilidad para la corrupción (nivel directivo, táctico y operativo), de los esquemas de incentivos que permiten a los servidores públicos realizar este tipo de prácticas, así como los esquemas de responsabilidad administrativa que deben de considerarse al identificarse prácticas de corrupción en las organizaciones públicas.

Otra consideración que orientó la discusión con los actores relevantes fue el combate a la corrupción desde sus características de opacidad e impunidad. Para lograr esto, se reflexionó acerca de las posibilidades y responsabilidades de transformación de la gestión pública, del tal modo que ésta se acerque a una situación libre de corrupción, así como de la estructura normativa que permite que los servidores públicos desarrollen actividades para su beneficio personal, consideradas como corruptas.

Un tema ineludible durante el diálogo con estos actores fue el de los procesos de vinculación de la ciudadanía con el combate a la corrupción. En este sentido, se habló de los incentivos y mecanismos que existen para que los ciudadanos sean capaces de intervenir en los procesos anticorrupción, así como de su pertinencia ante la manera en que el fenómeno se muestra en la actualidad dentro de las organizaciones públicas.

A partir de lo anterior, se buscó con el diálogo lograr una reflexión acerca del horizonte del combate a la corrupción en el estado de San Luis Potosí. Es decir, se trató de aproximar un diseño de interacción ciudadano – servidor público en un ambiente libre de corrupción, un diseño organizativo y normativo de servicio público que permita la operación de la gestión pública, pero que evite los espacios de discrecionalidad que favorecen a la opacidad y al mal ejercicio de las funciones

públicas, así como detectar qué elementos de control no existen en la estructura de la gestión pública estatal.

9.3.1. La corrupción según actores promotores de derechos y de atención a grupos vulnerables

Para determinar las perspectivas relevantes, relativas a la protección de derechos, fue necesario anteponer la idea de la vulnerabilidad de los individuos, ya que de acuerdo con Acevedo *et al*, 2015 "... en mayor o menor medida todos somos vulnerables, ya sea por la situación de pobreza, orientación sexual, por el origen étnico-racial, por cuestiones ideológico-religiosas, o por otras causas como la crisis económica que afecta en forma diferente a los distintos sectores de la población".

Al conceptualizar a la vulnerabilidad social como el resultado de la suma entre los riesgos y los mecanismos para enfrentarlos, la CEPAL[11] considera dos variables fundamentales para analizar la vulnerabilidad; se trata de la exposición a un riesgo, así como la capacidad de cada actor para enfrentarlo. Con ese planteamiento, la CEPAL estableció entre otras, la ecuación siguiente: Vulnerabilidad = exposición a riesgos + incapacidad de respuesta (CEPAL, 2002).

Después de haber escuchado las entrevistas de los promotores de derechos individuales o colectivos en San Luis Potosí, nos hemos percatado que la vulnerabilidad gira en torno a las carencias sociales, tal y como las concibe el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), representadas en la figura 19.

[11] Desde la teoría de riesgos, la CEPAL plantea que la relevancia del concepto de riesgo para la noción de vulnerabilidad exige una acotación. Aquí, el riesgo hace referencia a la posibilidad de que una contingencia implique efectos adversos para una unidad de referencia (comunidad, hogar, persona, empresa, ecosistema, etc.). Es decir, el riesgo puede generar daño o incertidumbre y cuyas consecuencias concretas pueden vulnerar a la unidad de referencia en cuestión.

Figura 19. Dimensiones de las carencias sociales: plataforma de la vulnerabilidad

Fuente: Elaboración propia

En efecto, gran parte de las respuestas de los entrevistados nos aluden a que la corrupción potencializa en mayor medida las carencias sociales de los potosinos, aunada a la inoperancia de las políticas públicas y sociales para mitigar los efectos de dichas carencias, lo cual nos ha permitido estructurar el contenido empírico de la vulnerabilidad según la formulación: Vulnerabilidad = carencias sociales + ineficiencia de las políticas públicas y sociales como lo indica la figura 20.

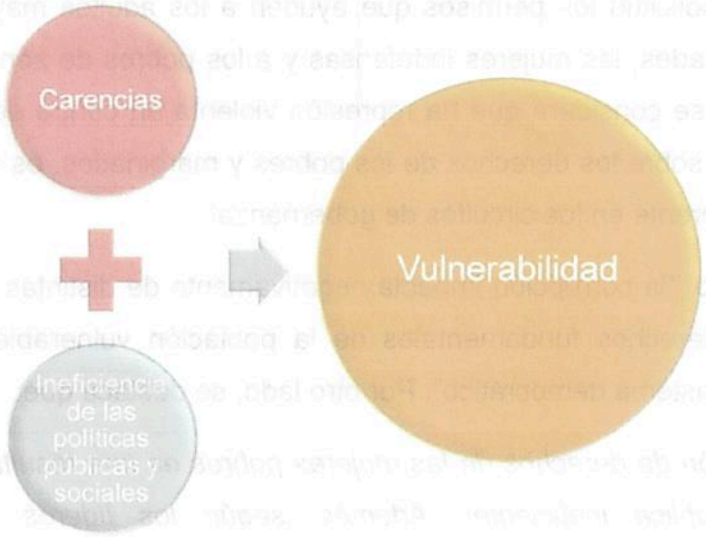

Figura 20. Concepción de la vulnerabilidad
Fuente: Elaboración propia

En el marco de este diagnóstico, los Promotores de Derechos (PD) constituyen un grupo de actores y agrupaciones de la sociedad civil tales como: La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la asociación Educación y Ciudadanía A.C., el Centro de Capacitación para Adultos en SLP, el Observatorio de los Derechos Políticos de las Juventudes, la Asociación Antorchista, así como activistas de defensa de los derechos de las mujeres, de los jóvenes, de los pueblos originarios, del grupo LGTTBI, entre otros.

Corrupción y gestión pública: Corrupción y violación de derechos

En lo que se refiere a la afectación que se percibe en la gestión pública, a partir de la corrupción, los promotores de derechos consideran que estos fenómenos generan afectaciones contundentes a los individuos. En la gestión de trámites se percibe la obligación de otorgar "*moches*" para ser atendidos, ya que el atender de forma diferenciada a las personas, con base en criterios discrecionales, genera tiempos de espera mayores para el público en general y "muchas trabas que

inciden en la solicitud los permisos que ayuden a los adultos mayores, la gente con discapacidades, las mujeres indefensas y a los pobres de zonas marginadas (sic)". Incluso, se considera que "la represión violenta en contra de sus legítimas reclamaciones sobre los derechos de los pobres y marginados, es resultado de la corrupción inherente en los circuitos de gobernanza".

En este sentido, "la corrupción impacta negativamente de distintas maneras en el goce de los derechos fundamentales de la población vulnerable y, por ende, también en el sistema democrático". Por otro lado, se destaca que:

> *la afectación de derechos de las mujeres pobres es una resultante de una gestión pública ineficiente". Además, según los líderes de opinión defensores de los grupos vulnerables, "un gobierno sin parámetros de ejecución de los valores sociales, propicia actos de corrupción en grupos vulnerables como son: las mujeres, los pobres, los niños, los adultos mayores, los discapacitados, los homosexuales etc., afectaciones que van más allá de su acceso limitado a los servicios sociales y los bienes públicos… asimismo, esos grupos vulnerables se ven obligados de soportar y convivir con formas múltiples de discriminación y de represión en sociedades dominadas por la corrupción.*

Un argumento central en las intervenciones de los promotores de derechos es que la corrupción "merma los esfuerzos de la administración pública en sus intentos de construir políticas públicas y sociales eficientes para atender las necesidades de grupos vulnerables". Esto implica afectaciones y consecuencias en diversos niveles tales como: a) la desigualdad de oportunidades en el acceso a educación de calidad, b) la inequidad en el acceso a un sistema de salud de calidad, y c) la desigualdad en el acceso a información sobre sus derechos humanos fundamentales.

Según este grupo de actores, las prácticas de corrupción "tienden a estar enraizadas en la cultura de la gestión pública en todo el país" de tal modo que se manifiesta en el "actuar de los agentes públicos, quienes desempeñan sus funciones bajo esos parámetros socioculturales propios de la sociedad mexicana con lemas dominantes tales como "*quien no tranza no avanza*". Ello genera un contexto de "discriminación estructural, manifestado en la sectorización de la sociedad".

En el caso preciso de San Luis Potosí, eso puede repercutir en sentimientos y fenómenos de exclusión social y una virtual diferenciación: "nosotros de Lomas vs ustedes de Chole (Soledad de Graciano Sánchez)", "nosotros de San Luis Vs ustedes de la Pila...". Esta discriminación estructural "arraigada en el imaginario social y en las instituciones públicas es resultado de una gestión pública que carece de herramientas de lucha contra la sectorización, la marginación y la corrupción"; en consecuencia, "las reglas para acceder a los servicios públicos dejan de aplicarse a todos los ciudadanos de manera equitativa, formándose canales paralelos de atención a las necesidades ciudadanas".

Las afirmaciones anteriores representan percepciones acerca de cómo la corrupción afecta a la gestión pública y la gobernanza, con un "costo muy alto para las personas vulnerables, que se traduce en experiencias concretas tales como el estancamiento de los pueblos en su crecimiento", lo cual los lleva a concluir que, por esos efectos de la corrupción en la gestión pública, "seguimos empantanados".

Arbitrariedad y abuso de poder : el poder corrompe las buenas intenciones

Según los promotores de derechos, "la arbitrariedad y el abuso de poder subsecuente, son prácticas que impiden el cambio, el desarrollo multidimensional y multisectorial de la sociedad"; se manifiestan y se ejecutan en una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual, en la cual, "la

arbitrariedad se nutre de la impunidad y ésta genera cinismo, creando un círculo vicioso para la sociedad en general y para los grupos vulnerables en particular".

Por lo tanto, "arbitrariedad y abuso de poder son variables que potencializan de forma exponencial los actos de corrupción y sus consecuencias son implacables para los grupos vulnerables". Debido a esas dos variables, la corrupción "nutre y perpetúa la exclusión de los grupos vulnerables, los mantiene en dicha condición y les cierra las puertas del crecimiento". Por ejemplo, los pobres y maginados, ante la necesidad de tener que "pagar sobornos, cuotas o servicios básicos para sobrevivir no disponen de recursos para hacerlo". Peor aún, cuando "se trata de personas en situación de extrema pobreza, "ellas no cuentan con ninguna ventana de acceso a dichos bienes y servicios captados por las instituciones ya corruptas, pues no cuentan con recursos para pagar los sobornos requeridos". En la misma línea de idea, algunos PD afirman que "quienes operan los programas sociales desvían los recursos, y obligan a la gente pobre a pagar cuotas".

Asimismo, para combatir la corrupción desde estas variables los promotores de derechos de grupos vulnerables convergen al plantear la necesidad de considerar tres aspectos fundamentales de los cuales habrán de derivarse los demás:

1) Reconocen que "el poder en sí y en todas sus formas, tiene la capacidad de corromperse"; asimismo, la institucionalización de este reconocimiento habrá de llevar a la "construcción de estrategias formales, susceptibles de concientizar a los servidores públicos" sobre la latente y permanente capacidad de corrupción del poder. Eso pasa por una formación y educación de los servidores públicos con base en una "ética profesional sólida, una capacidad institucional de cumplimiento con las funciones y una potencialización de las capacidades institucionales"
2) Utilizar y usar el poder, su influencia y su capacidad transformadora "para el bien y sobre todo para el bien de los sectores más vulnerables". Habrá de llevar a los funcionarios públicos con poder de toma de decisión a preguntarse "¿Qué bien puedo hacer con mi poder, con mi autoridad y con

mi oportunidad de ayudar a la sociedad?" Una vez establecido ese cuestionamiento, enfocarse en la perspectiva de "un cambio positivo para las personas que más ayuda necesitan, como los grupos vulnerables", para que dicho poder le permita al funcionario "pugnar por la justicia, la equidad, la innovación y la ideación de nuevas posibilidades de crecimiento para las personas vulnerables y marginadas".

3) Establecer medios efectivos para "penalizar y castigar a las personas responsables o culpables de la arbitrariedad, abuso de poder y corrupción subsecuente". Castigos con base en la ley que deberían ir desde "la remoción de los cargos hasta el encarcelamiento".

A final de cuentas, un principio básico de la justicia social obliga a que las decisiones de toda autoridad sean siempre en pro a la defensa de los derechos humanos independientemente de los estratos socioeconómicos y culturales debido a que, la realización de los derechos (fundamentales, humanos) implica la posibilidad de desarrollar plenamente las capacidades de cada persona.

Combatir la impunidad para combatir la corrupción: los corruptos están libres

Según los defensores de los derechos de los grupos vulnerables en San Luis Potosí, la impunidad y la opacidad "son la principal causa del auge de la corrupción en el estado". Eso se debe a que la impunidad genera "circunstancias personales que impiden la aplicación de la sanción", dejando subsistentes todos los elementos del delito, por los cuales el autor del hecho deja de ser considerado delincuente por razones de utilidad pública, política criminal y/o oportunidad política, aunque conservando su responsabilidad civil". Asimismo, en una sociedad mermada por actos y cultura de corrupción, los grupos vulnerables se reproducen dejando a muchos ciudadanos, sin la posibilidad de goce efectivo de sus derechos más básicos. En ese contexto, "la impunidad se vuelve un factor que alienta la actividad delictiva y, a su vez, descompone a las instituciones y al tejido social" ... "Imagínense: el hecho de que no haya castigos o sanciones para los infractores,

los delincuentes y los corruptos, motiva a éstos a seguir rompiendo las reglas e incita a otras personas a actuar de la misma manera".

En efecto, la impunidad deja secuelas en las personas vulnerables, "propicia efectos psicológicos que pueden ser más traumatizantes que los mismos hechos que han sufrido las víctimas". Como lo han expresado algunos entrevistados, "las consecuencias de la injusticia por impunidad son implacables, al saber que los responsables de tal o tal delito recorren libremente las calles, constatamos que la huella de dolor queda para siempre en las memorias de las víctimas".

Asimismo, para combatir la impunidad como principal causa de la corrupción, los promotores de derechos potosinos plantean entre otros aspectos:

- Implementar "un mejor sistema de procuración e impartición de justicia y una administración de seguridad eficiente, a todos los niveles de la sociedad" ... "Si bien existen instituciones para ello, esas mismas instituciones son las que más son acusadas de actos de corrupción como son: la policía, el ministerio público, los centros penitenciarios, etc." Por lo cual "se requiere de un sistema que se preocupe en impartir justicia independientemente de las clases sociales.
- Potencializar la "cultura de la denuncia de actividades ilegales y promover iniciativas para la vigilancia de los procedimientos judiciales".
- "Sancionar a quien incumple la ley para surtir efectos disuasivos entre el resto de la población".
- Fortalecer "las instancias ministeriales responsables de la investigación de delitos que constituyan graves violaciones a derechos humanos".

Integrando a la ciudadanía: ¿o ciudadanía involucrándose?

Para los promotores de derechos, "la inclusión de la ciudadanía en las estrategias de combate a la corrupción es fundamental, para mitigar los efectos, las causas y las consecuencias de ese fenómeno".

Sin embargo, ese proceso "no forzosamente debe ser iniciativa exclusiva del gobierno a través de mecanismos convencionales o institucionales"; más bien debe surgir "no solamente de algún tipo de la voluntad política del gobierno, sino y sobre todo, de una decisión personal del ciudadano a través de mecanismos de organización paralela al gobierno". Dicho enfoque implicaría "cambiar la lógica de la relación entre el gobierno y los futuros beneficiarios de las políticas subyacentes de combate a la corrupción. En ese sentido, ya no se trata solo de "ayudar a personas pobres, vulnerables, marginadas con necesidad de recibir beneficios asistenciales o prestaciones discrecionales, sino de entablar mecanismos de coparticipación entre los actores del gobierno y todas las capas sociales".

Por otro lado, es importante buscar "nuevos mecanismos de diálogo entre la ciudadanía y el gobierno". Eso implica abrir "campañas de educación ciudadana a cerca de los impactos y alcances de la corrupción... "este tipo de inclusión puede generar una actitud más marcada por la confianza social y alto interés por el quehacer político".

Además, "es recomendable apoyar los mecanismos no convencionales de participación ciudadana para combatir la corrupción"; mecanismos caracterizados "por individuos que expresan su indignación de los actos de corrupción a través de manifestaciones públicas, plantones, *boicot*, solicitudes de firmas, ...". Esa perspectiva indica que la participación ciudadana en la defensa de los grupos vulnerables en contra de la corrupción rebasa la simple categoría de "actividades participativas", sino que también "son principios de los valores democráticos de un gobierno en búsqueda de solucionar un problema público como lo es la corrupción". Esta perspectiva deja en claro que, si bien los mecanismos de institucionalización del combate a la corrupción "son responsabilidad del gobierno en sus procesos de ideación, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, el combate a la corrupción es responsabilidad de todos" (ciudadanía – gobierno – sector privado).

En definitiva, la visión de los actores interesados en la protección de los derechos de los individuos que pertenecen a grupos vulnerables nos deja una perspectiva holística, compleja y pluralista en cuanto a la conceptualización de la participación ciudadana en los mecanismos de combate a la corrupción. La convergencia de su opinión pone énfasis en la diversidad de actores para combatir la corrupción (Estados, empresas transnacionales, instituciones, individuos, "élites" sociales y económicas, etcétera). Una ampliación de los patrones de comunicación y de intercambio entre estos diferentes actores, puede reforzar el grado de relaciones utilitarias en un marco de colaboración intencionada. En este sentido, la participación ciudadana para combatir la corrupción "implica prácticas lo suficientemente fuertes" para asegurar, expectativas confiables de coparticipación entre todos los actores de la sociedad.

¿Para dónde vamos? : un avance incierto

En general, los promotores de derechos consideran que "lamentablemente el escenario de la de lucha contra la corrupción en San Luis Potosí es desolador". Por "luchas de interés y procesos de individuación de la política", el Sistema Estatal Anticorrupción se ha estancado. "nada ha avanzado como sucede en los demás estados de la república como Aguascalientes o Guanajuato...". En el mismo sentido, consideran que el "Comité de Participación Ciudadana no tiene fuerza real para establecerse como un verdadero contrapeso frente a los "verdaderos grupos de intereses en el estado".

Asimismo, para que este horizonte sea favorable, los PD consideran necesario

- Formalizar y fortalecer las instituciones de lucha contra la corrupción, tales como el Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité de Participación Ciudadana.
- Formalizar la Fiscalía Estatal Anticorrupción
- Construir organismos ciudadanos le lucha contra la corrupción

- Y a largo plazo, invertir recurso financieros y humanos para la educación ciudadana

En definitiva, los promotores de atención de grupos vulnerables que hemos entrevistado en el marco de elaboración del presente diagnóstico hacen un llamado a todos los actores involucrados en la dinámica funcional de la sociedad, para que se reinvente la importancia de los derechos humanos fundamentales, no solo de los grupos vulnerables sino de toda la ciudanía. La lucha contra la corrupción en ese sentido se volverá en sí un barómetro de evaluación de la sociedad potosina en materia de construcción de los valores ciudadanos deseables.

9.3.2. Actores académicos y líderes de opinión

La relevancia de considerar las opiniones y consideraciones que pueden tener los actores del sector académico, en torno a una problemática como lo es la corrupción, es con base en dos ideas generales. La primera se debe al papel que juegan las personas involucradas directa o indirectamente en el proceso enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles educativos de la entidad federativa. En segundo lugar, el sector académico está encargado casi exclusivamente de investigar y analizar los fenómenos sociales de manera neutral y técnica. Con esto en mente, se consideró pertinente conocer cuál es la percepción de estos actores acerca de la corrupción. En las siguientes líneas se presenta un esbozo de los resultados obtenidos a través de la aplicación de entrevistas realizadas a expertos en temáticas de docencia y sociabilización del conocimiento, gestión pública y combate a la corrupción.[12]

Además de esto, considerar la perspectiva que tienen los líderes de opinión (responsables de organizaciones no gubernamentales básicamente), sobre el

[12] Es menester resaltar que resulta innecesario duplicar los argumentos o consideraciones que ya se desarrollaron en el apartado conceptual del presente documento, de tal manera, las reflexiones académicas de este apartado pretenden abonar a lo expuesto anteriormente.

problema de la corrupción, resulta sumamente importante al momento de diseñar acciones o estrategias que permitan un combate efectivo de dicha problemática que aqueja a la gestión pública en la mayor parte de sus procesos.

El presente apartado parte de la idea que tanto el sector académico como los líderes de opinión, corresponden a un segmento de la población informado sobre el tema en el que se desarrollan; de tal forma que permiten, por un lado, la visión técnica de la academia, con las consideraciones político-sociales de los líderes de opinión. En este sentido, es que se analizó la percepción que de esta problemática tienen estos actores, cuyos resultados se exponen a continuación.

Corrupción y gestión pública: un fenómeno institucionalizado

Los actores académicos coinciden en señalar que la corrupción tiene incidencia en todos los procesos de la gestión pública, pues "no solo se trata de robar dinero, también implica la simulación, un trabajo deficiente, y la obtención de resultados poco favorables". Al respecto, uno de los actores académicos expone que:

> El cáncer que tiene México es la corrupción, es un problema que no es actual, lo hemos venido arrastrando desde el Imperio Azteca y de la Corona Española: desde la Colonia, del México Independiente del siglo XIX, el México del siglo XX y el México del siglo XXI. La corrupción ha estado como el salitre en las casas de San Luis Potosí pegado al gobierno, a los gobiernos federales, estatales y municipales, es un cáncer que no podemos combatir, que está ahí impregnado dentro de la sociedad, no solo del gobierno, dentro de la sociedad: hay corrupción en el gobierno, hay corrupción en el sector privado, hay corrupción en el sector social, con los sindicatos blancos y en general hay corrupción en cualquier institución y en cualquier nivel de gobierno.

Se indica que uno de los principales costos sociales que la corrupción genera es la prestación de servicios públicos deficientes por parte del gobierno, en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Para erradicar la corrupción en la gestión pública, resulta necesario implementar estrategias de mejora continua, de

tal modo que de forma gradual se vaya incrementando el bienestar de la ciudadanía. No obstante, lo señalado, uno de los entrevistados puntualiza acerca de la corrupción que:

> [...] es un problema latente que tenemos que combatir, pero que es muy difícil de combatir porque no hay voluntad de los gobiernos para combatirla, si hubiera voluntad del gobierno, la corrupción se podría combatir en un buen porcentaje, pero no hay gobierno hasta la fecha, ni a nivel federal, ni a nivel de los gobiernos locales, y pongo como ejemplo a nuestro Estado San Luis Potosí, no ha habido voluntad para combatir la corrupción por parte del gobierno.

Ejemplos claros sobre lo dicho, existen muchos. Al respecto, una investigación señala que durante el período gubernamental de Vicente Fox Quezada, la Auditoría Superior de la Federación auditó algunos contratos de la empresa Oceanografía, quien realizó varios convenios con la paraestatal Petróleos Mexicanos y a pesar de que se revisó una muestra muy pequeña se evidenciaron diversas irregularidades: violaciones a las leyes de obra pública y de responsabilidades de los servidores públicos. A pesar de lo anterior, no existe evidencia alguna de que se haya sancionado a los servidores públicos federales involucrados en el caso (Pérez, 2019).

En opinión de los actores de organizaciones no gubernamentales, la corrupción está presente en prácticamente todos los procesos de la gestión pública. Al respecto, uno de los entrevistados señala que:

> Desafortunadamente, en nuestro estado es un problema tan grave, que el fenómeno de corrupción está presente en situaciones tan básicas, como dar un turno para ser atendido por cierta autoridad o funcionario, después va escalando a la realización de cierto tramite que legalmente debería ser gratuito, pero que por diversas circunstancias se le llega a poner un costo (ya sea para realizarlo de manera más rápida y dar un trato preferencial), seguimos revisando y al avanzar nos encontramos con la corrupción en tareas

específicamente designadas a ciertos funcionarios, que tienen la facultad de hacer o no hacer cierta actividad con fundamento en nuestra normatividad, lo cual se llega a prestar a sobornos. Y esto va más allá, por ejemplo, el dar una licitación a contentillo para operar cierto programa, donde es fundamental la especialización del personal que implementará dicha encomienda, desgraciadamente en la realidad ni si quiera cuenta con la capacidad técnica para realizar actividades esenciales y lejos de significar eficiencia y eficacia, genera mayores problemáticas. Es prudente señalar que no podemos generalizar dichas problemáticas pero que si existen casos tangibles como lo antes mencionados que sin duda alguna afectan directamente la gestión pública.

En términos de estos actores, uno de los principales costos sociales que la corrupción tiene, deriva en que la gestión pública pierda legitimidad y credibilidad por parte de los ciudadanos. Desafortunadamente, esta mala imagen del sector público se extiende hacia todas las personas: niños, jóvenes, adultos, etc. Lo anterior se traduce en desconfianza hacia las instituciones del Estado, la falta de participación de la ciudadanía en asuntos públicos, gobiernos deslegitimados, entre otros aspectos. Uno de los entrevistados señala que la corrupción se presenta en mayor grado en el ámbito municipal o local, cuando la ciudadanía pretende tener acceso a programas y servicios públicos.

Arbitrariedad y abuso de poder : servidores nada públicos

Sobre este aspecto, los actores académicos señalan que resulta un tanto complicado poder detectar en qué proceso o procesos se presenta en mayor grado la corrupción, por lo que indican que ésta es sistémica; es decir, la corrupción es parte de una cultura de gestión pública, lo cual determina al ser social. El concepto de corrupción resulta confuso y amplio, ya que por un lado, "en su sentido físico es aplicable a cualquier objeto"; y por lo que concierne a "sus

aspectos intelectual, sentimental, político, social y económico, al ser humano en lo general (Garzón en Brioschi, 2019).

Tanto los académicos como los líderes de opinión coinciden en que, la sociedad en su conjunto es responsable de la corrupción. Lo ideal sería que el sector público proporcionara un servicio adecuado a la sociedad, pero sin someterla al otorgamiento de prebendas o cualquier otro requisito que no esté considerado en la normatividad administrativa y jurídica aplicable.

Para abundar en lo señalado por los actores académicos sobre el punto aquí tocado, uno de los entrevistados expone que:

> México, su gobierno y su pueblo, es más, el Estado Nacional, que es territorio, población y orden jurídico está involucrado en la corrupción, los síntomas ya los tenemos detectados y ahora eso no es problema, sabemos, conocemos los síntomas, hemos tenido gobiernos en los tres niveles muy corruptos y sabemos del involucramiento que existe en el sector público y el sector privado y el social. Decía el Presidente de la República, Peña Nieto, que la corrupción es un problema cultural. Efectivamente, es un problema cultural, [...], porque de acuerdo con nuestros genes, a nuestra formación social, pues mamamos gobiernos autoritarios y corruptos desde la Corona Española y desde el Imperio Azteca y eso tiene que ver con nuestra formación social, con nuestra idiosincrasia, pero bueno, esas son los síntomas y desde luego, como contador público que soy, sabemos perfectamente que la partida doble se basa en: a toda causa sigue uno o varios efectos.

En lo que refiere a este aspecto, los líderes de opinión coinciden en señalar que el problema de la corrupción se observa prácticamente en todos los procesos del sector público, independientemente del rango jerárquico de que se trate (nivel operativo o directivo). La corrupción se presenta debido a "una falta enorme de vocación de servicio, valores, profesionalización, una gran avaricia y hasta cierto

punto la necesidad". Esta situación pudiera corregirse mejorando los sueldos y prestaciones que se otorgan a determinados servidores públicos.

Señalan los entrevistados también que el problema de la corrupción en la gestión pública es un asunto compartido entre ciudadanos y servidores públicos, debido a la falta de mecanismos adecuados para terminar o mitigar el problema. Es decir, hace falta sanciones penales y económicas fuertes; además de que en algunos casos las autoridades responsables no han actuado como debiera ser.

Combatir la impunidad para combatir la corrupción: una promesa olvidada

Los actores académicos coinciden en mencionar que realmente, hasta la fecha, la corrupción no se ha combatido de fondo, lo cual se evidencia por el hecho de que no se ha modificado la cultura social que prevalece no solo en el Estado de San Luis Potosí, sino también en otras entidades federativas del país. Señalan los referidos actores que las medidas punitivas nunca serán suficientes para combatirla. Los actores consideran que en la actualidad no existe una sola institución libre de corrupción, por lo cual resulta complicada poder hacer un comparativo entre una que esté libre de la problemática, con relación a otra que evidencie conductas corruptas. De hecho, uno de los actores entrevistados señala que no existe voluntad por parte del gobierno para atacar de manera efectiva al problema de la corrupción.

Los actores académicos indican que los responsables de transformar las estructuras en que opera la gestión pública en términos de combate a la corrupción son los tomadores de decisiones o las personas que se encuentran en los niveles altos de la estructura orgánica; es decir, se trata de actuar de arriba hacia abajo, permeando en todos los niveles de la organización.

Para cerrar este punto, vale la pena citar lo que al respecto señala uno de los actores académicos entrevistados:

> De acuerdo con los estudios que se han hecho, de cada peso que el sector público invierte, treinta centavos se desvían, no que se los roben, se desvían, son malgastados, no hay planeación, hay mala distribución en el gasto y hay corrupción. Luego entonces, por ejemplo, el presupuesto del Estado de San Luis Potosí para el año que concluyó del 2020, fue aproximadamente de 50 mil millones de pesos, sáquele usted la tercera parte, son más de 18 mil millones de pesos que se mal invirtieron, se desviaron o se los robaron, ahí está el síntoma y está la causa, es grande el problema.

Los líderes de opinión entrevistados coinciden en señalar que los mecanismos utilizados a la fecha para el combate a la corrupción no tienen la efectividad requerida, lo cual provoca que el problema prevalezca. Al igual que lo han señalado otros actores entrevistados, en este caso también se indica que los responsables de transformar la estructura en la que opera la gestión pública y provoca actos de corrupción, son los altos directivos.

Con relación al punto que se comenta, un entrevistado señala que:

> Todos sabemos que existen funcionarios y servidores que han cometido actos de corrupción y siguen impunes, y peor aún, siguen siendo servidores y funcionarios públicos, por ello hace falta que existan actos en donde dichos personajes sean sancionados y juzgados, así como que existiera un padrón de dichos servidores que han cometido actos de corrupción y sean exhibidos públicamente.

Integrando a la ciudadanía: Hay que recoger lo que se tira

Por lo que respecta a este punto, los actores académicos indican que resulta conveniente modificar la cultura, en lo cual queda implícita la integración de los ciudadanos. En cuanto a los mecanismos de combate a la corrupción, los académicos señalan que en estricto sentido no existen, ya que solo se busca subsanar el problema al incitar a la ciudadanía para que presente denuncias y quejas, pero de ahí el asunto no avanza.

Los mismos actores académicos coinciden en señalar que el problema de la corrupción es grave, ya que se percibe como una cuestión totalmente normal en la gestión pública, y donde toda la sociedad es culpable del asunto. Al respecto, los actores académicos mencionan que la sociedad se encuentra muy desconfiada del gobierno, lo cual complica aún más el hecho de involucrarla para combatir el problema de la corrupción en la gestión pública.

Por lo que respecta a este punto, los líderes de opinión indican que la responsabilidad para enfrentar el problema de la corrupción, debe ser un asunto compartido. Sobre este aspecto, los entrevistados señalan que, no obstante que se toman medidas para terminar con el problema, éste continua. En este sentido, uno de los entrevistados expone que:

> Existen diversos programas, observatorios, hay hasta organismo como consejos que fomentarían la transparencia del ámbito público, desafortunadamente, en muchas de las ocasiones solo se implementan con personal que no está capacitado, que no tiene vocación de servicio y solo cumplen por cumplir, aunado a esto, está la rutinización de esos espacios, lo cual los hace poco atractivos para el ciudadano y prefiere no participar.

Sigue exponiendo el mismo entrevistado que:

> Existe una gran percepción por parte de la sociedad, sabe que es corrupción y en ocasiones, aunque conozca, recurre a ella para la facilidad de cierto trámite o no tener consecuencias severas, hay una pérdida de legitimidad que se va transmitiendo de generaciones en generaciones y que detestan acercarse al sector público y si lo hacen, es por obligación o por la necesidad de cierto servicio.

Por lo que se refiere a la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la corrupción, otro de los actores expone:

> Que la corrupción permea en todo el gobierno y la política, la gravedad radica en que la sociedad desconfía y deja de involucrarse en dichos temas lo que propicia un gobierno carente de gobernanza, la responsabilidad es tanto de autoridades fiscalizadoras, instituciones públicas y privadas, así como de la ciudadanía que no denuncia o comete actos de corrupción en lo privado.

¿Para dónde vamos?: Nos falta voluntad política

Considerar las acciones a realizar o el pronóstico que sigue el Estado, a partir de continuar con las acciones gubernamentales en el esquema actual, fueron algunas de las consideraciones que se cuestionaron para identificar qué rumbo tiene el combate a la corrupción en San Luis Potosí, en este sentido, los actores académicos coinciden en el hecho de que no se observa un camino delineado que permita saber hacia dónde se va en el combate a la corrupción. Al respecto, uno de los entrevistados señaló que:

> Así como Miguel de la Madrid enarboló la bandera de renovación moral, el nuevo Presidente de la República (Andrés Manuel López Obrador), su bandera fue combate total a la corrupción, pues el señor –yo estoy muy atento a sus discursos, pero yo no veo que nunca haya nombrado al Sistema Nacional Anticorrupción, nunca lo ha nombrado–, él puso su atención en la Secretaría de la Función Pública, que es la que está haciendo el trabajo, pero el Sistema Nacional Anticorrupción, yo no veo presencia del Sistema Nacional Anticorrupción, ni a nivel federal ni a nivel local, [...]. Entonces, pues ahí está el problema, ¿Para dónde vamos? Yo diría: no para dónde vamos, ¿habrá voluntad del Ejecutivo Federal de realmente combatir la corrupción? [...] ¿Para dónde vamos?, Pues para donde nos quieran llevar, si en verdad hay voluntad, si en verdad se quieren hacer las cosas bien, debemos de tener un marco jurídico que sea sancionador, que sancione, eso de la prevención es muy bonito, pero es teoría, para grandes males grandes remedios, necesitamos que haya sanción, que haya castigo, que no haya impunidad. [...] ¿Hacia dónde vamos? Esto tiene que ser, [...], a grandes problemas, grandes remedios, que haya una ley efectiva que sancione, porque

nada más le dan vuelta a la tortilla y es puro *gatopardismo*, nada más, no, ya la fiscalía es autónoma, y de qué nos sirve que sea autónoma, si no actúa, no, ya la auditoría superior es autónoma, y de que nos sirve si salen del Ejecutivo y se involucran y son cómplices del Legislativo, entonces el remedio está adentro y desde adentro hay que combatirlo, con voluntad, así podemos. Los síntomas están detectados, sabemos cuáles son las causas, ¡Cómo queremos que la ciudadanía se involucre, si tiene desconfianza del gobierno!, ¡de sus instituciones!, ¡de las autoridades!, y ¿hacia dónde vamos? Pues hacia donde nos quieran llevar, con voluntad se pueden hacer las cosas, pero insisto, ¡no hay voluntad!

Los líderes de opinión consideran que en la medida que realmente se sancione la corrupción, esta disminuirá. Sin embargo, se considera que esta realidad dista mucho de poder llevarse a cabo, en los términos en los que la gestión pública opera actualmente. Al respecto, un entrevistado señala que "existen reglamentos, normatividad, acuerdos, pero de nada sirven si no se aplican adecuadamente, o hasta cierto punto, se desconocen y no les interesa aplicarlos a los involucrados".

Otra entrevista indica que el avance que se tiene en materia de combate a la corrupción ha permitido propiciar espacios donde el ciudadano pueda dialogar, participar y vigilar los procesos del sector público, ya que se fomenta la denuncia anónima en cuanto a actos de corrupción que se detectan. En este aspecto, la incorporación de los ciudadanos es crítica de acuerdo con estos actores, la fiscalización, contraloría y planeación ciudadana son herramientas de control que el ciudadano común todavía no explota en la medida que San Luis Potosí lo requiere.

9.3.3. Actores empresariales

En voz de este sector, a través de la entrevista de *"Combate a la Corrupción en el Estado de San Luis Potosí"*, que fue realizada y focalizada a grupos de interés como lo son los empresarios potosinos, éstos mencionan que al día de hoy el reto principal que enfrenta nuestro estado es la lucha contra la corrupción y es una

prioridad de primer orden erradicar este flagelo lleno de complejidad en todos los órdenes de gobierno y que provoca altos márgenes de discrecionalidad en el uso de los recursos públicos.

Corrupción y gestión pública: una inversión que no genera

Para los empresarios y actores privados, es claro el costo que tiene para las empresas y sociedad en general la falta de generación de empleo y riqueza. Por esta razón, a partir de esta simple pregunta refieren una serie de medidas que ayudarían a combatir este grave problema. ¿Por qué es relevante? La corrupción implica un costo adicional para las empresas que impide mejorar su competitividad. Además, genera inversión pública de baja calidad y debilita la calidad de vida de las ciudades.

Lo antes señalado coincide y es acorde al documento presentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Transparencia Mexicana (TM), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Causa en Común, y donde se pueden englobar tres dimensiones: la consolidación de las instituciones anticorrupción, el fortalecimiento de la transparencia institucional, y el rediseño de normas en materia de adquisiciones de obra pública.

Para consolidar este orden institucional se requieren dos medidas específicas:

a. Garantizar la autonomía de la Fiscalía General del Estado revisando su diseño, y concretar el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, promoviendo la conformación de todas las instancias necesarias para su funcionamiento.

b. Fortalecer los mecanismos de transparencia de los gobiernos estatales.

Un gobierno abierto a hacer público el patrimonio de sus funcionarios y poner bajo el escrutinio público, es un gobierno comprometido con la transparencia y, por lo tanto, menos proclive a incurrir en actos de corrupción.

Implementar mecanismos de transparencia de sus gobiernos, tales como publicar su declaración 3 de 3 tanto en el caso del propio gobernador y de sus funcionarios, reducir al mínimo los pagos en efectivo y publicitar las observaciones que las entidades de fiscalización hagan a sus dependencias.

La contratación de obra pública es una asignatura especialmente proclive para la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos, por lo que se propuso una estrategia integral para combatir la corrupción asociada a este rubro.

Según esos actores, "se deben de modificar las leyes estatales de la materia, para establecer requisitos mínimos de planeación para proyectos y realizar todos los procesos de compra pública a través del portal de CompraNet, tal como la indica la Ley". Además, "la prevención y el combate a la corrupción no solo le corresponde a los gobernantes, es una tarea a la que todos los ciudadanos nos debemos de comprometer".

Arbitrariedad y abuso de poder: nos falta mucho para combatirla

Los entrevistados del sector empresarial en San Luis Potosí consideran que la corrupción derivada de la arbitrariedad y abuso de poder y afecta el crecimiento económico, por lo que genera desigualdad y deslegitima instituciones públicas. Pero aun así "es un fenómeno mal conocido por la ciudadanía". Asimismo, "numerosos estudios económicos demuestran que la corrupción afecta las finanzas públicas, incentivando el fraude y la evasión fiscal, reduciendo la recolección de impuestos".

En este mismo sentido, la arbitrariedad y abuso de poder "distorsionan el sistema de contratación pública, promoviendo compras más caras y de peor calidad;

reduce la inversión interna y externa e impone gastos innecesarios a las empresas al reducir la seguridad jurídica y la previsibilidad del sistema y como consecuencia final, afecta negativamente el crecimiento económico". Por lo que es necesario de acuerdo con la información recabada las siguientes acciones:

- *Instituciones autónomas, independientes y eficaces*

Impulsar la autonomía e independencia de las instituciones y organismos relacionados con la procuración y administración de justicia, particularmente las fiscalías estatales y los Tribunales Superiores de Justicia de los estados.

- *Fiscalías autónomas e independientes*

Uno de los pilares para enfrentar a la corrupción y la impunidad se encuentra en las instituciones de procuración de justicia. Un adecuado diseño y operación de las mismas, en balance con su autonomía e independencia, son requisitos indispensables para garantizar que la investigación y persecución de delitos sea ajena a intereses particulares o interferencia política. A nivel nacional, se ha consolidado un esfuerzo por impulsar que la transformación de la PGR en la Fiscalía General de la República no sólo sea nominativa, sino que venga aparejada con la creación de estructuras, capacidades y facultades que garanticen no sólo su autonomía sino su independencia. Este esfuerzo debe consolidarse con un compromiso para garantizar las mismas condiciones en las instituciones estatales de procuración e impartición de justicia.

- *Transparencia proactiva y datos abiertos*

Publicar en datos abiertos, bajo los estándares nacionales e internacionales en materia de contrataciones públicas, toda la información sobre auditorías, contrataciones gubernamentales, adecuaciones presupuestarias, pasivos con proveedores y deuda, así como las declaraciones patrimoniales, de impuestos e intereses de los funcionarios de la administración en turno, sujetos a la Ley

General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares.

- *Publicidad y seguimiento a los informes de auditoría*

Todos los años, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) publica informes en los que documenta a detalle desvíos e irregularidades en el uso de recursos públicos. Por cada observación, la ASF realiza Promociones de Responsabilidad Administrativa ante los órganos internos de control de los organismos fiscalizados, así como denuncias penales. A pesar de que estos reportes señalan faltas graves, año con año pasan desapercibidos. Si las denuncias de la ASF y de las Entidades de Fiscalización Superior de los Estados (EFSE) son ignoradas año con año, la fiscalización superior y el combate contra la corrupción se convertirán en una mera simulación. Por lo que es fundamental que las autoridades den seguimiento a los casos de corrupción detectados e informar a la ciudadanía de su progreso.

Después de más de una década de políticas de transparencia y acceso a la información gubernamental, conocer las acciones de los gobiernos estatales sigue siendo una tarea muy complicada. La información disponible en los portales electrónicos de la mayoría de los gobiernos estatales es escasa, si no es que inexistente. Mientras que los datos que uno puede encontrar son de difícil acceso, o son francamente inútiles.

Gran parte de este problema se debe a que, en su mayoría, la información relevante en cuestiones tan sensibles como las compras públicas sigue siendo archivada en montañas de papel. Cada gobierno cuenta con bodegas de archivos que día a día llena de una infinidad de información relevante para el combate a la corrupción, pero que pierde toda su utilidad social al no ser de fácil acceso para cualquier ciudadano. Este escenario resulta increíble ante la posibilidad de avanzar hacia el uso de tecnologías de la información avanzadas en el manejo de información pública.

Hablar de un verdadero compromiso para prevenir, detectar y combatir la corrupción significa transitar a un gobierno estatal totalmente digital. Caracterizado por la transparencia proactiva mediante internet, pero, sobre todo, por la sistematización de información de manera electrónica mediante la generación de bases de datos interoperables con información en formato de datos abiertos. Lograr la transición del papel, no sólo al PDF, sino a bases de datos, facilitará la organización, la auditoría y gestión gubernamental, simplificará el trabajo de las contralorías y órganos de fiscalización y fomentará la vigilancia ciudadana.

- *Declaraciones 3 de 3*

Una de las principales demandas ciudadanas en los últimos años ha sido la construcción de un puente de confianza entre la ciudadanía y la clase política. La cual se ha canalizado en la exigencia de la presentación de la declaración patrimonial, fiscal y de intereses de candidatos a elección popular y funcionarios de primer nivel.

- *Creación de un padrón único estatal de población potencial beneficiaria de apoyos públicos y de programas sociales*

Hoy los programas sociales representan uno de los rubros presupuestales con menor transparencia y control en los estados. Esta condición propicia el gasto ineficiente y en muchas ocasiones, el uso clientelar y electoral.

- *Nuevo marco normativo para las adquisiciones de gobierno y obra pública*

Impulsar junto con el Congreso la actualización del marco legal en materia de adquisiciones, obra pública y asociaciones público-privadas, asumiendo el compromiso de impulsar leyes generales en esta materia.

- *Homologación de mecanismos de planeación en obra pública*

La Auditoría Superior de la Federación publicó un diagnóstico de problemáticas generales en materia de obra pública, donde documenta las principales causas de atrasos y sobrecostos en proyectos de infraestructura. En el estudio, la ASF reporta que la falta de planeación mediante proyectos ejecutivos deficientes ocasiona retrasos en las obras de hasta 10 veces del tiempo establecido en el contrato, y sobrecostos de 142% en promedio.

Lo anterior es ocasionado principalmente por licitaciones que son llevadas a cabo sin contar con proyectos de ingeniería, estándares de pruebas de laboratorio, estudios topográficos, entre otros. En pocas palabras, se firman contratos sin saber exactamente qué va a ser construido y en qué condiciones. Además, en repetidas ocasiones, las obras se ven suspendidas por falta de derechos de vía o cambios de uso de suelo. Estas condiciones afectan la rentabilidad de los proyectos y propician mecanismos de corrupción mediante extensiones de contratos.

- *Ley General de Obras Públicas*

Actualmente existe una enorme disparidad en los lineamientos establecidos por las leyes de obra pública y adquisiciones de los estados. Si bien algunas leyes se asemejan a las federales, en su mayoría, las redes de corrupción aprovechan la regulación ambigua de los estados para dirigir licitaciones.

Además, es común que los gobiernos entrantes modifiquen las leyes estatales para generar lagunas legales que garanticen su impunidad. Por lo que la calidad de las leyes en materia de compras públicas depende en gran medida del grado de honestidad del gobierno en turno. En consecuencia, es necesario contar con un marco jurídico unificado que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales, y que no quede a merced de cada administración estatal.

- *Obras inconclusas y pasivos con proveedores*

Es común que las administraciones nuevas, tanto en los estados como en los municipios, encuentren deudas a proveedores y contratistas contraídas por la administración anterior. Los montos de estos pasivos en algunas dependencias y entidades pueden llegar a comprometer la viabilidad de la planeación, los proyectos y programas del gobierno entrante.

La necesidad de pagar deudas anteriores y habilitar obras inconclusas es un caldo de cultivo para prácticas corruptas como el desvío de recursos para programas ya autorizados o la extorsión de proveedores con problemas de cobranza.

- *Compra net como plataforma nacional de adquisiciones*

Un común denominador entre los más recientes escándalos de corrupción en nuestro país es el desvío de recursos públicos destinados a adquisiciones de bienes, servicios y obra pública por parte de los distintos gobiernos estatales. Dichos desvíos tienen como consecuencia afectaciones de mediano y largo plazo al erario, así como servicios públicos deficientes.

Los gobiernos estatales están requeridos por ley a realizar cualquier proceso de compra pública que utilice recursos federales (de manera total o parcial) en CompraNet.

En esta plataforma se deben publicar todos los documentos del proceso, desde el anuncio de compra hecho por parte de la unidad compradora, hasta el contrato firmado por las partes involucradas y sus modificaciones, en caso de presentarse. Esta plataforma debe ser trans-sexenal para que los proveedores puedan proseguir con las etapas de contratación.

Por otro lado, las entidades federativas carecen de plataformas similares que concentren los procesos de compras realizadas con recursos estatales y municipales. Esto dificulta que se realice un seguimiento exhaustivo del gasto público estatal. Aprovechar y mejorar la infraestructura ya disponible de

CompraNet permitiría transparentar el gasto público de todo el país, sin la necesidad de grandes inversiones.

- *Reducción de pagos en efectivo*

El efectivo debe ser asumido por los servidores públicos como el mecanismo ideal de pago para la evasión fiscal, el financiamiento del crimen organizado y el funcionamiento de la economía informal.

La disminución de uso de efectivo como medio de pago tiene la capacidad de reducir oportunidades de corrupción debido al uso discrecional, anónimo y sin registro que representan los pagos en efectivo. Mientras que incrementar los pagos utilizando medios electrónicos permite transparentar transacciones económicas que realiza la administración pública con dinero del contribuyente.

Actualmente, los programas para reducir la pobreza realizan sus transferencias de dinero, en la mayor parte de los casos, utilizando cuentas bancarias de sus beneficiarios. Si esto es posible para atender a las poblaciones más marginadas, también puede implementarse para el pago de la nómina de todos los servidores públicos del estado, así como los pagos de distintos bienes y servicios que adquiere el gobierno.

Los gobiernos estatales pueden implementar un esquema para reportar la cantidad de egresos que ocurrieron, utilizando un medio de pago distinto al efectivo: transferencias bancarias, tarjeta de crédito o débito, vía celular, entre otros. El registro de las compras con medios electrónicos de pago permitirá fiscalizar de mejor manera los recursos, desde su captación hasta su aplicación final.

Integrando a la ciudadanía: reconfigurando el balance de poder

De acuerdo con la perspectiva privada, el promover nuevas instituciones exige cambiar los equilibrios de poder, modificar las asimetrías existentes como ya se indicó previamente, por ello es muy difícil que el cambio venga de los que se benefician del *status quo*. Por ello la importancia de la movilización social y la acción colectiva.

Designaciones de funcionarios y organismos basados en el mérito, así como procesos de designaciones abiertas, que den confianza a la sociedad sobre los nuevos integrantes de los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA). De igual manera es importante la gestión necesaria para que el Sistema Nacional Anticorrupción sea el marco de referencia y permita su implementación a nivel local.

Promover la confianza y construir capital social son acciones esenciales. También es importante considerar al sector privado, promoviendo el desarrollo de políticas de responsabilidad social corporativa, implementando la responsabilidad criminal de las empresas, sancionando duramente al corruptor y no solamente al corrupto.

Desde luego que partidos y movimientos políticos son también parte esencial en la formulación de una política integral, entre los cuales se consideren a medios de comunicación como generadores de información veraz y objetiva, y en suma, fomentar la integridad en los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

¿Para dónde vamos?: ¿cuándo comienza a funcionar?

La promulgación del paquete de reformas del 18 de julio del 2016 y la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), marcaban como fecha límite para que los estados implementaran sus Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) el 18 de julio de 2017, sin embargo, no todos los estados han cumplido con todos los requisitos.

Combatir la impunidad para combatir la corrupción: ¿causa o consecuencia de la corrupción?

Hablar de causas y consecuencias de la corrupción es, en gran medida, hablar de lo mismo, dado que las consecuencias son a menudo causas y se generan en círculos difíciles de evitar. En general la corrupción tiene tres grandes tipos de causas: culturales, estructurales e institucionales. Cuando variables contenidas en las tres se unen suele producirse un círculo vicioso que da lugar a lo que llamamos corrupción sistémica: un tipo de corrupción expandido por todos los espacios políticos y económicos de la sociedad tremendamente difícil de reducir (Villoria, 2019).

Los empresarios manifiestan de acuerdo con las entrevistas realizadas, que existe un alto índice de impunidad, que de acuerdo a su perspectiva alcanza hasta un 93%, es decir que de cada 100 delitos solo se castigan tres. Esto implica que existe un alto incentivo a delinquir, ya que saben que es difícil de acuerdo a las cifras citadas, que recibirán un castigo por su conducta inadecuada de corrupción.

Se hace hincapié que es necesario rediseñar la arena política y producir tres tipos de transformaciones de carácter institucional. Primero, es la generación de contestabilidad, es decir, cambiar las reglas para permitir la incorporación de actores con diferente voluntad política para que puedan enfrentarse al *statu quo* en influir en las decisiones a ejecutar.

La segunda, exige la capacidad de crear nuevos sistemas de incentivos y desincentivos que transformen la conducta de los actores y les hagan más flexibles frente al cambio. La tercera, es el cambio de las creencias y preferencia de los actores, generando cambios en las ideas que guían su conducta y en sus valores.

Para que el SNA funcione de manera correcta y se lleve a cabo esta tarea integral del Estado mexicano, las entidades tienen la obligación de contar con un SLA, cuya estructura y facultades sean equivalentes a la Ley General del SNA.

El punto de vista del sector privado es contundente en cuanto a las acciones a realizar, las cuales son de doble vía (sociedad – gobierno). El andamiaje institucional y legal está listo, solo falta hacer que funcione la maquinaria de contrapesos y que la ley se aplique a quienes decidieron actuar de manera omisa al sistema legal del país y del estado.

9.3.4. Actores gubernamentales

Los servidores públicos se encuentran en una posición compleja, en lo que se refiere a los fenómenos de corrupción. La lógica que sigue la estructura administrativa los posiciona como parte afectada, juez y verdugo, en lo que se refiere a los procedimientos de control y sanción administrativas, dimensión analítica en la que se concibe a la corrupción.

No obstante, esta misma diversidad de enfoques permite una aproximación holística al fenómeno de la corrupción, lo que permite caracterizar a la problemática de manera interesante.

Corrupción y gestión pública: un cáncer a enfrentar

Por su obvia vinculación con el ejercicio de las funciones públicas, las personas que forman parte del sector gubernamental identifican la influencia global que éste tiene dentro de la gestión pública. Desde el nivel directivo hasta los operadores de servicios, los servidores públicos están involucrados en estos fenómenos: "a nivel municipal tienes la corrupción del presidente municipal, de sus regidores, de sus directores de área y tienes la corrupción que se va a dar con el de la basura, con el agente de tránsito, con el inspector de gobierno".

La corrupción es reconocida desde el diseño de prestación de los servicios, ya que algunos de los servidores públicos entrevistados reconocen que hay ocasiones en que el diseño de los trámites corresponde más a la consecución de intereses privados, que sobre el requisito técnico del procedimiento. En este sentido, se reconoce que, la asignación de presupuestos y el diseño de los programas, son espacios de decisión en los cuales pesa más el interés de los titulares que las necesidades de la ciudadanía.

Posterior al diseño, la atención de los ciudadanos para la realización de trámites es una ventana de oportunidad importante para la corrupción; la interacción ciudadana – servidor público se ve constantemente viciada por los fenómenos de corrupción al condicionarse dicho servicio a cambio de cobros (en términos económicos o de ejercicio de poder político / electoral), por parte de funcionarios públicos, adicionales a los que se considera por la prestación del servicio.

Vale la pena resaltar que, de acuerdo con los testimonios recopilados, la corrupción resulta más evidente en niveles operativos cuando se analizan los municipios de menor tamaño; la opinión generalizada por los servidores públicos de este tipo de municipios es que las estructuras administrativas encuentran el mayor espacio de opacidad, en los procesos de alta interacción con el ciudadano: la recaudación de impuestos y el desarrollo de trámites.

Lo contario se percibe en los municipios de mayor tamaño, ya que, de acuerdo con los testimonios recabados, la mayor cantidad de recursos y temáticas que intervienen en las dependencias públicas de los municipios más grandes, permiten un mayor espacio de discrecionalidad en los niveles directivos, lo que posibilita un desvío de recursos en la asignación de presupuestos y operación de programas.

Además de integrarse a los procedimientos administrativos en todos sus niveles, la corrupción es identificada como un problema que afecta en muchos niveles a la ciudadanía: desde la perspectiva de los actores gubernamentales, el rango de

A pesar de reconocer lo anterior, los actores gubernamentales se identifican también como los principales responsables de promover las acciones de transparencia y rendición de cuentas, así como de reformar los procedimientos de gestión pública y de promover espacios libres de corrupción en la prestación de servicios públicos, ya que "son las instituciones las que deben de dar el primer paso para evitar el primer contacto, cualquier señal, que nos anuncie que hay una posibilidad de corrupción".

Además de esto, se considera que la ciudadanía y los empresarios involucrados en actos de corrupción son actores clave para corregir este problema, pues para los actos de corrupción se reconoce la corresponsabilidad, tanto del corrupto como de la persona que corrompe; en este sentido, se necesita de la colaboración de los sectores públicos y empresariales, a partir de ajustar su comportamiento hacia uno basado en valores éticos, además de promover de forma activa el combate a la corrupción, desde realizar denuncias y comenzar los procedimientos de vigilancia administrativa.

Las presiones políticas, los acuerdos entre grupos y las exigencias de actores económicos de peso, resultan condicionantes externas que el sector gubernamental considera insertas dentro de la estructura de decisión de la acción pública; es decir, se reconoce desde las perspectivas de los servidores públicos entrevistados, que los procesos de diseño y definición de los servicios públicos están intervenidos de forma continua por los intereses de grupos ajenos a la gestión pública.

No hay duda de que los esquemas administrativos que permiten la impunidad son los que delimitan el rol del servidor público, ya sea como el facilitador de los procesos de corrupción, o como agente de transformación. En la actualidad, asumir que el rol de héroe o villano dentro de la estructura administrativa

afectación es muy amplio. De acuerdo con los testimonios obtenidos, es posible vincular costos de corrupción en distintos niveles, dependiendo de las funciones de la administración pública de que se trate.

En este sentido, el costo social que se percibe desde la óptica gubernamental es abrumador, se entiende desde un nivel muy neutral, a partir del uso ineficiente de los recursos públicos y la omisión de servicios al ciudadano; lo que deriva en una cobertura mermada de los servicios o bienes públicos que se pueden ofrecer a la ciudadanía, hasta una afectación en la cohesión de la estructura social.

Lo anterior se reconoce como una afectación de índole económica, mermando al erario y al patrimonio público, el cual ya es reconocido como insuficiente para dar cobertura y respuesta a todas las carencias y necesidades que los habitantes de San Luis Potosí requieren. Asimismo, se identifican costos de naturaleza política, ya que se ven erosionadas las instituciones del Estado, pero también la legitimidad política de los actores que están representando a la ciudadanía.

En su dimensión más dañina, se reconoce como un conjunto de acciones que vulneran el ejercicio de derechos individuales y afectan al bienestar de las personas. Finalmente, se reconoce que la corrupción es una afectación a la credibilidad y legitimidad misma en la manera en que las instituciones y normas funcionan dentro de la estructura social.

Arbitrariedad y abuso de poder: ni héroes ni villanos

El sector gubernamental reconoce efectivamente que son los mismos servidores públicos los que, al encontrarse en espacios de opacidad y discrecionalidad de la estructura gubernamental, son los que mayor culpabilidad tienen por la existencia de fenómenos de la corrupción, "todo lo relacionado con lo gubernamental, está relacionado con la corrupción".

presentan carencias y rezagos importantes, solamente refleja la necesidad de democratizar (o al menos transparentar) los procesos de servicio público, de manera que la ciudadanía esté informada acerca del uso de los recursos públicos y sea capaz de intervenir en estas acciones.

En este sentido, la profesionalización de las dependencias públicas en términos de control administrativo y de transparencia de las funciones, resulta indispensable para el sector gubernamental, se reconoce incluso, que en ocasiones los servidores públicos desconocen las normas e instituciones que delimitan su actuación, lo que significa una operación no adecuada de las funciones públicas.

Además de esto, se reconoce que el aprovechamiento de nuevas tecnologías para simplificar los trámites y procedimientos sirve como alternativa para transparentar procedimientos gubernamentales y de alejar a los ciudadanos de los espacios de opacidad, en los que los servidores públicos se sirven de discrecionalidad para llevar a cabo prácticas de corrupción.

Integrando a la ciudadanía: se precisa ayuda

De acuerdo con las opiniones del sector, la gravedad del problema refiere a la urgencia de vincular a los sectores privados y sociales. Además de la apertura y transparencia de los procesos burocráticos, se considera urgente instrumentar de forma efectiva procesos de inclusión ciudadana, no solo en los procesos de decisión pública, sino también en los procedimientos de uso de recursos públicos, "si el pueblo no se involucra, en la vigilancia de la aplicación de estos recursos, el gobierno va a seguir haciendo de las suyas".

La corresponsabilidad de los sectores sociales y empresariales se percibe todavía muy desarticulada y sin los mecanismos para interrelacionar la gestión pública con los ciudadanos. A pesar de que la apreciación de que la ciudadanía está más interesada en estos temas todavía es común la percepción de que la ciudadanía muestra poco conocimiento acerca de las funciones y operación del control

corresponde únicamente al perfil del servidor público, equivale a ignorar la evidencia que se presenta dentro de las instituciones.

Combatir la impunidad para combatir la corrupción: Transparencia, transparencia, transparencia

La principal herramienta con la que cuenta la gestión pública, para modificar los incentivos que permiten la corrupción, es la transparencia. De acuerdo con los servidores públicos entrevistados, no tiene caso instrumentar ambiciosos esquemas de combate a la corrupción si la administración pública no es capaz de transparentar sus procesos, acciones y resultados.

Lo anterior implica fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas en términos simples, es decir, abrir los espacios de difusión de las actividades que lleva a cabo la administración pública, pero también a partir de orientar estas actividades para el uso y aprovechamiento ciudadano; al respecto de esto último, es común la percepción que una transparencia, sin "considerar lenguaje ciudadano", no es un ejercicio de transparencia plena. La transparencia en este sentido significa no solamente la apertura y divulgación de la información, sino un diseño de la misma con la finalidad de transmitir cierto mensaje de rendición de cuentas.

Otra idea relacionada, es la de que parte del combate a la corrupción debe dejar de ser la identificación de nuevas normas e instituciones para corregir los procesos anómalos, sino más bien generar esquemas de asignación de recursos de forma transparente. Dado el costo social que se genera con la corrupción, resulta más conveniente realizar procesos de asignación de recursos transparentes, abiertos y colaborativos, antes que diseñar el proceso desde las oficinas de los especialistas "técnicos".

Lo anterior no significa que la profesionalización de la gestión pública sea irrelevante o innecesaria en contextos en los que los servicios públicos aún

administrativo. Es decir, se percibe por parte de los servidores públicos que los ciudadanos conocen poco acerca de las instituciones de contraloría, auditoría y fiscalización, no solo en sus resultados, sino también en la existencia de dichas dependencias y de las funciones que llevan a cabo.

En este sentido resulta evidente la inquietud, por parte de los actores gubernamentales, de la necesidad de fortalecer los esquemas de participación ciudadana, de tal forma que puedan vincularse en el diseño y operación de la acción pública. Es la incorporación de los ciudadanos en los procesos públicos "la manera perfecta de gobernar, en donde hubiera una interacción de la ciudadanía y del gobierno, un gobierno sin corrupción".

Diversos servidores públicos coinciden en que la ayuda básica que se necesita es a partir de la denuncia de los actos de corrupción. Los procesos de denuncia todavía se identifican como la excepción, dada la normalidad en la que ocurre la corrupción, todavía son muy pocos los ciudadanos que se atreven a denunciar y todavía son menos los que dan seguimiento a dicho proceso.

Un esfuerzo reiterado para lograr lo anterior, han sido los esquemas de contraloría social, los cuales, como alternativa de vigilancia de la ejecución de los recursos públicos, pretenden dotar a la ciudadanía de un espacio de supervisión que transparente las acciones públicas. No obstante, este tipo de ejercicios se consideran comunes dentro de la gestión pública actual, pero se considera que todavía están lejos de llevarse a cabo de manera efectiva. Además, se reconoce una participación ciudadana reactiva, sin interés por colaborar en los procesos de decisión y acción pública.

¿Para dónde vamos?: la maquinaria está sin estrenar

Una reflexión recurrente en la opinión del sector gubernamental es la de un sistema anticorrupción adecuado pero inoperante. Los responsables de los procedimientos administrativos de control y atención a denuncias por actos de

corrupción reconocen contar con un esquema normativo y de regulación de tamaño considerable, el problema es que no funciona como debería.

Una consideración en este aspecto es el reconocimiento tanto de mecanismos de denuncia, como de sanción; a pesar de esto, se identifica una preocupante descoordinación entre estos procedimientos, lo que significa, por un lado, un proceso de denuncia que finalmente no termina en nada, desanimando a los ciudadanos a no participar en el combate a la corrupción.

La falta de ejecución de la normativa se identifica a partir de la voluntad política, ya que consideran que se mantiene vigente en las estructuras administrativas la falta de compromiso entre altos mandos, por ejecutar de forma plena las instituciones de combate a la corrupción, "son los políticos los que nos hacen ver mal a los servidores públicos".

Por último, es menester resaltar que, dentro de los testimonios recabados de servidores públicos, apenas un par de ellos hacen referencia o consideran la existencia de un Sistema Estatal Anticorrupción. A pesar de conformarse como la entidad responsable del combate a la corrupción, en la actualidad poco ha logrado hacer en términos de difusión de sus funciones y responsabilidades, de manera que se identifique como un actor importante al que los ciudadanos puedan acudir.

10. Consideraciones sobre el diagnóstico

Como pudo observarse, tanto la encuesta como las entrevistas realizadas dejan de manifiesto que la corrupción se ha posicionado como un fenómeno que, aunque no es considerado como problema tradicional, ha crecido, al punto de configurarse como el segundo problema más grave a nivel estatal.

Lo anterior no es un dato menor, ya que se ubica por encima de problemáticas como pobreza, desempleo y narcotráfico, lo que no significa en absoluto que los últimos problemas no sean considerados como tal por los ciudadanos, ya que estas son problemáticas y afectaciones sociales que se han mantenido en la agenda pública por mucho tiempo. La aplicación de los instrumentos para el diagnóstico ha permito resaltar la urgencia de atención a los impactos de la corrupción.

La corrupción en el estado se presenta en todos los niveles administrativos y genera costos sociales que impactan no solamente a los ciudadanos al momento de llevar a cabo un trámite, sino que lo vulnera en términos de mal uso de los recursos públicos que podrían ser utilizados para la atención a sus necesidades, además de que afecta de forma importante el ejercicio de sus derechos individuales.

A pesar del reconocimiento de la corrupción como fenómeno anómalo, también es necesario resaltar que la ciudadanía se encuentra desvinculada de los mecanismos e instrumentos actuales para atender esta problemática. Tanto la encuesta, así como la entrevista, nos han permitido percatarnos del desconocimiento, de gran parte de los potosinos, sobre los elementos que componen la estructura institucional y normativa para el combate a la corrupción en el estado.

Adicional a esto, no hay duda de que está pendiente el involucramiento del ciudadano al proceso de combate a la corrupción en todas sus etapas. La opacidad e impunidad en la que operan los actores corruptos puede ser limitada de forma importante si la ciudadanía, víctima y testigo de los actos de corrupción, se involucra de forma intensiva para prevenir y castigar ese fenómeno.

La legitimidad de los instrumentos de combate a la corrupción actuales también está identificada en un nivel preocupante. No se reconocen a las acciones e instituciones actuales como suficientes o adecuadas para dar respuesta a la problemática de la corrupción en San Luis Potosí, las acciones y procedimientos con los que se cuentan resultan ineficaces si la ciudadanía no los reconoce como elementos de control y compensación del daño.

Finalmente, resulta indispensable establecer difusión y sociabilización de los instrumentos y herramientas que componen una política de combate a la corrupción, de tal forma que un considerable número de ciudadanos sea capaz de entenderlos y operarlos, de manera que puedan instrumentarse de forma efectiva y aprovecharse en su finalidad de mejora de la acción pública.

11. Hacia una propuesta de la PEA en San Luis Potosí

El diagnóstico situacional de la corrupción en el estado de San Luis Potosí se erige como la antesala de construcción de la PEA. Lo recomendable, con base en la información recabada para la generación del diagnóstico, es emprender una búsqueda de soluciones integrales para este problema público; lo cual nos remite al paradigma de la complejidad, utilizado como modelo de análisis y de comprensión de la corrupción en el presente documento.

Como reconoce Lajous (2019), el combate a la corrupción se ha construido a partir de una serie de aproximaciones distintas, pero complementarias. Si bien las leyes y demás reglamentación que se han desarrollado en las diversas organizaciones públicas estatales y locales, corresponden por lógica a esfuerzos similares, en términos de adecuarse a los requerimientos federales, cada una de ellas se instrumenta y construye en términos particulares. San Luis Potosí no es la excepción, las percepciones ciudadanas y de expertos en la materia toman una particular relevancia para el diseño y la interpretación de la PEA.

Para diseñar ese marco ejecutivo de la PEA en San Luis Potosí, se parte de la premisa de que la formulación de una política ha de fincar sus raíces tanto de forma argumentativa, como metódica. Esto implica el apoyo en el conocimiento desde una perspectiva multidisciplinaria, para descifrar los enigmas y la complejidad de la corrupción y, sobre todo, para predecir o describir sus impactos, sin contar con una alternativa preferida conscientemente preestablecida.

Asimismo, es necesario delinear el carácter público del problema de la corrupción, y por otro lado, considerar un enfoque de política pública de combate a la corrupción como propuesta instrumental de consolidación de la PEA en San Luis Potosí.

La política pública de combate a la corrupción: plataforma de consolidación de la PEA.

Un problema se vuelve público cuando deja de ser particular y afecta en forma negativa el bienestar social, el medio ambiente, la armonía social o inclusive la existencia de la misma sociedad, obligando al gobierno a suscribirlo en la agenda política y a tomar medidas de intervención para resolver dicho problema, buscando revertir la situación no deseada.

Para que la corrupción pueda ser calificada como un problema público, resulta imprescindible que su combate sea categorizado como una necesidad sociopolítica, económica y cultural, por lo cual se vuelve indispensable orientar dicha necesidad hacia una situación más manejable por el gobierno; se trata aquí de la transformación de la situación no deseada en problema público.

Los problemas generados por la corrupción requieren de soluciones. Eso implica utilizar herramientas de política pública con intencionalidad y racionalidad, a partir del reconocimiento del problema en la agenda. Este proceso requiere definir prioridades, estrategias y líneas de acción concretas y medibles para el combate del problema de la corrupción.

En esencia, toda política pública involucra tres subsistemas: el político, el administrativo y el social. El político, es fundamentalmente el ámbito donde los actores políticos toman las decisiones. El social, es el subsistema donde se cristalizan problemas, demandas y necesidades de la sociedad, susceptibles de ser consideradas por el subsistema político como "problemas públicos". El subsistema administrativo, es el que ejecuta las decisiones para poner en marcha las posibles soluciones que impactan en los demás subsistemas.

Una política pública de combate a la corrupción no puede ser reducida y explicada por: (1) la suma de sus propiedades, (2) por la naturaleza de los procesos que se

dan en sus componentes tomados de manera aislada, ni tampoco puede ser vista (3) como esquemas cerrados de análisis de causalidad de un solo sentido. Su ideación, formulación, implementación y evaluación exigen conocimiento de cada uno de sus subsistemas, como de las relaciones que se dan entre ellas.

Con base en las consideraciones anteriores, podemos definir a la política pública anticorrupción como el conjunto de decisiones y acciones racionales transversales para dar solución a los efectos generados por ese problema público. Esto implica que una política pública de combate a la corrupción involucra diferentes actores con la finalidad de atender las necesidades ciudadanas y solucionar específicamente el problema público de la corrupción, en este caso.

En este acercamiento destacan variables implícitas y explícitas que merecen ser enfatizadas, porque enmarcan las bases de consolidación de la PEA en San Luis Potosí. Se trata de las necesidades ciudadanas, de las decisiones del gobierno, de los intereses de actores sociales, así como de estrategias y acciones concretas para dar solución a la corrupción.

El subsistema de las necesidades representa el ecosistema en el cual se gestan y articulan las demandas multidimensionales de la sociedad para combatir la corrupción. El gobierno, independientemente del régimen político de que se trate, es el ente encargado de la conducción política del Estado a través del ejercicio del poder: es el ecosistema de la toma de decisiones. En este sentido, la inclusión de la corrupción en la agenda del gobierno pone la base para la formulación de una política pública estatal anticorrupción.

Las acciones son los actos concretos de combate a la corrupción, que permiten trascender las decisiones del gobierno y trasladarlas en el diario vivir de la sociedad potosina. Esas acciones que se derivan de prioridades y estrategias gubernamentales permiten transformar la retórica del gobierno en materia de

combate a la corrupción en algo medible, evaluable y aprovechable por la sociedad.

Esto implica que, si las decisiones son el compromiso político y el ejercicio del poder que tiene el gobierno frente a la ciudadanía para combatir la corrupción, las acciones representan el momento cumbre del contrato sociopolítico y económico entre la ciudanía y las fuerzas representativas del Estado, es decir, el gobierno.

Las acciones promovidas por los administradores de las decisiones del gobierno en materia de combate a la corrupción no tendrían sentido ni razón de ser, si no se traducen realmente en soluciones de ese problema. En este sentido, la solución implica la satisfacción de una inquietud, una necesidad o un problema, en este caso la corrupción como problema público.

Este proceso está conformado por distintos actores, cada uno con diferentes motivaciones, recursos, posiciones de poder, procedencias, intencionalidades, capacidades, el cual busca dar respuestas a las demandas de la sociedad sobre los diversos efectos e impactos de la corrupción. Esto deja en claro que la política pública de combate a la corrupción se deba de entender como un escenario de alta complejidad, que trasciende el simple hecho de tomar buenas o malas decisiones por parte del gobierno, sino como resultado de la coparticipación de todos estos actores.

Este acercamiento conceptual pone las bases de formulación de la PEA en el estado de San Luis Potosí, a través de la determinación de las prioridades, estrategias, líneas de acción, indicadores y temporalidades requeridas para combatir y ¿por qué no?, erradicar la corrupción en el estado.

Una propuesta de una Política Estatal Anticorrupción efectiva, alineada con las propuestas y consideraciones planteadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, habrá de fundamentarse en ejes y prioridades que reflejen una visión sistémica y holística del fenómeno de la corrupción. Se trata de una perspectiva apegada a

una lógica de integración de siete unidades de análisis de la corrupción: 1) necesidades ciudadanas; 2) normas sociales; 3) intereses y abuso de poder; 4) conocimiento y racionalidad; 5) capacidades institucionales; 6) rendición de cuentas, e 7) impunidad.

En síntesis, estos siete ejes agrupan 62 prioridades específicas y 245 líneas de acción, cada una de las cuales considera diferentes actividades y niveles de complejidad para su instrumentación en la administración pública en el Estado de San Luis Potosí, de tal modo que, resulta necesario identificar para cada una de ellas un plazo esperado, en el que dichas prioridades deberán ser consideradas para su implementación.

12. Análisis operativo de las prioridades de atención

La identificación de las 62 prioridades de atención, identificadas a partir de las características del problema de la corrupción en San Luis Potosí, solamente representa el punto de partida del diseño de una política anticorrupción. Debe reconocerse para cada una de ellas el sentido estratégico y operativo que representan, desagregando las implicaciones y consideraciones que deben tomarse en cuenta al momento de instrumentarse en una Política Estatal Anticorrupción.

Para tal fin, el presente apartado desagrega cada una de ellas en los elementos mínimos que deben considerarse para diseñar, operar, dar seguimiento y evaluarlas. Vale la pena explicitar que, aunque robusta, la presente propuesta es perfectible desde cada una de las instancias y unidades responsables de articular la PEA de San Luis Potosí. En este sentido, cada una de ellas deberá aportar, en términos operativos y de objetivos, a la presente propuesta, puesto que las condiciones y contextos en que las políticas se desarrollan son dinámicos y contextuales, por lo que su capacidad para diseñarse, operarse y ajustarse también debe serlo.

Lo anterior significa que este documento se constituye como el marco a partir del cual podrá terminar de construirse la PEA en San Luis Potosí. En este sentido, se desarrollan cada una de sus prioridades, desagregando la información en cuadros analíticos que siguen la estructura que se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Estructura analítica de las prioridades de atención

N°	Prioridad	
Temporalidad		
Estrategia		
Variables explicativas		**Responsable**

Línea de acción	Indicador	Fórmula de cálculo	Sentido	

Fuente: Elaboración propia.

Los elementos que encabezan la tabla 3 corresponden a los elementos revisados previamente. En lo que se refiere a la celda que se identifica como *N°*, ésta se refiere al número que ubica de forma específica a la prioridad de la que se está hablando (del 1 al 62). Por su parte, la celda de *prioridad* no es otra cosa más que el enunciado definido en la tabla 2 de este documento; esta expresión pretende constituirse como una afirmación estratégica, es decir, una oración que sintetice de forma sencilla un mecanismo específico de intervención de la política. La estructura semántica similar a la redacción de estrategias propuestas por el gobierno federal (Gobierno de México & SHCP, s.f.):

Verbo en infinitivo + conjunto de elementos o acciones + el propósito de la estrategia prioritaria o contribución.

Sobra decir que, de manera general, cada una de las prioridades se alinea al propósito del Eje al que se suscriben; es decir, existen algunos que pretenden fortalecer las normas sociales, otros que pretenden delimitar el interés para evitar que este se utilice de manera personal y no colectiva, etcétera. Esta estructura nos permite definir en términos generales cada una de las direcciones que la política pública deberá tomar en su orientación para el cumplimiento de su objetivo general.

Por su parte, la celda identificada como *temporalidad* de estas prioridades, resultó de un análisis de los requerimientos para el cumplimiento de sus objetivos, pero también de la factibilidad operativa de los mismos (evidentes las diferencias que pueden encontrarse entre las distintas prioridades).

La puesta en marcha de una política, como lo es una política estatal anticorrupción, requiere de identificar aquellos elementos estratégicos que se

pueden modificar de forma intencional, de manera que sea posible resolver el problema público que la motiva. En este sentido, en la celda de *estrategia* se identifican y se plantean algunas consideraciones para verificar su diseño y operación, condición que se vuelve indispensable para considerar el tener un control efectivo de la política.

Para tal fin, es necesario identificar *variables explicativas* (otra celda), las cuales permitan interpretar efectos existentes a partir de la operación de la política. Estas variables explicativas son distintas de prioridad a prioridad y se detallan en la celda de la tabla que así lo expresa. El presente documento reconoce variables relacionadas con la dirección y operación de una política, dado que apenas se están definiendo los criterios para su puesta en marcha, por lo que se excluyen algunas consideraciones de evaluación de efectos de la política, los cuales solamente son posibles de considerar a partir de la estructura final que tome la política definida por las organizaciones públicas involucradas.

Dadas las variables explicativas, es posible darles un sentido operativo para cada elemento en lo individual, pudiendo analizarse por separado o en relación con otras y convertir esa información en *líneas de acción* específicas, las cuales se sintetizan en oraciones simples que reconocen información mínima que debe establecerse por el hacedor de la política para delimitar la operación de esta. Es menester resaltar que cada línea de acción deberá cuidar la coherencia con la prioridad, de manera que se garantice su aportación para el objetivo estratégico. Al igual que las afirmaciones estratégicas definidas para cada prioridad, las líneas de acción siguieron la lógica definida por instancias federales (Gobierno de México & SHCP, s.f.):

Verbo en infinitivo + elementos + medio para llevarla a cabo

Cada línea de acción debe contener criterios de 'avance / mejora' o 'atraso / retroceso' dados parámetros específicos, los cuales pueden integrarse en

Indicadores de seguimiento, los cuales representan una síntesis numérica de los resultados que se han obtenido al momento de la medición. Con relación a lo antes expuesto, este documento aglutina también indicadores de naturaleza cuantitativa que se enfocan en la dimensión operativa, los cuales son relevantes para una medición de avance de cada una de las prioridades de atención para el diseño y operación de la PEA en San Luis Potosí.[13]

A fin de apegarse a criterios vigentes utilizados en la Administración Pública Federal, la construcción de los indicadores presentados en este documento consideró conveniente apegarse a lo descrito en la *Guía para elaboración de indicadores estratégicos*, elaborada por CONEVAL y SHCP (2010). A continuación, se presenta de forma simplificada el proceso[14] de construcción de indicadores:

---

[13] Cada uno de los indicadores formulados fue puesto a prueba a partir de criterios aplicables que se identifican como indispensables para garantizar la calidad del indicador: (1) *Claro*, el indicador debe ser capaz de explicarse en sí mismo; asimismo debe contar con variables claras y debe mantener coherencia en su nombre, unidad de medida y cálculo. (2) *Relevante*, el indicador debe reflejar un factor relevante del objetivo, de igual forma, permite análisis longitudinales. (3) *Económico*, el beneficio de generar la información es considerablemente mayor al costo de generarla. (4) *Monitoreable*, el indicador contiene línea base, frecuencia de medición y medios de verificación coherentes. (5) *Adecuado*, ya que es una relación de variables con metas congruentes para el periodo de tiempo. (6) tiene *Aporte Marginal*, en el caso de que existan dos o más indicadores, el indicador tiene que aportar al análisis criterios que el resto de los indicadores no aporten.

[14] Como el presente documento se constituye desde fuera de las instancias de diseño y operación de la política, es imposible desarrollar a plenitud el proceso de elaboración de indicadores, ya que se cuenta con información incompleta para dar sentido a cada una de las partes del proceso. En este sentido, los indicadores propuestos están limitados hasta el numeral 3, por lo que dependerá de cada instancia ejecutora completar el proceso, de manera que la medición de estos tenga el sentido descrito en el presente documento, en congruencia con la estructura organizacional.

1. *Establecer el objetivo de medición.* Orientar la medición hacia los valores o resultados esperados (definirlos en sentido positivo). Los cuáles serán vinculados a la línea de acción de manera que la coherencia de los instrumentos se mantenga.
2. *Identificar factores relevantes.* Recuperar del objetivo los factores relevantes de medición, no solo aquellos "fáciles de medir". Estos deberán de buscar poner en el centro a las variables estratégicas de la prioridad que resulten importantes para la línea de acción.
3. *Plantear nombre, definición y Fórmula de cálculo.* Nombrar al indicador de forma clara e identificar qué variables considera y cómo las va a relacionar en cálculo. Al referirse los indicadores a la relación entre variables, evitar a toda costa la cuantificación nominal de una sola variable (pueden utilizarse cálculos como porcentajes, tasas de variación, índices, entre otros).
4. *Frecuencia de medición.* Con base en los procedimientos y tiempos organizacionales, habrá que identificar la temporalidad de generación de la información para la revisión de los indicadores o para su uso.
5. *Medios de verificación.* Identificar las fuentes de información a partir de las cuales va a calcularse el indicador (nombre del documento, área que la genera, periodicidad de publicación, liga de acceso, etcétera).
6. *Metas.* Especificar cuál es el grado de avance que se espera alcanzar al finalizar el periodo.
7. *Líneas base.* Valor inicial que se fija para el indicador.

La celda de la tabla que refiere al *sentido* del indicador se destaca mediante la utilización de flechas indicativas para sintetizar la lógica a partir de la cual debe considerarse un avance o retroceso en el indicador. En este sentido, los indicadores que suelen identificarse como ascendentes (↑) son aquellos que registran un valor más alto en cada indicador, por ejemplo, el indicador "Porcentaje de procedimientos para quejas o denuncias diseñados" (2ª línea de acción, prioridad 1), esto considerando que sería esperable que el porcentaje de procedimientos aumentara, no que disminuyera. En contraparte, los indicadores descendentes (↓) son aquellos de los que se espera un registro cada vez menor en su cálculo, por ejemplo, Porcentaje de evaluaciones con observaciones acerca de la coherencia interna (4ª línea de acción, prioridad 4), dado que el avance esperado es que disminuya la cantidad de evaluaciones con observaciones.

Finalmente, la tabla considera una celda de *actores responsables*, la cual expresa a la unidad administrativa que se identifica como garante de la ejecución de la prioridad. Además de esta, se incluyen en la celda algunas otras organizaciones públicas que se identifican de forma directa, a modo de apoyo para los ejecutores de la política; sin embargo, el interés del presente análisis es identificar y establecer quién es responsable, por lo que el listado adicional que pueda identificarse en las tablas corresponde a una recomendación que deberá extenderse o disminuirse con respecto a lo que el contexto político y social demande.

En este sentido, es indispensable resaltar que el SEA es el actor responsable de la ejecución de la PEA en San Luis Potosí, por lo que su participación en cada una de las prioridades es necesaria y fundamental. Sin embargo, las atribuciones y expectativas de cumplimiento de las líneas de acción y prioridades específicas corresponden a las distintas organizaciones públicas[15] de San Luis Potosí, tanto a nivel estatal, como municipal.

Como bien se comentó anteriormente, los elementos planteados en esta celda de la tabla constituyen solamente la dimensión operativa de la política; es decir, se enfocan solamente en verificar que la ejecución de las prioridades tenga el sentido esperado, en los términos planteados por la PEA. Esta consideración deja fuera dimensiones de la política importantes, una de ellas es la legitimidad social de la política, la cual se deberá analizar una vez que su operación se encuentre consolidada dentro del Sistema Estatal Anticorrupción. El reconocimiento de indicadores y estadísticas que se generen por organizaciones externas aportará

[15] Aunque se reconoce que no se consideran idénticas, para fines del presente documento se utiliza el término *organización pública* para identificar a las distintas dependencias, entidades, secretarías, direcciones, jefaturas de departamento, instituciones; así como también los niveles de gobierno estatal y municipal, y finalmente los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.

en esta discusión; por ejemplo: la percepción de la corrupción, los casos de fenómenos de corrupción por cada cien mil habitantes, entre otros datos.

Eje I.
Atención a las necesidades ciudadanas

Las presentes prioridades y estrategias retoman la idea de que las necesidades de la sociedad moldean invariablemente el accionar de los actores sociopolíticos, económicos y culturales. La atención a estas necesidades disminuye de forma considerable los mecanismos que motivan y favorecen la corrupción.

01	Prioridad
	Generar mecanismos adecuados para el acompañamiento y asesoría de la ciudadanía, en cuanto a la denuncia de actos de corrupción por parte de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Determinación de procedimientos Presentación de denuncias Prestación de servicios públicos				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Establecer para las organizaciones públicas de que se trate, la obligatoriedad para la elaboración de manuales de procedimientos de cada uno de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía.	Porcentaje de manuales de procedimientos elaborados	Número de manuales de procedimientos elaborados / Número de servicios públicos prestados por la organización pública	↑	
Diseñar procedimientos sumarios para la presentación de quejas o	Porcentaje de procedimientos para	Número de procedimientos para	↑	

denuncias, derivadas de la ineficiencia en la prestación de servicios públicos, por parte de las organizaciones públicas.	quejas o denuncias diseñados	quejas o denuncias diseñados / Número de servicios públicos prestados por la organización pública de que se trate		Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Determinar unidades administrativas específicas para la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía, cuando se presenten deficiencias en el servicio público otorgado	Porcentaje de unidades administrativas responsables de la atención de quejas o denuncias	Número de unidades administrativas / Total de unidades administrativas requeridas	↑	
Detectar necesidades de capacitación de servidores públicos responsables de la atención y seguimiento de denuncias por actos de corrupción	Porcentaje de necesidades de capacitación en materia de quejas y denuncias detectadas	Número de necesidades de capacitación requeridas / Número de necesidades de capacitación detectadas	↑	
Programar cursos de capacitación, derivados de la detección de necesidades de cursos de capacitación	Porcentaje de cursos de capacitación en materia de quejas y denuncias impartidos	Número de cursos de capacitación impartidos / Número de cursos requeridos	↑	

02	Prioridad
	Fomentar la simplificación de los puntos de contacto gobierno-sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros, para una atención expedita de las necesidades de los ciudadanos.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Simplificación de trámites administrativos Eliminación de actos de corrupción				Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Consejo de la Judicatura (Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí).
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Fomentar el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los procesos que tienen que ver con la prestación de servicios públicos.	Porcentaje de trámites o servicios públicos simplificados a través de las TIC	Número de trámites o servicios públicos simplificados a través de las TIC / Número de trámites o servicios públicos prestados por la organización pública	↑	
Recomendar a las organizaciones públicas la creación de su página	Existencia de la página oficial de la	Cumplimiento de la línea de acción / No	↑	Oficialía Mayor del

oficial en internet, para acercar la prestación de servicios a la ciudadanía.	organización pública en internet	cumplimiento de la línea de acción		Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Oficialía Mayor de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí. Dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal de San Luis Potosí.
Capacitar al personal responsable de la prestación de servicios públicos en las organizaciones públicas, para la utilización de TIC	Porcentaje de servidores públicos capacitados	Número de servidores públicos capacitados / Número de servidores públicos que requieren capacitación	↑	
Generar un catálogo de los servicios públicos que presta la organización pública de que se trate.	Generación del catálogo de servicios públicos que se prestan	Cumplimiento de la línea de acción / No cumplimiento de la línea de acción	↑	
Generar un registro electrónico de los trámites o servicios públicos atendidos por día	Porcentaje de trámites o servicios proporcionados por día	Número de trámites o servicios públicos proporcionados / Número de trámites o servicios públicos solicitados por la ciudadanía por día	↑	

03	Prioridad
	Verificar la operación de los programas presupuestarios con base en derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
Temporalidad	Corto - Mediano

Estrategia				
Variables explicativas				**Actores Responsables**
Actualización de normatividad Derechos humanos				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas del Poder
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Ejecutar auditorías al marco jurídico de la organización pública de que se trate, para verificar que este cumple con el enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de auditorías legales ejecutadas	Número de auditorías legales ejecutadas / Número de documentos normativos aplicables a la organización pública	↑	
Capacitar a los servidores públicos involucrados en la aplicación de la normatividad con enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de servidores públicos capacitados para la aplicación de la	Número de servidores públicos capacitados / Número de servidores	↑	

	normatividad con enfoque de derechos humanos	públicos responsables de la aplicación de la normatividad con enfoque de derechos humanos		Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Tesorerías de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí. Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
Alinear los procedimientos de la organización pública para el cumplimiento de la normatividad con enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de procedimientos alineados al cumplimiento de la normatividad con enfoque de derechos humanos	Número de procedimientos alineados / Número de procedimientos que deben alinearse a la normatividad con enfoque de derechos humanos	↑	
Promover campañas de difusión con respecto a la importancia de la aplicación de la normatividad con enfoque de derechos humanos en la organización pública de que se trate.	Porcentaje de campañas de difusión realizadas	Número de campañas ejecutadas / Número de campañas requeridas	↑	

Colocar buzones de quejas para que la ciudadanía informe cuando exista violación a sus derechos humanos.	Porcentaje de quejas recibidas	Número de quejas recibidas / Número de trámites o servicios públicos proporcionados por la organización pública de que se trate	↑	

04	**Prioridad**				
	Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios, que ejercen las entidades y dependencias de la administración pública, verificando su apego a las necesidades reales de la ciudadanía				
Temporalidad	Mediano				
Estrategia					
Variables explicativas					**Actores Responsables**
Programas de evaluación – por medio de actores obligados Coherencia interna – validación de lógica causal					Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**		
Verificar la capacidad organizacional de evaluación interna de los actores responsables	Porcentaje de personal que incorpore	Número de personal operativo dentro de los órganos internos de control / Número de actividades centrales que desarrolla la dependencia	↑		
Programar anualmente actividades de evaluación de las actividades de los actores responsables	Porcentaje de actores responsables con	Número de actores responsables con programa anual de	↑		

	programa anual de evaluación	evaluación / Número de actores responsables		
Favorecer los ejercicios de evaluación interna	Porcentaje de programas de evaluación que considera evaluación interna	Número de programas que consideran evaluación a las actividades con capacidades internas / Número de programas de evaluación	↑	
Determinar la congruencia interna de las evaluaciones anuales de los actores responsables	Porcentaje de evaluaciones realizadas con análisis de la coherencia vertical de las acciones	Número de evaluaciones que integran un análisis de coherencia funcional a las actividades realizadas. / Número de evaluaciones realizadas durante el periodo	↑	
Identificar la cantidad de dependencias que presentan coherencia de la operación de sus actividades en los programas de evaluación	Porcentaje de evaluaciones con observaciones acerca de la coherencia interna	Número de evaluaciones con observaciones de coherencia interna / Número de evaluaciones realizadas durante el periodo	↓	

Adecuar la operación de los programas a partir de la coherencia interna en sus actividades	Tasa de variación de las evaluaciones con observaciones de coherencia interna	Porcentaje de evaluaciones con observaciones de coherencia interna / Porcentaje de evaluaciones sin observaciones de coherencia interna del ejercicio anterior	↓	

05	Prioridad
	Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, a través de la evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva en el estado de San Luis Potosí.
Temporalidad	Mediano

Estrategia				
Variables explicativas				**Actores Responsables**
Evaluación ciudadana Transparencia proactiva Trámites y servicios				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Fomentar la inclusión de participación ciudadana en la evaluación de programas y acciones realizadas por las organizaciones públicas	Porcentaje de evaluaciones realizadas con herramientas de participación ciudadana	Número de evaluaciones realizadas con herramientas de participación ciudadana / Número de evaluaciones realizadas durante el periodo	↑	
Determinar el grado de participación ciudadana (PC) los programas de	Porcentaje ponderado del tipo	(Porcentaje de evaluaciones con	↑	

evaluación (considerándose a) un ejercicio ciudadano pleno de evaluación cuando la participación ciudadana corresponde a todos los niveles de evaluación (diseño, procesos, gestión, resultados, etcétera), b) un ejercicio medio de participación ciudadana cuando 2 o más niveles de evaluación con herramientas de PC, c) un ejercicio mínimo cuando las herramientas de PC existen solamente para un nivel de evaluación	de participación ciudadana considerada para cada tipo de evaluación	herramientas de PC mínima * 1/6) + (Porcentaje de evaluaciones con herramientas de PC media * 2/6) + (Porcentaje de evaluaciones con herramientas de PC plena * 3/6)		Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
Establecer mecanismos de transparencia proactiva para cada trámite realizado por los actores responsables	Porcentaje de trámites sujetos a transparencia proactiva	Número de trámites sujetos a transparencia proactiva / Número de trámites desarrollados por cada dependencia	↑	

06	Prioridad
	Generar un sistema único que integre información sobre las políticas y programas sociales, así como un padrón de beneficiarios, de manera que pueda verificarse el apego de estas a los requerimientos ciudadanos
Temporalidad	Corto - Mediano

Estrategia				
Variables explicativas				**Actores Responsables**
Sistematización integral de lo acciones públicas Políticas y programas públicos Verificación ciudadana				Entidades públicas de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Promover el registro de programas y políticas sociales por parte de las organizaciones públicas	Porcentaje de políticas y programas registrados por las entidades públicas	Número de programas y políticas con registros digitalizados / Número de programas y políticas desarrollados por las entidades públicas	↑	
Homologar criterios para el sistema de reporte de políticas y programas en términos de información	Porcentaje de entidades públicas que se apegan a los	Número de entidades públicos con reporte según criterios	↑	

contenida para el sistema integrador	criterios homologados por la SEA	establecidos por la SEA / Número de entidades públicos		
Integrar en una plataforma electrónico la información de todos los programas y políticas del estado	Porcentaje de programas y políticas de las entidades públicas registrados en la plataforma electrónico	Número de programas y políticas de las entidades públicas registrados en la plataforma electrónico / Número de políticas y programas identificadas por las entidades públicas	↑	
Instrumentar una base de datos interactiva que permita a los actores responsables la captura de la información a su cargo	Porcentaje de actores responsables con acceso al sistema de registro	Número de entidades públicas con acceso al sistema / Número de entidades públicas	↑	

07	Prioridad
	Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para una vigilancia en compras y adquisiciones gubernamentales en los términos de sus necesidades
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Observatorios / laboratorios de innovación social Vigilancia social (contraloría / auditoría) Gestión de riesgos de corrupción				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Fomentar la inclusión de participación ciudadana en acciones de vigilancia social (contraloría / auditoría) a programas y acciones realizadas por las organizaciones públicas	Porcentaje de acciones sujetas a vigilancia social	Número de acciones sujetas a vigilancia social / Número de programas y acciones realizadas por la entidad pública	↑	
Determinar el grado de participación ciudadana (PC) en la vigilancia ciudadana (considerándose a) un	Porcentaje ponderado de la vigilancia social	(Porcentaje de acciones operativas con vigilancia social * 1/6) + (Porcentaje	↑	

ejercicio ciudadano pleno cuando la vigilancia ciudadana incluye a las acciones directivas, b) un ejercicio medio de participación ciudadana cuando la vigilancia corresponde a niveles medios, c) un ejercicio mínimo cuando las herramientas de PC existen solamente el nivel operativo		de acciones medias (tácticas) con vigilancia social* 2/6) + (Porcentaje de acciones directivas con vigilancia social * 3/6)		
Incorporar procesos de gestión de riesgos de corrupción dentro de los programas y acciones realizados por las dependencias gubernamentales	Porcentaje de programas y acciones públicas con mecanismos de gestión de riesgos de corrupción	Número de programas y acciones públicas con acciones de gestión de riesgo de corrupción / Número total de programas y acciones realizados por la dependencia pública	↑	
Institucionalizar los mecanismos de gestión de riesgos de corrupción a partir de la normativa interna de las dependencias	Porcentaje de unidades internas de la dependencia con normativa de gestión de riesgo de corrupción (manuales,	Número de unidades internas con normativa relacionada a la gestión de riesgos de corrupción / Número de unidades internas que conforman la dependencia pública	↑	

	reglamentos, documentos oficiales)			
Instrumentar observatorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción (exclusivo del SEA)	Porcentaje de dependencias con estructuras de gestión de riesgo de corrupción (personal, funciones específicas)	Número de dependencias con observatorios de innovación social o gestión de riesgos de corrupción / Número de organizaciones públicas	↑	

08	**Prioridad**			
	Implementar un sistema que permita registrar actos o conductas corruptas de los servidores públicos estatales y municipales de San Luis Potosí, denunciados por la ciudadanía, de tal modo que los insumos de dicho sistema fortalezcan de manera transversal el diseño y aplicación de políticas públicas anticorrupción.			
Temporalidad	Corto - Mediano			
	Estrategia			
	Variables explicativas			**Actores Responsables**
	Denuncias realizadas Sistemas de denuncias Actores responsables			Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía General del Estado de San
	Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**
	Garantizar el registro en electrónico de los actos y conductas corruptas de los servidores públicos estatales y municipales, por medio de sus órganos internos de control	Porcentaje de actores responsables con sistemas digitalizados	Actores responsables son sistemas de registro de denuncias / Número de actores responsables	↑
	Homologar criterios para el sistema de denuncia con base en normativa y documentos del SNA	Porcentaje de criterios del sistema de registro de	Criterios del sistema de registro de denuncia desarrollados por los	↑

	denuncias respaldados en normativa de la SEA	actores responsables / Total de criterios identificados por el SNA		Luis Potosí
Construir en un periodo de 2-4 años un sistema homologado de denuncia entre los actores obligados	Porcentaje de actores obligados con estructuras de denuncia homologadas a los criterios considerados por la SEA	Actores obligados con estructuras de denuncia homologadas al SEA / Número de actores obligados	↑	
Instrumentar una base de datos electrónica que permita a los actores responsables la captura de la información a su cargo	Porcentaje de actores responsables con acceso al sistema de registro	Número de actores responsables con acceso al sistema / Número de actores responsables	↑	
Operar un sistema de registro electrónico de los actos o conductas de corrupción, denunciados por la ciudadanía	Número de denuncias registradas en el sistema a partir de los en los sistemas de denuncias	Número de denuncias registradas en la base de datos con información completa / Número de denuncias registradas por el SEA y actores responsables	↑	
Aprovechar información	Tasa de variación	(Número de denuncias	↓	

institucionalizada del sistema para adecuación de políticas anticorrupción por parte de los actores obligados	del Número de denuncias	por temas de corrupción / Número de denuncias por temas de corrupción del ejercicio fiscal anterior) * 100		

09	**Prioridad**
	Reconocer públicamente a las instituciones gubernamentales del estado y municipios de San Luis Potosí, mejor calificadas por la ciudadanía, en cuanto a la calidad y honestidad en la prestación de sus servicios para la atención de sus necesidades
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				**Actores Responsables**
Valoración ciudadana Mecanismos de reconocimiento Cualidades de prestación de servicios				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Delimitar con base en sus funciones, los principales criterios de cualidad que se espera en los bienes y servicios ofrecidos por las organizaciones públicas (exclusivo SEA)	Porcentaje de dependencias con criterios de cualidades para valoración	Número de dependencias con criterios de cualidad aprobados por el SEA / Número total de dependencias	↑	
Instrumentar mecanismos de valoración ciudadana a partir de los criterios identificados	Porcentaje de evaluaciones de las dependencias con	Número de dependencias con mecanismos de evaluación a los criterios	↑	

	mecanismos de valoración ciudadana de la prestación de servicios	de cualidad aprobados por el SEA / Número total de dependencias		
Determinar el grado de participación ciudadana (PC) en la evaluación ciudadana (considerándose a) un ejercicio ciudadano pleno cuando la ciudadanía interviene en el proceso de diseño y elaboración de la evaluación o b) un ejercicio parcial cuando la ciudadanía solamente es consultada para obtener información para la evaluación	Porcentaje ponderado de la evaluación ciudadana	(Porcentaje de evaluaciones con grado pleno de PC * 2/3) + (Porcentaje de evaluaciones con grado parcial de PC * 1/3)		
Institucionalizar la evaluación de la prestación de servicios, a partir de normatividad en las dependencias	Porcentaje de dependencias con normativa relativa a evaluación de la prestación de servicios	Número de dependencias con normativa relativa a la evaluación de la prestación de servicios / Número total de dependencias	↑	
Evaluar la prestación de servicios por parte de la ciudadanía	Valoración obtenida por parte de la ciudadanía con	El método de cálculo dependerá del diseño de cada dependencia en lo	↑	

	respecto a los mecanismos identificados por cada dependencia	respectivo a su evaluación de prestación de servicios, sin embargo, se deberá privilegiar un valor ponderado, no una evaluación a partir de criterios dicotómicos (sí/no). Deberá someterse a una aprobación del SEA para garantizar criterios de evaluación sustantiva a la prestación de servicios		
Diseñar un mecanismo de publicidad y difusión de los resultados obtenidos en la evaluación de prestación de servicios a nivel estatal (exclusivo SEA)	Número de dependencias con nivel de reconocimiento por su prestación de servicios	Número de dependencias que alcancen reconocimiento a partir del sistema de evaluaciones / Número de dependencias que registren evaluación a la prestación de servicios	↑	

10	Prioridad
	Promover la participación efectiva de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, de tal forma que ello mejore los mecanismos de verificación y atención de las necesidades de la ciudadanía
Temporalidad	Corto - Mediano

Estrategia				
Variables explicativas				**Actores Responsables**
Seguimiento de las denuncias por parte de Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción (FEDRHC) Participación ciudadana efectiva				Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Vincular los procesos de denuncia por hechos de corrupción de las organizaciones públicas con la FEDRHC, a partir de las denuncias realizadas a las organizaciones públicas por hechos de corrupción, mismas que corresponden a la base de datos	Porcentaje ponderado de vinculación del sistema de denuncias con la FEDRHC	(Porcentaje de denuncias identificadas por el sistema integrado de denuncia que se hacen llegar al FEDRHC en tiempo real * 3/6) + (Porcentaje de denuncias identificadas por el sistema integrado de denuncia que se hacen	↑	

		llegar al FEDRHC en un lapso no mayor a 1 mes * 2/6) + (Porcentaje de denuncias identificadas por el sistema integrado de denuncia que se hacen llegar al FEDRHC en un lapso mayor a 1 mes * 1/6)		
Verificar el seguimiento de las denuncias por parte de la FEDRHC	Porcentaje de denuncias con seguimiento por parte de la FEDRHC	Número de denuncias a las que se da seguimiento por parte de la FEDRHC / Número total de denuncias identificadas en el sistema integral de denuncias	↑	
Confirmar la finalización de atención a las denuncias realizadas por hechos de corrupción, por parte de la FEDRHC	Porcentaje de denuncias que concluye el proceso de atención por parte del FEDRHC	Número de denuncias que concluyen el proceso de atención por parte de la FEDRHC / Número total de denuncias identificadas en el sistema integral de denuncias	↑	

Eje II.
Fortalecer las normas sociales

Estas prioridades retoman las instituciones (formales e informales) a partir de las cuales los individuos basan su actuación. Se busca un fortalecimiento moral de actitudes colectivas y el fortalecimiento de una cultura cívica y ética.

11	Prioridad
	Promover al sistema educativo estatal actividades de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos
Temporalidad	Corto - Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Temas y programas de educación Actividades de formación realizadas				Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Secretaría General de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí (Dirección de
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar temas y programas específicos de civismo, ética, integridad y derechos humanos pensados para el sistema educativo estatal, así como municipales (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores y autoridades en ámbitos académicos consultados	Número de actores del tema educativo consultados / Número total de actores y dependencias educativas identificadas	↑	
Desarrollar un catálogo de propuestas concretas, con respecto a temas y programas específicos de formación para los distintos niveles educativos del sistema educativo	Porcentaje de propuestas ejecutivas establecidas para cada tema y	Número de diputados/integrantes de los ayuntamientos que participen en las campañas de	↑	

estatal	programa específico / Total de temas y programas identificados para propuesta	sensibilización de acciones de parlamento abierto / Total de diputados/integrantes de los ayuntamientos		Educación Municipal, en el caso de aquellos municipios que cuenten con esta unidad administrativa).
Presentar propuestas estratégicas a los actores del sector educativo responsable con respecto a temas y programas específicos de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos	Porcentaje de propuestas ejecutivas presentadas	Número de propuestas presentadas a los actores responsables / Total de propuestas	↑	
Verificar la adopción de las propuestas en los sistemas educativos estatal y municipales	Porcentaje de propuestas de temas y programas de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, adoptadas por los sistemas de educación	Número de propuestas de temas y programas de formación adoptadas por los sistemas estatal y municipales / Total de propuestas presentadas	↑	

12	Prioridad
	Verificar el grado de conocimiento y aplicación de los manuales de ética y conducta por parte de los servidores públicos estales y municipales de San Luis Potosí
Temporalidad	Corto - Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Criterios de ética y conducta identificados en las organizaciones públicas Aplicación de los criterios				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Confirmar la existencia de manuales de ética y conducta dentro de las organizaciones públicas	Porcentaje de organizaciones públicas con manuales de ética y conducta para sus servidores públicos	Número de dependencias con manuales de conducta / Total de organizaciones públicas en el estado	↑	
Identificar criterios de ética y conducta dentro de los manuales de organizaciones públicas del estado (exclusivo SEA)	Porcentaje de manuales de ética y conducta revisados contrastados con normativa y documentos guía vigentes	Número de manuales revisados y contrastados con documentos actualizados / Total de manuales revisados	↑	
Evaluar el grado de	Promedio de resultados de	Sumatoria de los valores	↑	

conocimiento de los servidores públicos acerca de los criterios de ética y conducta identificados en los manuales institucionales	la evaluación de conocimiento de los criterios de ética y conducta por parte de los servidores públicos	alcanzados por los servidores públicos en la evaluación (valoración alcanzada por el servidor público 1 + valoración alcanzada por el servidor público 2 + valoración alcanzada por el servidor público n)		
Proponer alternativas de enseñanza y capacitación acerca de los criterios de ética y conducta a los servidores públicos	Porcentaje de asesorías realizadas a las entidades públicas acerca de los temas en los que se debe fortalecer el conocimiento de ética y conducta	Número de asesorías realizadas a organizaciones públicas / Total de asesorías necesarias con base en los resultados de la evaluación	↑	
Proponer mejoras y ajustes a los manuales específicas a las organizaciones públicas, de acuerdo con la información obtenida en el ejercicio de evaluación a nivel estado y municipios	Porcentaje de propuestas realizadas y recibidas por las organizaciones públicas	Número propuestas presentadas a las organizaciones públicas / Total de propuestas de mejora identificadas	↑	
Verificar la adopción de las	Porcentaje de propuestas	Número de propuestas de	↑	

propuestas de mejora en las organizaciones públicas	de mejora a los manuales de ética y comportamiento a las organizaciones públicas	mejora a los manuales realizados a las organizaciones públicas / Total de propuestas presentadas		

13	Prioridad
	Elaborar una política pública de integridad que refiere al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector social y empresarial
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Valores éticos esperados Nivel de alineamiento y apropiación de valores éticos por el sector social y empresarial				
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Priorizar la atención de las causas estructurales que han desviado la apropiación de valores éticos en los ciudadanos durante el servicio público	Porcentaje de causas atendidas por la propuesta	Número de criterios de atención a causas estructurales de la desviación de valores / Total de causas (y sub causas) identificados en el diagnóstico y árbol de problemas	↑	Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí
Diseñar una política pública de apropiación de valores éticos y principios y normas compartidas	Porcentaje de ajuste al diseño de cada criterio de	Número de criterios de atención instrumentados / Total de criterios de	↑	

por parte del sector social y empresarial en la priorización de intereses públicos	atención diagnóstico o identificado en la implementación	atención diagnosticados o identificados durante la intervención de la política		
Evaluar el diseño de la política	Tasa de variación de la valoración obtenida por la política en términos de diseño	((Valoración obtenida en evaluación de diseño año actual – valoración obtenida en evaluación de diseño en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de diseño en el ejercicio anterior) *100	↑	
Evaluar la consistencia y resultados de la política	Tasa de variación de la valoración obtenida por la política en términos de consistencia y resultados	((Valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados año actual – valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio	↑	

		anterior) *100		
Evaluar el desempeño de la política	Tasa de variación de la valoración obtenida por la política en términos desempeño	((Valoración obtenida en evaluación de desempeño año actual – valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) *100	↑	
Diagnosticar la cantidad de situaciones de desviación de los intereses públicos para privilegiar los privados en el servicio público	Tata de variación de situaciones de desvío de los intereses públicos en favor de los privados	((Número de situaciones de desvío de los intereses públicos – número de situaciones de desvío de los intereses públicos del ejercicio anterior) / número de situaciones de desvío de los intereses públicos en el ejercicio anterior) *100	↓	

14	Prioridad
	Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Criterios de costo (efecto), implicación y elementos de combate a la corrupción Dependencias estatales				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Homologar criterios de comunicación para el sistema de reporte de políticas y programas en términos de información contenida para el sistema integrador	Porcentaje de entidades públicas que se apegan a los criterios homologados por la SEA	Número de entidades públicos con reporte según criterios establecidos por la SEA / Número de entidades públicos	↑	
Señalar públicamente a las entidades públicas que no cuenten con mecanismos homologados de comunicación de aspectos relevantes de la corrupción	Porcentaje de dependencias que no cuentan con homologación de criterios de comunicación	Número de dependencias con reporte de falta de homologación de criterios en el sistema del SEA / Total de organizaciones públicas	↓	

15	Prioridad
	Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Procesos de comunicación y promoción Criterios de integridad y combate a la corrupción				Actores relevantes del sector empresarial Actores relevantes del sector social
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Vincular al Comité de Participación Ciudadana (CPC) del SEA en procesos de comunicación y promoción de la cultura de integridad y el combate a la corrupción realizados al sector empresarial y social	Porcentaje de actores empresariales y sociales con los que se vincula el CPC	Número de actores empresariales y sociales con los que se vincula el CPC / Total de actores empresariales y sociales registrados	↑	
Aplicar un catálogo de acciones de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate	Porcentaje de acciones de comunicación y	Número de acciones de comunicación y promoción	↑	

a la corrupción	promoción desarrolladas entre el CPC y actores sociales y empresariales	desarrolladas entre el CPC y actores sociales y empresariales / Total de acciones de comunicación y promoción del catálogo de la SEA		

16	Prioridad
	Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva la cultura de colaboración social en el estado de San Luis Potosí.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Agenda estratégica Enfoques de atención				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar de temas relevantes para el control de la corrupción en las agendas de inclusión y perspectiva de género con actores involucrados (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores relevantes para las agendas de inclusión y perspectiva de género	Número de actores de las agendas de inclusión y perspectiva de género consultados / Número total de actores relevantes consultados	↑	
Incorporar de los actores involucrados en charlas informativas y de acuerdos para el diseño de una agenda colaborativa de inclusión y	Porcentaje de actores con participación recurrente en el	Número de actores participantes en el diseño de agendas de colaboración para el	↑	

perspectiva de género en el combate a la corrupción	diseño de agendas de colaboración	combate a la corrupción / Número total de actores identificados		Corrupción. Comisión Estatal de Derechos Humanos.

17	Prioridad
	Crear y difundir un decálogo de los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Derechos de los ciudadanos en la solicitud de servicios públicos Obligaciones de los ciudadanos en la solicitud de los servicios públicos				
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Delimitar de derechos y obligaciones homologadas para los ciudadanos en los distintos servicios públicos de las organizaciones públicas de San Luis Potosí (exclusivo SEA)	Porcentaje de dependencias y especialistas consideradas para identificación de criterios clave para el decálogo de derechos y obligaciones por parte del ciudadano	Número de dependencias y especialistas consultados acerca de los derechos y obligaciones del ciudadano en los servicios públicos / Total de dependencias y especialistas del tema disponibles	↑	Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía Especializada en Delitos
Comunicar a las organizaciones	Porcentaje de	Número de dependencias	↑	

públicas del estado de San Luis Potosí el decálogo de derechos y obligaciones del ciudadano en la solicitud de servicios públicos	organizaciones públicas informadas acerca del decálogo de derechos y obligaciones del ciudadano	informadas / Total de organizaciones públicas de San Luis Potosí		Relacionados con Hechos de Corrupción. Organizaciones públicas de San Luis Potosí
Garantizar la apropiación del decálogo de derechos y obligaciones del ciudadano en la solicitud de servicios públicos por las organizaciones públicas de San Luis Potosí	Porcentaje de organizaciones públicas que difunde y utiliza el decálogo como parte de su operación	Número de organizaciones públicas que difunde de manera constante el decálogo propuesto / Total de organizaciones públicas de San Luis Potosí	↑	

18	Prioridad
	Detectar y atender necesidades de capacitación, en materia de la observancia de normas sociales en el ejercicio público en el estado y los municipios.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Necesidades de capacitación Normas sociales en el ejercicio público				Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Consejo de la Judicatura (Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí).
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar necesidades específicas de capacitación en materia de observancia de normas sociales en el ejercicio público por parte de los distintos actores responsables	Porcentaje de actores relevantes consultados acerca de sus necesidades específicas de capacitación	Número de actores responsables consultados / Número total de actores responsables	↑	
Programar de actividades de capacitación para las entidades públicas	Porcentaje de capacitaciones realizadas a las organizaciones públicas con respecto a las	Número de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones necesarias por las entidades públicas de San Luis Potosí	↑	Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Oficialía Mayor de

	necesidades identificadas			los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí.
Verificar el aprovechamiento de las capacitaciones para el ejercicio público a partir del seguimiento a los actores responsables	Tasa de variación de necesidades de capacitación a los actores responsables	((Número de necesidades de capacitación – Número de necesidades de capacitación del ejercicio anterior) / Número de necesidades de capacitación del ejercicio anterior) *100	↓	

Eje 3.

Delimitación del interés para evitar el abuso del poder

Las siguientes estrategias buscan conformar contrapesos frente a las maquinarias organizacionales, sobre todo en organizaciones públicas para alcanzar un equilibrio de poder, que evite el abuso de éste. Si la distribución del poder considera una restricción de los intereses personales, serán más efectivos los mecanismos de redistribución de los activos del Estado

19	Prioridad
	Fomentar una cultura de priorización del interés público ante los intereses individuales en el ejercicio de servicio público
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Cultura de priorización del interés público Potencialización del servicio público				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Capacitar los servidores públicos de todas las dependencias del gobierno en temas de corrupción, conflictos de interés, ética pública, cultura de la integridad, así como clima y cultura organizacional.	Porcentaje de capacitaciones organizadas y realizadas por dependencia al año	Número de capacitaciones / Total identificado de necesidades de capacitación	↑	
Elaborar y difundir los códigos de ética entre los integrantes de los entes públicos de cada entidad del gobierno	Porcentaje de servidores públicos con firma de recibido del	Número de firma de recibido del código de ética / número total de servidores de la	↑	

materializada en un acuse de recibido por los servidores públicos, sea impreso o digital.	código de ética	dependencia del gobierno.		Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Generar y difundir diariamente en radio y televisión local, de un material audiovisual referente a la importancia y necesidad del interés público ante los intereses individuales	Porcentaje de material audiovisual realizado y difundido por los medios de comunicación al mes	Material audio realizado y difundido/ Total de eventos de difusiones requeridas	↑	
Generar un decálogo donde se manifiesten las acciones y consecuencias que han representado el actuar de los servidores públicos de cada dependencia de gobierno a favor de la priorización del interés público ante el interés personal	Porcentaje de decálogos generados al año	Número de decálogos generados /Total de organizaciones públicas	↑	

20	Prioridad
	Identificar esquemas en la conformación de coaliciones entre los diferentes grupos de interés públicos y privados (cámaras empresariales, organizaciones políticas y de la sociedad civil) vigentes en el estado, para hacer converger sus intereses en beneficio de la ciudadanía
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Coaliciones entre grupos de intereses Convergencia de intereses para el beneficio de la ciudadanía				Secretaría General de Gobierno del Estado Secretarías Generales de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Crear mecanismos coparticipación entre los actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil donde suscriban acuerdos de convergencia de intereses a favor de la ciudadanía	Porcentaje de acuerdos logrados al año	Número de acuerdos logrados / Total de acuerdos requeridos	↑	
Generar e implementar mecanismos de convergencia de intereses de las diferentes coaliciones para el beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de mecanismos de convergencia implementados	Número de mecanismos de convergencia implementados / Total de mecanismos generados	↑	

Evaluar permanentemente los mecanismos de convergencia de intereses para verificar el cumplimiento de los acuerdos generados entre los actores del gobierno, del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil.	Porcentaje de mecanismos evaluados	Numero de mecanismos evaluados/Total de mecanismos generados		

21	Prioridad
	Fomentar procesos convergentes de colaboración y coparticipación entre las distintas coaliciones para que el poder y los intereses colectivos de esos actores establezcan un nuevo contrato social entre ellos y la administración pública.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Colaboración y coparticipación entre coaliciones Establecimiento de un contrato social				Secretaría General del Poder Ejecutivo. Secretarías Generales de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Organizar foros de coparticipación para establecer los objetivos, las modalidades y la importancia de un nuevo contrato social	Porcentaje de foros organizados	Número de foros organizados/Total de foros requeridos	↑	
Establecer y evaluar las modalidades de colaboración y coparticipación del contrato social	Porcentaje de mecanismos evaluados	Número de modalidades evaluadas/Total de modalidades establecidas	↑	

22	Prioridad
	Fomentar la creación y funcionamiento de organizaciones ciudadanas susceptibles de fungir como contrapesos frente a los abusos del poder de los agentes públicos para mitigar las consecuencias del auge de la corrupción en el estado
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Organizaciones ciudadanas como contrapeso frente al abuso de poder Reducción del auge de la corrupción en el estado				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Crear un catálogo público de las organizaciones de la sociedad civil cuyos propósitos estén encaminados a denunciar los abusos de poder en el gobierno y fortalecimiento de sus actividades mediante mecanismos institucionales de capacitación permanentes	Porcentaje de capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	Número de capacitación de las organizaciones / Total de organizaciones de la sociedad civil	↑	
Fomentar la creación de comités	Porcentaje de	Número de comités	↑	

ciudadanos independientes en cada municipio del estado con la misión específica de vigilar y denunciar los abusos del poder de los servidores públicos	comités ciudadanos independientes creados en el estado	ciudadanos municipales creados / Número total de los municipios del estado		Potosí. Secretaría General del Poder Ejecutivo. Secretarías Generales de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí.
Crear canales de evaluación, seguimiento y judicialización de las denuncias introducidas por los comités ciudadanos independientes a fin de verificar y documentar los procesos judiciales en esa materia	Porcentaje de denuncias judicializados	Número de denuncias judicializados/número total de denuncias introducidos al año	↑	

23	Prioridad
	Diseñar e implementar mecanismos que atenúen el monopolio del poder, la opacidad y la discrecionalidad a través de la inclusión de la ciudadanía en las decisiones de interés público
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Mecanismos de reducción de monopolio del poder, la opacidad y la discrecionalidad Inclusión de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones				Congreso del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Fortalecer los comités de vigilancia y de participación ciudadana a nivel municipal y estatal mediante asignación de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con funciones específicas establecidas por la normativa de las entidades administrativas	Porcentaje de recursos otorgados a los CPC	Cantidad de recursos otorgados a los CPC/Cantidad total de recursos requeridos	↑	
Diseñar e implementar programas de coordinación entre instancias del gobierno y la ciudadanía en cada	Porcentaje de programas de coordinación	Numero de programas implementados/ Número total de programas	↑	

entidad municipal para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre temas de interés público.	implementados en todo el estado	diseñados		
Crear, publicar y habilitar una aplicación permanentemente abierta en cada municipio dónde la ciudadanía pueda opinar sobre temas que se encuentren en la agenda pública o que ya estén en proceso de planeación o de implementación.	Porcentaje de habilitación de la aplicación en las páginas oficiales de cada gobierno municipal	Número de aplicaciones habilitadas/Número total de entidades municipales del estado	↑	

24	Prioridad
	Ejercer el poder público para elaborar estructuras de redistribución del erario del estado de San Luis Potosí con base en la justicia social y la equidad
Temporalidad	Corto-Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Estructuras de redistribución del erario del estado Justicia social y equidad				Congreso del Estado de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Conformar un comité específico de participación ciudadana en cada municipio del estado para analizar y transparentar la redistribución de las partidas presupuestales	Porcentaje de comités de participación ciudadana en materia de análisis y redistribución del erario público	Número de comités de participación creados para tal efecto/número de entidades municipales del estado	↑	
Incluir de al menos un miembro los comités de participación ciudadanía independiente en los mecanismos de toma de decisión sobre los procesos de licitación, contratación y	Porcentaje de dependencias que incluyen al menos un miembro de los CPC en el proceso	Número de dependencias que incluyen a un ciudadano/ total de dependencias	↑	

compras públicas.	de toma de decisión			
Identificar y atender mecanismos transparentes de atención a las necesidades básicas de la población en desventaja.	Porcentaje de necesidades básicas atendidas	Cantidad de necesidades básicas atendidas/Total de necesidades identificadas	↑	

25	Prioridad
	Combatir la corrupción estructural en términos de: corrupción estructural= abuso de poder ↑ impunidad - participación ciudadana* a través de un marco normativo eficiente
Temporalidad	Largo

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Corrupción estructural Marco normativo				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de San
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Consultar a la población del estado para identificar las causas, consecuencias e impactos de la corrupción estructural afín de elaborar un marco normativo susceptible de contribuir al combate a corrupción estructural	Porcentaje de población consultada	Población consultada/Total de la población del estado	↑	
Fomentar mecanismos de apropiación y respeto de la normativa sobre el combate a la corrupción estructural mediante	Porcentaje de medios de comunicación utilizados para	Número de medios de comunicación oficiales utilizados/número total de medios de comunicación	↑	

los canales de comunicación de los gobiernos estatal y municipales.	difundir los mecanismos de combate a corrupción estructural.	oficiales del estado		Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Establecer y realizar en cada uno de los municipios, foros calendarizados entre las organizaciones públicas y la ciudadanía para discutir e integrar las variables de abuso de poder de impunidad y de participación ciudadana.	Porcentaje de foros realizados	Número de foros realizados / Número total de foros requeridos por municipio	↑	

26	Prioridad
	Fortalecer el papel y funciones del Sistema Estatal Anticorrupción en los procesos de diálogo y comunicación, para generar una convergencia de intereses entre los actores gubernamentales y la ciudadanía.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Papel del SEA Convergencia de intereses entre actores del gobierno y la ciudadanía				Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción. Congreso del Estado de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Generar encuentros institucionalizados entre el Sistema Estatal Anticorrupción y todas las dependencias de los gobiernos estatal y municipales para dialogar sobre los avances y las observaciones en materia de combate a la corrupción en el estado	Porcentaje de encuentros realizados con bitácora del diálogo	Números de encuentros realizados/número total de organizaciones públicas	↑	
Asignar recursos humanos, materiales y financieros al SEA para fortalecer su estructura operativa en pro al alcance de sus objetivos.	Porcentaje de incremento de los recursos del SEA	Recursos actuales/recursos del ejercicio anterior	↑	

27	Prioridad
	Fomentar e implementar experiencias convergentes de intercomunicación y relaciones interinstitucionales entre los diferentes poderes del estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Convergencia de experiencias de intercomunicación y de relaciones interinstitucionales Tres niveles de poder en el estado				Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo. Secretarías Generales de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Generar en cada entidad pública, informes anuales avalados por los tres poderes del estado, para dar seguimiento a los avances en materia de combate a la corrupción.	Porcentaje de informes generados al año	Numero de informes/número total de organizaciones públicas del estado	↑	
Desarrollar criterios homologados del sistema antisoborno en todas las dependencias del gobierno en colaboración con los tres niveles de poder	Porcentaje de criterios homologados y aprobados en todas las organizaciones públicas del estado de San Luis Potosí	Número de criterios homologados y aprobados/número total de organizaciones públicas del estado	↑	

Eje IV.
Gestión del conocimiento y racionalidad

Las prioridades de este eje reconocen que es imposible tomar algún tipo de decisión, sin apoyo en el conocimiento y en la racionalidad. La decisión de participar en actos de corrupción deviene de un razonamiento que justifica su conveniencia. Evidenciar la racionalidad y exponer los argumentos que contravienen este tipo de decisiones favorecerá una actuación más informada en torno a decisiones relacionadas con la corrupción.

28	Prioridad
	Diseñar e implementar mecanismos de educación ciudadana que aludan a los alcances de la corrupción y sus impactos.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Educación ciudadana para combatir la corrupción				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Tribunal de
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Formar educadores y educadoras desde los gobiernos municipales, especializados y especializadas con acreditación en materia de participación ciudadana para que puedan transmitir el tema de combate a la corrupción a los ciudadanos	Porcentaje de educadores formados por los gobiernos locales al año	Número de educadores acreditados/Número total de educadores formados	↑	
Sensibilizar la ciudadanía mediante la colocación de espectaculares y medios de comunicación masiva en cada municipio sobre las causas, las	Porcentaje de espectaculares ubicados en cada municipio	Numero de espectaculares colocados/número total de espectaculares	↑	

consecuencias y los impactos de los actos de corrupción		requeridos en cada municipio		Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
Desarrollar e impartir cursos de educación ciudadana en organizaciones tanto públicas como privadas, sobre las causas, las consecuencias y los impactos de los actos de corrupción, cursos impartidos por especialistas en la materia.	Porcentaje de cursos impartidos sobre la corrupción	Numero de cursos impartidos/Número total de cursos desarrollados	↑	
Promover la integración del tema de la corrupción en el ámbito educativo desde el nivel de educación preescolar hasta el nivel superior	Porcentaje de instituciones educativas que incluyen el tema de la corrupción en su estructura curricular	Número de instituciones educativas que incluyen el tema de la corrupción en su estructura curricular/ Número de instituciones educativas del estado	↑	

29	Prioridad
	Fomentar y difundir a través de las estructuras de comunicación del Estado, información para la concientización de la ciudadanía sobre los daños de los actos de corrupción
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Estructuras de comunicación Concientización de la ciudadanía				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Promover la comunicación entre ciudadanía y los servidores públicos mediante el establecimiento de instancias formales en cada dependencia pública del estado para atender quejas y denuncias, así como los resultados que deriven del seguimiento de éstas	Porcentaje de instancias establecidas en todo el estado	Número de estancias formales establecidas/número total de municipios	↑	
Aplicar encuestas en cada municipio para identificar el grado de conocimiento y evolución del tema de la corrupción en el estado	Promedio de encuestas aplicadas al año	Número de encuestas aplicadas/Número total de municipios del estado	↑	

30	Prioridad
	Establecer mecanismos institucionales que incentiven a los agentes gubernamentales para actuar con estricto apego a la normatividad aplicable
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Mecanismos de concientización de los agentes dl gobierno Marco normativo				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Fiscalía
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Establecer métodos y formatos de evaluación del cumplimiento de las metas organizacionales en el sector público.	Porcentajes de dependencias que publiquen los métodos de evaluación de sus integrantes	Número de dependencia de con método de evaluación de cumplimiento con las metas organizaciones/número total de organizaciones públicas	↑	
Emitir informes que coadyuven a la transparencia y control interno en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.	Porcentaje de informes emitidos sobre el desempeño de los servidores	Número de informes /Número total de organizaciones públicas del estado	↑	

	públicos de cada dependencia			General del Estado de San Luis Potosí.
Establecer mecanismos de premiación a los servidores públicos que cumplan cabalmente con el ejercicio de sus funciones con apego a la normativa.	Porcentaje de publicación de los mecanismos y criterios de premiación por cada dependencia del gobierno.	Número de dependencias con criterios de premiación /Número total de las organizaciones públicas del estado	↑	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.
Generar manuales de organización y de procedimientos que estipulen las funciones, responsabilidades, derechos y obligaciones de cada uno de los servidores públicos en cada una de las dependencias del gobierno.	Porcentajes de dependencias con manuales de organización y de procedimientos aprobados por las instancias correspondientes	Número de dependencias con manuales aprobados/número total de organizaciones públicas del estado.	↑	Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

31	Prioridad
	Diseñar procesos de prevención, detección, denuncia y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la inteligencia gubernamental.
Temporalidad	Corto - Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Prevención, detección, denuncia y sanción de las faltas administrativas Inteligencia gubernamental				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Aplicar auditorías internas en cada dependencia pública para actuar legalmente conforme a los resultados obtenidos en dichas auditorías	Porcentaje de auditorías internas aplicadas	Número de auditorías realizadas/número total de organizaciones públicas del estado	↑	
Aplicar procedimientos administrativos sobre las faltas administrativas detectadas como lo establece la ley en la materia, mismos que incluyen la investigación, substanciación y	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados y concluidos según los resultados de	Número de procedimientos administrativos iniciados y concluidos/número total de faltas administrativas detectadas	↑	

resolución de estos	las auditorías internas trimestrales			Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Publicar en la página electrónica de cada dependencia, los nombres de los servidores públicos sancionados	Porcentaje de nombres de servidores publicados	Número de servidores públicos con faltas administrativas reportados en la página electrónica de la dependencia/número total de servidores públicos sancionados por faltas administrativas	↑	

32	**Prioridad**				
	Promover la creación de un laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales, que ayude a los actores de toma de decisión de los sectores públicos y privados con base en el conocimiento, la investigación y en los diagnósticos científicos en la búsqueda de soluciones integrales a los problemas públicos del estado				
Temporalidad	Mediano - Largo				
	Estrategia				
	Variables explicativas				**Actores Responsables**
	Laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales Conocimiento Investigación Soluciones integrales a la corrupción				Secretaría General de Gobierno del Estado Secretarías Generales de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí.
	Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
	Promover entra las organizaciones públicas del Estado de San Luis Potosí, la conveniencia de la creación de un laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales.	Porcentaje de organizaciones públicas interesadas con la creación del laboratorio.	Organizaciones públicas interesadas / Total de organizaciones públicas	↑	
	Definir en términos administrativos,	Porcentaje de	Avance de términos del	↑	

legales y técnicos la forma en que operará el laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales.	avance de la definición de términos.	proyecto / total de términos requeridos para la operación.		
Establecer y firmar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas de educación superior para la operación del laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales.	Porcentaje de convenios firmados	Porcentaje de convenios firmados / Total de organizaciones susceptibles de colaboración	↑	

33	Prioridad
	Promover la creación de una estructura de inteligencia para combatir la delincuencia organizada, la extorsión, los delitos cibernéticos, entre otros relacionados con hechos de corrupción
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Estructura de inteligencia Delincuencia organizada				Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción. Congreso del estado
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Establecer los mecanismos de coordinación y cooperación entre las diversas organizaciones públicas del estado para coadyuvar en el combate a la delincuencia organizada y sus derivados	Porcentaje de mecanismos establecidos	Número de mecanismos establecidos / Total de mecanismos requeridos.	↑	
Dotar a la Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de corrupción de la estructura de inteligencia necesaria para su efectivo cumplimiento de su misión.	Porcentaje de estructura de inteligencia generada.	Número de estructuras de inteligencia generada / Total de estructuras de inteligencia requeridas.	↑	
Determinar los perfiles idóneos del	Porcentaje de	Número de perfiles	↑	

personal administrativo y operativo para llevar a cabo las funciones sustantivas y adjetivas de la estructura de inteligencia	perfiles determinados.	determinados / Total de perfiles requeridos.		

Eje V.
Fortalecer la capacidad institucional

Estas acciones buscan fortalecer las instituciones y estructuras organizacionales de la administración pública. El fortalecimiento de la capacidad del sector público y la debilidad institucional conlleva a la realización de los procedimientos y mecanismos articulados con los objetivos en términos eficientes, adecuados y profesionales y aquellos relacionados con el combate a la corrupción

34	Prioridad
	Fortalecer la coordinación entre las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Posicionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí Disminución de la corrupción en San Luis Potosí				Sistema Estatal Anticorrupción
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Precisar las responsabilidades que le competen a cada integrante del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de responsabilidades cumplidas	Número de responsabilidades atendidas por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción / Total de responsabilidades o funciones que corresponden	↑	
Determinar si los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción son los indicados o resulta necesario	Porcentaje de funciones o responsabilidades	Número de funciones o responsabilidades cubiertas dentro del	↑	

involucrar a otras organizaciones públicas.	cubiertas por las instituciones miembro del Sistema Estatal Anticorrupción	Sistema Estatal Anticorrupción / Total de responsabilidades o funciones encomendadas al Sistema Estatal Anticorrupción		
Realizar campañas de difusión entre la ciudadanía en general, respecto a la importancia del Sistema Estatal Anticorrupción para mitigar o en su defecto, eliminar la corrupción en San Luis Potosí	Porcentaje de campañas realizadas	Número de campañas realizadas / Total de campañas requeridas	↑	
Documentar de forma efectiva las acciones emprendidas por el Sistema Estatal Anticorrupción para mitigar o erradicar la corrupción en San Luis Potosí	Porcentaje de acciones emprendidas	Número de acciones emprendidas / Total de acciones requeridas	↑	
Monitorear permanentemente los canales de comunicación entre los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción	Porcentaje de acciones de monitoreo emprendidas	Número de acciones de monitoreo emprendidas / Total de acciones de monitoreo requeridas	↑	

35	Prioridad
	Desarrollar manuales de procedimientos referente a los procesos de contratación y capacitación de los recursos humanos requeridos para las actividades propias del desempeño de sus funciones dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Asignación de personal capacitado Operación eficiente del Sistema Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí.				Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Consejo de la Judicatura (Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí). Oficialía Mayor del
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Homologar los perfiles de puestos y descripción de funciones de los servidores públicos responsables del cumplimiento de tareas que tengan que ver con la operación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de perfiles de puestos homologados	Porcentaje de perfiles homologados / Total de perfiles homologados requeridos	↑	
Realizar detección de necesidades de capacitación para los servidores públicos responsables de los procesos de operación del Sistema	Porcentaje de ejercicios de detección de necesidades de capacitación ejecutados	Porcentaje de ejercicios de detección de necesidades de capacitación	↑	

Estatal Anticorrupción en San Luis Potosí		ejecutados / Total de ejercicios de detección de necesidades de capacitación requeridos		Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.
Establecer manuales de procedimientos estandarizados para la contratación o asignación de servidores públicos para que cumplan con las funciones inherentes a la operación del Sistema Estatal Anticorrupción	Porcentaje de manuales de procedimientos elaborados	Porcentaje de manuales de procedimientos elaborados / Tota de manuales de procedimientos requeridos	↑	Oficialía Mayor de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí.
Realizar auditorías de servidores públicos capacitados para operar el Sistema Estatal Anticorrupción	Porcentaje de auditorías realizadas	Porcentaje de auditorías realizadas / Total de auditorías requeridas	↑	Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Incentivar a los servidores públicos que logren avances en la erradicación de actos de corrupción.	Porcentaje de servidores públicos reconocidos por sus acciones en materia de mitigación o eliminación de actos corruptos	Porcentaje de servidores públicos reconocidos / Total de servidores públicos involucrados directamente en la lucha contra la corrupción	↑	

36	Prioridad
	Fortalecer la coordinación entre instituciones encargadas de investigar hechos de corrupción, autoridades fiscales y de inteligencia financiera.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Involucramiento de las organizaciones públicas Combate a la corrupción Disminución de actos de corrupción				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Tesorerías de los 58 municipios del
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Promover la participación conjunta de organizaciones públicas ante la presencia de hecho o actos de corrupción.	Porcentaje casos atendidos de forma conjunta	Casos atendidos de forma conjunta / total de casos presentados	↑	
Generar los mecanismos adecuados para que las organizaciones públicas responsables de la atención de actos de corrupción se vinculen adecuadamente.	Mecanismos generados	Mecanismos generados / Total de mecanismos necesarios	↑	
Monitorear a la participación conjunta de organizaciones públicas en el	Monitoreos realizados	Número de monitoreos realizados / Total de	↑	

combate a la corrupción		monitoreos requeridos		Estado de San Luis Potosí. Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Detectar el grado de vinculación entre las organizaciones públicas responsables de enfrentar actos o hechos de corrupción	Porcentaje de organizaciones públicas involucradas	Número de organizaciones públicas involucradas / Total de organizaciones públicas	↑	
Solicitar informes a las organizaciones públicas responsables de la atención de conductas o hechos de corrupción, con respecto a su grado de vinculación con otras organizaciones públicas responsables	Porcentaje de informes presentados por organizaciones públicas	Número de informes presentados / Total de organizaciones públicas	↑	

37	Prioridad
	Armonizar la normativa, procesos e instituciones nacionales y locales para el combate a la corrupción.
Temporalidad	Largo

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Bases de datos de normatividad Estandarización de procesos para el combate a la corrupción				Sistema Nacional Anticorrupción Congreso del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Depurar la normatividad del Estado de San Luis Potosí, a fin de eliminar aquellas normas que obstaculicen la aplicación de la justicia.	Porcentaje de normas obsoletas	Número de normas obsoletas / Total de normas existentes para el mismo tema o asunto	↓	
Homologar la normatividad del Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de normas homologadas	Normas homologadas / Total de normas que requieren homologación	↑	
Detectar temáticas específicas sobre las que sea necesario generar normas.	Porcentaje de temas carentes de normatividad	Número de temas que no cuentan con normatividad / Total de	↓	

		temáticas identificadas		
Capacitar a los servidores públicos responsables de la aplicación de determinada normatividad.	Porcentaje de servidores públicos capacitados	Servidores públicos capacitados /Servidores públicos que requieren capacitación	↑	
Realizar estudios comparativos con la normatividad de otras entidades de la república mexicana, a fin de detectar áreas de oportunidad para normar.	Porcentaje de estudios realizados	Porcentaje de estudios comparativos realizados / Total de estudios comparativos requeridos	↑	

38	Prioridad
	Establecer mecanismos que permitan identificar a través de la política pública comparada, las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Estudios comparativos Adopción de prácticas para el combate a la corrupción				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Realizar vinculación con instituciones públicas o privadas de educación superior y de posgrado para la realización de estudios o investigaciones en materia de combate a la corrupción.	Porcentaje de estudios o investigaciones ejecutadas	Estudios ejecutados / estudios requeridos	↑	
Organizar congresos u otro tipo de eventos académicos o institucionales en los que se den a conocer los casos de éxito de combate a la corrupción por parte de organizaciones públicas locales,	Porcentaje de eventos realizados	Eventos realizados / Eventos requeridos	↑	

nacionales o internacionales.				
Difundir las mejores prácticas de combate a la corrupción aplicadas por las organizaciones públicas.	Porcentaje de prácticas difundidas	Prácticas difundidas exitosas / Prácticas de combate a la corrupción	↑	
Incentivar la ejecución de prácticas que combatan la corrupción	Porcentaje de prácticas incentivadas	Prácticas incentivadas / Total de prácticas ejecutadas	↑	
Incentivar a los servidores públicos que hayan participado en prácticas exitosas de combate a la corrupción.	Porcentaje de servidores públicos incentivados	Servidores públicos incentivados / Total de servidores públicos de la organización pública	↑	

39	Prioridad
	Consolidar las capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción en materia de delitos de corrupción.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Competitividad de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción Disminución de actos de corrupción				Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Verificar que la organización pública cuente con el personal adecuado para el cumplimiento de las funciones encomendadas.	Porcentaje de servidores públicos con el perfil adecuado.	Número de servidores públicos calificados / Total de servidores públicos de la dependencia pública	↑	
Detectar necesidades de capacitación en los servidores públicos de la organización pública.	Porcentaje de personal consultado acerca de sus necesidades de capacitación	Número de actores consultados acerca de necesidades de capacitación en materia de delitos de corrupción / Total de	↑	

		actores		
Programar cursos de capacitación derivados de las necesidades detectadas.	Porcentaje de cursos de capacitación ejecutados	Número de cursos de capacitación ejecutados / Total de cursos de capacitación requeridos	↑	
Verificar que la organización pública cuente con la normatividad adecuada para ejercer su función de manera efectiva	Porcentaje de normatividad adecuada	Detección de normatividad adecuada existente / Total de normatividad vigente	↑	
Difundir constantemente las funciones encomendadas a la organización pública en materia de combate a la corrupción.	Programas de difusión ejecutados	Programas de difusión ejecutados / Programas de difusión requeridos	↑	

40	**Prioridad**				
	Implementar de manera transversal la Política Estatal Anticorrupción, de acuerdo con el modelo de gobierno abierto en sus cuatro pilares de: rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia e innovación.				
Temporalidad	Mediano				
Estrategia					
Variables explicativas					**Actores Responsables**
Aplicación de la política estatal anticorrupción Organizaciones públicas involucradas					Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**		
Difundir por diferentes medios la Política Estatal Anticorrupción en el Estado de San Luis Potosí	Porcentaje de medios de difusión utilizados	Medios de difusión utilizados / Total de medios de difusión recomendables	↑		
Verificar el grado de impacto de la Política Estatal Anticorrupción en el Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de disminución de actos de corrupción	Cantidad de actos de corrupción solventados / Total de actos de corrupción detectados	↑		

Promover la participación ciudadana para la aplicación de la política Estatal Anticorrupción en el Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de población involucrada	Grado de participación de la ciudadanía / Grado de participación requerido de la ciudadanía	↑	
Verificar el grado de impacto de la Política Estatal Anticorrupción para la promoción de la innovación en el sector público.	Porcentaje de disminución de actos de corrupción	Cantidad de actos de corrupción solventados / Total de actos de corrupción detectados	↑	

41	Prioridad
	Elaborar indicadores de desempeño para evaluar capacidades, conocimiento y habilidades de los servidores públicos y su responsabilidad para el combate a la corrupción.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Observatorio de actos de corrupción en operación Medición de la corrupción en el Estado de San Luis Potosí				Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Consejo de la Judicatura (Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí). Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Promover la creación de una base de datos que permita medir el grado de corrupción existente en la administración pública centralizada del Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de bases creadas	Número de bases creadas / Total de bases de datos necesarias	↓	
Promover la creación de una base de datos que permita medir el grado de corrupción existente en la administración pública Paraestatal del Estado de San	Porcentaje de bases creadas	Número de bases creadas / Total de bases de datos necesarias	↓	

Luis Potosí.				Oficialía Mayor de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Promover la creación de una base de datos que permita medir el grado de corrupción existente en la administración pública municipal del Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de bases creadas	Número de bases creadas / Total de bases de datos necesarias	↓	
Promover la creación de una base de datos que permita medir el grado de corrupción existente en el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de bases creadas	Número de bases creadas / Total de bases de datos necesarias	↓	
Promover la creación de una base de datos que permita medir el grado de corrupción existente en el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de bases creadas	Número de bases creadas / Total de bases de datos necesarias	↓	

42	Prioridad
	Implementar el servicio profesional de carrera en las instituciones públicas, incluyendo al Sistema Estatal Anticorrupción.
Temporalidad	Largo

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Establecimiento del servicio profesional de carrera Certificación de servidores públicos estatales Certificación de servidores públicos municipales				Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Consejo de la Judicatura (Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí). Oficialía Mayor del Poder Legislativo
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Promover la generación de la normatividad necesaria para la implantación del servicio profesional de carrera en la administración pública estatal y municipal del Estado de San Luis Potosí	Porcentaje de normas generadas	Número de normas creadas / Total de normas requeridas	↑	
Realizar estudios o investigaciones que permitan evidencia la importancia del servicio profesional de carrera en el Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de estudios ejecutados	Estudios ejecutados / Total de estudios requeridos	↑	

Difundir en las organizaciones públicas la importancia y conveniencia de la profesionalización de sus servidores públicos.	Porcentaje de programas de difusión ejecutados	Programas de difusión ejecutados / Total de programas de difusión requeridos	↑	del Estado de San Luis Potosí. Oficialía Mayor de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí.
Incentivar a los servidores públicos que demuestren buscar la profesionalización en la prestación de servicios públicos.	Porcentaje de servidores públicos incentivados	Servidores públicos incentivados / Total de servidores públicos en la organización pública	↑	
Realizar un diagnóstico normativo del Estado de San Luis Potosí, a fin de detectar normas necesarias para la profesionalización del servicio público en la entidad.	Porcentaje de diagnósticos ejecutados	Diagnósticos ejecutados / Total de diagnósticos requeridos	↑	

	Prioridad
43	Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Promoción de la innovación en el ejercicio público Eficiencia de servicios públicos				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Consolidar la generación de datos cuantitativos y cualitativos que permitan a la organización pública eficientizar el proceso de toma de decisiones para mejorar su desempeño.	Porcentaje de bases de datos generadas	Bases de datos generadas / Bases de datos requeridas	↑	
Promover la utilización de inteligencia artificial para la ejecución de procesos en el sector público.	Porcentaje de procesos operados con inteligencia artificial	Procesos operados con inteligencia artificial / Total de procesos en operación	↑	

Consolidar los procesos de evaluación de la gestión pública.	Porcentaje de proceso de evaluación consolidados	Procesos de evaluación consolidados / Procesos de evaluación requeridos por la organización pública	↑	
Realizar auditorías diversas que permitan retroalimentar la mejora en el ejercicio público	Porcentaje de auditorías ejecutadas	Auditorías ejecutadas / Total de auditorías requeridas	↑	
Realizar estudios comparativos que permitan conocer el grado de efectividad del ejercicio público.	Porcentaje de estudios comparativos ejecutados	Número de estudios comparativos ejecutados / Total de estudios comparativos requeridos	↑	

44	Prioridad
	Promover el diseño y uso de los manuales administrativos (de organización, políticas internas, de procedimientos), por parte de agentes gubernamentales.
Temporalidad	Corto

Estrategia 44.1.

Variables explicativas				Actores Responsables
Documentación de procesos administrativos Mejoramiento de la calidad de la administración pública estatal Mejoramiento de la calidad de la administración pública municipal				Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Consejo de la Judicatura (Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí).
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Verificar que todas las organizaciones públicas cuenten con su manual general de organización debidamente actualizado.	Porcentaje de organizaciones públicas que cuentan con manual general de organización	Organizaciones públicas que cuentan con manual general de organización / Total de organizaciones públicas	↑	
Promover la creación de una unidad de organización y métodos en cada organización pública.	Existencia de la unidad de organización y métodos	Existencia o no de la unidad de organización y	↑	

		métodos		Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Oficialía Mayor de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí.
Capacitar a servidores públicos en materia de organización y métodos.	Porcentaje de servidores públicos capacitados	Número de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos requeridos con capacitación	↑	
Verificar que todas las unidades administrativas de la organización pública cuenten con sus manuales de procedimientos	Porcentaje de unidades administrativas que cuentan con sus manuales de procedimientos	Número de unidades administrativas que cuentan con manuales de procedimientos / Total de unidades administrativas con las que cuenta la organización pública	↑	
Verificar que todas las unidades administrativas de la organización pública cuenten con sus manuales de políticas	Porcentaje de unidades administrativas que cuentan con sus manuales de políticas	Número de unidades administrativas que cuentan con manuales de políticas / Total de unidades administrativas con las que cuenta la organización pública	↑	

45	Prioridad
	Promover el establecimiento y suscripción de convenios de colaboración entre las instituciones de educación superior del estado y la administración pública para garantizar la formación permanente de los servidores públicos.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Alineación de perfiles de los servidores públicos de la administración pública estatal Alineación de perfiles de los servidores públicos de la administración pública municipal Congruencia con cargos asignados				Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí Consejo de la Judicatura (Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí).
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Promover la participación de las organizaciones públicas en el diseño de los programas educativos de las profesiones requeridas por el sector público.	Porcentaje de participaciones logradas	Participaciones logradas / Total de profesiones requeridas por el sector público.	↑	
Vincularse con las instituciones de educación superior en la entidad federativa para que los estudiantes presten servicio social y prácticas	Porcentaje de estudiantes colocados en actividades de	Estudiantes colocados en actividades de servicio social y prácticas profesionales / Total de	↑	

profesionales en las organizaciones públicas correspondientes	servicio social y prácticas profesionales	estudiantes requeridos para la prestación de servicio social y prácticas profesionales		Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Oficialía Mayor de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Promover la certificación de competencias de los servidores públicos en el Estado de San Luis Potosí	Porcentaje de servidores públicos certificados	Servidores públicos certificados / Total de servidores públicos en las organizaciones públicas	↑	
Promover la creación de un catálogo de puestos requeridos en la administración pública del Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de puestos incluidos en el catálogo	Puestos incluidos en el catálogo / Total de puestos requeridos en el catálogo	↑	
Incentivar a los servidores públicos que por cuenta propia participan en programas de capacitación o de actualización de conocimientos relacionados con sus funciones asignadas	Porcentaje de servidores públicos incentivados	Servidores públicos incentivados / Total de servidores públicos susceptible de incentivarse	↑	

Eje. VI
Rendición de cuentas

Rendir cuentas permite no solo transparentar el ejercicio público, sino también fortalecer el documentar los procesos de toma de decisiones, así como la revisión del ejercicio del dinero público, dificultando los actos de corrupción. Las siguientes acciones y estrategias pretenden fortalecer esta capacidad de las organizaciones públicas

46	Prioridad
	Construir y desarrollar una plataforma electrónico estatal con una base de datos robusta, equiparada a la desarrollada a nivel nacional, para recabar información que permita la rendición de cuentas de las acciones y decisiones de actos de gobierno.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Sistemas de registro de acciones y decisiones Actores responsables				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Garantizar el registro en electrónico de los acciones y decisiones de los servidores públicos estatales y municipales, por medio de sus órganos internos de control	Porcentaje de actores responsables con registro de acciones y decisiones de forma electrónica	Actores responsables son sistemas de registro de acciones y decisiones / Número de actores responsables	↑	
Homologar criterios para los sistemas de rendición de cuentas electrónicos, con base en normativa y documentos guía del SEA	Porcentaje de criterios del sistema electrónico de rendición de cuentas	Criterios del sistema de rendición de cuentas desarrollados por los actores responsables /	↑	

	respaldados en normativa de la SEA	Total de criterios considerados por el SEA		Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP).
Construir en un periodo de 2 - 3 años un sistema homologado de rendición de cuentas entre los actores obligados	Porcentaje de actores obligados con estructuras de rendición de cuentas homologadas a los criterios considerados por la SEA	Actores obligados con sistemas electrónicos de rendición de cuentas homologadas al SEA / Número de actores obligados	↑	
Instrumentar una base de datos electrónica que permita a los actores responsables la captura de la información a su cargo	Porcentaje de actores responsables con acceso al sistema de registro	Número de actores responsables con acceso al sistema / Número de actores responsables	↑	
Operar un sistema de registro y difusión electrónico de rendición de cuentas	Porcentaje de dependencias que utilizan el sistema electrónico	Número de dependencias que utilizan el sistema electrónico de rendición de cuentas / Total de dependencias	↑	

47	Prioridad
	Elaborar una política de integridad pública que refiera al alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público
Temporalidad	Corto - Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Valores éticos esperados Nivel de alineamiento y apropiación de valores éticos por el sector social y empresarial				
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Priorizar la atención de las causas estructurales que han desviado la apropiación de valores éticos en los servidores públicos durante el servicio público	Porcentaje de causas atendidas por la propuesta	Número de criterios de atención a causas estructurales de la desviación de valores / Total de causas (y sub-causas) identificados en el diagnóstico y árbol de problemas	↑	Gobierno del Estado de San Luis Potosí 58 Gobiernos municipales de San Luis Potosí
Diseñar una política pública de apropiación de valores éticos y	Porcentaje de ajuste al diseño de cada	Número de criterios de atención instrumentados /	↑	

principios y normas compartidas por parte del sector público en la priorización de intereses públicos	criterio de atención diagnosticado o identificado en la implementación	Total de criterios de atención diagnosticados o identificados durante la intervención de la política		
Evaluar el diseño de la política	Tasa de variación de la valoración obtenida por la política en términos de diseño	((Valoración obtenida en evaluación de diseño año actual – valoración obtenida en evaluación de diseño en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de diseño en el ejercicio anterior) *100	↑	
Evaluar la consistencia y resultados de la política	Tasa de variación de la valoración obtenida por la política en términos de consistencia y resultados	((Valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados año actual – valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior)	↑	

		*100		
Evaluar el desempeño de la política	Tasa de variación de la valoración obtenida por la política en términos desempeño	((Valoración obtenida en evaluación de desempeño año actual – valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) *100	↑	
Diagnosticar la cantidad de situaciones de desviación de los intereses públicos para privilegiar los privados	Tata de variación de situaciones de desvío de los intereses públicos en favor de los privados	((Número de situaciones de desvío de los intereses públicos –número de situaciones de desvío de los intereses públicos del ejercicio anterior) / número de situaciones de desvío de los intereses públicos en el ejercicio anterior) *100	↓	

48	Prioridad
	Adoptar, socializar y fortalecer políticas de prevención de conflictos de interés, mediante comités de ética y gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas).
Temporalidad	Corto – Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Prevención de conflictos de interés Comités de ética y gobierno abierto				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Auditoría Superior del
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar mecanismos específicos de prevención de conflictos de interés (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores ciudadanos (grupos sociales, privados, políticos, religiosos, etcétera) y gubernamentales consultados	Número de tipos de actores ciudadanos y gubernamentales consultados / Número total de tipos de actores identificados	↑	
Desarrollar campañas de sensibilización acerca de la relevancia de comités de ética y gobierno abierto para la	Porcentaje de organizaciones públicas sujetas a	Número de organizaciones públicas que participen en las campañas de	↑	

prevención de actos con conflicto de interés	campañas de sensibilización	sensibilización de acciones de parlamento abierto / Total de organizaciones públicas		Estado de San Luis Potosí Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
Promover la adopción de comités de ética y gobierno abierto dentro de las organizaciones públicas	Porcentaje de organizaciones públicas que adopten la figura de comité de ética/gobierno abierto	Número de organizaciones públicas que adopten la figura de comité de ética o gobierno abierto / Total de organizaciones públicas	↑	
Verificar la adopción de las prácticas de prevención de conflicto de interés	Porcentaje de actores que realicen acciones de parlamento abierto	Número de diputados/integrantes de los ayuntamientos desarrollen acciones de parlamento abierto / Total de diputados/integrantes de los ayuntamientos	↑	

49	Prioridad
	Promover la confianza y construir capital social a través de la correcta rendición de cuentas.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Confianza ciudadana Construcción de capital social				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar mecanismos específicos de generación de confianza y capital social en términos de rendición de cuentas (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores ciudadanos (grupos sociales, privados, políticos, religiosos, etcétera) y gubernamentales consultados	Número de tipos de actores ciudadanos y gubernamentales consultados / Número total de tipos de actores identificados	↑	
Desarrollar campañas de concientización en las organizaciones públicas acerca de la utilidad de mecanismos de	Porcentaje de organizaciones públicas sujetas a campañas de	Número de organizaciones públicas que participen en las campañas de	↑	

generación de confianza y capital social en términos de rendición de cuentas	sensibilización	sensibilización de generación de confianza y capital social en términos de rendición de cuentas / Total de organizaciones públicas		Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
Valorizar la confianza ciudadana en las organizaciones públicas, con base en la rendición de cuentas (a partir de instrumentos cuantitativos)	Tasa de variación de la valoración obtenida en términos de confianza ciudadana con base en rendición de cuentas	((valoración obtenida en términos de confianza ciudadana con base en rendición de cuentas del año actual – valoración obtenida en términos de confianza ciudadana con base en rendición de cuentas en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en términos de confianza ciudadana con base en rendición de cuentas en el ejercicio anterior) *100	↑	
Valorizar el nivel de capital social en los mecanismos de rendición de cuentas (a partir de instrumentos	Tasa de variación del nivel de capital social en los	((Tasa de variación del nivel de capital social en los mecanismos de	↑	

cuantitativos)	mecanismos de rendición de cuentas	rendición de cuentas del año actual – Tasa de variación del nivel de capital social en los mecanismos de rendición de cuentas en el ejercicio anterior) / Tasa de variación del nivel de capital social en los mecanismos de rendición de cuentas en el ejercicio anterior) *100		

50	Prioridad
	Promover el desarrollo de políticas de responsabilidad social corporativa, implementando la responsabilidad tanto del que corrompe, como el que acepta este acto deshonesto.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Responsabilidad social corporativa Responsabilidad compartida en actos de corrupción				
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	Gobierno del Estado de San Luis Potosí 58 gobiernos municipales de San Luis Potosí Auditoría Superior del Estado de San
Identificar mecanismos específicos de fortalecimiento de responsabilidad social corporativa (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores ciudadanos (grupos sociales, privados, políticos, religiosos, especialistas, etcétera) y gubernamentales consultados	Número de tipos de actores ciudadanos y gubernamentales consultados / Número total de tipos de actores identificados	↑	
Desarrollar campañas de sensibilización acerca de la	Porcentaje de organizaciones	Número de organizaciones públicas	↑	

relevancia de responsabilidad social corporativa en situaciones de corrupción	públicas sujetas a campañas de sensibilización	que participen en las campañas de sensibilización de responsabilidad social corporativa / Total de organizaciones públicas		Luis Potosí. Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.
Acompañar el diseño de políticas públicas de fortalecimiento de responsabilidad social corporativa por parte de las entidades públicas	Porcentaje de ajuste al diseño de cada elemento causal diagnosticado sobre falta de responsabilidad social corporativa	Número de criterios de atención instrumentados / Total de criterios de atención diagnosticados o identificados durante la intervención de la política	↑	
Evaluar el diseño de la política	Tasa de variación del promedio de valoración obtenida por las políticas en términos de diseño	((Promedio de valoración obtenida en evaluación de diseño año actual de las políticas de las distintas entidades públicas – valoración obtenida en evaluación de diseño en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de diseño en el ejercicio anterior) *100	↑	

Evaluar la consistencia y resultados de la política	Tasa de variación del promedio de la valoración obtenida por la política en términos de consistencia y resultados	((Promedio de valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados año actual – valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) *100	↑	
Evaluar el desempeño de la política	Tasa de variación del promedio de la valoración obtenida por la política en términos desempeño	((Promedio de valoración obtenida en evaluación de desempeño año actual – valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) / valoración obtenida en evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio anterior) *100	↑	

Diagnosticar la cantidad de ejercicios de responsabilidad social que ocurren en las organizaciones públicas	Tata de variación de ejercicios de responsabilidad social que ocurren en las organizaciones públicas ante actos de corrupción	((Número de ejercicios de responsabilidad social – número ejercicios de responsabilidad social del ejercicio anterior) / número de ejercicios de responsabilidad social en el ejercicio anterior) *100	↑	
Verificar la adopción de las prácticas de responsabilidad social corporativa ante la existencia de acciones de corrupción	Porcentaje de actores que realicen acciones de parlamento abierto	Número de diputados/integrantes de los ayuntamientos desarrollen acciones de parlamento abierto / Total de diputados/integrantes de los ayuntamientos	↑	

51	Prioridad
	Generar normas y procesos adecuados, así como estructuras de gestión eficaces, que permee en el sistema político, gubernamental y social, que contribuyan a la rendición de cuentas.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Normas y procedimientos Estructuras de gestión Rendición de cuentas				Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Consejo de la Judicatura (Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí).
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar normas y procedimientos sujetos a legislación indispensables para la rendición de cuentas de las organizaciones públicas (exclusivo del SEA)	Porcentaje ponderado de especialistas y estudios relacionados consultados	(Porcentaje de representantes consultados*2/3) + (Porcentaje de estudios y documentos consultados * 1/3)	↑	
Desarrollar campañas de sensibilización para el congreso estatal y los ayuntamientos acerca de las normas y procedimientos	Porcentaje de diputados / integrantes de los ayuntamientos,	Número de diputados/integrantes de los ayuntamientos que participen en las	↑	

necesarios para una adecuada rendición de cuentas	sujetos de la campaña de sensibilización	campañas de sensibilización de normas y procedimientos necesarios para una adecuada rendición de cuentas / Total de diputados/integrantes de los ayuntamientos		Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Oficialía Mayor de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí. Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
Verificar la adopción de las recomendaciones de normas y procedimientos para la rendición de cuentas en el congreso estatal y los ayuntamientos	Porcentaje de actores que realicen acciones de parlamento abierto	Número de diputados/integrantes de los ayuntamientos desarrollen adecuaciones de normas y procedimientos con base en las campañas de sensibilización / Total de diputados/integrantes de los ayuntamientos	↑	
Identificación de sistemas de gestión eficientes para la rendición de cuentas de las organizaciones públicas (exclusivo del SEA)	Porcentaje ponderado de especialistas y estudios relacionados consultados	(Porcentaje de representantes consultados*2/3) + (Porcentaje de estudios y documentos consultados * 1/3)	↑	

Desarrollar campañas de sensibilización para el gobierno del estado y los municipios acerca de acerca de sistemas de gestión eficientes para una adecuada rendición de cuentas	Porcentaje dependencias gubernamentales sujetas de la campaña de sensibilización	Número de dependencias gubernamentales sujetas a la campaña acerca de sistemas de gestión eficientes para una adecuada rendición de cuentas / Total de dependencias gubernamentales	↑	
Verificar la adopción de las recomendaciones de sistemas de gestión eficientes para la rendición de cuentas	Porcentaje de actores que realicen adecuaciones a sus sistemas de gestión a partir de las recomendaciones identificadas	Número de dependencias gubernamentales que desarrollen adecuaciones a sus sistemas de gestión con base en las campañas de sensibilización / Total de dependencias gubernamentales	↑	

52	Prioridad
	Impulsar un efectivo sistema de auditoría, contraloría y fiscalización.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Sistema de auditorías Sistema de control interno Sistema de fiscalización				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar criterios mínimos para la auditoría, contraloría y fiscalización de entes públicos	Porcentaje ponderado de especialistas y estudios relacionados consultados	(Porcentaje de representantes consultados*2/3) + (Porcentaje de estudios y documentos consultados * 1/3)	↑	
Desarrollar propuestas de ajuste para los entes de control interno	Porcentaje dependencias gubernamentales apercibidas con propuestas de ajuste de los sistemas de contraloría	Número de dependencias gubernamentales sujetas recomendaciones de control interno / Total de dependencias gubernamentales	↑	

Desarrollar propuestas de ajuste para los entes de auditoría y fiscalización	Porcentaje dependencias gubernamentales apercibidas con propuestas de ajuste de los sistemas de auditoría y fiscalización	Número de dependencias gubernamentales sujetas recomendaciones de auditoría y fiscalización / Total de dependencias gubernamentales	↓	

53	Prioridad
	Fomentar en las instituciones un comportamiento orientado a la gobernabilidad en términos de integridad, transparencia y rendición de cuentas.
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Gobernabilidad Integridad, transparencia y rendición de cuentas				
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar cualidades necesarias para una gobernabilidad en términos de integridad, transparencia y rendición de cuentas (exclusivo del SEA)	Porcentaje ponderado de especialistas y estudios relacionados consultados	(Porcentaje de representantes consultados*2/3) + (Porcentaje de estudios y documentos consultados * 1/3)	↑	Gobierno del Estado de San Luis Potosí 58 municipios
Promover la adopción de los criterios de gobernabilidad en términos de integridad, transparencia y rendición de cuentas	Porcentaje de actores responsables que adoptan criterios de recomendados	Número de actores responsables con adopción de los criterios de criterios de gobernabilidad propuestos / Número de actores responsables	↑	

Eje VIII.
Combate a la impunidad

Las siguientes prioridades y acciones buscan fortalecer los órganos autónomos con facultades para sancionar y capaces de castigar de forma efectiva, los múltiples y diferentes actos de corrupción. El combate a la impunidad deslegitima prácticas comunes de la corrupción, como la negación del derecho de la víctima a ser resarcida por los daños sufridos, la identificación ausente del responsable del acto, entre otros.

54	Prioridad
	Implementar campañas de sensibilización y acompañamiento a los sectores privado y social, para la apropiación de acciones anticorrupción
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Sensibilización y acompañamiento a sectores privado y social Acciones anticorrupción				Actores de la sociedad civil Actores del sector empresarial
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Diseñar campañas de sensibilización a sectores privado y social sobre temáticas anticorrupción	Porcentaje de campañas diseñadas	Número de campañas diseñadas / Número de temáticas identificadas como vulnerables de corrupción con los sectores privado y social	↑	
Impartir cursos de sensibilización a actores objetivo de campañas anticorrupción en los sectores privado y social	Porcentaje de actores sociales que participan en las campañas	Número de actores privado y sociales que participan en las campañas de sensibilización / Número total de actores	↑	

		identificados como objetivo de las campañas		
Verificar la apropiación de las acciones anticorrupción	Porcentaje ponderado de apropiación de las acciones anticorrupción por parte de actores privado y sociales	(Porcentaje de actores que adoptan un acto anticorrupción como resultado de las campañas * 1/3) + (Porcentaje de actores que adoptan más de un acto anticorrupción como resultado de las campañas * 2/3)	↑	

55	Prioridad
	Instrumentar y difundir herramientas electrónico que permitan ejercicios ciudadanos de denuncia y seguimiento a los ejercicios anticorrupción
Temporalidad	Corto - Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Herramientas electrónico				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar necesidades específicas de los distintos actores ciudadanos para el levantamiento de denuncia y seguimiento por parte de las organizaciones públicas (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores ciudadanos (grupos sociales, privados, políticos, religiosos, etcétera) consultados	Número de tipos de actores ciudadanos consultados / Número total de tipos de actores identificados	↑	
Verificar la instrumentación de herramientas electrónico para denuncia por parte de los actores responsables	Porcentaje de actores responsables con herramientas electrónico para denuncia	Número de dependencias con herramientas electrónico para denuncia / Número de actores responsables	↑	

Vincular las herramientas electrónicas de los actores responsables con la plataforma de recopilación y seguimiento a denuncias identificada en la prioridad 8	Porcentaje de actores responsables con herramientas electrónicas vinculadas al sistema del SEA	Número de actores responsables vinculados en tiempo real al sistema de atención a denuncias del SEA / Número de actores responsables	↑	
Instrumentar herramientas electrónico a partir de la identificación de necesidades específicas de seguimiento a denuncias por parte de la ciudadanía, identificadas en la prioridad 8 (exclusivo del SEA)	Porcentaje de solución a las necesidades de herramientas para seguimiento a denuncias	Número de necesidades resueltas a partir de herramientas electrónico / Número de necesidades identificadas	↑	
Cuantificar el uso de las herramientas electrónico para seguimiento	Promedio de uso de la herramienta por denuncia realizada	Número de accesos de seguimiento por denuncia / Número de denuncias a las cuales se da seguimiento	↑	
Verificar el aprovechamiento de las herramientas electrónico a partir de una segunda consulta a los actores sociales	Promedio de la valoración de los grupos sociales a la herramienta electrónico	Sumatoria y promedio de las valoraciones de los grupos sociales	↑	

56	Prioridad
	Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto, con énfasis en un diseño de información útil, pertinente y adecuada a las necesidades ciudadanas.
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Información útil Transparencia proactiva Necesidades ciudadanas				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí Organizaciones públicas del estado de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar necesidades específicas de los distintos actores ciudadanos para uso de la información obtenida por medio de transparencia (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores ciudadanos (grupos sociales, privados, políticos, religiosos, etcétera) consultados	Número de tipos de actores ciudadanos consultados / Número total de tipos de actores identificados	↑	
Promover la adopción de los criterios de información útil por parte de actores responsables	Porcentaje de actores responsables que adoptan criterios de información útil para	Número de actores responsables con acciones de transparencia proactiva que cumplen los criterios identificados por	↑	

	su transparencia proactiva	el SEA / Número de actores responsables		
Establecer mecanismos de transparencia proactiva con información útil, de acuerdo con los parámetros identificados por la SEA, realizado por los actores responsables	Porcentaje acciones de transparencia proactiva con criterios de información útil	Número de acciones de transparencia proactiva con criterios de información útil / Número de acciones de transparencia proactiva	↑	

57	Prioridad
	Consolidar la aplicación de criterios y estándares unificados para las compras, contrataciones y adquisiciones públicas
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Criterios estandarizados Procesos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas				Organizaciones públicas del Estado de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Verificar la estandarización de los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones, de acuerdo con la normativa relativa, por parte de las organizaciones públicas	Porcentaje de organizaciones públicas con observaciones por incumplimiento de los criterios de compras y adquisiciones establecidos por la normativa	Número de dependencias que presentan observaciones por compras y adquisiciones / Número total de organizaciones públicas	↑	
Verificar el apego a la normativa en términos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas por parte de las organizaciones públicas	Promedio de observaciones alcanzadas por las organizaciones públicas	Sumatoria de promedios de observaciones en términos de compras, contrataciones y adquisiciones	↓	

58	Prioridad
	Adoptar prácticas de parlamento abierto en el congreso del estado, con el fin de transparentar a la ciudadanía los procesos legislativos
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Prácticas de parlamento abierto Incidencia en las prácticas parlamentarias				Congreso del Estado de San Luis Potosí 58 ayuntamientos municipales
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar mecanismos específicos de parlamento abierto útiles para los distintos actores ciudadanos (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores ciudadanos (grupos sociales, privados, políticos, religiosos, etcétera) consultados	Número de tipos de actores ciudadanos consultados / Número total de tipos de actores identificados	↑	
Desarrollar campañas de sensibilización acerca de prácticas de parlamento abierto	Porcentaje de diputados / integrantes de los ayuntamientos, sujetos de la campaña de sensibilización	Número de diputados/integrantes de los ayuntamientos que participen en las campañas de sensibilización de acciones de parlamento abierto /	↑	

		Total de diputados/integrantes de los ayuntamientos		
Verificar la adopción de las prácticas de parlamento abierto en el congreso estatal	Porcentaje de actores que realicen acciones de parlamento abierto	Número de diputados/integrantes de los ayuntamientos desarrollen acciones de parlamento abierto / Total de diputados/integrantes de los ayuntamientos	↑	

59	Prioridad
	Fomentar el uso de un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, incluyendo el padrón de proveedores, un sistema de contrataciones y reportes abiertos
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Compras y adquisiciones públicas Sistema único Actores responsables				Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Delimitar criterios compartidos por los actores responsables para un sistema de compras y adquisiciones con base en normativa	Porcentaje de actores que confirmen los criterios identificados por normativa	Número de actores responsables que confirmen los criterios identificados como necesarios para un sistema / Número de actores responsables	↑	
Promover el diseño y construcción de un sistema único de compras y adquisiciones para homologar criterios, con base en recursos compartidos	Porcentaje de actores con información de las ventajas y características de un sistema único	Número de actores con los cuales se tuvo acercamiento para el diseño y uso de un sistema único / Número de actores responsables	↑	

60	Prioridad
	Promover el ejercicio del estado de derecho en la acción pública
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Códigos normativos Igualdad de trato				Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Monitorear las causas de abandono de acciones de denuncia para garantizar que el abandono de estas no corresponda a razones de nivel socioeconómico, características personales u otra razón que sugiera diferenciación de la herramienta legal para garantizar el combate a la corrupción	Porcentaje de procesos de denuncias abandonados por causas atribuibles a trato desigual	Número de procesos de denuncias abandonados por causales atribuibles a trato desigual / Número de procesos de denuncias abandonados	↓	
Verificar el seguimiento de apercibimiento de las organizaciones públicas con base	Porcentaje de procedimientos de seguimiento a los	Número de reactivaciones de denuncias en los casos de abandono por causas	↑	

en los tratos desiguales en los actos anticorrupción	procesos de denuncia abandonados por causas atribuibles a trato desigual	atribuibles a trato desigual/ Número de procesos de denuncias abandonados		
Monitorear las quejas y denuncias realizadas a las organizaciones públicas con base en el incumplimiento de normas o leyes	Porcentaje quejas y denuncias realizadas a las organizaciones públicas con base en el incumplimiento de normas o leyes	Número de quejas y denuncias realizadas a las organizaciones públicas con base en el incumplimiento de normas o leyes / Total de quejas y denuncias identificadas	↓	

61	Prioridad
	Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
Temporalidad	Corto

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Capacidades de investigación				
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar debilidades y capacidades de investigación de la FEDRHC (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores relevantes (autoridades de la FEDRHC, especialistas, otras Fiscalías especializadas, etc.) consultados	Número de tipos de actores relevantes consultados / Número total de tipos de actores identificados	↑	Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción Congreso del Estado de San Luis Potosí
Desarrollar campañas de sensibilización acerca de capacidades de investigación de la FEDRHC	Porcentaje de diputados / autoridades de la FEDRHC, sujetos de	Número de diputados/autoridades de la FEDRHC que participen en las campañas de	↑	

	la campaña de sensibilización	sensibilización acerca de las capacidades de investigación de la fiscalía / Total de diputados/autoridades de la FEDRHC		
Verificar la institucionalización de las propuestas de capacidades de investigación para la FEDRHC	Porcentaje de propuestas institucionalizadas en la norma y en la organización de la FEDRHC	Número de propuestas desarrolladas para fortalecer las capacidades de investigación adoptadas por la FEDRHC / Total de propuestas realizadas	↑	

62	Prioridad
	Proponer esquemas de protección legal, laboral y personal para los denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, así como de servidores públicos que denuncien actos de corrupción dentro de su misma organización
Temporalidad	Mediano

Estrategia

Variables explicativas				Actores Responsables
Esquemas de protección				Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción Fiscalía General del Estado de San
Líneas de acción	**Indicadores**	**Método de cálculo**	**Sentido**	
Identificar necesidades específicas de protección legal, laboral y personal para los denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, así como de servidores públicos que denuncien actos de corrupción dentro de su misma organización (exclusivo del SEA)	Porcentaje de actores relevantes (autoridades de la FEDRHC, especialistas, otras Fiscalías especializadas, etc.) consultados	Número de tipos de actores relevantes consultados / Número total de tipos de actores identificados	↑	
Desarrollar campañas de sensibilización acerca de las	Porcentaje de diputados y	Número de diputados y autoridades del sistema	↑	

necesidades de protección identificadas	autoridades del sistema judicial sujetos de la campaña de sensibilización	judicial que participen en las campañas de sensibilización de acerca de las necesidades de protección identificadas / Total de diputados/autoridades judiciales		Luis Potosí
Verificar la institucionalización de las propuestas de protección legal, laboral y personal para los denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, así como de servidores públicos que denuncien actos de corrupción dentro de su misma organización	Porcentaje de propuestas institucionalizadas	Número de propuestas desarrolladas para fortalecer las capacidades de investigación adoptadas por actores del sistema judicial / Número de propuestas realizadas	↑	

13. Conclusiones

Las prioridades establecidas en este documento representan una guía operativa que permitirá diseñar las estrategias y líneas de acción, definir los actores responsables de las mismas y prever los recursos necesarios, para emprender un proceso de implementación y de evaluación de una Política Estatal Anticorrupción, adecuada a los requerimientos específicos de San Luis Potosí. Estas prioridades recuperan las 40 definidas en la Política Nacional Anticorrupción, así como las específicas que se reconocen para el caso local.

En San Luis Potosí, la participación ciudadana se encuentra ausente, no del reconocimiento del problema, sino dentro del proceso de solución. La mayoría de los ciudadanos desconocen los mecanismos disponibles para el combate a la corrupción y, las pocas personas que sí están familiarizadas, no identifican incentivos suficientes para participar, por lo que pareciera que el Sistema Estatal Anticorrupción opera sin la colaboración efectiva de la ciudadanía. Esto implica la urgencia de socializar y difundir las acciones anticorrupción, de manera que la ciudadanía se sume al combate de estas prácticas anómalas. Una implementación de la PEA sin la participación ciudadana, resulta en un esfuerzo que carecerá de legitimidad y de impacto en su ejecución.

Actualmente, el entramado institucional anticorrupción de San Luis Potosí es amplio, considera organizaciones, actores y recursos de muchas organizaciones públicas que, si bien son limitados, son significativos; no obstante, la variable política ha resultado suficiente para frenar la operación de dichas instituciones. Implementar la PEA requiere no solamente de la intencionalidad de resolver el problema de la corrupción en términos discursivos, sino también de la voluntad política de cada uno de los actores involucrados en los temas que refieren a la gestión y asuntos públicos, sobre todo, de los tomadores de decisiones en todos

los niveles de gobierno, que permiten la acción en los términos que se espera de un SEA.

Lo anterior implica la existencia de diversas organizaciones públicas que operan de forma desarticulada entre ellas y desvinculadas de las necesidades y requerimientos de la ciudadanía. Es preciso armonizar la manera en que se estructuran para su operación. En definitiva, diseñar e implementar una PEA requiere de recursos humanos, materiales, económico-financieros, científicos, tecnológicos, organizacionales y normativos que abonen a la comprensión de este fenómeno complejo, ambiguo y dinámico, para el diseño de propuestas de atención y solución a los problemas relacionados con la corrupción, con perspectivas diversas y complementarias.

En este sentido, es necesario poner en marcha acciones concretas que respondan a las prioridades de la PEA, mismas que deberán vincularse y coordinarse con los diferentes actores e instituciones para lograr una correcta implementación y dar seguimiento a los avances de esta. Dicho proceso es dinámico y cambiante, el cual deberá ser retroalimentado y fortalecido desde las organizaciones públicas, de tal forma que puedan generarse los ajustes necesarios para capitalizar las estrategias y líneas de acción desarrolladas en el presente documento.

En un acto de gobernanza participativa, es importante resaltar el proceso de construcción del presente instrumento, en la elaboración del diagnóstico fueron copartícipes diferentes actores gubernamentales y sociales, provenientes de los sectores académico, empresarial, asociaciones de defensa de derechos individuales y de grupos vulnerables y asociaciones civiles, pertenecientes a las cuatro regiones que componen al estado de San Luis Potosí. Esta dinámica deberá de prevalecer en la puesta en acción de la PEA, de manera que se garantice el logro de los objetivos establecidos en este documento, así como el

fortalecimiento de las organizaciones públicas involucradas en la ejecución de las líneas de acción y el seguimiento a los indicadores planteados.

Es necesario entender que el problema de la corrupción requiere de la participación de una sociedad activa para alcanzar el funcionamiento eficiente y legítimo de organizaciones públicas a la altura de las demandas que exigen sus ciudadanos. Son los ciudadanos quienes encuentran que el problema de la corrupción erosiona la confianza pública, obstaculiza el crecimiento económico del Estado, atenta contra el medio ambiente, la seguridad de las personas, y el porvenir de las generaciones futuras, pero lo más importante, es que merma los avances en el cumplimiento del gran objetivo que tiene el Estado de procurar la mejora en las condiciones de vida de las personas.

Con lo anterior en mente, el presente documento sintetiza los esfuerzos del grupo de trabajo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, para la generación de esta propuesta como instrumento de política pública. Para la construcción sólida de estrategias y líneas de acción específicas, que puedan ser implementadas, ejecutadas y evaluadas para dar seguimiento a una Política Estatal Anticorrupción acorde a las necesidades del Estado de San Luis Potosí.

En el futuro inmediato, deberán consolidarse procesos de evaluación y control alineados a esta propuesta, de forma que se pueda integrar un sistema de información que genere un diagnóstico preciso de los avances y pendientes de la PEA, a partir de un conjunto de indicadores de cumplimiento y desempeño, de cada una de las organizaciones públicas referidas en este documento.

Finalmente, es importante señalar que las 62 prioridades y las 245 líneas de acción referidas en el presente, cada uno con su respectivo indicador, requieren de voluntad política férrea y de participación permanente de todos y cada uno de los actores involucrados e interesados en los asuntos públicos que conciernen a

esta problemática que representa la corrupción. De tal forma, que esta propuesta pretende trascender del requisito normativo y consolidarse como un instrumento efectivo para la acción.

Referencias bibliográficas

Beneyto, José-vidal (2010). *La corrupción de la democracia.* Madrid. Catarata.

Brioschi, C.A. (2019). Breve historia de la corrupción: De la antigüedad a nuestros días. España: Tauros, Primera reimpresión.

Buscaglia, E. (2016). Lavado de dinero y corrupción política: El arte de la delincuencia organizada internacional. México: Penguin Random House Grupo Editorial, Segunda reimpresión.

Cárdenas R., María L. y Rivera R., José F. (2004). La teoría de la complejidad y su influencia en la escuela. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, núm. 9. pp. 131-141.

Caryn Peiffer y Heather Marquette (2015). *Corruption and collective action.* UK: University of Birmingham.

Casar, M. & Ugalde, L. (2019). Dinero bajo la mesa. Financiamiento y gasto ilegal de las campañas políticas en México. Penguin Random House Grupo Editorial: México.

CONEVAL & SHCP (2010). Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos.

Coveney, P., y Highfield, R. (1996). *Frontiers of Complexity.* New York. Fawcett Columbine.

Debski et al (2018). Gender and corruption: The neglected role of culture. *European Journal of Political Economy.* Vol. 55, pp. 526-537

Diego, O. (2009). *Ética para corruptos.* Editorial Desclée de Brouwer, S.A.: España

Duran, Patrice (1999). Penser l'action publique, L.G.D.J., París, colección Droit et Société No 27.

Eslava Rincón J. y Puente Burgos C., A. P. (2003). *Análisis de las políticas públicas: Una aproximación desde la teoría de los sistemas sociales*. Centro de Proyectos para el Desarrollo. Cendex. ASS/ DT 003-03.

Ferrer Figueras, L. (1998*). Del paradigma mecanicista de la ciencia al paradigma sistémico*. Valencia, Ayuntament de Valencia/Universitat de Valencia.

Fritzsche, Kerstin, *et al.* (2016), *El Libro de la Vulnerabilidad Concepto y lineamientos para la evaluación estandarizada de la vulnerabilidad*, Berlin: Deutsche Gesellschaft für.

Gilli Juan José (2014). La corrupción: análisis de un concepto complejo. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados* Nº 61, pp. 39-63.

Gobierno de México & SHCP (s.f.) Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Gómez-González B, et al. (2011) Genome-wide function of THO/TREX in active genes prevents R-loop-dependent replication obstacles. *EMBO J* 30(15):3106-19.

González Monguí, Pablo Elías (2009). *Derechos económicos, sociales y culturales*. Bogotá: Kimpres Ltda.

Groenendijk, Nico (1997). A principal-agent Model of corruption. *Journal of Crime, Law and Social change*. Vol. 27, num. 4. pp. 207-229.

Hayles, K. (1998*). La evolución del caos. El orden dentro del desorden en las ciencias contemporáneas*. Barcelona. Gedisa.

Hilhorst, Dorothea y Bankoff, Greg (2004), "Introduction: mapping vulnerability", en Bankoff, G., Frerks G. y D. Hilhorst [Eds.], *Mapping vulnerability: disasters, development and people,* pp. 6-15, Londres: Earthscan.

Holmes, Leslie (2019). *¿Qué es la corrupción?* México. Grano de Sal.

Hopenhayn, Martín (2003). *Necesidades humanas y desarrollo: un enfoque sistémico en, Toranzo Roca Carlos F. Necesidades básico y desarrollo.* ILPES. Santiago Chile.

INEGI (2020) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020.* Disponible en Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020 (inegi.org.mx)

INEGI (s.f) *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2013, 2015, 2017, 2019).* Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/?ps=microdatos

INEGI (s.f). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (2011-2017). Sanciones y auditorias municipales. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2017/?ps=microdatos#Tabulados

INEGI (s.f). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2019). Sanciones y auditorias municipales. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2017/?ps=microdatos#Tabulados

Iñaki Basauri, A. (2021). *Ni corrupción, ni populismo, ni guerra: continuidad, estabilidad y políticas virtuosas*. Texas. Coppel.

Jiménez Cabrera, Diego (2019). Corrupción, integración y regionalismo en las relaciones internacionales: una discusión de los sustentos de su necesidad causal. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 14, núm. 2, pp. 11-32, 2019.

Juan José Gilli* Revista de Instituciones, Ideas y Mercados Nº 61 | Octubre 2014 | pp. 39-63 | ISSN 1852-5970 LA CORRUPCIÓN: ANÁLISIS DE UN CONCEPTO COMPLEJO*

Kaiser, M. (2014). El combate a la corrupción la gran tarea pendiente en México. México: MA Porrúa Editorial, ITAM, Primera edición.

Lajous, A. (2019). *La sociedad civil vs. la corrupción.* Penguin Random House Grupo Editorial: México.

Latinobarómetro (s.f). Análisis online, Latinobarómetro. Disponible en https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp

Latorre, Estrada E. (1996). *Teoría General de Sistemas Aplicada a la Solución Integral de Problemas*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.

Malem Seña, J. F. (2014). La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos. España: Gedisa Editorial, Reimpresión digital.

Marquette, Heather y Peiffer Caryn (2015). *Corruption and collective action*. University of Birmingham, UK: DLP Research Paper

Mballa, Louis Valentin (2017). *Políticas públicas y complejidad: en búsqueda de solución a los problemas públicos*, México: Miguel Ángel Porrúa.

Merino, M. (2018) *Mauricio Merino.* en Lajous, A. (2019). *La sociedad civil vs. la corrupción.* Penguin Random House Grupo Editorial: México.

Mier, Raymundo (2002). "Complejidad: bosquejos para una antropología de la inestabilidad", en Rafael Pérez-Taylor (compilador): Antropología y complejidad. Barcelona, Gedisa.

Miranzo Díaz Javier (2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado. Nº 14, junio 2018, págs. 1-26.

Moreno Crossley Juan C. (2008): "El concepto de vulnerabilidad social en el debate en torno a la desigualdad: problemas, alcances y perspectivas". Miami, Center for Latin American Studies, University of Miami, Working Paper Series #9.

Morgenthau, Hans (1986). Política entre las naciones. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano

Morin Edgar. (1977). Introducción al pensamiento complejo. Barcelona. Gedisa.

Naser, A. y Ramírez, A. (2017) Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe. Editorial CEPAL

Nye, Joseph. (1967). Corruption and political development: A cost-benefit analysis. *The American Political Science Review*, 61(2), 417-427.

Oro Tapia, Luis R. (2009). En torno a la noción de realismo político, Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, VII (10). pp. 15-46.

Pérez, A. L. (2019). Camisas azules, manos negras: El saqueo de Pemex desde los Pinos. México: Penguin Random House Group Editorial, Primera edición.

Persson Anna, Rothstein Bo and Jan Teorell (2013). Why Anticorruption Reforms Fail—Systemic Corruption as a Collective Action Problem. *Governance: An International Journal of Policy, Administration and Institutions*. Vol. 26, núm.3, pp. 449-471

Schröder, Butterfil y Marianti, R. (2006), "A Framework for understanding old-age vulnerabilities", en *Ageing and Society*, núm. 26, pp. 9-35.

Secretaría Ejecutiva del SNA (2020). *Guía de diseño de Políticas Estatales Anticorrupción*. Disponible en https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Gu%C3%ADa-dise%C3%B1o-PEA.pdf

Stensöta Helena, Wängnerud Lena y Svensson Richard (2015). Gender and Corruption: The Mediating Power of Institutional Logics. *Governance: An International Journal of Policy, Administration and Institutions*.Vol. 28, núm. 4, pp. 475-496

Tayler Wilder (1996). La problemática de la impunidad y su tratamiento en las naciones unidas - notas para la reflexión. Reiista IIDH, Vol. 24, pp. 185-2013.

Transparency International (s.f.) Corruption Perceptions Index. Disponible en https://www.transparency.org/es/news/cpi-2020-global-highlights#

Villanueva, E. (2009). Los whistleblowers y el estado de derecho en México. En Sandoval, I. Corrupción y Transparencia. Debatiendo las fronteras entre Estado, mercado y sociedad. Siglo XXI editores y Universidad Nacional Autónoma de México: México.

Villoria Mendieta, M. (2019). Combatir la corrupción. España: Gedisa editorial, Primera edición.

Weisz Carrington, G. (2002). "Leyendas luminosas de la complejidad", en Rafael Pérez-Taylor (compilador). *Antropología y complejidad*. Barcelona, Gedisa.

World Bank Organization (s.f.) Worldwide Governance Indicators. Disponible en WGI 2020 Interactive > Interactive Data Access (worldbank.org)

World Justice Project (2020). *WJP Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020*. Disponible en https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2020/04/mx-insights-full-2.pdf

Anexos

Anexo 1. Porcentaje de la población que considera la corrupción como uno de los temas de mayor preocupación 2011-2018, por entidad federativa.

Entidad federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Aguascalientes	25.9%	20.5%	25.6%	26.1%	25.3%	29.2%	29.9%	25.8%	27.9%	24.1%
Baja California	23.2%	31.0%	34.1%	29.8%	31.3%	32.6%	36.4%	31.6%	34.9%	28.8%
Baja California Sur	30.2%	27.6%	30.2%	29.2%	30.6%	29.7%	32.6%	32.8%	26.9%	21.6%
Campeche	27.7%	30.0%	26.6%	23.7%	26.2%	24.3%	28.7%	27.1%	24.4%	25.3%
Coahuila	34.4%	32.9%	31.0%	27.7%	31.9%	31.3%	33.1%	38.8%	32.0%	26.5%
Colima	25.1%	26.2%	33.2%	26.3%	20.7%	22.0%	32.9%	33.0%	30.0%	27.8%
Chiapas	23.1%	17.9%	17.0%	19.7%	19.2%	18.3%	19.5%	19.5%	17.7%	19.4%
Chihuahua	25.4%	25.3%	27.8%	25.5%	29.5%	31.3%	34.6%	31.5%	31.6%	31.1%
Ciudad de México	24.2%	28.7%	35.0%	33.1%	36.2%	32.6%	35.7%	33.7%	29.0%	23.2%
Durango	28.6%	22.3%	25.9%	24.5%	26.3%	26.5%	30.7%	28.8%	28.2%	27.6%
Guanajuato	19.1%	22.9%	26.2%	23.3%	26.2%	24.9%	26.1%	25.0%	25.9%	22.5%
Guerrero	23.1%	17.9%	17.3%	17.8%	19.5%	20.4%	19.7%	20.3%	18.4%	20.7%
Hidalgo	28.7%	23.4%	23.8%	23.7%	24.5%	22.0%	25.4%	27.2%	23.6%	20.9%
Jalisco	28.3%	29.2%	29.0%	27.9%	29.6%	31.3%	31.4%	33.3%	29.4%	26.0%
México	25.2%	26.4%	30.7%	30.8%	31.7%	30.3%	29.9%	30.8%	26.9%	26.3%
Michoacán	27.5%	23.8%	23.9%	22.9%	25.6%	22.0%	24.4%	24.5%	24.7%	21.6%
Morelos	25.2%	28.4%	27.2%	25.8%	29.2%	31.6%	28.5%	30.5%	27.0%	24.2%
Nayarit	30.9%	29.9%	25.1%	23.1%	28.7%	27.3%	31.8%	27.9%	27.4%	25.9%
Nuevo León	31.8%	27.9%	37.6%	32.3%	37.0%	38.5%	36.2%	39.6%	36.1%	28.9%
Oaxaca	21.0%	21.6%	18.7%	18.1%	19.1%	21.8%	18.6%	20.8%	17.9%	18.6%
Puebla	27.1%	25.5%	24.0%	23.3%	22.8%	25.4%	25.5%	26.4%	24.2%	23.6%
Querétaro	22.1%	23.7%	26.2%	24.2%	28.0%	28.3%	28.9%	29.5%	26.1%	23.7%
Quintana Roo	25.3%	31.4%	35.1%	26.5%	31.6%	35.7%	36.6%	37.3%	34.7%	20.2%
San Luis Potosí	25.9%	26.3%	21.7%	22.4%	24.4%	23.5%	24.0%	25.9%	21.3%	24.0%
Sinaloa	32.7%	26.7%	28.7%	25.6%	27.8%	29.5%	32.0%	31.7%	29.6%	27.7%
Sonora	31.6%	32.4%	29.3%	27.6%	22.6%	29.8%	31.0%	32.2%	30.2%	30.0%
Tabasco	26.2%	25.9%	34.0%	26.0%	26.8%	27.5%	26.1%	27.6%	23.8%	19.9%
Tamaulipas	30.4%	25.3%	27.9%	26.3%	27.8%	26.2%	27.7%	28.6%	25.9%	25.2%
Tlaxcala	32.7%	32.3%	27.5%	25.6%	28.3%	30.3%	28.5%	28.5%	25.2%	25.9%
Veracruz	28.4%	26.6%	26.1%	24.4%	26.9%	25.2%	27.3%	25.5%	24.9%	21.0%
Yucatán	27.4%	28.9%	27.4%	24.7%	28.3%	27.3%	29.0%	29.8%	26.2%	23.8%
Zacatecas	26.9%	23.7%	19.5%	22.0%	24.5%	25.3%	25.2%	27.9%	25.1%	24.6%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2020.

Anexo 2. Puntuaciones por factor del Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020, para los 32 estados del país

	Límites al poder gubernamental	Ausencia de corrupción	Gobierno abierto	Derechos fundamentales	Orden y seguridad	Cumplimiento regulatorio	Justicia civil	Justicia penal
Aguascalientes	0.46	0.41	0.43	0.53	0.49	0.41	0.41	0.44
Baja California	0.48	0.38	0.41	0.54	0.19	0.43	0.41	0.37
Baja California Sur	0.44	0.36	0.35	0.51	0.39	0.38	0.33	0.37
Campeche	0.46	0.39	0.37	0.49	0.53	0.43	0.41	0.35
Coahuila	0.40	0.35	0.41	0.50	0.60	0.38	0.37	0.41
Colima	0.47	0.41	0.35	0.52	0.29	0.41	0.39	0.4
Chiapas	0.39	0.30	0.35	0.46	0.56	0.32	0.32	0.33
Chihuahua	0.44	0.36	0.38	0.51	0.3	0.39	0.4	0.39
Ciudad de México	0.41	0.28	0.51	0.49	0.22	0.32	0.34	0.29
Durango	0.43	0.31	0.38	0.51	0.6	0.37	0.37	0.33
Guanajuato	0.44	0.43	0.48	0.52	0.21	0.43	0.44	0.44
Guerrero	0.39	0.30	0.37	0.44	0.23	0.34	0.29	0.29
Hidalgo	0.45	0.40	0.36	0.51	0.52	0.35	0.36	0.41
Jalisco	0.43	0.31	0.45	0.48	0.27	0.34	0.32	0.33
México	0.41	0.30	0.44	0.49	0.21	0.37	0.37	0.33
Michoacán	0.41	0.34	0.41	0.47	0.41	0.34	0.33	0.38
Morelos	0.43	0.33	0.38	0.53	0.19	0.33	0.35	0.34
Nayarit	0.42	0.38	0.33	0.51	0.45	0.33	0.33	0.41
Nuevo León	0.50	0.40	0.38	0.54	0.39	0.40	0.42	0.39
Oaxaca	0.44	0.36	0.33	0.49	0.45	0.38	0.43	0.41
Puebla	0.39	0.32	0.34	0.44	0.25	0.40	0.33	0.29
Querétaro	0.45	0.45	0.27	0.53	0.41	0.45	0.38	0.47
Quintana Roo	0.37	0.31	0.40	0.46	0.26	0.34	0.34	0.47
San Luis Potosí	0.43	0.34	0.36	0.51	0.34	0.34	0.36	0.38
Sinaloa	0.44	0.39	0.42	0.49	0.39	0.38	0.40	0.45
Sonora	0.43	0.34	0.42	0.50	0.27	0.32	0.37	0.38
Tabasco	0.45	0.36	0.40	0.51	0.24	0.31	0.34	0.39
Tamaulipas	0.40	0.38	0.34	0.48	0.41	0.37	0.33	0.37
Tlaxcala	0.45	0.32	0.29	0.50	0.36	0.36	0.33	0.35
Veracruz	0.36	0.35	0.41	0.44	0.48	0.38	0.33	0.3
Yucatán	0.47	0.40	0.38	0.54	0.73	0.39	0.38	0.39
Zacatecas	0.46	0.44	0.43	0.51	0.34	0.41	0.40	0.46

Fuente: World Justice Project, 2020

Anexo 3. Número de auditorías registradas para los 32 estados del país

	Total	Órgano(s) interno(s) de control u homólogo (s) de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial	Secretaría de la Función Pública u homóloga del gobierno de su entidad federativa	Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa	Otra autoridad competente del gobierno de su entidad federativa	Secretaría de la Función Pública	Auditoría Superior de la Federación	Otra autoridad competente del Gobierno Federal
Aguascalientes	13,652	9,470	476	2,289	308	171	825	30
Baja California	130	59	21	18	1	5	22	4
Baja California Sur	1,404	1,369	2	19		1	13	
Campeche	56	37	5	2		2	10	
Coahuila	592	534	7	28	2	2	19	
Colima	535	139	35	295	31	6	27	
Chiapas	29	1	2	8		3	14	1
Chihuahua	87	35	7	22	1	5	15	2
Ciudad de México	149	47	23	29	5	20	23	2
Durango	220	155	23	20	16	3	3	
Guanajuato	148	69	5	49	13	1	11	
Guerrero	867	734	15	67	22	3	22	3
Hidalgo	119	80	4	20	1		12	
Jalisco	360	190	25	68	17	2	51	1
México	912	689	42	64	45	8	51	1
Michoacán	700	428	39	170	9	2	38	
Morelos	576	477	6	46	10	5	28	2
Nayarit	130	59	11	26	4	9	21	
Nuevo León	422	345	12	28	5	4	27	1
Oaxaca	253	162	9	46	7	6	20	1
Puebla	111	46	9	25	4	2	24	
Querétaro	532	268	24	92	29	15	71	3
Quintana Roo	120	51	4	16	3	4	41	1
San Luis Potosí	117	48	7	30	11	4	13	4
Sinaloa	397	315	9	38	13	3	19	
Sonora	241	204	7	20	1	1	8	
Tabasco	1,067	449	17	558	8	4	30	
Tamaulipas	136	51	12	31		15	27	

Tlaxcala	1,379	1,315	8	21	13	1	21	
Veracruz	342	123	15	136	3	7	57	1
Yucatán	997|	638	27	231	23	17	50	1
Zacatecas	170	65	24	44	5	2	29	1

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI,2019

Anexo 4. Sanciones registradas para las entidades federativas según la gravedad de la infracción

	Infracciones no graves	Delitos graves
Aguascalientes	11	2
Baja California	55	7
Baja California Sur	5	0
Campeche	33	1
Coahuila	269	2
Chiapas	9	0
Chihuahua	2	2
Ciudad de México	552	107
Durango	4	4
Guanajuato	72	39
Guerrero	18	0
Hidalgo	146	12
Jalisco	82	17
México	799	24
Michoacán	90	12
Morelos	19	3
Nayarit	11	2
Nuevo León	132	20
Oaxaca	12	10
Puebla	222	104
Querétaro	120	32
Quintana Roo	23	0
San Luis Potosí	65	26
Sinaloa	29	0
Sonora	46	4
Tabasco	80	0
Tamaulipas	64	0
Tlaxcala	8	3
Veracruz	75	3
Yucatán	14	2
Zacatecas	92	4

Infracciones no graves:

Negligencia administrativa

Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés

Violación a leyes y normatividad presupuestaria

No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte

Otras faltas no graves

Delitos graves:

Abuso de funciones

Actuación bajo conflicto de interés

Cohecho

Contratación indebida

Desacato

Desvío de recursos públicos

Encubrimiento

Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés

Obstrucción de justicia

Peculado

Utilización indebida de información

Otras faltas graves

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI,2019

Anexo 5. Número de auditorías registradas en los municipios de San Luis Potosí, 2018.

	Total	Órgano(s) interno(s) de control u homólogo (s) de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial	Secretaría de la Función Pública u homóloga del gobierno de su entidad federativa	Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa	Otra autoridad competente del gobierno de su entidad federativa	Secretaría de la Función Pública	Auditoría Superior de la Federación
Ahualulco	13	12		1			
Alaquines	2			2			
Aquismón	2			1			1
Armadillo de los Infante	2				2		
Cárdenas	5	1	1	1		1	1
Catorce	2	1					1
Cedral	1			1			
Cerritos	14	12	1	1			
Cerro de San Pedro	2			1			1
Ciudad Fernández	67	66					1
Tancanhuitz	5	4					1
Ciudad Valles	15	15					
Coxcatlán	1			1			
Charcas	1			1			
Ébano	6	3		2	1		
Huehuetlán	1			1			
Lagunillas	4	2	1	1			
Matehuala	29	28		1			
Mexquitic de Carmona	3		1	1			1
Rayón	13	12					1
Rioverde	30	28		1			1
Salinas	3	3					
San Antonio	1	1					
San Ciro de Acosta	16	16					
San Luis Potosí	17	17					
San Martín Chalchicuautla	10	10					

San Nicolás Tolentino	10	8			2		
Santa Catarina	1					1	
Santa María del Río	4			2			2
Santo Domingo	17	12		2	1		2
San Vicente Tancuayalab	2	2					
Soledad de Graciano Sánchez	5	1	1	2	1		
Tamasopo	1				1		
Tamazunchale	1			1			
Tampacán	1	1					
Tampamolón Corona	13	12		1			
Tamuín	1			1			
Tanlajás	4		1	1		1	1
Tanquián de Escobedo	3		1	2			
Tierra Nueva	2				1		1
Vanegas	4	3		1			
Venado	8	8					
Villa de Guadalupe	15	13		1			1
Villa de la Paz	1			1			
Villa de Ramos	7			2	3		2
Villa de Reyes	5	3	1				1
Villa Hidalgo	2			2			
Villa Juárez	1			1			
Axtla de Terrazas	3	3					
Xilitla	14	12		1	1		
Matlapa	6	6					
El Naranjo	1		1				

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI,2019

Anexo 6. Número de sanciones registradas en los municipios de San Luis Potosí, 2018.

	Faltas no graves				Faltas graves		
Municipios	Negligencia administrativa	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés	Violación a leyes y normatividad presupuestaria	Otras faltas no graves	Abuso de funciones	Desvío de recursos públicos	Otras faltas graves
Ahualulco	2	0	1		0	0	
Armadillo de los Infante	0	0	0		0	0	0
Cedral	3	0	0		0	1	
Cerritos	0	0	3		0	0	
Cerro de San Pedro	2	0	1		0	0	
Charcas	2	0	0		0	0	
Rayón	5	3	0		0	0	
Rioverde	3	22	0		0	0	
San Luis Potosí	7	0	1	1	3	0	21
Santo Domingo	0	0	0	2	0	0	
Tamazunchale	3	0	0		0	0	
Tamuín	0	0	0		0	0	1
Tanlajás	0	0	3		0	0	
Xilitla	1	0	0		0	0	

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI,2019

Anexo 7. Nota metodológica - Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción 2021

La Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción se diseñó con el objetivo de aproximar la perspectiva que tiene la ciudadanía del estado de San Luis Potosí, a partir de cuatro elementos analíticos: i) el contexto en que ocurren los actos de corrupción, ii) el estado actual de la situación de la corrupción, iii) las características del fenómeno y de los actores que se encuentran vinculados a este tipo de actos, así como de iv) la cultura de la denuncia y sanción que tienen los habitantes de San Luis Potosí.

Es menester resaltar que la programación de levantamiento de la encuesta se sobrepuso al periodo de restricción de movilidad impuesto por las autoridades, a partir de la contingencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS COV-2 (covid-19). Lo anterior restringió la movilidad necesaria para un levantamiento presencial de las encuestas, situación que imposibilitó un diseño muestral con base en estadística demográfica.

Dado lo anterior, fue indispensable el levantamiento de una encuesta a partir de metodología no probabilística con muestreo por conveniencia, de tal forma, fue posible instrumentar una encuesta que fuera contestada de forma electrónica. Considerando que la representatividad de este tipo de muestreos recae en la capacidad de atraer y comprometer a población de los diferentes sectores que componen el universo muestral, fue necesaria una intensa campaña de propaganda para hacer llegar la encuesta a las regiones más alejadas de la capital potosina, siendo esta el área de mayor intensidad en uso de herramientas digitales.

Para lograr lo más posible esta difusión de la EEPC y abarcar lo más posible no solo geográficamente, sino a partir de los distintos grupos sociales que conforman el estado, la estrategia de difusión tuvo como apoyo central los medios de difusión

que tiene la UASLP en medios electrónicos (buzones de correos, redes sociales, páginas institucionales, etcétera), así como de radiodifusión; además de esto, se recurrió a la propaganda de la encuesta a partir de actores de gobiernos municipales y estatales, así como por medio de actores interesados, los cuales a su vez compartieron el enlace a la encuesta por medio de buzones de correo electrónico y redes sociales.

Lo anterior permitió recopilar la percepción ciudadana de las cuatro regiones de San Luis Potosí (Altiplano, Centro, Huasteca, Media), un rango de edades entre los 15 y los 72 años, escolaridad entre nivel secundaria y posgrado, así como una distribución equivalente tanto de hombres como de mujeres para el levantamiento.

Las siguientes imágenes corresponden a la captura del instrumento que fue difundido para el levantamiento de la encuesta.

UASLP Universidad Autónoma de San Luis Potosí | FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO | SEA Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
Campus Salinas

Encuesta Estatal de Percepción de la Corrupción

Como parte de un ejercicio de reflexión, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí estamos realizando una investigación sobre el combate a la corrupción en el estado.

Agradecemos mucho tu participación y honestidad en responder la siguiente encuesta. Recuerda que la información que nos proporciones es confidencial y se utilizará de forma anónima.

No te tomará más de 10 minutos.

*** I. Perfil**

Municipio de residencia

Edad

Género

Escolaridad

*** II. Contexto de la corrupción**

1. De las siguientes situaciones, identifica las ***tres*** que consideres representan mayores problemas para San Luis Potosí. *(tres respuestas)*

- [ ] Pobreza
- [ ] Corrupción
- [ ] Narcotráfico
- [ ] Contaminación
- [ ] Falta de empleo
- [ ] Inseguridad
- [ ] Hambre

*** 2. ¿Cómo percibes la evolución de la corrupción en San Luis Potosí?** *(una respuesta)*

- Ha aumentado mucho
- Ha disminuido poco
- Ha aumentado poco
- Ha disminuido mucho
- Se mantiene igual

*** 3. ¿Por qué crees que se generan actos de corrupción? Elige las *tres* principales causas.** *(tres respuestas)*

- Por intereses personales
- Existe pobreza y falta de oportunidades
- Faltan leyes claras
- No hay sanción
- Es cultura de las personas en México
- Por otras razones (especifique)

*** 4. ¿Quién crees que sea más propenso para cometer actos de corrupción? Elige los *tres* principales actores.** (tres respuestas)

- Gobierno
- Asociaciones religiosas
- Empresarios
- Asociaciones políticas
- Asociaciones civiles
- Ciudadanía
- Otro (especifique)

*** 5. Tú te consideras.** *(una respuesta)*

- Muy honesto
- Poco honesto
- Ni honesto ni deshonesto
- Deshonesto

* 6. De las siguientes opciones, identifica los ***tres*** aspectos que más influyen en los actos de corrupción por parte de los servidores públicos. *(tres respuestas)*

- Nivel de estudios
- Vinculación con el sector público
- Género
- Nivel socioeconómico
- Edad
- Ideología religiosa
- Partido político con el que simpatiza

II. Situación de la corrupción

* 1. ¿Qué tan seguido te encuentras relacionado con actos de corrupción? *(una respuesta)*

- Diario
- En raras ocasiones
- Muy seguido
- Nunca
- Habitualmente

* 2. ¿De qué forma has sido partícipe principalmente de algún acto de corrupción? *(una respuesta)*

- He sido victima en un acto de corrupción
- Solo son rumores
- He presenciado un acto de corrupción
- Nunca he sabido de algún acto de corrupción
- Me han contado de algún acto de corrupción
- Otro (especifique)

*** 3. De las siguientes instituciones, ¿cuáles consideras que son las tres que presentan mayor incidencia en actos de corrupción?** *(tres respuestas)*

- [ ] Administración pública
- [ ] Congreso
- [ ] Policía
- [ ] Sistema de impartición de justicia
- [ ] Iniciativa privada
- [ ] Otro (especifique)
- [ ] Organizaciones civiles
- [ ] Asociaciones políticas
- [ ] Escuelas públicas
- [ ] Servicios de salud
- [ ] Asociaciones religiosas

*** 4. ¿Qué tan de acuerdo te encuentras con respecto a las siguientes situaciones o afirmaciones?** *(una respuesta por fila)*

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	No estoy de acuerdo	Totalmente en desacuerdo
Pasarse un alto					
Estacionarse en lugar asignado a personas con discapacidad					
Dar mordida para no ser infraccionado					
"El que no tranza no avanza"					
Consumir alimentos dentro del supermercado sin pagar					
Meterse en la fila					
Pagar un extra para acelerar un trámite					
"No importa que (mi candidato/partido) robe, mientras salpique"					
Pedir facturas prestadas para disminuir el pago de impuestos					

III. Denuncia y combate a la corrupción

*** 1. Dado el caso de que estés vinculado o presencies algún acto de corrupción, ¿cuál sería tu reacción inmediata?** *(una respuesta)*

- Hago como si nada pasara
- Denuncio y vigilo que se aplique la ley
- Pido hablar con una autoridad
- Lo publico en redes sociales
- Denuncio y dejo que la autoridad se haga cargo
- Otro (especifique)

*** 2. Dado el caso de que un familiar o amigo(a) estuviera involucrado en un acto de corrupción, ¿qué harías?** *(una respuesta)*

- Lo dejaría pasar
- Lo denunciaría
- Hablaría con él
- Lo protegería
- Dejaría de frecuentarlo

*** 3. ¿A cuál de las siguientes instituciones acudirías principalmente para denunciar algún acto de corrupción?** *(una respuesta)*

- Policía
- INE / CEEPAC
- Ministerio público / Fiscalía
- Congreso local
- Ayuntamiento / municipio
- Órganos internos de control / auditoría
- Instituto de transparencia
- Asociaciones civiles
- Poder Judicial
- No sé a quien acudir
- Otro (especifique)

*** 4. ¿Cree usted que San Luis Potosí, con sus leyes e instituciones, esté preparado para combatir la corrupción?** *(una respuesta)*

- Sí
- No
- No lo sé

*** 5. ¿Qué sector consideras que promueve en mayor grado la lucha contra la corrupción en San Luis Potosí?** *(puedes elegir más de una opción)*

- La iniciativa privada
- Organismos gubernamentales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Otro (especifique)
- Ninguno

*** 6. En el caso del Estado de San Luis Potosí, ¿Cuál de los poderes, dependencias o entidades consideras que realiza el mayor esfuerzo para combatir la corrupción en el sector público?** *(una respuesta)*

- [ ] La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí
- [ ] La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí
- [ ] Poder Legislativo
- [ ] Poder Judicial
- [ ] Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
- [ ] Fiscalía especializada en el combate a la corrupción en San Luis Potosí
- [ ] Otro (especifique)
- [ ] Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
- [ ] CEGAIP
- [ ] Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
- [ ] No lo sé
- [ ] Ninguno

*** 7. ¿Cómo calificas las sanciones consideradas en la normatividad existente para eliminar, combatir o erradicar la corrupción en el sector público en San Luis Potosí?** *(una respuesta)*

- [ ] Suficientes
- [ ] Insuficientes
- [ ] Claras para su aplicación
- [ ] Obsoletas/Antiguas
- [ ] Difíciles de aplicar
- [ ] No las conozco

*** 8. Señala las *tres* situaciones de corrupción más importantes que merecen sanción inmediata.** *(tres respuestas)*

- [ ] Meter a trabajar personas por lazos familiares o de amistad en las organizaciones públicas
- [ ] Solicitar dinero para acelerar trámites
- [ ] Privilegiar la atención a conocidos
- [ ] Otro (especifique)
- [ ] Utilizar recursos de las instituciones públicas para actividades personales
- [ ] Abuso de autoridad
- [ ] Simular concursos para realizar obras o comprar materiales

*** 9. ¿Cómo crees que se deba procesar a las personas que lleven a cabo actos de corrupción?** *(una respuesta)*

- [ ] Con base en la ley
- [ ] Depende del caso
- [ ] Otro (especifique)

*** 10. Señala las *dos* principales funciones del Sistema Estatal Anticorrupción.** *(dos respuestas)*

- [ ] Dar seguimiento a denuncias
- [ ] Investigar actos de corrupción
- [ ] Sancionar a los corruptos
- [ ] Diseñar mecanismos anticorrupción
- [ ] Mejorar el desempeño de la gestión pública
- [ ] Vincular a la ciudadanía en la toma de decisiones
- [ ] Asesorar a las dependencias gubernamentales
- [ ] No tiene influencia
- [ ] Prevenir actos de corrupción
- [ ] No lo sé

¡Gracias por tu apoyo! tu opinión es muy importante para nosotros.

Anexo 8. Nota metodológica - Entrevistas a actores interesados

Con el objetivo de aproximar la representación de la corrupción para los distintos tipos de actores que intervienen en el espacio público, se estructuró el levantamiento de entrevistas a distintos tipos de actores en San Luis Potosí. De inicio, se buscó conformar un padrón de entrevistados que conformara un grupo plural de intereses y experiencias.

En este sentido, se buscaron las opiniones y experiencias de diferentes grupos de interés: (1) representantes del sector gubernamental, a partir de individuos que laboran dentro de la administración pública, en sus niveles municipal y estatal; (2) sector privado, a partir de representantes de colectivos profesionales y asociaciones empresariales; (3) sector académico, a partir de testimonios de investigadores y académicos vinculados con los temas de gestión pública y combate a la corrupción, así como sector social, a partir de (4) líderes de opinión y actores políticos, así como (5) activistas en la promoción y protección de derechos.

La coordinación del levantamiento en distintas unidades académicas de las UASLP permitió la conformación de un padrón diverso de personas, cuya distribución corresponde a las cuatro regiones del estado y permitieron que la apreciación del sector de interés fuera lo más completa posible dada la diversidad que San Luis Potosí tiene para sus distintas regiones.

Resulta menester resaltar que, aunque el padrón propuesto de inicio para el levantamiento de las entrevistas era más extenso, la disponibilidad y disposición de respuesta por parte de los actores de incidencia social, en el tema del combate a la corrupción, son consideraciones ajenas al control del equipo de trabajo, de tal forma, se desarrollaron solamente aquellas entrevistas para las cuales se logró contactar y confirmar con los actores interesados. La tabla 3 muestra la lista total

del padrón de personas que se entrevistaron en el estado de San Luis Potosí por cada grupo de interés.

Tabla 3. Padrón de perfiles de actores entrevistados.

Perfiles de individuos entrevistados
Delegación Estatal de Programas Integrales para el Desarrollo
Presidencia - Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí
Contraloría interna– Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
Contraloría General del Estado
Auditoría Superior del Estado
Contraloría interna – Ayuntamiento de San Luis Potosí
Directora de Educación Municipal – Ayuntamiento de SLP
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí
Directora de contraloría social y participación ciudadana – Contraloría General del Estado de San Luis Potosí
Coordinación General de Investigación y Contraloría Social – Ayuntamiento de San Luis Potosí
Contralor interno – Ayuntamiento de Santa María del Río.
Asesor a nivel municipal en materia de contraloría interna
Secretaria General – Ayuntamiento de Tamuín
Atención a la Ciudadanía y Programas Sociales – Ayuntamiento de Tamuín
Director de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (DAPA) – Municipio de Ciudad Valles
Representante ciudadano - Consejo Consultivo Ciudadano DAPA
Presidente – Colegio de Contadores Públicos
Presidente – Asociación Nacional de Fiscalistas
Director administrativo en la contraloría interna– Ayuntamiento Tanquián de Escobedo
Tesorería municipal -
Contraloría interna – Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo
Contraloría interna – Ayuntamiento de Villa de la Paz
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Juez Auxiliar de la comunidad – Municipio de Xilitla
Candidato a presidencia municipal
Directora del departamento de educación - Ayuntamiento de Charcas
Contralor General del Estado de San Luis Potosí
Presidente Municipal – Municipio de Salinas de Hidalgo
Encargado de Recursos Humanos - Ayuntamiento de Villa de Guadalupe
Director de Desarrollo Rural – Ayuntamiento de Vanegas

Agricultor
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP)
Visitador de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
Empleada - Ayuntamiento de Villa de la Paz
Presidencia – Cámara Nacional del Comercio en Pequeño
Comerciante
Emprendedor
Agricultor(es)
Empresa de Productos Alimenticios
Empresa de la construcción
Ganadero(s)
Industriales Potosinos A.C.
Promotor deportivo
Centro de Capacitación San Luis: ONG en apoyo a adultos mayores
Comisión estatal de los derechos humanos
Ama de casa
Asociación Civil Cambio por San Luis
Líder del Movimiento Antorchista de Villa de Reyes
Agricultor/Venado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Charcas
Organización Civil Ciudadanos Empoderados en Movimiento
Activista en promoción y defensa de los derechos de la comunidad LGTTBI
Activista en promoción y defensa de los derechos de los jóvenes - Kibernus
Activista en promoción y defensa de los derechos de personas con discapacidad – Diversas ONG
Responsable de ONG en apoyo a personas vulnerables en el municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.
Secretario de la Ciudadanos Empoderados en Movimiento.
- Coordinador del Observatorio de los Derechos Políticos de las Juventudes en SLP y promotor del grupo cuota joven en SLP
- Ex Presidente de la asociación Ateneo Nacional de la Juventud SLP.
- Presidente del Instituto Estatal de Administración Pública de San Luis Potosí, filial del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP)
- Presidente de la Fundación Pro Municipio de Cárdenas, S.L.P.
- Profesor jubilado de la Facultad de Contaduría y Administración

Responsable de una organización civil que apoya a personas vulnerables en el municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.
Representante comunitario de pueblos indígenas mazahuas
Representante comunitario de pueblos indígenas mixtecos
Secretario General de la Delegación 433 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), perteneciente a la Sección 26 de San Luis Potosí
Director ONG - Educiac
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Especialista en Administración Pública y Periodismo
Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración de la UASLP, período 2021-2023
Profesor de Tiempo Completo en la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media – UASLP
Profesor en la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media – UASLP
Investigador de ONG en temas de corrupción - Educiac
Profesor Investigador en temas de gestión pública, gobernanza y gobernabilidad. – El Colegio de San Luis

Para el desarrollo de las entrevistas se integró un documento guía que permitió dar una estructura unificada de las entrevistas, no importando el entrevistador responsable de la misma. Las siguientes imágenes muestran la guía de entrevistas utilizada.

UASLP Universidad Autónoma de San Luis Potosí | FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO | SEA Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
Campus Salinas REGIÓN ALTIPLANO OESTE | REGIÓN ALTIPLANO UASLP | ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA UASLP | REGIÓN HUASTECA SUR | UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA

Combate a la corrupción

Guía de entrevistas

Considerando la naturaleza del fenómeno y la diversidad de actores involucrados, es necesario identificar a los actores involucrados en el combate a la corrupción del estado de San Luis Potosí, con la intención de generar un diálogo que servirá para integrar las percepciones de forma ordenada, así como para abrir el micrófono a los actores interesados en participar en el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

Las temáticas para revisar durante las entrevistas son las siguientes:

Nombre y perfil del entrevistado (institución a la que pertenece, puesto, antigüedad en el combate a la corrupción, entre otros aspectos relevantes).

1. **¿Cómo afecta la corrupción a la gestión pública?**
    a. ¿Qué procesos de la gestión se ven afectados por fenómenos de corrupción? (trámites, operación del programa, planeación, etcétera)
    b. ¿Qué costos sociales se presentan con la corrupción?
    c. ¿Cómo interpretar las interacciones ciudadano – servidor público en un ambiente libre de corrupción?
2. **¿Cómo combatir la corrupción en sus síntomas? (arbitrariedad y abuso de poder)**
    a. ¿Dónde se presenta mayor corrupción? Nivel operativo o directivo ¿por qué?
    b. ¿qué situaciones se requieren para que un servidor público incurra en fenómenos de corrupción?
    c. ¿Quiénes son los responsables de los fenómenos de la corrupción?
    d. ¿Qué responsabilidad deben de tener ante la sociedad los servidores públicos?
3. **¿Cómo combatir la corrupción en sus causas? (impunidad y opacidad)**
    a. Después de años de combate a la corrupción, ¿qué incentivos se presentan para los servidores públicos en seguir realizando acciones de corrupción?
    b. ¿qué diferencias presentan las instituciones corruptas con aquellas libre de corrupción?

UASLP Universidad Autónoma de San Luis Potosí | FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO | SEA Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
Campus Salinas Región Altiplano Oeste

c. ¿Quiénes son los responsables de transformar la estructura en la que opera la gestión pública en términos de combate a la corrupción?

4. Integrando a la ciudadanía

a. ¿quién es responsable del combate a la corrupción? (ciudadanía – gobierno – sector privado)

b. ¿qué mecanismos existen para incorporar a la ciudadanía en el combate a la corrupción?

c. ¿Qué tanto se percibe por parte de la sociedad acerca de la corrupción? (características, gravedad, responsabilidad, etcétera)

5. ¿Para dónde vamos? Horizonte del combate a la corrupción en el mediano y largo plazo

a. ¿cómo diseñar interacciones ciudadano – servidor público libres de corrupción?

b. ¿qué se requiere para homologar la responsabilidad del servidor público sin intervenir en su capacidad de dirección?

c. ¿qué elementos de control existen para transformar la estructura administrativa?

La estructura de la presente guía no pretende ser limitativa sino delimitar la discusión en las temáticas relevantes para la construcción de la Politica Estatal Anticorrupción, de tal forma, si la entrevista lo permite, se integrarán argumentos adicionales.